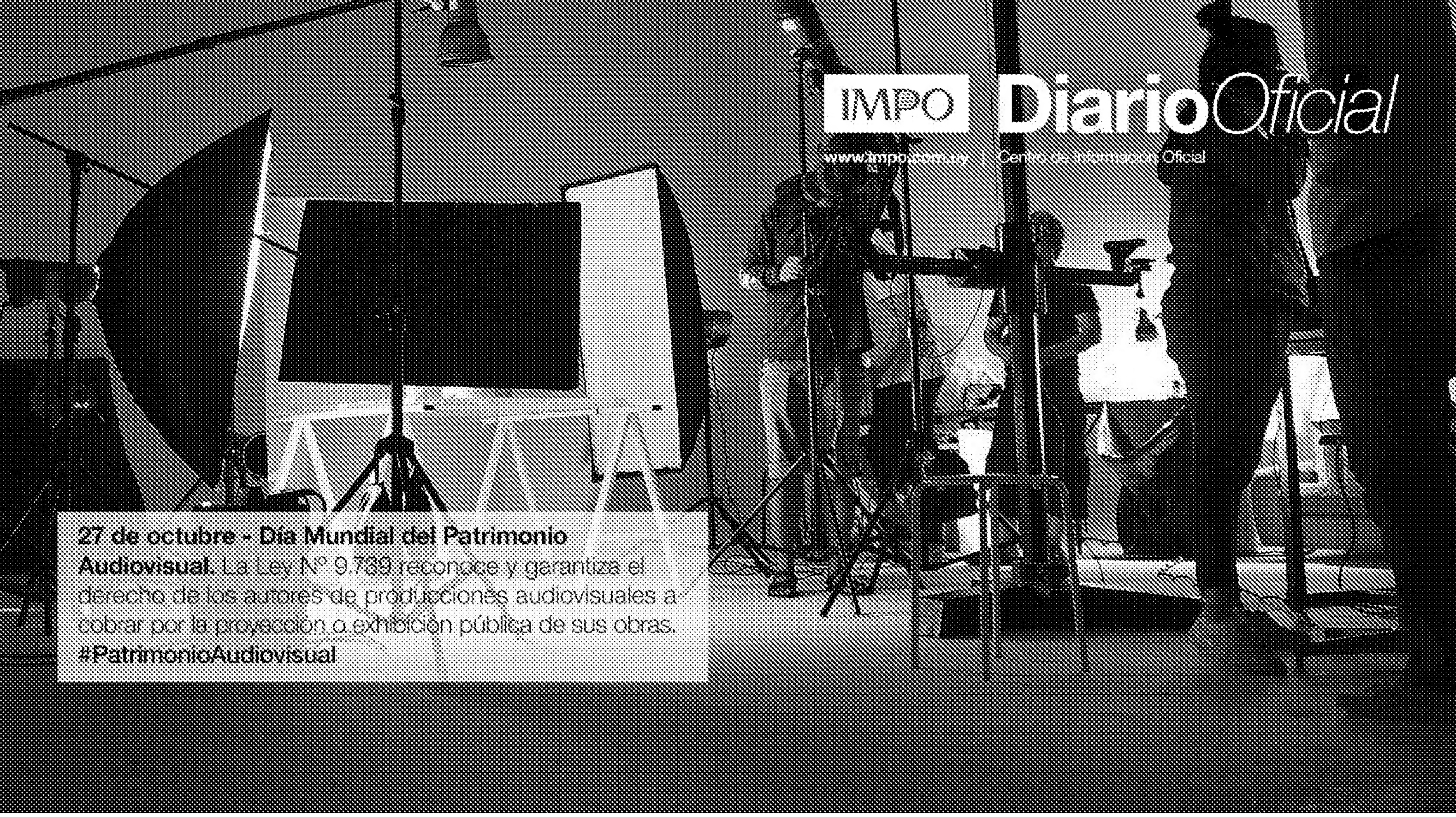
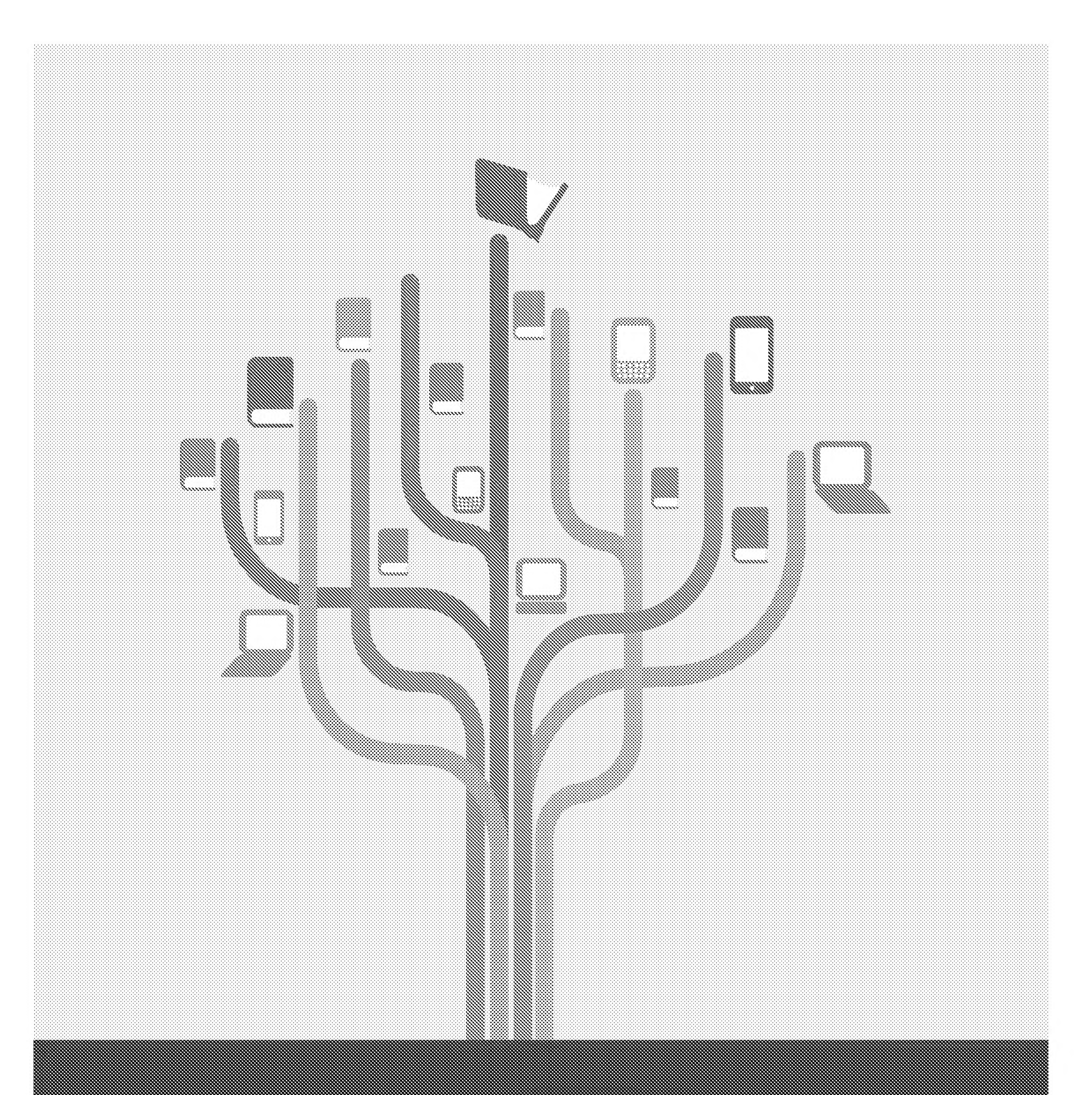


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.055 - Montevideo, miércoles 24 de octubre de 2018

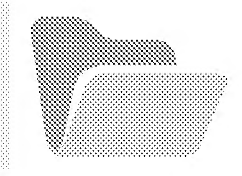
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA


IMPO DiarioOficial

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 18 y 19 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 19.660

Apruébase el Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de los Países Bajos.

(5.025*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de los Países Bajos, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 12 de diciembre de 2016.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de setiembre de 2018.
SEBASTIÁN SABINI, 1er. Vicepresidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

ACUERDO
DE SERVICIOS AÉREOS
ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y
EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

PREÁMBULO

La República Oriental del Uruguay

y

el Reino de los Países Bajos,

que se denominarán en lo sucesivo las Partes Contratantes;

Siendo Partes del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, abierto a la firma en Chicago el 7 de diciembre de 1944;

Deseando contribuir al progreso de la aviación internacional;

Deseando garantizar el máximo grado de protección y seguridad en el transporte aéreo internacional;

Deseando celebrar un Acuerdo entre el Reino de los Países Bajos y la República Oriental de Uruguay sobre servicio aéreos entre sus respectivos territorios y más allá;

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1
Definiciones

1. A los efectos del presente Acuerdo:

   a. el término "autoridades aeronáuticas" significa: para el Reino de los Países Bajos, el Ministro de Infraestructura y Medio Ambiente; para la República Oriental del Uruguay, la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) o, en cualquiera de los casos, la persona u organismo autorizado para desempeñar las funciones actualmente ejercidas por dichas autoridades;

   b. los términos "servicio acordado" y "ruta especificada" significan respectivamente: los servicios aéreos internacionales de conformidad con el presente Acuerdo y la ruta especificada en el Anexo del presente Acuerdo;

   c. el término "Acuerdo" significa: el presente Acuerdo, su Anexo redactado en aplicación del mismo, así como cualquier enmienda al Acuerdo o al Anexo;

   d. los términos "servicio aéreo", "servicio aéreo internacional", "línea aérea" tendrán el significado que se les atribuye respectivamente en el artículo 96 del Convenio;

   e. el término "cambio de aeronave" significa: la operación de uno de los servicios acordados por parte de una línea aérea designada, de modo que uno o más tramos de la ruta especificada se utilicen por diferentes aeronaves.

   f. el término "Convenio" significa: el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, abierto a la firma en Chicago, el 7 de diciembre de 1944, e incluye cualquier Anexo adoptado de conformidad con el artículo 90 del Convenio, y cualquier modificación de los Anexos o del Convenio en virtud de los artículos 90 y 94 del mismo, siempre que dichos Anexos y modificaciones hayan entrado en vigor para ambas Partes Contratantes o hayan sido ratificados por las mismas;

   g. el término "línea aérea designada" significa: la línea aérea que ha sido designada y autorizada conforme al artículo 3 del presente Acuerdo (Designación y autorización);

   h. el término "aprovisionamiento" significa: artículos fungibles para uso o venta a bordo de una aeronave durante el vuelo, incluidos los comestibles;

   i. el término "precio" significa: cualquier cantidad (con excepción de las tasas gubernamentales) cobrada o por cobrar por la línea aérea, directamente o a través de sus agentes, a cualquier persona o entidad por el transporte aéreo de pasajeros (y su equipaje) y carga (excluido el correo), incluidos:

      i. las condiciones que rigen la disponibilidad y aplicabilidad de un precio; y
      ii las cargas y condiciones por cualquier servicio auxiliar a dicho transporte que sea ofrecido por la línea aérea;

   j. el término "territorio" en relación con cualquiera de las Partes Contratantes se considerará que está formado por las áreas terrestres y las aguas territoriales adyacentes a ellas que se encuentren bajo la soberanía, dominio, protección o mandato de la Parte Contratante;

   k. el término "cargo al usuario" significa: un gravamen que se impone a las líneas aéreas por la provisión de las instalaciones o los servicios aeroportuarios, de navegación aérea o de seguridad de la aviación, incluidos los servicios e instalaciones afines.

l. el término "capacidad" significa: la combinación de la frecuencia por semana y la configuración y el tipo de aeronave utilizada en la ruta ofrecida al público por la(s) línea(s) aérea(s) designada(s);

m. el término "Estado miembro de la UE" significa: un Estado que sea actualmente o en el futuro una parte contratante del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;

n. el término "parte caribeña de los Países Bajos" significa: las islas de Bonaire, San Eustaquio y Saba.

o. el término "los Países Bajos" significa:

i. la parte europea de los Países Bajos, y
ii. la parte caribeña de los Países Bajos;

p. el término "residentes de la parte caribeña de los Países Bajos" significa: residentes con la nacionalidad del Reino de los Países Bajos originarios de la parte caribeña de los Países Bajos.

2. La legislación aplicable a la parte europea de los Países Bajos incluye legislación aplicable de la Unión Europea.

Artículo 2
Concesión de derechos

A menos que se especifique algo distinto en el Anexo, cada Parte Contratante concede a la otra Parte Contratante los siguientes derechos para la realización del transporte aéreo internacional por parte de la(s) línea(s) aérea(s) designada(s) de la otra Parte Contratante:

a. el derecho a sobrevolar su territorio sin aterrizar;

b. el derecho a hacer escalas en su territorio para fines no comerciales; y

c. mientras opere un servicio acordado en una ruta especificada, el derecho a hacer escalas en su territorio con el fin de embarcar o desembarcar tráfico internacional de pasajeros, equipaje, carga y correo, conjunta o separadamente;

d. el derecho de ejercer derechos de tráfico comercial desde la quinta (5ª.) hasta la novena (9ª.) libertad.

Artículo 3
Designación y autorización

1. Cada Parte Contratante tendrá derecho a designar mediante notificación escrita por vía diplomática a la otra Parte Contratante, una o más líneas aéreas para que operen los servicios aéreos internacionales en las rutas especificadas en el Anexo, así como a sustituir por otra a una línea aérea previamente designada.

2. Al recibir dicha notificación, cada Parte Contratante deberá conceder sin demora a la(s) línea(s) aérea(s) designada(s) por la otra Parte Contratante las autorizaciones de operación que correspondan, con sujeción a las disposiciones del presente artículo, siempre que:

a. en el caso de una línea aérea en la parte europea de los Países Bajos, que haya sido designada por el Reino de los Países Bajos:

i. esté establecida en el territorio del Reino de los Países Bajos en virtud de los Tratados de la Unión Europea y posea una licencia de explotación válida de acuerdo con las leyes de la Unión Europea;
ii. el Estado miembro de la UE responsable de la expedición del Certificado de Operador Aéreo ejerza y mantenga el control reglamentario efectivo de la línea aérea y la autoridad aeronáutica pertinente esté claramente identificada en la designación;
iii. la línea aérea sea propiedad de Estados miembros de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Comercio o de nacionales de dichos Estados, directamente o mediante una participación mayoritaria, y esté efectivamente controlada por ellos;

b. en el caso de una línea aérea en la parte caribeña de los Países Bajos, que haya sido designada por el Reino de los Países Bajos:

i. esté establecida en la parte caribeña de los Países Bajos y posea una licencia de explotación válida de acuerdo con las leyes correspondientes para la parte caribeña de los Países Bajos;
ii. los Países Bajos ejerzan y mantengan el control reglamentario efectivo de la línea aérea;
iii. la línea aérea sea propiedad de residentes de la parte caribeña de los Países Bajos, de nacionalidad holandesa, directamente o mediante una participación mayoritaria, y esté efectivamente controlada por ellos;

c. en el caso de una línea aérea designada por la República Oriental del Uruguay:

i. esté establecida en el territorio de la República Oriental del Uruguay y posea una licencia de explotación válida de acuerdo con las leyes aplicables de la República Oriental del Uruguay;
ii. la República Oriental del Uruguay ejerza y mantenga el control reglamentario efectivo de la línea aérea;
iii. la línea aérea sea propiedad de la República Oriental del Uruguay o de los nacionales de la República Oriental del Uruguay, directamente o mediante una participación mayoritaria, y esté efectivamente controlada por ellos;
iv. la línea aérea sea propiedad de un Estado miembro de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), o de sus nacionales, directamente o mediante participación mayoritaria, y esté efectivamente controlada por ellos, a menos que se haya acordado algo diferente en un Acuerdo bilateral sobre servicios aéreos entre dicho Estado miembro de la CLAC y Uruguay;

Y que:

d. el gobierno que designe a la línea aérea cumpla y aplique las normas establecidas en el artículo 15 (Seguridad operacional) y en el artículo 16 (Seguridad de la aviación);

e. la línea aérea designada esté cualificada para cumplir las condiciones establecidas en las leyes y reglamentos normalmente aplicados a las operaciones de transporte aéreo internacional por la Parte Contratante que evalúa la solicitud o solicitudes.

3. Al recibir la autorización de operación señalada en el párrafo 2 del presente artículo, la(s) línea(s) aérea(s) designada(s) podrá(n), en cualquier momento, iniciar la operación de los servicios acordados, tanto una parte de ellos como su totalidad, siempre que cumpla con lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Artículo 4
Revocación y suspensión de la autorización

1. Cada Parte Contratante tendrá derecho a retirar, revocar, suspender o limitar las autorizaciones operativas de una línea aérea designada por la otra Parte Contratante:

a. en el caso de una línea aérea en la parte europea de los Países Bajos, que haya sido designada por el Reino de los Países Bajos:

i. si no está establecida en el territorio del Reino de los Países Bajos en virtud de los Tratados de la Unión Europea o no posee una licencia de explotación válida de acuerdo con las leyes de la Unión Europea; o
ii. si el Estado miembro de la UE responsable de la expedición del Certificado de Operador Aéreo no ejerce o no mantiene el control reglamentario efectivo de la línea aérea o la autoridad aeronáutica pertinente no está claramente identificada en la designación; o
iii. si la línea aérea no es propiedad de Estados miembros de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Comercio o de nacionales de dichos Estados, directamente o mediante participación mayoritaria o si no está efectivamente controlada por ellos;

b. en el caso de una línea aérea en la parte caribeña de los Países Bajos, que haya sido designada por el Reino de los Países Bajos:

i. si no está establecida en la parte caribeña de los Países Bajos y no posee una licencia de explotación válida de acuerdo con las leyes correspondientes para la parte caribeña de los Países Bajos; o
ii. si los Países Bajos no ejercen o mantienen el control reglamentario efectivo de la línea aérea; o
iii. si la línea aérea no es propiedad de residentes de la parte caribeña de los Países Bajos, de nacionalidad holandesa, directamente o mediante participación mayoritaria, o no está efectivamente controlada por ellos;

c. en el caso de una línea aérea designada por la República Oriental del Uruguay:

i. si no está establecida en el territorio de la República Oriental del Uruguay o no posee una licencia de explotación válida de acuerdo con las leyes aplicables de la República Oriental del Uruguay; o
ii. si la República Oriental del Uruguay no ejerce o no mantiene el control reglamentario efectivo de la línea aérea; o
iii. si la línea aérea no es propiedad de la República Oriental del Uruguay o de sus nacionales, directamente o mediante participación mayoritaria, o no está efectivamente controlada por ellos; o
iv. si la línea aérea no es propiedad de un Estado miembro de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) o de sus nacionales, directamente o mediante participación mayoritaria, o no está efectivamente controlada por ellos;

d. si la línea aérea no ha cumplido las leyes y los reglamentos a los que refiere el artículo 13 (Aplicación de las leyes, reglamentos y procedimientos) del presente Acuerdo;

e. si la otra Parte Contratante no mantiene ni administra las normas consignadas en el artículo 15 (Seguridad operacional);

f. en caso de que esa línea aérea no reúna las condiciones que exigen las autoridades aeronáuticas de la Parte Contratante que concede la autorización, en virtud de las leyes y reglamentos razonablemente aplicables a la prestación de los servicios aéreos internacionales, por dichas autoridades aeronáuticas de conformidad con el Convenio;

g. en caso de que la línea aérea actúe incumpliendo de otra forma las condiciones prescritas en el presente Acuerdo.

2. A menos que se requiera una acción inmediata para evitar que se prolongue el incumplimiento del párrafo 1 de este artículo, los derechos establecidos por este artículo se ejercerán solamente después de consultar a la otra Parte Contratante. A menos que las Partes Contratantes acuerden otra cosa, dichas consultas comenzarán dentro de un periodo de sesenta (60) días a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

3. Este artículo no limita los derechos que tiene cualquiera de las Partes Contratantes de suspender, revocar, limitar o imponer condiciones a la autorización de explotación de una línea aérea o de líneas aéreas de la otra Parte Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 (Seguridad de la aviación).

Artículo 5
Precios

1. Los precios por transporte aéreo internacional explotado de conformidad con el presente Acuerdo, no estarán sujetos a la aprobación de ninguna Parte Contratante, ni se exigirá su registro previo ante ninguna Parte Contratante, excepto para fines de información y por el tiempo que lo exijan sus leyes.
La intervención de las Partes Contratantes se limitará a:

i) Impedir precios que impliquen una conducta anticompetitiva que tenga, o probablemente tenga, o se intente que tenga, el efecto de perjudicar a un competidor o de excluirlo de una ruta;
ii) Proteger a los consumidores de precios exorbitantes o de sus condiciones restrictivas, debidos al abuso de una posición dominante;
iii) Proteger a las líneas aéreas designadas de precios artificialmente bajos.

2. Las Partes Contratantes no podrán actuar unilateralmente para evitar que entre en vigor o que continúe vigente un precio que cobre o se proponga cobrar

a. una línea aérea de cualquiera de las Partes Contratantes por el transporte aéreo internacional entre los territorios de las Partes Contratantes, o

b. una línea aérea de una Parte Contratante por el transporte aéreo internacional entre el territorio de la otra Parte Contratante y cualquier otro país.

3. Si una Parte Contratante considera que un precio propuesto para ser aplicado por una línea aérea designada de la otra Parte Contratante para el transporte aéreo internacional, es contrario a las consideraciones establecidas en el párrafo 2 del presente artículo, podrá solicitar consultas de conformidad con el artículo 18 (Consultas y modificaciones) de este Acuerdo y notificará a la otra Parte Contratante las razones de su disconformidad, tan pronto como sea posible. Dichas consultas se celebrarán en un plazo no mayor a treinta (30) días a contar desde la recepción de la solicitud, y las Partes Contratantes cooperarán para procurar obtener la debida información para una solución razonable del asunto. Si las Partes Contratantes llegaran a un acuerdo con respecto a un precio que ha merecido una notificación de disconformidad, cada Parte Contratante empleará sus mejores esfuerzos para hacer efectivo dicho acuerdo. En defecto de dicho acuerdo mutuo, el precio en cuestión no entrará en vigor ni continuará en vigor.

Artículo 6
Actividades comerciales

1. Se permitirá a la(s) línea(s) aérea(s) designada(s) de cada Parte Contratante:

a. que abran oficinas en el territorio de la otra Parte Contratante para la promoción y venta de servicios de transporte aéreo y de servicios auxiliares o suplementarios (incluido el derecho a vender y a expedir cualquier billete o conocimiento de embarque aéreo, tanto sus propios billetes o conocimientos de embarque aéreo como los de cualquier otra línea aérea), así como otras instalaciones necesarias para proporcionar el transporte aéreo;

b. que se encarguen de la venta de los servicios de transporte aéreo y de los servicios auxiliares o suplementarios en el territorio de la otra Parte Contratante, tanto directamente como a través de sus agentes o de otras líneas aéreas, según su propia discreción;

c. que vendan dichos servicios de transporte y servicios auxiliares o suplementarios y que toda persona sea libre de adquirir el transporte o los servicios citados en cualquier moneda.

2. La(s) línea(s) aérea(s) designada(s) de cada Parte Contratante podrá(n) introducir y mantener en el territorio de la otra Parte Contratante el personal directivo, comercial, operativo y técnico que pueda(n) necesitar en relación con la prestación de servicios de transporte aéreo y de servicios auxiliares o suplementarios.

3. Estas exigencias de personal podrán, a elección de la línea aérea designada, ser cubiertas por su propio personal o mediante la utilización de los servicios de cualquier otra organización, compañía o línea aérea que opere en el territorio de la otra Parte Contratante y que esté autorizada para prestar los citados servicios en el territorio de esa Parte Contratante.

4. De conformidad con las leyes y reglamentos de cada Parte Contratante incluido, en el caso de la parte europea de los Países Bajos, el Derecho de la Unión Europea, cada línea aérea designada tendrá, en el territorio de la otra Parte Contratante, el derecho de realizar su propia asistencia en tierra (autoasistencia o self handling) o, a su elección, el derecho de seleccionar entre los proveedores competidores que proporcionen servicios de asistencia en tierra en todo o en parte. Cuando dichas leyes y reglamentos limiten o impidan los servicios de autoasistencia, cada línea aérea designada será tratada de acuerdo con el principio de no discriminación en lo que refiere a su acceso a la autoasistencia y a los servicios de asistencia en tierra proporcionados por uno o varios proveedores.

5. Al explotar u ofrecer los servicios aéreos acordados en las rutas especificadas en el Anexo del presente Acuerdo, cada una de las líneas aéreas designadas de cada Parte Contratante podrán concluir acuerdos de cooperación comercial, tales como acuerdos sobre bloqueo de espacio o de código compartido con:

a. la(s) línea(s) aérea(s) designada(s) de la misma Parte Contratante;

b. la(s) línea(s) aérea(s) designada(s) de la otra parte Contratante, incluyendo código compartido interno;

c. la(s) línea(s) aérea(s) designada(s) de un tercer país; con tal que:

i. la(s) línea(s) aérea(s) operadora(s) que participen en los acuerdos de cooperación comercial deberán poseer los derechos de tráfico subyacentes, incluidos los derechos de ruta y los derechos de capacidad y deberán cumplir los requisitos que se aplican normalmente a tales acuerdos;
ii. todas las líneas aéreas comercializadoras que participen en acuerdos de cooperación deberán poseer los derechos de ruta subyacentes, y deberán cumplir los requisitos que se aplican normalmente a tales acuerdos;
iii. (iii) en todos los billetes vendidos por la línea aérea en su punto de venta se especifique claramente al adquirente qué línea aérea operará realmente cada sector de la ruta y con qué línea aérea o líneas aéreas el adquirente estará ingresando en una relación contractual.

Cuando una línea aérea designada preste los servicios acordados de conformidad con acuerdos de código compartido como línea aérea explotadora, la capacidad total explotada se atribuirá a los derechos de capacidad de la Parte Contratante que designe a dicha línea aérea. La capacidad ofrecida por la línea aérea que actúe como línea aérea de comercialización en servicios de código compartido prestados por otras líneas aéreas, no se atribuirá a los derechos de capacidad de la Parte Contratante que designe a dicha línea aérea.

6. Cada línea aérea designada podrá utilizar modos de transporte de superficie en conexión con el transporte aéreo internacional de pasajeros y carga. Las actividades antes mencionadas deberán llevarse a cabo de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en el territorio de la otra Parte Contratante.

Artículo 7
Cambio de aeronave

1. En todos y cada uno de los segmentos de las rutas especificadas, una línea aérea designada podrá efectuar el transporte aéreo internacional sin ninguna limitación relativa al cambio del tipo o el número de aeronave utilizada, en cualquier punto de la ruta especificada, siempre que, en la dirección de salida, el transporte a partir de dicho punto sea una continuación del transporte desde el territorio de la Parte Contratante que haya designado a la línea aérea y que, en la dirección de entrada, el transporte hacia el territorio de la Parte Contratante que haya designado la línea aérea sea una continuación del transporte a partir del citado punto.

2. Para los efectos de las operaciones de cambio de aeronave, una línea aérea designada podrá emplear su propio equipo y equipo arrendado, de acuerdo con los reglamentos nacionales, y podrá operar en virtud de acuerdos comerciales o de acuerdos de cooperación comercial con otras líneas aéreas.

3. Una línea aérea designada podrá usar números de vuelo diferentes o idénticos para los sectores de sus operaciones de cambio de aeronave.

Artículo 8
Competencia leal

1. Cada Parte Contratante permitirá que cada una de las líneas aéreas designadas tenga oportunidades justas e iguales de competir para llevar a cabo el transporte aéreo regulado por el presente Acuerdo.

2. Cada Parte Contratante emprenderá todas las acciones apropiadas dentro de su jurisdicción para eliminar todas las formas de discriminación o las prácticas de competencia desleal que afecten negativamente la posición competitiva de una línea aérea designada de la otra Parte Contratante.

3. Cada Parte Contratante permitirá a cada línea aérea designada que determine la frecuencia y la capacidad del transporte aéreo internacional que ofrece, partiendo de consideraciones comerciales en el mercado correspondiente. De acuerdo con este derecho, ninguna de las Partes Contratantes podrá limitar unilateralmente el volumen del tráfico, la frecuencia o la regularidad del servicio, o el tipo o tipos de aeronave que explote(n) la(s) línea(s) aérea(s) designada(s) de la otra Parte Contratante, excepto si así lo exigen razones de aduanas, técnicas, operativas o ambientales, en virtud de condiciones uniformes conforme al artículo 15 del Convenio.

4. Ninguna Parte Contratante impondrá a las líneas aéreas designadas por la otra Parte Contratante, un derecho de preferencia, un coeficiente de vuelo, tasas para evitar objeciones o cualquier otro requisito con respecto a la capacidad, frecuencia o tráfico, que fuera incompatible con los fines del presente Acuerdo.

Artículo 9
Impuestos, derechos aduaneros y gravámenes

1. Las aeronaves utilizadas en los servicios aéreos internacionales por la(s) línea(s) aérea(s) designada(s) de cada una de las

Partes Contratantes, así como su equipo habitual, repuestos, suministros de combustible y lubricantes, aprovisionamiento y material publicitario y promocional a bordo de dichas aeronaves, estarán exentos, según el principio de reciprocidad, de todos los derechos aduaneros, de las tasas de inspección y de derechos o gravámenes similares, nacionales o locales, exigibles a la llegada al territorio de la Parte Contratante, siempre que dichos equipos y suministros permanezcan a bordo de la aeronave hasta el momento de su reexportación.

2. Por lo que se refiere al equipo habitual, repuestos, suministros de combustible y lubricantes y aprovisionamiento introducidos en el territorio de una Parte Contratante por, o en nombre de una línea aérea designada de la otra Parte Contratante, o que se encuentren a bordo de la aeronave explotada por dicha línea aérea designada, y que estén destinados únicamente para su uso a bordo de esa aeronave mientras se realizan servicios aéreos internacionales, estarán exentos de derechos y gravámenes, incluidos los derechos aduaneros y las tasas de inspección que se impongan en el territorio de la primera Parte Contratante, incluso cuando esos suministros se vayan a utilizar en partes del viaje situadas por encima del territorio de la Parte Contratante en la que se subieron a bordo.
Podrá exigirse que los artículos anteriormente mencionados se mantengan sometidos a vigilancia o control aduanero. Las disposiciones del presente párrafo no podrán interpretarse de forma que una Parte Contratante pueda ser obligada a reembolsar derechos aduaneros que ya se hayan recaudado sobre los bienes mencionados anteriormente.

3. El equipo habitual de vuelo, los repuestos, los suministros de combustibles y lubricantes y el aprovisionamiento que permanezcan a bordo de la aeronave de cualquiera de las Partes Contratantes solamente podrán desembarcarse en el territorio de la otra Parte Contratante con la aprobación de las autoridades aduaneras de dicha Parte Contratante que, podrán exigir que estos materiales se mantengan bajo su vigilancia hasta que sean reexportados o hayan recibido otro destino de conformidad con la reglamentación aduanera.

4. El equipaje, la carga y el correo en tránsito estarán exentos de derechos aduaneros y otros impuestos semejantes.

5. Las exenciones recogidas en este artículo también se aplicarán cuando una línea(s) aérea(s) designada(s) de una de las Partes Contratantes haya contratado con otra línea aérea que goce de exenciones similares de la otra Parte Contratante, el préstamo o la trasferencia en el territorio de la otra Parte Contratante de los bienes especificados en los párrafos 1, 2 y 3 del presente artículo.

6. Nada en este Acuerdo impedirá que el Reino de los Países Bajos imponga, según el principio de no discriminación, impuestos, derechos, exacciones, tasas o gravámenes al combustible suministrado en el territorio de la parte europea de los Países Bajos para ser utilizado en una aeronave de una línea aérea designada de la República del Uruguay que opere entre un punto en el territorio de la parte europea de los Países Bajos y el territorio de otro Estado miembro de la Unión Europea.

Artículo 10
Cargos a los usuarios

1. Los cargos a los usuarios que puedan ser impuestos o controlados por las autoridades u organismos competentes que los apliquen en cada Parte Contratante a la(s) línea(s) aérea(s) de la otra Parte Contratante deberán ser justos, razonables, no discriminar indebidamente y estar repartidos equitativamente entre las distintas categorías de usuarios. En cualquier caso, dichos cargos a los usuarios se calcularán, para las líneas aéreas de la otra Parte Contratante en condiciones no menos favorables que las condiciones más favorables disponibles para cualquier otra línea aérea, en el momento en que dichos cargos se calculen.

2. Los cargos al usuario impuestos a la(s) línea(s) aérea(s) de la otra Parte Contratante podrán reflejar, pero no exceder, el coste íntegro que suponga para las autoridades u organismos competentes que los apliquen, la provisión de las instalaciones y los servicios relacionados con el aeropuerto, el medio ambiente aeroportuario, la navegación aérea y la seguridad de la aviación, de instalaciones y servicios, tanto en el aeropuerto como en el sistema aeroportuario Dichos costes íntegros podrán comprender un rendimiento razonable de los activos tras amortización. Las instalaciones y los servicios por los que se impongan los derechos se proporcionarán de forma eficiente y económica.

3. Cada Parte Contratante promoverá las consultas entre las autoridades u organismos competentes para aplicar los cargos y la(s) línea(s) aérea(s) que utilice(n) los servicios e instalaciones, y animará a dichas autoridades u organismos competentes para aplicar los cargos, y a la(s) línea(s) aérea(s), a que intercambie(n) la información que pueda ser necesaria para permitir revisar con precisión si los cargos están justificados conforme a los principios enunciados en los párrafos (1) y (2) del presente artículo.
Cada Parte Contratante alentará a las autoridades competentes para aplicar los cargos, a que notifiquen a los usuarios con suficiente antelación cualquier propuesta de cargos, a fin de permitir que estos expresen su opinión antes de que se efectúen los cambios.

4. No se considerará que una Parte Contratante ha contravenido una disposición de este artículo a menos que: (i) no haya iniciado, en un plazo prudencial, una revisión del cargo o la práctica objeto de la queja de la otra Parte Contratante; o (ii) con posterioridad a dicha revisión, no haya adoptado todas las medidas a su alcance para corregir cualquier cargo o práctica incompatibles con el presente Artículo.

Artículo 11
Doble imposición

1. Los beneficios de la explotación de aeronaves en el tráfico internacional solo estarán sujetos a imposición tributaria en el Estado en que se encuentre la dirección efectiva de la línea aérea designada.

2. Las ganancias procedentes de la enajenación de aeronaves explotadas en el tráfico internacional o de los bienes muebles que formen parte de la explotación de dichas aeronaves, solo estarán sujetas a imposición tributaria en el Estado en que se encuentre la dirección efectiva de la línea aérea designada.

3. Las disposiciones del presente artículo se aplicarán también a los ingresos y beneficios provenientes de la participación en un consorcio empresarial, en una empresa conjunta, en un acuerdo de cooperación comercial o un organismo que opere internacionalmente.

4. Las disposiciones del presente artículo se aplicaran también a los tributos que graven los ingresos brutos provenientes del transporte internacional de pasajeros y carga.

5. Las remuneraciones obtenidas por un residente de un Estado Contratante, proveniente de un cargo ejercido a bordo de una embarcación o aeronave explotadas en el tráfico internacional, solo serán objeto de tributación en dicho Estado.

6. Si existe un acuerdo entre las Partes Contratantes para evitar la doble tributación y para prevenir la evasión fiscal de ingresos (en adelante: "acuerdo tributario") que trate el transporte aéreo y que prevea procedimientos diferentes de los previstos en los párrafos 1 a 5 del presente artículo, se aplicaran las disposiciones del acuerdo tributario.

Artículo 12
Transferencia de fondos

1. La(s) línea(s) aérea(s) designada(s) de cada Parte Contratante

tendrá(n) derecho a transferir desde el territorio de venta a su propio territorio nacional, los excedentes de los ingresos sobre los gastos en el territorio de venta. Se incluirán en las citadas transferencias netas los ingresos procedentes de las ventas de servicios de transporte aéreo y de servicios auxiliares o suplementarios, realizadas directamente o a través de agentes, y los intereses comerciales normales logrados sobre los citados ingresos mientras se encuentran en depósito, esperando su transferencia.

2. La(s) línea(s) aérea(s) designada(s) de cada Parte Contratante recibirán autorización para la citada transferencia, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días desde su solicitud, en la moneda que sea y al tipo de cambio oficial para la conversión de la moneda local en la fecha de la venta.

3. La(s) línea(s) aérea(s) designada(s) de cada Parte Contratante tendrán derecho a efectuar la transferencia efectiva, una vez hayan recibido la autorización.

Artículo 13
Aplicación de leyes, reglamentos y procedimientos

1. Al entrar en el territorio de cada Parte Contratante y hasta el momento en que abandonen dicho territorio, la(s) línea(s) aérea(s) designada(s) por la otra Parte Contratante deberán observar las leyes, reglamentos y procedimientos de cada una de las Partes Contratantes con respecto a la admisión o la entrada en su territorio de aeronaves utilizadas en servicios aéreos internacionales, o sobre la conducción y la navegación de dichas aeronaves.

2. Al entrar en el territorio de cada Parte Contratante y hasta el momento en que abandonen dicho territorio, las tripulaciones, los pasajeros, la carga o el correo transportado en las aeronaves de la(s) línea(s) aérea(s) designada(s) de la otra Parte Contratante deberán cumplir las leyes, reglamentos y procedimientos de cada una de las Partes Contratantes relativos a inmigración, pasaportes o cualquier otro documento de viaje autorizado, entrada, despacho, aduanas y cuarentena.

3. Los pasajeros, el equipaje, la carga y el correo en tránsito por el territorio de cualquier Parte Contratante y que no abandonen el área del aeropuerto reservada para esos fines, no serán sometidos más que a un control simplificado, excepto en lo relativo a las medidas de seguridad contra la violencia y la piratería aérea.

4. Ninguna de las Partes Contratantes dará preferencia a cualquier otra línea aérea sobre la(s) línea(s) aérea(s) designadas de la otra Parte Contratante en la aplicación de sus reglamentos de aduanas, inmigración, cuarentena y similares, o en el uso de aeropuertos, vías aéreas y servicios de tránsito aéreo y de instalaciones similares bajo su control.

5. Cuando lo solicite una Parte Contratante, la otra Parte Contratante proporcionará copias de las leyes, reglamentos y procedimientos relevantes a los que se refiere este Acuerdo.

Artículo 14
Reconocimiento de certificados y licencias

Los certificados de aeronavegabilidad, los certificados de aptitud y las licencias expedidos o entregados recíprocamente por una Parte Contratante incluyendo, en el caso de la parte europea de los Países Bajos, los que sean conformes a las leyes y reglamentos de la Unión Europea y aún válidos, serán reconocidos como válidos por la otra Parte Contratante, a los efectos de prestar los servicios acordados en las rutas especificadas, siempre y cuando los requisitos para que se expidan o entreguen recíprocamente dichos certificados y licencias igualen o excedan los requisitos mínimos que existan o puedan establecerse en el futuro con arreglo al Convenio.

Cada Parte contratante, sin embargo, se reserva el derecho de negarse a reconocer la validez de los certificados de aptitud y de las licencias concedidos o convalidados a sus propios nacionales por la otra Parte Contratante, cuando se trate de sobrevolar su propio territorio.

Artículo 15
Seguridad operacional

1. Cada una de las Partes Contratantes podrá solicitar, en todo momento, consultas sobre las normas de seguridad en cualquier materia relativa a la tripulación, las aeronaves o su explotación, adoptadas por la otra Parte Contratante. Dichas consultas tendrán lugar en el plazo de treinta (30) días a partir de dicha solicitud.

2. Si, después de las citadas consultas, una Parte Contratante llega a la conclusión de que la otra Parte Contratante no mantiene eficazmente y no aplica, en cualquiera de dichas materias, normas y requisitos de seguridad que sean por lo menos iguales a las normas mínimas establecidas en ese momento en aplicación del Convenio, la primera Parte Contratante notificará a la otra Parte Contratante dichas conclusiones y las medidas que se consideran necesarias para ajustarse a las citadas normas mínimas, y la otra Parte Contratante tomará las medidas correctivas adecuadas. La no adopción por la otra Parte Contratante de las medidas adecuadas en el plazo de 15 días o en el plazo superior que se acuerde, será motivo de aplicación del artículo 4 (Revocación y suspensión de la autorización) del presente Acuerdo.

3. Sin perjuicio de las obligaciones mencionadas en el artículo 33 del Convenio, se acuerda que toda aeronave explotada por la línea o líneas aéreas de una Parte Contratante, o en nombre de dichas líneas aéreas en virtud de un contrato de arrendamiento, en servicios con destino o procedencia en el territorio de la otra Parte Contratante, podrá ser objeto, mientras esté en el territorio de la otra Parte Contratante, de un examen por los representantes autorizados de la otra Parte Contratante, realizado a bordo y por la parte exterior de la aeronave, para verificar tanto la validez de los documentos de la aeronave y los de su tripulación, como el estado aparente de la aeronave y de sus equipos (inspecciones en pista), siempre y cuando ello no ocasione una demora injustificada.

4. Si cualquier inspección o serie de inspecciones en pista de este tipo da lugar a:

   a. graves reparos en cuanto a que una aeronave o la explotación de una aeronave no cumplen las normas mínimas establecidas en ese momento en aplicación del Convenio; o

   b. graves reparos en cuanto a que existe una falta de mantenimiento y aplicación eficaces de las normas de seguridad establecidas en ese momento de conformidad con el Convenio,

   la Parte Contratante que realice la inspección podrá llegar a la conclusión, a efectos del artículo 33 del Convenio, de que los requisitos según los cuales se expidieron o convalidaron el certificado o licencias correspondientes a dicha aeronave o a la tripulación de dicha aeronave, o los requisitos según los cuales se explota dicha aeronave, no son iguales o superiores a las normas mínimas establecidas en aplicación del Convenio.

5. En el caso de que el representante de una línea o líneas aéreas de una Parte Contratante deniegue el acceso con el fin de realizar una inspección en pista de una aeronave explotada por esa línea o líneas aéreas, de conformidad con el anterior párrafo 3, la otra Parte Contratante podrá deducir que están justificados los graves reparos a que se hace referencia en el anterior párrafo 4 y llegar a las conclusiones mencionadas en dicho párrafo.

6. Cada Parte Contratante se reserva el derecho a suspender o modificar inmediatamente la autorización de explotación de una línea o líneas aéreas de la otra Parte Contratante, en el

caso de que la primera Parte Contratante determine, como resultado de una inspección en pista, una serie de inspecciones en pista, una denegación de acceso para una inspección en pista, consultas, o por otro motivo, que es esencial una actuación inmediata para la seguridad de la explotación de la línea aérea.

7. Toda medida tomada por una Parte Contratante en virtud de los anteriores párrafos 2 o 6 se suspenderá una vez que cesen los motivos para la adopción de dicha medida.

8. Cada Parte Contratante se encargará de que la(s) línea(s) aérea(s) designada(s) reciban servicios de comunicación, de aviación y meteorológicos y cualquier otro servicio necesario para operar de forma segura los servicios acordados.

Artículo 16
Seguridad de la aviación

1. De conformidad con los derechos y obligaciones que les impone el derecho internacional, las Partes Contratantes reafirman que sus obligaciones recíprocas de proteger la seguridad de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita constituye una parte integrante del presente Acuerdo. Sin limitar el carácter general de sus derechos y obligaciones en virtud del derecho internacional, las Partes Contratantes actuarán, en particular, de conformidad con las disposiciones del Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de aeronaves, firmado en Tokio el 14 de septiembre de 1963, el Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970, el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, firmado en Montreal el 23 de septiembre de 1971, el Protocolo complementario de este último para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, firmado en Montreal el 24 de febrero de 1988, el Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, firmado en Montreal el 1 de marzo de 1991, así como de cualquier otro convenio en materia de seguridad de la aviación que llegue a ser vinculante para ambas Partes Contratantes.

2. Las Partes Contratantes se prestarán mutuamente, previa solicitud, toda la ayuda necesaria para impedir actos de apoderamiento ilícito de aeronaves civiles y otros actos ilícitos contra la seguridad de dichas aeronaves, sus pasajeros y tripulación, aeropuertos e instalaciones de navegación aérea, y toda otra amenaza contra la seguridad de la aviación civil.

3. Las Partes Contratantes actuarán, en sus relaciones mutuas, de conformidad con las normas sobre seguridad de la aviación y, en la medida en que las apliquen, con las prácticas recomendadas establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional, y designadas como Anexos al Convenio. Exigirán que los operadores de aeronaves de su registro, los operadores que tengan su principal lugar de negocios o su residencia permanente en su territorio, y los operadores de aeropuertos en su territorio actúen de conformidad con dichas disposiciones sobre seguridad de la aviación. En este párrafo, la referencia a las normas sobre seguridad de la aviación incluirá toda diferencia que haya sido notificada por la Parte Contratante en cuestión.

4. Cada Parte Contratante se asegurará de que en su territorio se apliquen medidas efectivas para proteger a la aeronave, inspeccionar a los pasajeros y su equipaje de mano, y para realizar controles adecuados de la tripulación, la carga (incluido el equipaje en bodega) y el aprovisionamiento, antes y durante el embarque o la carga, y que dichas medidas son apropiadas para afrontar cualquier aumento del grado de amenaza. Cada Parte Contratante conviene en que se exigirá a su(s) línea(s) aérea(s) designada(s), que observe(n) las disposiciones sobre seguridad de la aviación que se mencionan en el párrafo 3 anterior, exigidas por la otra Parte Contratante para la entrada, salida o permanencia en el territorio de esa otra Parte Contratante. Cada una de las Partes Contratantes estará también favorablemente predispuesta a atender toda solicitud de la otra Parte Contratante de que adopte las medidas especiales de seguridad que sean razonables con el fin de afrontar una amenaza determinada.

5. Cuando se produzca un incidente o amenaza de incidente de apoderamiento ilícito de aeronaves civiles u otros actos ilícitos contra la seguridad de tales aeronaves, sus pasajeros y tripulación, los aeropuertos o las instalaciones de navegación aérea, las Partes Contratantes se prestarán asistencia mutua facilitando las comunicaciones y otras medidas apropiadas, destinadas a poner término a dicho incidente o amenaza, de la forma más rápida posible y con el mínimo riesgo para la vida.

6. Cuando una Parte Contratante tenga motivos fundados para creer que la otra Parte Contratante se ha desviado de las disposiciones del presente artículo, la primera Parte Contratante podrá solicitar consultas inmediatas con la otra Parte Contratante. Dichas consultas tendrán lugar en el plazo de treinta (30) días a partir de dicha solicitud. Estas consultas tendrán como objetivo alcanzar un acuerdo sobre las medidas apropiadas para eliminar los motivos de preocupación más inmediatos y para adoptar, dentro del marco de las normas de seguridad de la OACI, las acciones necesarias para establecer las condiciones de seguridad apropiadas.

7. Cada Parte Contratante tomará las medidas que considere viables para asegurar que una aeronave que haya sido objeto de un acto de apoderamiento ilícito o de otros actos de interferencia ilícita y que haya aterrizado en su territorio, sea retenida en tierra, a menos que su partida venga exigida por el deber fundamental de proteger la vida humana. Siempre que sea viable, dichas medidas se tomarán a partir de consultas mutuas.

Artículo 17
Horarios

Una Parte Contratante podrá exigir a las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante, la presentación de horarios, programas de servicios aéreos no planificados, o planes operativos, para su aprobación, de acuerdo con el principio de no discriminación. Si una Parte Contratante exige la presentación con fines de información, minimizará la carga administrativa de los requisitos y del procedimiento de tal presentación, para los intermediarios de transporte aéreo y a las líneas aéreas designadas por la otra Parte Contratante.

Artículo 18
Consultas y modificaciones

1. Las autoridades aeronáuticas de las Partes Contratantes podrán consultarse periódicamente con un espíritu de estrecha colaboración, con el fin de asegurar la aplicación y el cumplimiento satisfactorio de las disposiciones del presente Acuerdo.

2. Cada Parte Contratante podrá solicitar consultas para modificar este Acuerdo o su Anexo. Estas consultas comenzarán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que la otra Parte Contratante reciba la petición, a menos que se acuerde algo diferente. Las citadas consultas podrán celebrarse verbalmente o por correspondencia.

3. Este Acuerdo será modificado mediante un intercambio de notas diplomáticas y las modificaciones entrarán en vigor en la fecha de la última notificación escrita en la cual las Partes Contratantes se hayan informado mutuamente del cumplimiento de sus respectivos requisitos constitucionales.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 3 anterior, cualquier modificación del Anexo de este Acuerdo será acordada entre las autoridades aeronáuticas, y confirmada mediante un

intercambio de notas diplomáticas, y entrará en vigor en la fecha que se determine en las notas.

Artículo 19
Solución de controversias

1 En caso de surgir una controversia entre las Partes Contratantes sobre la interpretación o aplicación de este Acuerdo, las Partes Contratantes se esforzarán, en primer lugar, por solucionar su controversia mediante negociaciones bilaterales, entre las autoridades aeronáuticas de ambas Partes Contratantes.

2 Si las Partes Contratantes no llegaran a una solución tal y como se establece en el párrafo 1 del presente artículo, tratarán de solucionar la controversia por la vía diplomática.

3. Si las Partes Contratantes no llegan a una solución mediante negociaciones, la controversia podrá someterse, a solicitud de cualquiera de las Partes Contratantes, a la decisión de un tribunal de árbitros, uno nombrado por cada Parte Contratante y el tercero designado de común acuerdo por los dos árbitros así elegidos, siempre que dicho tercer árbitro no sea nacional de una de las Partes Contratantes. Cada una de las Partes Contratantes nombrará a un árbitro dentro de un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes Contratantes reciba una nota diplomática de la otra Parte Contratante solicitando el arbitraje de la controversia, y el tercer árbitro se acordará dentro de un plazo posterior de sesenta (60) días. Si alguna de las Partes Contratantes no nombra a su propio árbitro dentro del plazo de sesenta (60) días o si no se acuerda la designación del tercer árbitro dentro del plazo indicado, cualquiera de las Partes Contratantes podrá pedir al presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional que nombre un árbitro o árbitros.

4. Las Partes Contratantes se comprometen a cumplir cualquier decisión adoptada de conformidad con el párrafo 3 de este artículo.

Artículo 20
Terminación

1. Cualquiera de las Partes Contratantes podrá notificar por escrito a la otra Parte Contratante, en cualquier momento y a través de los canales diplomáticos, su decisión de terminar el presente Acuerdo.

2. Esta notificación se comunicará simultáneamente a la Organización de Aviación Civil Internacional. En ese caso, este Acuerdo terminará doce (12) meses después de la fecha en que la otra Parte Contratante reciba la notificación, a menos que la notificación de terminación sea retirada de mutuo acuerdo entre las Partes Contratantes antes de la expiración de dicho plazo. Si la otra Parte Contratante no acusa recibo de la notificación de terminación, dicha notificación se considerará recibida catorce (14) días hábiles después de la recepción de dicha notificación por la Organización de Aviación Civil Internacional.

Artículo 21
Registro en la Organización de Aviación Civil Internacional

Este Acuerdo se registrará en la Organización de Aviación Civil Internacional.

Artículo 22
Aplicabilidad de acuerdos y convenios multilaterales

1. Al presente Acuerdo se le aplicarán las disposiciones del Convenio.

2. Si entra en vigor algún acuerdo o convenio multilateral aceptado por ambas Partes Contratantes, sobre cualquier asunto cubierto por el presente Acuerdo, las disposiciones relevantes de dicho acuerdo o convenio multilateral prevalecerán sobre las disposiciones del presente Acuerdo.

3. Las Partes Contratantes podrán consultarse mutuamente para determinar las consecuencias, para el Acuerdo, de la prevalencia mencionada en el párrafo 2 del presente artículo, y para acordar las modificaciones necesarias al presente Acuerdo.

Artículo 23
Aplicabilidad del Acuerdo

Por lo que se refiere al Reino de los Países Bajos, el presente Acuerdo se aplicará al territorio de la parte europea de los Países Bajos y al territorio de la parte caribeña de los Países Bajos.

Artículo 24
Entrada en vigor

1. El presente Acuerdo entrará en vigor el primer día del segundo mes después de la fecha en que las Partes Contratantes se hayan informado mutuamente por escrito de que han cumplido las formalidades y los requisitos constitucionales exigidos en sus respectivos países para su entrada en vigor.

2. El Acuerdo de transporte aéreo entre los Gobiernos del Reino de los Países Bajos y la República Oriental del Uruguay de 21 de noviembre de 1979 dejará de tener efecto en la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados para ello por sus respectivos gobiernos, han firmado este Acuerdo.

HECHO EN Montevideo el 12 de diciembre en dos ejemplares originales, en español, neerlandés e inglés, siendo todos igualmente auténticos. En caso de existir divergencias de interpretación, el texto en inglés prevalecerá.

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	**POR EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS**

Anexo: Cuadro de rutas

Cuadro de rutas

1. Para la(s) línea(s) aérea(s) designada(s) de los Países Bajos:

   Todos los puntos en los Países Bajos, incluyendo Bonaire, San Eustaquio y Saba - Todos los puntos intermedios - Todos los puntos en Uruguay - Todos los puntos más allá

2. Para la(s) línea(s) aérea(s) designada(s) de la República de Uruguay:

   Todos los puntos en Uruguay - Todos los puntos intermedios - Todos los puntos en los Países Bajos incluyendo Bonaire, San Eustaquio y Saba - Todos los puntos más allá

Nota 1:

Cada línea aérea podrá, en todos los vuelos, y según su propia elección:

a. explotar vuelos en una o en las dos direcciones;
b. terminar alguno de sus servicios o todos ellos, en el territorio de la otra Parte Contratante;
c. combinar diferentes números de vuelo dentro de la operación de una misma aeronave;
d. servir a puntos intermedios y puntos más allá y puntos en los territorios de las Partes Contratantes, en cualquier combinación y en cualquier orden;
e. omitir paradas en cualquier punto o puntos;
f. transferir tráfico de cualquiera de sus aeronaves a cualquier otra de sus aeronaves, en cualquier punto;
g. servir a puntos más allá de cualquier punto en su territorio, cambiando o sin cambiar de aeronave o de número de vuelo

h. hacer escalas en cualquier punto dentro o fuera del territorio de cualquiera de las Partes Contratantes;
i. llevar tráfico en tránsito a través del territorio de la otra Parte Contratante; y
j. combinar tráfico en la misma aeronave, independientemente del lugar de origen de dicho tráfico;

y mantener y publicitar esos servicios al público como servicios completos;

sin limitación direccional o geográfica y sin pérdida de ningún derecho de llevar tráfico que sea también permisible en virtud del presente Acuerdo, siempre que cualquier servicio comience o termine en el territorio del país que ha designado la(s) línea(s) aérea(s).

Nota 2:

Ningún derecho de tráfico comercial podrá ser ejercido por las líneas aéreas designadas de la República Oriental del Uruguay entre puntos en los Países Bajos en Europa y Bonaire, San Eustaquio y Saba y v.v. (gran cabotaje).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Setiembre de 2018

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de los Países Bajos, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 12 de diciembre de 2016.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI; DANIEL MONTIEL; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ACTAS DE CONSEJOS DE SALARIOS
2
Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 8 "Barracas de Construcción", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(5.065)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, el día 11 de octubre de 2018, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo 10 "Comercio en General"** integrado por: A) Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto, Dra. Jimena Ruy- López y Dra. Bettina Fernández; B) Delegados de los trabajadores por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y de Servicios), los Sres. Jorge Peloche, Favio Riverón y la Sra. Ana Rey; los delegados de los trabajadores del Subgrupo N.º 8 "Barracas de Construcción", Sres. Daniel Bethencourt, Leonardo Pastor y Abelardo Muníz; y C) Delegados Empresariales: la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCyS), representada en este acto por el Dr. Diego Yarza y los representantes empresariales del Subgrupo **N.º 8 "Barracas de Construcción"**, representada en este acto por el Sr. Eugenio Lagarmilla y el Dr. Pablo Balarini (Unión de Barraqueros de Materiales de Construcción), se deja constancia que:

ANTECEDENTES: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del Grupo Nº 10, subgrupo Nº 8 "Barracas de Construcción", luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo conforme a lo establecido en el art. 12 de la ley 18.566, y de recíprocas concesiones entre ambas; presentan a consideración del Consejo de Salarios del Grupo Nº 10, la siguiente fórmula de votación:

PRIMERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de Julio de 2018 y el 30 de Junio de 2020, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1º de Julio de 2018, el 1º de Enero de 2019, el 1º de Julio de 2019 y el 1º de Enero de 2020.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector **BARRACAS DE CONSTRUCCIÓN**, el cual comprende barracas de artículos y materiales de construcción, hierro, madera (excepto en este caso los sectores que realizan tareas industriales), artículos usados, carbón, leña y sal.

TERCERO:

A) Por concepto de correctivo final, correspondiente al acuerdo de Consejo de Salarios celebrado el 16/12/2016, cláusula novena, se aplicará un correctivo del 0,44% sobre los salarios vigentes al 30/06/2018., el que se acumulará al ajuste semestral según lo que se expresa en el literal B de la presente cláusula.

B) Ajustes salariales al 1º de Julio 2018. A partir del 1º de julio de 2018, los salarios vigentes al 30 de junio de 2018 ajustarán según el siguiente detalle:

I) Salarios mínimos de las categorías y aquellos salarios que no superen en más de un 25% dichos mínimos, recibirán un ajuste nominal de **4,21%**, que se compone de la acumulación de los siguientes factores: a) 0,44% por concepto de correctivo final, b) 3,75% por concepto de ajuste nominal semestral.

Los salarios mínimos de las categorías de "Peón", "Peón Práctico" y "Peón Especializado", recibirán por única vez un 1,5% adicional, por lo cual el ajuste nominal será de **5,77%**, que se compone de la acumulación los siguientes factores: a) 0,44% por concepto de correctivo final, b) 3,75% por concepto de ajuste nominal semestral y c) 1,5% por concepto de adicional.

II) Salarios que superen en más de un 25% los salarios mínimos de las categorías previstas en el presente acuerdo, recibirán a partir del 1/7/18 un ajuste de 3,70%, que se compone de la acumulación de los siguientes factores: a) 0,44% por concepto de correctivo final, b) 3,25% por concepto de ajuste nominal semestral.

CUARTO: Salarios Mínimos por categorías a partir del 1/7/18

Como consecuencia de los porcentajes de ajuste que vienen de referirse, los salarios mínimos (nominales) vigentes a partir del 1/7/2018 y hasta el 31/12/2018 (por 44 horas semanales de labor) son los siguientes:

CATEGORÍAS	**01/07/18**
Peón	18807
Peón Práctico	20803
Peón Especializado	21233
Oficial	23804
Chofer	23472
Chofer de Semi-remolque	25095
Capataz Segundo	25095
Capataz	29948
Cadete menor de 18 años	18530
Limpiador	20393

Auxiliar de Trámite	20393
Auxiliar Tercero	20609
Telefonista	20609
Sereno	20921
Auxiliar Segundo	23245
Digitador	23245
Vendedor Interno	23804
Cajero de Salón	23804
Secretario/a	25096
Cobrador	25899
Auxiliar Primero	25899
Operador	25899
Vendedor de Plaza	28326
Viajante	31563
Programador	33994
Ayudante de Contador	33994
Encargado de Depósito	37225
Analista Programador	40472
Tenedor de Libros	40472
Cajero Central	42897
Jefe	45327
Gerente	56655
Presentismo (quincenal)	936

Las categorías que anteceden comprenden en sus definiciones a las actividades primordiales que el trabajador debe cumplir. Cuando se desarrolle regularmente más de una función, se percibirá el salario correspondiente a la categoría mejor remunerada.

El ingreso como Peón será en carácter de contrato a prueba.

QUINTO: **Ajustes salariales 1º de Enero de 2019**. A partir del 1º de enero de 2019, los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2018 ajustarán según el siguiente detalle:

I) Salarios mínimos de las categorías y aquellos salarios que no superen en más de un 25% dichos mínimos, recibirán un ajuste nominal de **3,75%**.

II) Salarios que superen en más de un 25% los salarios mínimos de las categorías previstas en el presente acuerdo, recibirán a partir del 1/1/19 un ajuste de **3,25%**.

SEXTO: **Salarios Mínimos por categorías a partir 1/1/19**. Como consecuencia de los porcentajes de ajuste que vienen de referirse, los salarios mínimos (nominales) vigentes a partir del 1/1/2019 y hasta el 30/06/2019 (por 44 horas semanales de labor) son los siguientes:

CATEGORÍAS	**01/01/19**
Peón	19512
Peón Práctico	21583
Peón Especializado	22030
Oficial	24696
Chofer	24352
Chofer de Semi-remolque	26036
Capataz Segundo	26036
Capataz	31071
Cadete menor de 18 años	19224
Limpiador	21158
Auxiliar de Trámite	21158
Auxiliar Tercero	21381
Telefonista	21381
Sereno	21706
Auxiliar Segundo	24117
Digitador	24117
Vendedor Interno	24696
Cajero de Salón	24696
Secretario/a	26037
Cobrador	26871
Auxiliar Primero	26871
Operador	26871
Vendedor de Plaza	29389
Viajante	32747
Programador	35269
Ayudante de Contador	35269
Encargado de Depósito	38621
Analista Programador	41990
Tenedor de Libros	41990
Cajero Central	44506
Jefe	47027
Gerente	58779
Presentismo (quincenal)	971

SÉPTIMO: **Demás ajustes salariales**

1. Al 1º de Julio de 2019. A partir del 1º de julio de 2019, los salarios vigentes al 30 de junio de 2019 ajustarán según el siguiente detalle:

I) Salarios mínimos de las categorías y aquellos salarios que no superen en más de un 25% dichos mínimos, recibirán un ajuste nominal de **3,5%**.

II) Salarios que superen en más de un 25% los salarios mínimos de las categorías previstas en el presente acuerdo, recibirán a partir del 1/7/19 un ajuste de **3%**.

2. Al 1º de Enero de 2020. A partir del 1º de enero de 2020, los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2019 ajustarán según el siguiente detalle:

I) Salarios mínimos de las categorías y aquellos salarios que no superen en más de un 25% dichos mínimos, recibirán un ajuste nominal de **3,5%**.

II) Salarios que superen en más de un 25% los salarios mínimos de las categorías previstas en el presente acuerdo, recibirán a partir del 1/1/20 un ajuste de **3%**.

OCTAVO: Los incrementos porcentuales establecidos en las cláusulas tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, no se aplicarán a las remuneraciones de carácter variable, como por ejemplo comisiones.

NOVENO: Composición del salario mínimo. Los salarios mínimos podrán integrarse por retribución fija y variable (por ejemplo comisiones), así como también por las prestaciones (como por ejemplo alimentación y transporte) a que referencia el artículo 167 de la Ley Nº 16.713, no pudiendo superar estas últimas el 20% de la remuneración correspondiente. No estarán comprendidos dentro de los mismos partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose.

DÉCIMO: **Actas de ajustes salariales**. Las partes acuerdan que en los primeros días de Julio 2019 y Enero 2020, las partes se reunirán a los efectos de plasmar en un acta el ajuste que corresponda, de acuerdo a lo expresado en las cláusulas séptima (Demás ajustes salariales) y décima primera (Correctivo) del presente acuerdo.

DÉCIMO PRIMERA: **Correctivo**.

1) A los 12 meses de vigencia del presente acuerdo. Transcurridos 12 meses de vigencia del presente acuerdo se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial (en más) por la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho período y los ajustes salariales otorgados en el mismo -sin tener en cuenta el adicional previsto para las categorías de "Peón", "Peón Práctico" y "Peón Especializado"- de forma de asegurar que no haya pérdida del salario real.

2) Al final del acuerdo se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional (en más) por la diferencia entre la inflación observada durante el segundo año de vigencia del acuerdo y los ajustes salariales otorgados en el mismo (segundo año) de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

DÉCIMO SEGUNDA: **CLAÚSULA GATILLO**. Si la inflación medida en años móviles (últimos doce meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula referida será la inflación medida en años móviles.

DÉCIMO TERCERA: **Mensualización de jornaleros. Modificación**. Las partes reconocen como regla general la remuneración mensual. Cuando las características de la actividad lo justificaren, *previo acuerdo de partes debidamente registrado en el* "Libro de Registro Laboral" (Dec.

278/017 Cap. IV), se podrá establecer la remuneración por jornal, siendo el jornal la 25ava parte del salario mensual.

DÉCIMO CUARTO: **Uniforme**. Se acuerda que el uniforme de invierno se entregará antes del 30 de abril de cada año y el de verano, previo a cada 31 de octubre. El uniforme de invierno deberá contar con una prenda de abrigo, por ejemplo una campera polar.

DÉCIMO QUINTA: Se mantienen todos los beneficios de acuerdos anteriores.

DÉCIMO SEXTA: **Cláusula de género**. Las empresas promoverán la equidad de género en la relación laboral, conforme a la legislación vigente.

Asimismo las partes se comprometen a difundir y a hacer respetar en el ámbito laboral lo dispuesto por la Ley 19.580.

DÉCIMO SÉPTIMA: **Paz Social**. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguno ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores, o por la Federación de Empleados del Comercio.

DÉCIMO OCTAVA: **Cláusula Prevención de Conflictos**. Siendo voluntad de las partes prevenir los conflictos, se acuerda que previamente a la adopción de cualquier medida, tanto las empresas como los trabajadores buscarán la solución ajustándose a los siguientes pasos: 1) Reunión entre las partes en el plazo 24 hs; 2) Si no tuvieran resultados, en un plazo subsiguiente de 48hs, se dará intervención al Consejo de Salarios, quién actuará como órgano de mediación o conciliación. Para ello, se deberán cumplir las siguientes instancias: a) Toda citación a las partes debe hacerse por intermedio de los representantes del MTSS del Grupo 10 de los Consejos de Salarios, debidamente comunicada a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y a FUECYS, b) En la citación del MTSS deberá establecerse un breve resumen de los hechos que motivaron el conflicto, c) El Consejo deberá escuchar los planteos de las partes y realizará todas las preguntas que ilustren para su conocimiento, sin expedirse sobre la posición final, y d) Una vez suficientemente ilustrados, se reunirá el Consejo sin presencia de las partes, y tratará de elaborar una fórmula de consenso para presentarle a las partes. El proceso de mediación o conciliación ante el Consejo de Salarios respectivo, no podrá exceder los 5 días hábiles a contar desde la fecha de su intervención. 3) Si la intervención del Consejo no diera resultado satisfactorio para las partes, este cesará su mediación, quedando las partes en libertad de adoptar las medidas que entienda pertinentes. El incumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas décimo séptimo y décimo octavo facultará a cualquiera de las partes a dar por rescindido el convenio.

Votación de la fórmula.

1. Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el art. 14 de la Ley 10.449.
2. En este estado se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de estos dos sectores, y la abstención del Poder Ejecutivo.
3. En consecuencia, la fórmula resulta aprobada por mayoría.

Leída, se firman 8 ejemplares en el lugar y fecha antes señalados.

Andrea Badolati; Marcelo Terevinto; Jimena Ruy-López; Bettina Fernández; Jorge Peloche; Favio Riverón; Ana Rey; Daniel Bethencourt; Leonardo Pastor; Abelardo Muñiz; Diego Yarza; Eugenio Lagarmilla; Pablo Balarini.

3

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub Grupo 06, Capítulo 01 "Casas de Cambio", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(5.066)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 12 de octubre de 2018, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo Nº 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones"**, integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo**: Dr. Nelson Díaz, Dra. Viviana Dell'Acqua y Dra. Bettina Fernández; **Delegados Empresariales**: Dr. Eduardo Ameglio **Delegados de los Trajadores**. Sr. Jose Iglesias, con la presencia asimismo de los representantes del **Subgrupo Nº 06 Capítulo 01 "Casas de Cambio" por sector empleador**: Dr. Diego Yarza **por el sector trabajador** el Sr. Rubén Baptista; quienes hacen constar lo siguiente:

I) PRESENTACIÓN AL CONSEJO DE SALARIOS DEL ACUERDO ALCANZADO ENTRE SECTORES EMPLEADOR Y TRABAJADOR:

PRIMERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2018 y el 30 de junio del año 2020, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1º de julio de 2018, 1º de enero de 2019, 1º de julio de 2019, 1º de enero de 2020.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y a todo el personal dependiente que componen el sector de Casas de Cambio.

TERCERO: **Correctivos**: **I) A los 12 meses de vigencia** del presente acuerdo se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más, por la diferencia entre la inflación acumulada del período y los aumentos nominales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se aplicará este correctivo si la inflación, en el periodo referido, no supera el total de los ajustes nominales acumulados del mismo.

II) Al final del convenio se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más por la diferencia entre la inflación observada durante los 12 meses anteriores, y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se aplicará este correctivo si la inflación, en el periodo referido, no supera el total de los ajustes nominales acumulados del mismo.

CUARTO: **Ajustes salariales**:

I) Primer ajuste salarial al 1º de julio de 2018: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2018, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2018, de **3.75%** (tres con setenta y cinco por ciento) por concepto de aumento nominal y por concepto de aumento diferencial de sumergidos un **1%** (uno por ciento) para las categorías de sereno, cadete y aprendiz.

De acuerdo a lo que antecede y al correctivo firmado el día 17/8/18, los salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2018 son los siguientes:

7	Jefe de administración	65.009
	Jefe de mesa de cambios	65.009
	Adscripto a gerencia	65.009
6	Auditor interno	46.556
	Oficial de cumplimiento	46.556
	Encargado de Sucursal	46.556
	Encargado de atención al cliente	46.556
	Tesorero	46.556
	Operador mesa de cambios	46.556
5	Encargado de Seguridad	35.229
	Sub-jefe	35.229
	Analista Programador	35.229
4	**Auxiliar de 1a.**	24.292
	Remesero-custodio	24.292
3	Auxiliar de 2a.	23.319
	Guardia de 1a.	23.319
	Custodio	23.319
2	Auxiliar de 3a.	20.763
	Guardia de 2a.	20.763
	Chofer	20.763
1	Sereno	17.530
	Cadete	17.530
	Aprendiz	17.530

II) Segundo ajuste salarial al 1º de enero de 2019: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2019, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2018, de **3.75%** (tres con setenta y cinco por ciento), por concepto de aumento nominal y por concepto de aumento diferencial de sumergidos un **1%** (uno por ciento) para las categorías de sereno, cadete y aprendiz.

III) Tercer ajuste salarial al 1º de julio de 2019: Se establece, con vigencia a partir del 1ro de julio 2019, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2019 de **3.50% (tres con cincuenta por ciento)** por concepto de aumento nominal y por concepto de aumento diferencial de sumergidos un **1%** (uno por ciento) para las categorías de sereno, cadete y aprendiz.

IV) Cuarto ajuste salarial al 1º de enero de 2020: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2020, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2019, de **3.50% (tres con cincuenta por ciento),** por concepto de aumento nominal y por concepto de aumento diferencial de sumergidos un **1%** (uno por ciento) para las categorías de sereno, cadete y aprendiz.

En caso de que en alguno de los ajustes dispuestos, alguna categoría entre en la definición de sumergido, o sea por debajo de la franja establecida por el SMN más 25%, deberá agregar el adicional dispuesto de acuerdo a los lineamientos y el ajuste previsto para dicha oportunidad.

En todos los casos, si correspondiere, se aplicará el **correctivo** establecido en la cláusula **TERCERA I y II)** del presente acuerdo.

Los valores correspondientes a la prima por antigüedad y al quebranto se ajustarán en los meses de julio 2018 y julio 2019 en función de la variación del Índice de Precios al Consumo en los doce meses anteriores.

QUINTO: Cláusula de Salvaguarda: Si a los 12 meses de vigencia del acuerdo la inflación superara el 8.5%, podrá convocarse al Consejo de Salarios respectivo. En ese ámbito, las partes sociales podrán acordar adelantar la aplicación del correctivo por inflación previsto, lo que será acompañado por el Poder Ejecutivo.

SEXTO: Cláusula Gatillo: Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses), superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar la eventualidad de una nueva aplicación de la misma, será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

SEPTIMO: Licencia por enfermedad de familiar. Todo empleado tendrá por año (1 de enero - 31.12) derecho a 5 días de licencia remunerada por enfermedad de familiar directo (hijos menores de 12 años) que implique internación hospitalaria o domiciliaria. La misma debe justificarse con el certificado de asistencia médica correspondiente. Para tener derecho a esta licencia especial el empleado no deberá tener licencia anual de años anteriores pendientes de goce (exceptuando la del año en curso). En caso de existir regímenes más beneficiosos se mantendrán los mismos.

OCTAVO: Violencia doméstica. Toda persona víctima de violencia doméstica que esté instruyendo proceso judicial tendrá derecho a un día de licencia remunerada, adicionales a los previstos en la ley que regula el instituto. En caso de existir regímenes más beneficiosos se mantendrán los mismos.

NOVENO: Capacitación. Se conviene la instalación de una comisión bipartita, con la finalidad de estudiar mecanismos que permitan profundizar la formación profesional de los trabajadores del sector con las herramientas aportadas por el Estado a través del INEFOP.

DECIMO: La aprobación de este acuerdo no implica la derogación de ninguno de los beneficios acordados en virtud de los anteriores Consejos de salarios y que no se han visto modificadas por los posteriores ni por el presente acuerdo.

DECIMO PRIMERO: Cláusula de Paz: Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, la organización sindical se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial ni a desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores o por la Asociación de Bancarios del Uruguay.-

II) VOTACIÓN:

En este estado, habiéndose resuelto por unanimidad votar salarios, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 10.449, se somete a votación el Acuerdo alcanzado por los sectores empleador y trabajador, resultando el mismo aprobado por voto afirmativo de estos dos sectores, absteniéndose la delegación del Poder Ejecutivo.

Para constancia se firman 7 ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Nelson Díaz; Viviana Dell'Acqua; Bettina Fernández; Eduardo Ameglio; José Iglesias; Diego Yarza; Rubén Baptista.

4

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub Grupo 06, Capítulo 02 "Servicios Financieros", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(5.068)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la Ciudad de Montevideo, el día 12 de octubre de 2018, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo Nº 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones"**, integrado por **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dr. Nelson Díaz, Dra. Viviana Dell'Acqua y Dra. Bettina Fernández; **Delegados Empresariales:** Dr. Eduardo Ameglio **Delegados de los Trabajadores.** Sr. José Iglesias, con la presencia asimismo de los representantes del **Subgrupo Nº 06 Capítulo 02 "Servicios Financieros" por sector empleador:** Cr. Guillermo Acevedo, Dr. Pablo Duran y Dr. Diego Yarza **por el sector trabajador** el Sr. Rubén Baptista; quienes hacen constar lo siguiente:

I) PRESENTACIÓN AL CONSEJO DE SALARIOS DEL ACUERDO ALCANZADO ENTRE SECTORES EMPLEADOR Y TRABAJADOR:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2018 y el 30 de junio del año 2020, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1º de julio de 2018, 1º de enero de 2019, 1º de julio de 2019, 1º de enero de 2020.

SEGUNDO: Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y a todos los trabajadores de las empresas de Servicios Financieros regulados por los arts. 87 y ss. de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

Las normas de este acuerdo, no serán de aplicación y por ende, quedan exceptuados del mismo, el personal superior de las empresas.

"Se considera personal superior A) Las personas que ocupen cargos de Directores, Síndicos o integren Consejos Directivos o Mesas Directivas, Comisiones Fiscales, Comités de Auditoría y otras comisiones delegadas del Directorio o autoridad jerárquica equivalente, así como los apoderados o representantes legales de la sociedad B) Las personas quienes ocupen los cargos o cumplan las funciones de Gerente General, Subgerente general, Gerentes, Auditor interno, Contador General, Jefe u Operador de Cambios, Oficial de cumplimiento, responsable del regimen de información y responsable de la función de atención de reclamos. C) Las personas que, ocupando cargos o manteniendo una relación permanente con las Instituciones, en relación de dependencia, asesoren al organo de dirección."

TERCERO: **Limitación de la Jornada:** La jornada de trabajo no será mayor a cuarenta y cuatro horas semanales, sin perjuicio de las excepciones previstas para casos especiales, en los convenios internacionales de trabajo y en la legislación nacional referida a horas extras.

CUARTO: Correctivos: I) A los 12 meses de vigencia del presente acuerdo se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más, por la diferencia entre la inflación acumulada del período y los aumentos nominales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se aplicará este correctivo si la inflación, en el periodo referido, no supera el total de los ajustes nominales acumulados del mismo.

II) Al final del convenio se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional (en más) por la diferencia entre la inflación observada durante la vigencia del convenio y los ajustes salariales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real

QUINTO: Ajustes salariales:

I) Primer ajuste salarial al 1º de julio de 2018: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2018, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2018, de **3.75%** (tres con setenta y cinco por ciento) por concepto de aumento nominal.

De acuerdo a lo que antecede y al correctivo firmado el día 17/8/18, los salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2018 son los siguientes:

6	Encargado de sucursal	47.477
	Tesorero	47.477
5	Encargado de Seguridad	35.926
	Sub-jefe	35.926
	Analista Programador	35.926
4	**Auxiliar de 1a.**	26.233
	Remesero-custodio	26.233
3	Auxiliar de 2a.	25.072
	Guardia de 1a.	25.072
	Custodio	25.072
2	Auxiliar de 3a.	21.957
	Guardia de 2a.	21.957
	Chofer	21.957
1	Sereno	17.783
	Cadete	17.783
	Auxiliar de limpieza	17.783
	Auxiliar de Ingreso	17.783

II) Segundo ajuste salarial al 1º de enero de 2019: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2019, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2018, de **3.75%** (tres con setenta y cinco por ciento), por concepto de aumento nominal y por concepto de adicional por sumergido **1%** (uno por ciento) para las categorías Auxiliar de Ingreso, Auxiliar de Limpieza, Sereno y Cadete.

III) Tercer ajuste salarial al 1º de julio de 2019: Se establece, con vigencia a partir del 1ro de julio 2019, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2019 de **3.50% (tres con cincuenta por ciento)** por concepto de aumento nominal y por concepto de adicional por sumergido **1%** (uno por ciento) para las categorías Auxiliar de Ingreso, Auxiliar de Limpieza, Sereno y Cadete.

IV) Cuarto ajuste salarial al 1º de enero de 2020: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2020, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2019, de **3.50% (tres con cincuenta por ciento)**, por concepto de aumento nominal y por concepto de adicional por sumergido **1%** (uno por ciento) para las categorías Auxiliar de Ingreso, Auxiliar de Limpieza, Sereno y Cadete.

En caso de que en alguno de los ajustes dispuestos, alguna categoría entre en la definición de sumergido, o sea por debajo de la franja establecida por el SMN más 25%, deberá agregar el adicional dispuesto de acuerdo a los lineamientos y el ajuste previsto para dicha oportunidad.

En todos los casos, si correspondiere, se aplicará el **correctivo** establecido en la cláusula **CUARTA I y II)** del presente acuerdo.

SEXTO: Cláusula de Salvaguarda: Si a los 12 meses de vigencia del acuerdo la inflación superara el 8.5%, podrá convocarse al Consejo de Salarios respectivo. En ese ámbito, las partes sociales podrán acordar adelantar la aplicación del correctivo por inflación previsto, lo que será acompañado por el Poder Ejecutivo.

SÉPTIMO: Cláusula Gatillo: Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses), superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar la eventualidad de una nueva aplicación de la misma, será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

OCTAVO: Prima por antigüedad. "La prima por antigüedad consistirá en $ 309 nominales mensuales por cada año de antigüedad laboral del trabajador en la empresa. La suma a percibir por este concepto aumentará en relación a los años de antigüedad del trabajador en la empresa hasta cumplidos los 20 años, momento a partir del cual quedará fija, sin perjuicio de los ajustes que correspondan. II) Para tener derecho a este beneficio y comenzar a cobrarlo, el trabajador deberá tener una antigüedad mínima de dos años en la empresa, cumplido lo cual, comenzará su percepción, es decir, en el mes 25 de antigüedad comienza a cobrar el primer año de antigüedad (la primer prima de $ 309 según valores al día de hoy) y así sucesivamente hasta completar el tope determinado. Se aclara en cuanto al tope que el trabajador cobrará año a año su prima por antigüedad hasta computar 20 años de cobro. Cumplido el tope continuará cobrando la prima máxima convenida y sus correspondientes reajustes. III) Se aplicará a las categorías 1 a 5 y siempre que el salario mensual nominal no sea igual o superior al 150% del mínimo de la categoría, siendo éste el tope por sobre el cual no corresponderá aplicar la prima por antigüedad que correspondiere.

IV) El monto de esta prima se ajustará anualmente cada 1º de julio por el IPC de los doce meses anteriores."

NOVENO: (Prima por Nocturnidad) Se conviene en establecer como horario nocturno el comprendido entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente. El trabajador cuyo horario diario coincida, total o parcialmente, con el horario nocturno, percibirá por concepto de Prima por Nocturnidad Nominal, el equivalente al 20% del salario nominal. El mismo será proporcional al tiempo trabajado entre las horas establecidas en el horario nocturno.

La Prima por Nocturnidad será aplicable siempre que el salario mensual nominal no sea igual o superior al 150% del mínimo de la categoría.

DÉCIMO: (Quebranto) Toda persona que tenga a su cargo funciones que impliquen manejo de valores percibirá un quebranto de caja, que se establece en función de una carga horaria semanal de 44 horas, el que se prorrateará de acuerdo al horario efectivamente realizado y variará de acuerdo al grado de responsabilidad de la siguiente manera:

a) Cajero Cobranzas y Pagos (Ej.:ABITAB. REDPAGOS)- $ 3196 (tres mil ciento noventa y seis)

b) Cajero Liquidador - $ 6386 (seis mil trescientos ochenta y seis)

c) Cajero Tesorero - $ 12.779 (doce mil setecientos setenta y nueve)

Las partidas por quebranto son nominales y se ajustarán anualmente cada 1º de julio por el IPC de los doce meses anteriores. Cada cuatro meses se hará la liquidación y se pagará el 50% del saldo (partidas generadas menos quebrantos observados). El restante 50% del saldo quedará en cuenta para cobertura de futuros quebrantos; este saldo no superará el monto correspondiente a 6 quebrantos.

Los funcionarios que transporten valores no percibirán partida por quebranto. Las empresas asumen el costo de los quebrantos a observarse, siempre que el faltante sea consecuencia de:

a) Un hurto, rapiña, arrebato o asalto probado, o de

b) Un extravío producto de un error humano

Ocurrido un faltante en el transporte de dinero el funcionario que los transportaba deberá informar a sus superiores dentro de los treinta minutos de detectada la ocurrencia del hecho. En caso de negligencia, culpa grave o dolo, la empresa podrá sancionar al funcionario, graduando la sanción en función de la falta cometida, abriéndose en todos los casos el procedimiento disciplinario previsto en el artículo DECIMO CUARTO del convenio colectivo del año 2013.

DECIMO PRIMERO: Régimen Disciplinario

(Régimen disciplinario) Las sanciones aplicables a los empleados de la rama son leves o graves. Se consideran leves a las observaciones, los apercibimientos y las amonestaciones. Se consideran graves las rebajas de cargo, las suspensiones y el despido.

Si la sanción leve fuera verbal, el sancionante deberá elaborar un memorando detallando la sanción y los motivos que la provocaron. Toda sanción grave deberá notificarse por escrito, y en los casos en que la sanción -tanto leve como grave- fuera notificada por escrito, el empleado podrá efectuar sus descargos por la misma vía dentro de las noventa y seis horas hábiles. En todos los casos se dejará constancia de la sanción en el legajo personal del trabajador.

DECIMO SEGUNDO: Régimen de Libertad Sindical

LIBERTAD SINDICAL: Las empresas alcanzadas por este convenio colectivo, respetarán las libertades del trabajador, tanto individuales como sindicales, conforme a las disposiciones de la

Constitución de la República, la ley No. 17.940 del 2 de enero de 2006, el Convenio Internacional de Trabajo No. 98 y la Declaración socio laboral del Mercosur.

(Asamblea en Locales de Trabajo) La asamblea en los locales de trabajo deberá ser autorizada por la empresa a cuyo efecto se solicitará su realización previamente (veinticuatro horas).

(Propaganda Fija) La propaganda gremial fija deberá exhibirse en un lugar visible para el personal y situada de común acuerdo.

(Licencia Sindical). En las empresas donde exista organización sindical, él o los delegados en su conjunto, tendrán derecho a una licencia sindical equivalente a media hora por mes por cada trabajador ocupado por la empresa, excluyéndose a efectos de su cómputo a los cargos de las categorías superiores a la 7. Las horas que no se usufructúen dentro del mes no podrán ser acumuladas para el futuro. El tope máximo de licencia sindical por empresa no superará las ochenta horas mensuales.

Los delegados designados para participar en reuniones bipartitas internas tendrán derecho a licencia sindical remunerada a los efectos de su participación en tales instancias.

En los casos que el o los delegados sindicales necesitaran, dentro del mes, más tiempo del previsto en esta normativa, el mismo podrá ser otorgado por la empresa, no generando salario ni sanción de carácter alguno en la medida que no supere el 100% del tiempo máximo de licencia que corresponda según aplicación de lo establecido en los incisos anteriores.

Las empresas están obligadas, en caso de que se les solicite, a otorgar licencia sindical como mínimo a un trabajador por empresa y no estarán obligadas a otorgarle licencia a más de dos trabajadores.

Para tener derecho a la licencia sindical el trabajador deberá:

a) Tener una antigüedad mínima de seis meses en la empresa;
b) Solicitarla con un preaviso de tres días laborables, salvo en caso de urgencia debidamente justificada. En la solicitud deberá especificar los motivos de la licencia;
c) Estar afiliado a un sindicato de la rama organizado con personería jurídica reconocida o en trámite;
d) Contar con el respaldo del sindicato, el que comunicará a la empresa de manera fehaciente y por escrito, quien, por qué lapso y por qué motivo el trabajador hará uso de la licencia establecida en el presente artículo;
e) No haber sido sancionado en el año previo a la solicitud de licencia sindical.

La licencia establecida en este artículo se otorgará para:

a) Tramitaciones inherentes al sindicato al cual pertenece;
b) Traslados a través de los distintos locales de la empresa cumpliendo funciones sindicales;
c) Asesoramiento o apoyo a otros miembros del sindicato;
d) Ocupar cargos electivos, representativos o de dirección en el sindicato al cual está afiliado, en un sindicato de segundo grado o en organismos con representación sindical;
e) Representar al propio sindicato, a un sindicato de segundo grado o a otros organismos con representación sindical en negociaciones laborales;
f) Representar al propio sindicato, a un sindicato de segundo grado o a otros organismos con representación sindical en comisiones o foros nacionales o internacionales;
g) Capacitarse en temas laborales o sindicales en el país o en el exterior.

El tiempo de licencia sindical será considerado período de trabajo a todos los efectos.

No tendrán derecho a licencia sindical los trabajadores que desempeñen cargos superiores a la 7.

Asimismo, las partes acuerdan que en los casos en que existan regímenes más beneficiosos por empresa, referentes a la licencia sindical, primarán éstos sobre lo establecido en el presente convenio.

DECIMO TERCERO: **Licencia por internación de hijos menores.** Todo empleado tendrá por año (1 de enero - 31.12) derecho a 3 días corridos de licencia remunerada, en casos de enfermedad de familiar directo (hijos menores de 12 años) que implique internación hospitalaria. La misma debe justificarse documentalmente, con el certificado de asistencia médica correspondiente. Para tener derecho a esta licencia especial el empleado no deberá tener licencia anual de años anteriores pendientes de goce (exceptuando la del año en curso) y deberá tener una antigüedad mínima en la empresa de 1 año. En caso de existir regímenes más beneficiosos se mantendrán los mismos.

DECIMO CUARTO: **Violencia Doméstica**: Las mujeres víctimas de violencia doméstica, tienen derecho (art. 40 literal b de la ley No. 19.580 de 22/12/17), a una licencia extraordinaria con goce de sueldo por el lapso de 24 horas a partir de la presentación de la denuncia en sede judicial o policial. Por este convenio, se le concede a las mujeres víctima de violencia doméstica que acrediten documentalmente dicha circunstancia, el pago adicional de un día. Para tener derecho a esta licencia especial el empleado no deberá tener licencia anual de años anteriores, pendientes de goce (exceptuando la del año en curso) y deberá tener una antigüedad en la empresa de 1 año. En caso de existir regímenes más beneficiosos se mantendrán los mismos.

DECIMO QUINTO: La aprobación de este acuerdo no implica la derogación de ninguno de los beneficios acordados en virtud de los anteriores Consejos de salarios y que no se han visto modificadas por los posteriores ni por el presente acuerdo.

DECIMO SEXTO: **Cláusula de Paz**: Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, la organización sindical se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial ni a desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores o por la Asociación de Bancarios del Uruguay.-

II) VOTACIÓN:

En este estado, habiéndose resuelto por unanimidad votar salarios, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 10.449, se somete a votación el Acuerdo alcanzado por los sectores empleador y trabajador, resultando el mismo aprobado por voto afirmativo de estos dos sectores, absteniéndose la delegación del Poder Ejecutivo.

Para constancia se firman 7 ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Nelson Díaz; Viviana Dell'Acqua; Bettina Fernández; Eduardo Ameglio; José Iglesias; Guillermo Acevedo; Pablo Durán; Diego Yarza; Rubén Baptista.

5

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Sub Grupo 01 "Industria láctea", Capítulo 03 "Heladerías Industriales", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(5.069)

ACTA VOTACIÓN CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el 4 de octubre de 2018, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco"**, integrado: **por el Poder Ejecutivo**: Soc. Maite Ciarniello y Dres. Mariam Arakelian y Nelson Díaz; **por el Sector Empleador**: Dres. Roberto Falchetti y Raúl Damonte, y **por el Sector Trabajador**: Federico Barrios y Hebert Figuerola; y los Delegados en el **Subgrupo 01 "Industria láctea", Capítulo 03 "Heladerías Industriales": por el Sector Empleador**: Alfredo Verdino y José María Echarte y Dres. Rafael Tejera y Sandra Goldflus; y **por el Sector Trabajador**: Elgi Capulla, Alejandro Díaz, Alex Santos, Gianfranco Scaramuzzo, asistidos por la Dra. María Bueno, y la FTIL representada por Jorge González y Enrique Méndez, **SE HACE CONSTAR QUE**:

ANTECEDENTES: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del Grupo 1, Subgrupo 01 "Industria láctea", Capítulo 03 "Heladerías Industriales", luego de conocidos los Lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, conforme a lo establecido por el art. 12 de la ley 18.566, han arribado a un acuerdo, cuya consideración solicitaron al Poder Ejecutivo. Éste, analizado el acuerdo, no lo acompañará por apartarse el correctivo acordado de los lineamientos propuestos. Por lo dicho, y por unanimidad, se convocó a este Consejo de conformidad a lo establecido en el artículo 14º de la Ley 10.449, de 13 de noviembre de 1943, a efectos de proceder a la votación del acuerdo que se consigna a continuación:

PRIMERO. Ámbito de aplicación: Las normas del presente Acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y a

todo el personal dependiente, excluyéndose el personal de dirección y demás cargos jerárquicos, que componen el sector "Heladerías industriales".

SEGUNDO. Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente Acuerdo de Consejo de Salarios abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2018 y el 30 de junio de 2020, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1º de julio de 2018 y 1º de julio de 2019.

TERCERO. Ajustes salariales y correctivos:

1º de Julio de 2018: Se otorga un porcentaje de aumento salarial total de 9,67% resultante de la acumulación de los siguientes factores:

a) correctivo final del acuerdo anterior, según acta de fecha 26 de julio de 2018, resultante de la aplicación de la diferencia entre el aumento nominal otorgado a partir del 1º de enero de 2018 y la inflación real (IPC) para el período Enero 2018 - Junio 2018 (2,02%);

b) 7,5% por concepto de aumento nominal a partir del 1ero de julio de 2018.

Aquellas empresas que hayan pagado con anterioridad el correctivo del 2,02%, desacumularán el mismo del porcentaje total del 9,67% (abonando únicamente el 7,5% de ajuste nominal)

Una vez aplicados los ajustes referidos, los salarios mínimos nominales por categoría vigentes a partir del 1º de Julio de 2018 serán los siguientes:

CATEGORÍA	VALOR HORA NOMINAL
Peón Zafral	103,72
Peón / Operario Común	121,22
Operario Calificado	135,38
Medio Oficial	147,68
Oficial	178,45

1º de Julio 2019: se aplicará un porcentaje de aumento salarial nominal de 7%.

CUARTO. Correctivos: **I) A los 12 meses** de vigencia del presente acuerdo, se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial en más, por la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho período y el aumento nominal otorgado en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

II) Al final del acuerdo se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial en más, por la diferencia entre la inflación observada durante los últimos 12 meses del acuerdo y los aumentos nominales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

QUINTO: Presentismo: Se introducen modificaciones a la Prima por Presentismo acordada según Acta de 20 de diciembre de 2016, que quedará redactada de la siguiente manera:

"1. Se pagará por concepto de Presentismo, el monto equivalente al 8% del salario base de cada trabajador.

- 2. Se considera para el cálculo el período entre el primer y el último día laborable del mes (calendario o móvil) según la fecha de cierre de liquidaciones en cada empresa.
- 3. Dicha prima por presentismo no será generada ante las siguientes situaciones, sin perjuicio de las excepciones que se detallan en el numeral 4:
  a. Faltas
  b. Llegadas tarde
  c. Salidas antes de hora
  d. No completar un mínimo de 4 horas de jornada laboral.
- 4. Excepciones por las cuales no se pierde el presentismo:

La misma no se generará cuando no se concurra a trabajar, salvo las siguientes situaciones:

a) El goce de la licencia anual reglamentaria y especiales contenidas en las Leyes Nº 18.345 y 18.458. como también todas aquellas ausencias que generen salario pago por parte de la Empresa.

b) Las horas o jornadas completas por Licencia Sindical.

c) Las suspensiones dispuestas en ejercicio del poder disciplinario, situación en la cual se aplicará el criterio del prorrateo.

d) La adopción de medidas sindicales dispuestas por los sindicatos de base de cada empresa, y/o las medidas de carácter general dispuestas por la FTIL, COFESA o PIT-CNT. En este caso se aplicará el prorrateo establecido legalmente.

e) Hasta 2 llegadas tarde mensuales por trabajador, que en forma individual no supere, ninguna de ellas, los 10 minutos y que acumuladas no superen los 20 minutos.

f) Hasta 2 salidas mensuales, debidamente justificadas y autorizadas, que, acumuladas o no, no superen 5 horas de la o las jornadas del/a trabajador/a.

g) Las ausencias por enfermedad, debidamente justificadas mediante certificación del BPS, máximo 3 días laborales del trabajador/a por año móvil desde la primer falta por tal motivo, pudiendo ser en más de una certificación.

h) Las faltas ocurridas por accidente laboral siendo atendidas por el BSE, situación en la cual se procederá de acuerdo al criterio del prorrateo.

i) Las ausencias por Alerta Roja, Inundaciones."

Las partes acuerdan que las modificaciones introducidas empezarán a regir a partir del primero de octubre de 2018.

SEXTO. Antigüedad: Se introducen modificaciones a la Prima por Antigüedad acordada según Acta de 20 de diciembre de 2016, que quedará redactada de la siguiente manera: "Las empresas pagarán por este concepto el equivalente a un 1.10% sobre el salario base de la categoría de Peón / Operario Común del presente laudo, a partir del tercer año de antigüedad corrido en la empresa, con un tope de 15 años. A partir de los 16 años de antigüedad, con un tope de 20 años, las empresas pagarán un 1,20% sobre la base antes mencionada. Para el cálculo de dicha antigüedad se tendrá en cuenta la fecha en que el trabajador haya quedado efectivo en la empresa."

SÉPTIMO. Licencia por fallecimiento de familiar directo: Se acuerda adicionar un día a la licencia prevista por la Ley 18.345 artículo séptimo Licencia por duelo, en iguales términos previstos en la misma.

OCTAVO. Formación profesional y capacitación: Siendo de interés de las empresas y de los trabajadores del sector la capacitación constante de sus trabajadores, y en aras de lograr la jerarquización de sus aptitudes laborales, que redunde en beneficio para ambas partes. los Delegados Empresariales y Sindicales de este Consejo de Salarios, acordarán presentarse ante el Consejo Sectorial de la Industria Láctea que funciona actualmente en la órbita del INEFOP, a efectos de que se tengan en cuenta sus necesidades sectoriales de capacitación y formación profesional. Todo sin perjuicio de las capacitaciones en cuya realización tengan interés las empresas.

NOVENO. Mantenimiento de beneficios: Las partes ratifican todos los beneficios establecidos en Consejo de Salarios anteriores, los que mantendrán su vigencia hasta tanto sean sustituidos por otra Decisión de Consejo de Salarios en acuerdo de los actores sociales o Convenio Colectivo entre las organizaciones más representativas.

DÉCIMO. Régimen de guardias en sectores especiales: En aquellos sectores o áreas de las empresas en los que no sea posible la interrupción del proceso productivo por la naturaleza del mismo, o por necesidades específicas, si las partes consideran esencial la continuidad del trabajo, se acordará con la organización sindical un régimen de guardias con una dotación mínima.

DECIMOPRIMERO. Cláusula de Género y Equidad: Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes: Ley 16.045, que prohíbe toda discriminación que viole el principio de igualdad en el trato y oportunidades para ambos sexos; Ley 17.514 sobre Violencia Doméstica y Ley 17.817 referente a Xenofobia, Racismo y toda forma de Discriminación. Las partes de común acuerdo reafirman el principio de igualdad, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual y credo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 156, y Declaración Socio Laboral del MERCOSUR). Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.

DECIMOSEGUNDO. Prevención y Solución de Conflictos: 1. Durante la vigencia del presente Acuerdo ni la FTIL, ni los Sindicatos pertenecientes a la misma y/o al sector Heladerías Industriales realizarán medidas de fuerza por mejoras salariales que tengan relación con los aspectos acordados en el presente Acuerdo; sin perjuicio del libre derecho sindical de los trabajadores a participar en movilizaciones colectivas de carácter general convocadas por el PIT - CNT, COFESA o FTIL. 2. Cualquier situación conflictiva o cualquier situación que pudiera originar un conflicto, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una comisión bipartita; sin perjuicio de las instancias paritarias que en cada empresa estuvieren previstas. 3. En caso de no llegarse a un acuerdo, tal situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que este asuma sus competencias. De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito se elevará el diferendo a la competencia natural del

MTSS a través de la DINATRA. 4. El presente acuerdo se considera un compromiso integral, en consecuencia el incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones por algunas de las entidades pactantes (CIALI - FTIL) dará derecho a considerarlo totalmente denunciado en forma unilateral dándose previamente cumplimiento con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 de la presente cláusula. 5. Durante todas las instancias de negociación, consecuencia de la aplicación de la presente cláusula, ambas partes se comprometen a negociar de buena fe absteniéndose de tomar medidas de cualquier naturaleza a causa del diferendo. A los efectos de formalizar la denuncia, las partes aceptan como mecanismos validos de notificación cualquier medio escrito fehaciente.

DECIMOTERCERO. Mantenimiento de condiciones más beneficiosas: Aquellas empresas que tengan condiciones más beneficiosas que las pactadas en el presente acuerdo, deberán mantener las mismas con excepción de lo dispuesto expresamente en las clausulas SEXTA y DÉCIMA PRIMERA del Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 20 de diciembre de 2016.

DECIMOCUARTO. Cláusula gatillo: Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

DECIMOQUINTO. Retroactividad: La misma se podrá abonar hasta en dos pagos iguales y consecutivos, uno hasta el 20 de octubre y otro hasta el 20 de noviembre. Sin perjuicio, aquellas empresas que demuestren a su sindicato no poder abonarla en las oportunidades relacionadas y en la medida que el sindicato comparta los fundamentos de la solicitud, podrán abonarla en los términos que se acuerden.

DECIMOSEXTO. Votación: En virtud de lo expresado, sometido a votación el acuerdo presentado por las partes profesionales, se aprueba el mismo con los votos afirmativos de las delegaciones de Trabajadores y Empleadores, absteniéndose la delegación del Poder Ejecutivo.

Para constancia se firma en 8 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Maite Ciarniello; Mariam Arakelian; Nelson Díaz; Roberto Falchetti; Raúl Damonte; Federico Barrios; Hebert Figuerola; Alfredo Verdino; José María Echarte; Rafael Tejera; Sandra Goldflus; Elgi Capulla; Alejandro Díaz; Alex Santos; Gianfranco Scaramuzzo; María Bueno; Jorge González; Enrique Méndez.

ENTES AUTÓNOMOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

6

Resolución 2/018

Dispónese la realización de un Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para el ascenso a cargos administrativos presupuestados en los centros educativos y Sector Profesorado Semipresencial; y apruébanse las Bases Particulares para el referido llamado.

(5.062*R)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA PÚBLICA
CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

Acta Ext. Nº **12**
Res. Nº 2
Exp. **2018-25-5-009103**
ST/vp

Montevideo, 09 de octubre de 2018.

VISTO: la función "Administrativo de Gestión Humana de Centro Educativo".

RESULTANDO: i) que por Resolución Nº 23 de Acta Nº 35 de fecha 02 de octubre de 2018 se aprobó el Perfil de la función referida la cual será remunerada con el equivalente al salario correspondiente al cargo de Administrativo Grado 3 del Escalafón C más un 40% de compensación por Tareas Extraordinarias, con 40 horas semanales de labor.

ii) que por el mismo acto administrativo se dispuso la transformación de 71 cargos de Administrativo Grado 2 en Administrativo Grado 3 del Escalafón C, en carácter presupuestado y en régimen de 40 horas semanales, de aquellos concursantes que obtengan el puntaje mínimo habilitante para el ascenso.

iii) que los costos presupuestales incrementales que se deriven de la transformación de los cargos y de las compensaciones por tareas extraordinarias, serán financiados con el presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora 05, a través de abatimientos en otros créditos presupuestales del Grupo 0 "Remuneraciones de Servicios Personales".

iv) que se solicitó a la División Gestión Humana la realización de las Bases para llamar a Concurso de Méritos y Antecedentes para el ascenso a 71 cargos administrativos, Grado 3, presupuestados, en los centros educativos y Sector Profesorado Semipresencial, para cumplir la función Administrativo de Gestión Humana de Centro Educativo según el Perfil aprobado.

v) que la División Gestión Humana eleva las bases para su aprobación.

CONSIDERANDO: que analizadas las Bases por este Consejo y previas adecuaciones, se entiende corresponde su aprobación y disponer la convocatoria.

Atento: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en Acta Ext. Nº 5 Resolución Nº 1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,
RESUELVE:

1) Disponer la realización de un **Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para el ascenso a 71 cargos administrativos, presupuestados, en los centros educativos y Sector Profesorado Semipresencial.**, Escalafón "C" Grado 3 más 40% por Tareas Extraordinarias, para el cumplimiento de la función Administrativo de Gestión Humana de Centro Educativo, con 40 horas semanales de labor.

2) Aprobar las Bases Particulares para el referido llamado, de acuerdo al detalle que luce a fojas 1 a 3 y que forman parte de la presente Resolución, estableciendo que la compensación del 40% por Tareas Extraordinarias para el cumplimiento de la función "Administrativo de Gestión Humana de Centro Educativo" se percibirá mientras ésta sea efectivamente desempeñada.

3) Disponer que Concurso se realizará por Centro Educativo y Profesorado Semipresencial correspondiéndole dos cargos a cada centro y tres al Instituto de Profesores Artigas, Instituto Normal de Enseñanza Técnica e Institutos Normales (total 71 cargos).

4) Disponer que la designación y toma de posesión de los concursantes con puntaje habilitante del presente llamado se realizará el 1º de abril de 2019, según transformación de cargos y financiación dispuesta en la Resolución Nº23 de Acta Nº35 de fecha 02 de octubre de 2018.

5) Designar el Tribunal para el referido llamado, el que estará integrado de la siguiente forma:

Titulares	Suplentes
1- Walter Borio	1- Gonzalo Cendán
2- Silvia Carro	2- Teresita Javiel
3- Carmen Serrano	3- Virginia Meguerdichian
4- Delegado elegido por voto secreto	4- Delegado elegido por voto secreto

6) Aprobar el cronograma del referido llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

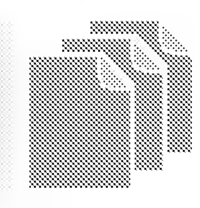
Difusión e inscripciones-	15 a 25 octubre 2018
Instalación del Tribunal y elaboración de criterios-	5 noviembre 2018
Entrega actuaciones del Tribunal-	30 noviembre 2018

7) Disponer que las inscripciones se recepcionarán en los Centros e Institutos dependientes del Consejo en el interior del país y en el Dpto. de Concursos y llamados a aspiraciones en Montevideo.

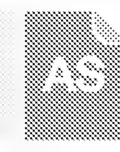
Comuníquese a las Oficinas Centrales y Anexo, a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo y al Dpto. de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, pase a la División Gestión Humana a sus efectos.

MÁS INFORMACIÓN: www.cfe.edu.uy

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

TELMO CURBELO PAMPILLON Y LILIAN SALLY SALGADO RUOCCO (IUE 2-36368/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30008 Oct 24- Nov 07

ROCÍO DEL ALBA RODRÍGUEZ NOGUES (IUE 2-41296/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29939 Oct 24- Nov 07

JULIETA DE FEO GIROMBELLI (IUE 2-41470/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 29780 Oct 23- Nov 06

JUAN BAUTISTA ARTOLA BELVIS (IUE 2-36669/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 29725 Oct 23- Nov 06

HÉCTOR ABEL RODRÍGUEZ SANCHEZ (IUE 2-38015/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 29722 Oct 23- Nov 06

JUAN CARLOS GARCÍA SAMANDU O YAMANDU (IUE 2-57464/2005).
Montevideo, 21 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 29676 Oct 22- Nov 05

CARMEN DOMINGA CEQUIEL ROSA (EXPEDIENTE IUE 2-13506/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29437 Oct 19- Nov 01

MARÍA SARA CORREA BONIFACINO (IUE 2-37294/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA .
01) $ 5664 10/p 29290 Oct 19- Nov 01

OLGA PESSANO PRINCIPI y NELSO JUSTO VALDEZ SPINELLI (EXPEDIENTE IUE 2-35096/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29266 Oct 18- Oct 31

CARMEN MABEL GARCÍA VARELA y JUAN KVARACIEJUS SLEIVELIS O SLEIVEYTE (IUE 2-36112/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 29239 Oct 18- Oct 31

CANDIDA ALBERTA BONILLA TORT (IUE 2-37580/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 29149 Oct 18- Oct 31

MARIA ESTHER RAPOSO SILVEIRA o MARIA E. CORREA (IUE 2-1053/2017).
Montevideo, 24/07/2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5413 10/p 29097 Oct 18- Oct 31

MARÍA ISABEL MINETTI DAMIAN (IUE 2-30786/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5413 10/p 29070 Oct 17- Oct 30

ANA MARÍA TERRA ORTIZ (IUE 2-32074/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 28942 Oct 17- Oct 30

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CARDOZO (IUE 2-26651/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 28939 Oct 17- Oct 30

APOLONIO O APOLINARIO ALCIDES O ALCIDES APOLINARIO RODRIGUEZ DIVERIO (IUE 2-36999/2018).
Montevideo, 20 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 28886 Oct 16- Oct 29

VIOLETA BLANCA BENITEZ IGLESIAS (IUE 2-33025/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 28880 Oct 16- Oct 29

OLGA NELLY MARTINEZ ALBURQUERQUE (IUE 2-35325/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 28876 Oct 16- Oct 29

NORMA JUSTA MAQUIOLI ECHEVERRÍA (IUE 2-37652/2018).
Montevideo, 08 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 28766 Oct 12- Oct 26

DAGOBERTO FELIPE MENDEZ REGAZZONI (IUE 2-39594/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 28722 Oct 12- Oct 26

MARÍA FABIANI CRUSVAR (IUE 2-38438/2018).
Montevideo, 05 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 28602 Oct 11- Oct 25

Nelson Nielli Pucharelli (IUE 2-32281/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5413 10/p 28586 Oct 11- Oct 25

SEGUNDO TURNO

ELBIO ENRRIQUE o ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 2-24993/2018).
Montevideo, 26 de julio de 2018.
Dra. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30067 Oct 24- Nov 07

MERCED GLORIA SEMPERE FRAGA (FICHA 2-35194/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30066 Oct 24- Nov 07

GUILLERMO LUIS o GUILLERMO LUIS HERMINIO PEREZ SOTELO (FICHA 2-40425/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30062 Oct 24- Nov 07

MARIA ANGELICA CASTRO VARELA (FICHA 2-42188/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30010 Oct 24- Nov 07

FELIPA BENITEZ MEDINA (FICHA 2-37275/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29944 Oct 24- Nov 07

NORBERTO JULIO GARCIA TEJERA (FICHA 2-41747/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29888 Oct 24- Nov 07

HEBER ALFONSO o ALFONZO OLASCOAGA AIRAUDO (FICHA 2-38571/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29670 Oct 22- Nov 05

GILBERTO SALUSTIANO GARCIA FRANCHI (FICHA 2-40255/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29643 Oct 22- Nov 05

ARTURO REY MARTINEZ (FICHA 2-40035/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29432 Oct 19- Nov 01

JESÚS PEÑA MORALES (FICHA 2-41084/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29263 Oct 18- Oct 31

MANUELA RODRIGUEZ (FICHA 2-25086/2018).
Montevideo, 20 de julio de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29165 Oct 18- Oct 31

SUSANA BLANCA MORTEYRU GIL (FICHA 2-32007/2018).
Montevideo, 28 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29091 Oct 17- Oct 30

MARIA ROSA POSE CALVO o CALBO (FICHA 2-33288/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28945 Oct 17- Oct 30

FRANCISCO QUEIROZ o QUEIROS (FICHA 2-36798/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28911 Oct 16- Oct 29

ARMONÍA RODRÍGUEZ y MANUEL RODRÍGUEZ (FICHA 2-13843/2017).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28803 Oct 16- Oct 29

MARIELA MERCEDES VELAZQUEZ ROUCO (FICHA 2-38430/2018).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28747 Oct 12- Oct 26

MARYE ERCILIA CUÑA MUJICA (FICHA 2-35657/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28467 Oct 11- Oct 25

ASSUNTA o ASUNCIÓN PROTA (FICHA 2-35887/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28462 Oct 11- Oct 25

ALFREDO ROVIRA SERPA (FICHA 2-15456/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28400 Oct 10- Oct 24

PAULA RENEE PEREIRA FERREIRA (FICHA 2-36973/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28378 Oct 10- Oct 24

MARY EDA BOGGIO GARCIA o MARY EDIA BOGGIO GARCIA (FICHA 2-29927/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28362 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

FELIX FONT DUCLOS (IUE 2-43319/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29945 Oct 24- Nov 07

ROSARIO EN GRACIA PEGUITO MACHADO (IUE 2-38342/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29940 Oct 24- Nov 07

ERALDO RUBENS o RUBENS ERALDO o RUBENS HERALDO OLASCOAGA CÁCERES (IUE 2-50985/2017).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29861 Oct 23- Nov 06

GUILLERMO BERNHEIM HACKER (IUE 2-33712/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29617 Oct 22- Nov 05

ANA MARIA VARELA POMI (IUE 2-29322/2018).
Montevideo, 8 de agosto de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29442 Oct 19- Nov 01

RUBEN RAFAEL ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 2-26517/2018).
Montevideo, 14 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29411 Oct 19- Nov 01

ESTHER LUCÍA FERNÁNDEZ LABANCA (IUE 2-35522/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29077 Oct 17- Oct 30

PERFECTO HUMBERTO COSTAS LORENZO (IUE 2-34774/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28727 Oct 12- Oct 26

ELBIA BEATRIZ HUERTA AMADO (IUE 2-007673/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28597 Oct 11- Oct 25

MARTHA EMILIA NEBEL SIMONDINO (IUE 2-39438/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28574 Oct 11- Oct 25

OLGA EULALIA ALONSO GIORIA (IUE 2-28301/2018).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28466 Oct 11- Oct 25

HILDA MARIA SOUTO CORTES (FICHA IUE 2-9586/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28310 Oct 10- Oct 24

CUARTO TURNO

ELBA MARIA DUARTE ALVES DE ALMEIDA (IUE 2-38434/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30079 Oct 24- Nov 07

ORLANDO PIEDRA BUENA FONTOURA (IUE 2-38183/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30021 Oct 24- Nov 07

ERNESTO FLORENCIO MARTINEZ MARTINEZ y ZULMA ESTHER POMBO BELTRAN (IUE 2-34220/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29858 Oct 23- Nov 06

EMIR SAUL ZABALETA ZABALETA (IUE 2-29189/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29836 Oct 23- Nov 06

CARLOS AURELIO VARELA SAVINA (IUE 2-25614/2018).

Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29803 Oct 23- Nov 06

MARTA ELENA CRISTIANI MINVIELLE (IUE 2-39560/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29694 Oct 22- Nov 05

JUAN MARCOS GIMENEZ OLIVERA (IUE 2-43491/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29607 Oct 22- Nov 05

FRANCISCO EDUARDO GOÑI FERNANDEZ (IUE 2-42185/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29461 Oct 19- Nov 01

CORSINI, ARIEL DANTE (IUE 2-26834/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29460 Oct 19- Nov 01

MARIO FERNANDO GARCÍA GARCÍA (IUE 2-39392/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29453 Oct 19- Nov 01

VERÓNICA LIMA RODRIGUEZ (IUE 2-33956/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29447 Oct 19- Nov 01

ADOLFO HEINRICH KUHLEMANN VILLAMIL y BLANCA ELISABETH KUHLEMANN VILLAMIL (IUE 2-32478/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29257 Oct 18- Oct 31

MARÍA ESTRELLA MUIÑOS GÓMEZ (IUE 2-20744/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29247 Oct 18- Oct 31

RENEE RIVARDITI PEREZ (IUE 2-41748/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29245 Oct 18- Oct 31

MARIA TERESA OLIVERAS ROSITO (IUE 2-38713/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29089 Oct 17- Oct 30

MARIA NELSA GONZALEZ HERRERA y LUIS ALBERTO RUEDA LORENZO (IUE 2-30506/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29079 Oct 17- Oct 30

NÉSTOR FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-39245/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29036 Oct 17- Oct 30

BLANCA ALEJANDRINA DE BARBIERI BACCINO (IUE 2-40.129/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29001 Oct 17- Oct 30

JULIO CESAR PESCE LOPEZ (IUE 2-38919/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28898 Oct 16- Oct 29

JOSE NOEL SONDEREGGER SCHMIDT (IUE 2-41276/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28799 Oct 16- Oct 29

SANDRA LORELEY DE LEÓN DE LEÓN y ELSA DE LEÓN FRIAS (IUE 2-36060/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28753 Oct 12- Oct 26

ALCOBA TERESA MARÍA (IUE 2-35805/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28742 Oct 12- Oct 26

ILDA ESTELA RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA IUE 2-37393/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28736 Oct 12- Oct 26

ADAIR ARISTIMUÑO REALAN (IUE 2-37565/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28664 Oct 12- Oct 26

JULIAN EUGENIO LENA GARCÍA (IUE 2-31963/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28563 Oct 11- Oct 25

SOFÍA AMANDA VILLALBA PÍRIZ (IUE 2-41012/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28468 Oct 11- Oct 25

ELLEN ó ELENA RENATE ó RENATA APOLANT SEGALL (IUE 2-40796/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28388 Oct 10- Oct 24

ALVAREZ GARCIA, LILYANS ZULLY (IUE 2-35052/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28377 Oct 10- Oct 24

ERWIN MANFREDO ENSSLE BOSS (IUE 2-26164/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28332 Oct 11- Oct 25

QUINTO TURNO

OLGA ADELINA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2/44017/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29957 Oct 24- Nov 07

JOSE MARIA SURRACO CAMARGO (EXPEDIENTE 2-33952/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29778 Oct 24- Nov 07

ELBIO UBERFIL LLAMBI UMPIERREZ (EXPEDIENTE 2-38956/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29737 Oct 24- Nov 07

EDISON LUIS LUPO COSTA (IUE 2-39419/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29439 Oct 19- Nov 01

BERTA ELBA SANSEVERINO MANSILLA (IUE 2-40803/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29399 Oct 19- Nov 01

ELSA ELENA FEDERICO GIORDANO (IUE 2-35679/2018).
Montevideo, 2 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29265 Oct 18- Oct 31

MARIA NELCI PIMENTEL ANTUNEZ (IUE 2-42532/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29260 Oct 18- Oct 31

ALFONZO ANDREOLI, OLGA (IUE 2-41469/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.

Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29211 Oct 18- Oct 31

CORNELLI PEREZ, MARÍA RITA (IUE 2-31373/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 28903 Oct 16- Oct 29

ELÍAS COHEN ZAIDE (IUE 2-28665/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 28881 Oct 16- Oct 29

JUAN EDUARDO SANDOVAL FONSECA (IUE 2-34699/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28734 Oct 12- Oct 26

FEDERICO FERRO (IUE 2-40629/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 28656 Oct 12- Oct 26

JUAN CARLOS BARBOSA RODAO (IUE 2-18105/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28529 Oct 11- Oct 25

INOCENCIA ADELA ROSSI de ALZOGARAY y MARTA NELLY ALZOGARAY ROSSI (IUE 2-39259/2018).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28364 Oct 10- Oct 24

GONZALO ARTURO RIOS OLIWENSZTEIN (IUE 2-34382/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28312 Oct 10- Oct 24

EVERGISTO CARACIOLO LACUESTA FERREIRA (IUE 2-36667/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28311 Oct 10- Oct 24

SEXTO TURNO

OLDEMAR HÉCTOR DI MAGGIO MENENDEZ (IUE 2-36500/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30056 Oct 24- Nov 07

MILKA BERTA LADERECHE FRIGIO (IUE 2-33104/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29889 Oct 24- Nov 07

CELMIRA o ZELMIRA PÉREZ GÓNZALEZ y CARLOS GUMERSINDO GÓMEZ (IUE 2-35299/2018).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29837 Oct 23- Nov 06

LEA GORBATAI o LEA GORBATTI (IUE 2-30509/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29818 Oct 23- Nov 06

ROBERTO CAETANO MINACAPILLI y MARIA ELSA MENDOZA (FICHA 2-44726/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29688 Oct 22- Nov 05

MARCO AURELIO ROMERO (IUE 2-5450/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29644 Oct 22- Nov 05

BELGICA LIROPEYA PEREZ COMBA (IUE 2-35602/2018).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29640 Oct 22- Nov 05

IRENE AURORA PEDROZO GONZÁLEZ (IUE 2-50029/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29609 Oct 23- Nov 06

DIAMANTINA PEREIRA DOS SANTOS (IUE 2-49875/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 29608 Oct 23- Nov 06

LARROSA, WALTER FABIAN (IUE 2-35467/2018).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29606 Oct 22- Nov 05

CLYDE RICARDO MONTAÑES SALA (IUE 2-32359/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29448 Oct 19- Nov 01

GUILLEN PEREIRA, LUZ (IUE 2-38269/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29430 Oct 19- Nov 01

MARTINEZ ACOSTA, MANUEL (IUE 2-25383/2018).
Montevideo, 1 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29406 Oct 19- Nov 01

JULIETA ELVIRA FRASCHINI PIRETTI (IUE 2-40375/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29147 Oct 18- Oct 31

SUSANA GRACIELA DIAZ ANIA (IUE 2-34328/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28883 Oct 16- Oct 29

YOLANDA HAYDEE MORAN GRAS (IUE 2-36624/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28857 Oct 16- Oct 29

ARMANDO FERRETI COSCIA (IUE 2-20950/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28313 Oct 10- Oct 24

OCTAVO TURNO

Isabel Rosalía Dabis Karolyi (IUE 2-36118/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30063 Oct 24- Nov 07

Zully Deisy o Deisi Martínez Fiyol (IUE 2-38537/2018).
Montevideo, 25 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30053 Oct 24- Nov 07

VINCENZA o VICENTA CARLOMAGNO LACAVA (IUE 2-40436/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30046 Oct 24- Nov 07

AZUCENA VIRGILINA o VIRGILIANA RODRÍGUEZ CORBO (IUE 2-29800/2018).
Montevideo, 11 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 29821 Oct 23- Nov 06

ALEJANDRO IVANCHUK SMOLARCZUK (IUE 2-48911/2017).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29769 Oct 23- Nov 06

JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ RAMÍREZ (IUE 2-36670/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 29764 Oct 23- Nov 06

JULIO CÉSAR MASSIA LEISTES o LEITES (EXPEDIENTE IUE 2-34567/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29699 Oct 22- Nov 05

Helena Vázquez Perrone (IUE 2-24843/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5413 10/p 29685 Oct 22- Nov 05

María Angélica Villanueva Torres, José Reynaldo Clara Cabrera, Teresa Noemí Clara Villanueva y José Darío Clara Villanueva (IUE 2-33650/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 29654 Oct 22- Nov 05

Rúben Antonio Pérez Barboza (IUE 2-34705/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 29312 Oct 19- Nov 01

MIGUEL ÁNGEL LOTITO SANTOS (IUE 2-39743/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 29234 Oct 18- Oct 31

RUBEN GUZMÁN SOSA BETANCOUR o BENTANCUR (IUE 2-26667/2018).
Montevideo, 06 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5413 10/p 29101 Oct 18- Oct 31

NÉLIDA GLORIA CONDE IQUE (IUE 2-33007/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 29060 Oct 17- Oct 30

JORGE GLAUBER KORNFELD (IUE 2-38009/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 28919 Oct 17- Oct 30

Helido Erenesto o Elido Elenestor Duarte Pérez (IUE 2-4865/2015).
Montevideo, 03 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 28887 Oct 16- Oct 29

JORGE ENRIQUE CASSANELLO MACHADO (IUE 2-37192/2018).
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 28787 Oct 16- Oct 29

ESTHER LILA BLUMENFELD (IUE 2-39563/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 28723 Oct 12- Oct 26

CLEMENCIA SUÁREZ PRESA Presa (IUE 2-40299/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 28607 Oct 12- Oct 26

MARIA BEATRIZ FIGUEROA ALONSO (IUE 2-33472/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 28376 Oct 10- Oct 24

WALTER ENRIQUE ACOSTA IRIBURO y MARIA TERESA ITURRIAGAGOITÍA GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 2-20134/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28339 Oct 10- Oct 24

ISMAEL ITRUBIDE PASTORINO (IUE 2-28692/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 28337 Oct 10- Oct 24

NOVENO TURNO

FRANCISCO SOLANO CALERO DE LEON (FICHA 2-27261/2018).
Montevideo, 30 de julio de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29946 Oct 24- Nov 07

SARITA VIERA RODRIGUEZ y ADEMAR MARCELINO GALVAN PERALTA (IUE 2-37524/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29770 Oct 23- Nov 06

MARIA DEL CARMEN VILA MORALES (FICHA 2-35558/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29397 Oct 19- Nov 01

MARCELA HORMAECHE BAYNE (IUE 2-35973/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29379 Oct 19- Nov 01

JUAN CARLOS OTERO DIAZ (IUE 2-35815/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29037 Oct 17- Oct 30

ELDA RENE RODRIGUEZ RAMIREZ (IUE 2-25160/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28954 Oct 17- Oct 30

MARIA ESTHER FIGUERON RAMBAU (IUE 2-29292/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28896 Oct 16- Oct 29

MARIA ANGELICA CAMELO QUIROGA (IUE 2-33585/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28864 Oct 16- Oct 29

NILDA BERNAL o NILDA MARGARITA DENES (IUE 2-36727/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28757 Oct 12- Oct 26

JOHN TÖRRIS o TORRIS SCHANDY GABARDA (IUE 2-38244/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28749 Oct 12- Oct 26

HUGO WALTER GARCIA BENGOCHEA (IUE 2-32314/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28567 Oct 11- Oct 25

CLAUDINA EMILIA ESCORIHUELA VILLAR (IUE 2-37865/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28383 Oct 10- Oct 24

ALIDA NUÑEZ VAZQUEZ (IUE 2-36593/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28375 Oct 10- Oct 24

DÉCIMO TURNO

ALDEBAR NILSON AYUSTO BAYARDO (IUE 2-12573/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30070 Oct 24- Nov 07

SILVIA RAQUEL ARAGONE GARCIA (IUE 2-36538/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29860 Oct 23- Nov 06

MARÍA TERESA ARANCIO SASSO y ANA MARÍA NUÑEZ ARANCIO (IUE 2-39654/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29844 Oct 23- Nov 06

ETELVINA OLIVERA u OLIVERA de WUNSH o WUNSCH y WALTER de MARÍA WUNSCH o WUNSH LÓPEZ (IUE 2-51362/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29829 Oct 23- Nov 06

GUILLERMO JORGE o GUILLERMO JORGE ARTURO VALVERDE LLOYD (IUE 2-37106/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29679 Oct 22- Nov 05

MARINA PINTO LARA ó LARA PINTO ó LARA PINTOS (IUE 2-30655/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29667 Oct 22- Nov 05

CATALINA SENCION FEMENIAS (IUE 2-41269/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.

Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29650 Oct 22- Nov 05

GUSTAVO JAVIER MORALES MACHADO (IUE 2-35461/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29645 Oct 22- Nov 05

ALMA RUBENS BARRIOS y JORGE PEIRANO BARRIOS (IUE 2-3263/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29457 Oct 19- Nov 01

TITO HILARIO FERNANDEZ NIEVES (IUE 2-34657/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29046 Oct 17- Oct 30

ELENA AURORA CARRETERO BONORA (IUE 2-41050/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29043 Oct 17- Oct 30

VALERIA LARRAURA GOMEZ (IUE 2-40934/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29042 Oct 17- Oct 30

NELSON RAMÓN PEREIRA DELGADO (IUE 2-29.904/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29038 Oct 17- Oct 30

JOSE LEONEL OLIVERA BARIZO (IUE 2-38169/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28963 Oct 17- Oct 30

MARIA DELIA DUARTE CORONEL (IUE 2-38395/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28797 Oct 16- Oct 29

MARÍA ELENA PALLANTE CAMELIA y CIRILO YANIERI CONTI (IUE 2-27851/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28793 Oct 16- Oct 29

DECIMOPRIMER TURNO

JUANA MARGARITA SANCHEZ SOSA y TERESA ELISA VOLCAN SANCHEZ (IUE 2-36113/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29851 Oct 23- Nov 06

MARÍA ESTER BRAULIA GASAGOYTE y ÁLVARO VENANCIO SOSA FERNANDEZ (IUE 49-273/1992).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29827 Oct 23- Nov 06

MANUEL NOVEGIL GONZÁLEZ y FLORINDA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ (IUE 2-39771/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29808 Oct 23- Nov 06

ROBERTO PABLO TOURIÑO TURNES (FICHA IUE 2-39736/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29663 Oct 22- Nov 05

ANDREI DUBUSCEAC VASILIE (IUE 2-52325/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29651 Oct 22- Nov 05

ALICIA YVONNE ó IVONNE KULLA ISAAC (IUE 2-42947/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29467 Oct 19- Nov 01

ROBERTO PERI ENCISO (IUE 2-40645/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29459 Oct 19- Nov 01

ANGELA JULIANA de CASTRO SANES (IUE 2-38503/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29452 Oct 19- Nov 01

PEDRO SEGUNDO PERDOMO GARCIA (IUE 2-35197/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29436 Oct 19- Nov 01

MARÍA VIRGINIA TRAMBAUER BOURDIEU (IUE 2-38031/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29433 Oct 19- Nov 01

IRIA ARÉVALO DELGADO o MARIA IRIA AREVALO DELGADO (IUE 2-41591/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29217 Oct 18- Oct 31

ANTONIO DIAZ SOTO y NELDA MARGARITA BASSETTI FERNANDEZ (IUE 2-39910/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29151 Oct 19- Nov 01

GLADYS MARIANA DE LEON RAMOS (IUE 2-40328/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29047 Oct 17- Oct 30

MIRTA SUSANA PLACERES GARCÍA (IUE 2-29715/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29006 Oct 18- Oct 31

MARÍA del PILAR FREIRE COUTO (2-34959/2018).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28893 Oct 16- Oct 29

MIGUEL ANGEL LAVAYEN HERNANDEZ (IUE 2-29823/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28770 Oct 16- Oct 29

MARIA HORTENSIA SEDARRI LUACES (IUE 2-30445/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28750 Oct 12- Oct 26

AMELIA o EMILIA PINTOS BOLAÑA (IUE 2-38518/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28657 Oct 12- Oct 26

MARIA NORMA MUÑOZ DE PETINGI o MARIA NORMA PETINGI (IUE 2-39435/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28601 Oct 11- Oct 25

MARIA HORTENSIA SEDARRI LUACES (IUE 2-30445/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28577 Oct 11- Oct 25

ELENA RIVEIRO PAZO (IUE 2-33014/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28566 Oct 11- Oct 25

HILDA ARACELIA RODRIGUEZ GIORELLO (IUE 2-14542/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28538 Oct 11- Oct 25

MARTHA MATILDE SAAVEDRA OLASCOAGA (IUE 2-34477/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28470 Oct 11- Oct 25

EMNIO LEONIDAS SOSA BAYLEY (IUE 2-29824/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28469 Oct 11- Oct 25

SERGIO BERNABÉ PERALTA NUÑEZ (IUE 2-36152/2018).
Montevideo, 26 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28321 Oct 10- Oct 24

BERGERO ANDRADA, JOSÉ LUIS y BERGERO ANDRADA, EUGENIA OLGA (IUE 2-33786/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28131 Oct 11- Oct 25

ERNESTO HORACIO BARRANQUE PINTO (IUE 2-28257/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28106 Oct 10- Oct 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

NÉSTOR ANTUNES CALLABA (IUE 2-39238/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30060 Oct 24- Nov 07

SERRANA ORTIZ DEL PUERTO (IUE 2-40807/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30014 Oct 24- Nov 07

ALFONSO ENRIQUE ALVAREZ VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-41559/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29953 Oct 24- Nov 07

VICENTE ESTEVEZ PUPPO y RAÚLA VICTORIANA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-34218/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29865 Oct 23- Nov 06

ALCIBIADES OLMEDO DE FELICE (IUE 2-41306/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29842 Oct 23- Nov 06

PEREYRA FAGET, NEREA OLGA (IUE 2-37588/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29830 Oct 23- Nov 06

VERONICA CASCO NAUPP (IUE 2-35802/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29673 Oct 22- Nov 05

FRANCISCO BARON LOPEZ (IUE 2-38917/2018).
Montevideo, 26 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29666 Oct 22- Nov 05

JOSÉ TIMOTEO VIROGA RUIZ (IUE 2-33631/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29412 Oct 19- Nov 01

ABDON MARIA DIAZ GARCIA (IUE 0002-035282/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. LUIS. G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29233 Oct 18- Oct 31

ALBA DALILA SOSA PEÑA (IUE 2-4338/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29169 Oct 18- Oct 31

CRISANTEMA RODRIGUEZ da ROSA o CRISANTEMA RODRIGUEZ DA ROSA y HECTOR ALCIDES BASSI PEREZ (IUE 2-41742/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29163 Oct 18- Oct 31

RUBÉN ARIEL PORTO COSTA o GOMEZ PORTO COSTA (IUE 2-20929/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29080 Oct 17- Oct 30

YOLANDA LILIA GONZÁLEZ LARREGUI y JOSÉ ANTONIO DAMASCO FALOTICO (IUE 2-10138/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29050 Oct 17- Oct 30

MARIA EMA PERAZA BRAGA (IUE 2-38006/2018).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 28758 Oct 12- Oct 26

ADRIANA ESTHER SENA OSORES (IUE 2-41466/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 28740 Oct 12- Oct 26

JUANA SOTO PASTOR (IUE 2-38705/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28737 Oct 12- Oct 26

GLADYS SAQUIERES PEREIRA o GLADYS LIBIA SAQUIERES (IUE 2/3529/2018).
Montevideo, 3 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 28658 Oct 12- Oct 26

ENZO MARCELO ROJAS MORALES (IUE 2-32456/2018).
Montevideo, 26 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 28465 Oct 11- Oct 25

JOSE KARDJIANA KLASTAYIAN (IUE 2-21094/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28401 Oct 10- Oct 24

DECIMOTERCER TURNO

JOSÉ ARIJÓN (IUE 2-40037/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30057 Oct 24- Nov 07

SILVIA ELIZABETH PARGA GARABELLI (IUE 2-27453/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29855 Oct 23- Nov 06

ELIDA SUNCIÓN SILVERA SOZA (IUE 2-34934/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29653 Oct 22- Nov 05

SUSANA VARELA FERNÁNDEZ (IUE 2-15229/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29652 Oct 22- Nov 05

CARLOS HUGO DELGADO ORGES (IUE 2-033277/2016).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29469 Oct 19- Nov 01

GEORGE EUGÈNE MATHIOT AVARGUEZ (IUE 2-35167/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29427 Oct 19- Nov 01

OLGA ESTHER BRANCATTI VILLAR (IUE 2-34246/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29401 Oct 19- Nov 01

JAVIER FERNANDO IOJES GRAIFMAN (IUE 2-29318/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29400 Oct 19- Nov 01

ALBA GLORIA QUINTELA GUELFI (IUE 2-37648/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29258 Oct 18- Oct 31

TORRENDELL LARRAVIDE HORACIO (IUE 2-32741/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28745 Oct 12- Oct 26

MARÍA ESTHER FOUCAULT SILVEIRA (IUE 2-30696/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.

Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28726 Oct 12- Oct 26

ROMAN DOBAL o DOVAL RODRIGUEZ y NELSON HUGO DOVAL PIZZON (FICHA IUE 2-33669/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28659 Oct 12- Oct 26

DECIMOQUINTO TURNO

ANGELICA MARGARITA RODRÍGUEZ DE LOS SANTOS (IUE 2-42043/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 29792 Oct 23- Nov 06

JULIO ANTONIO GARCÍA CORREA (IUE 2-29513/2018).
Montevideo, 20 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5413 10/p 29421 Oct 19- Nov 01

WALTER PEDRO PELUFFO CAMPOMAR (IUE 2-32031/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5413 10/p 29065 Oct 17- Oct 30

AMEDEO COSTANTINI FIORITI e ILDA MANCINI FIORITI (IUE 2-41680/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 29029 Oct 17- Oct 30

MIRTA RAQUEL MARTÍNEZ GALLERO (IUE 2-38336/2018).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 28924 Oct 17- Oct 30

MARÍA FERNANDA MOREL MACIEL (IUE 2-32812/2018).
Montevideo, 27 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5413 10/p 28877 Oct 16- Oct 29

SOFÍA RIBAROV SABLITY y JOSÉ MANUEL GRES ALONSO (IUE 2-6284/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 28783 Oct 16- Oct 29

RAQUEL CONCEPCIÓN DARTAYETE OTEGUI (IUE 2-36507/2018).
Montevideo, 08 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 5664 10/p 28451 Oct 11- Oct 25

SALOMON BENADERET CURIEL, (IUE 2-39510/2018).
Montevideo, 02 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 5664 10/p 28420 Oct 11- Oct 25

SARA SOFIA GREZZI OUTEDA (IUE 2-37780/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28299 Oct 10- Oct 24

NILDA ELENA CENTURION RIVAS y JOSE LUIS HUMBERTO ROCA o ROCCA (IUE 2-37935/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28281 Oct 10- Oct 24

DECIMOSEXTO TURNO

CONSUELO COUSILLAS EIROA (IUE 2-20369/2018).
Montevideo, 23 de julio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29958 Oct 24- Nov 07

CESAR WALDEMAR PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-40778/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 29804 Oct 23- Nov 06

CARLOS ANTONIO SEVERO (IUE 2-60883/2016).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 29724 Oct 23- Nov 06

FRANCISCO MESA Y DINA ELENA ESCARIZ (IUE 2-38608/2018).
Montevideo, 19 de septiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5664 10/p 29665 Oct 22- Nov 05

AURORA ABALDE PEREZ (IUE 2-38205/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 29521 Oct 22- Nov 05

MARTA AMABELIA GONZALEZ SCUDETTI (IUE 2-41577/2018).
Montevideo, 08 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5664 10/p 29272 Oct 19- Nov 01

JUAN ENRIQUE ZACCAGNINO VELAZQUEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-48548/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 29243 Oct 18- Oct 31

VILLAMIL TALAMAS, ALEJANDRO LIRIO (IUE 2-20228/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 29141 Oct 18- Oct 31

OMAR ATILIO GOMEZ DE LUCA (IUE 2-40432/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 29131 Oct 18- Oct 31

EDGAR LEVA LERENA (IUE 2-35904/2018).
Montevideo, 05 de septiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5413 10/p 28765 Oct 12- Oct 26

ROSA TERESA BENTANCOR BRANDA (EXPEDIENTE IUE 2-017531/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28598 Oct 11- Oct 25

MARIA NELLY HERNANDEZ RAMOS (IUE 2-27060/2018).
Montevideo, 8 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5413 10/p 28540 Oct 11- Oct 25

CARLOS JESUS DE ARMAS VITANCURT (IUE 2-38199/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28369 Oct 10- Oct 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ESTEBANA CARABALLO CANAPA (IUE 2-7952/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30052 Oct 24- Nov 07

BLANCA LIDIA BAGNASCO COLOMBO (IUE 2-41423/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29909 Oct 24- Nov 07

LILLIAM ROSA ENRIQUEZ CORREA Y RAMON ANTONIO CASTRO SEGUEZA (IUE 2-35622/2018).
Montevideo, 08 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29869 Oct 24- Nov 07

MARIA SARA ARGOMANIZ VARELA (IUE 2-40770/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 5664 10/p 29657 Oct 22- Nov 05

MARTA GUIMINA GONZALEZ FROS (IUE 2-39023/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 29474 Oct 22- Nov 05

HEDDA OFELIA MADERNA FERIOLI (IUE 2-37111/2018).
Montevideo, 08 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 29261 Oct 18- Oct 31

FRANCISCO MARINO (IUE 2-40527/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 29109 Oct 18- Oct 31

LORENZA SUSANA CEJAS ORELLANO (IUE 2-41546/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS .
01) $ 5664 10/p 28905 Oct 16- Oct 29

AMANDA ADELFA O AMANDA EDELFA O ADELFA AMANDA BENERO O VENERO (IUE 2-38822/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 28904 Oct 16- Oct 29

JUANA BENITA PERNA IRIARTE (IUE 2-41271/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS .
01) $ 5664 10/p 28884 Oct 16- Oct 29

ALEJANDRO DOMINGO FERRE QUINTERO (IUE 2-34498/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 28849 Oct 16- Oct 29

EDUARDO RAFAEL MARQUES GARI (IUE 2-41702/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS .
01) $ 5664 10/p 28754 Oct 12- Oct 26

ALICIA VIDAL VOLPE (IUE 2-39317/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 28738 Oct 12- Oct 26

ANA CECILIA ROCHA SENA (IUE 2-34146/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 28630 Oct 12- Oct 26

LINA EMA PIANTELLI CANAPARO (IUE 2-35799/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 28606 Oct 12- Oct 26

OLGA SOBRERA PEREIRA (IUE 2-37378/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 28504 Oct 11- Oct 25

MONICA GLADYS ALANIZ LEMES (IUE 2-41944/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS .
01) $ 5664 10/p 28407 Oct 11- Oct 25

DECIMOCTAVO TURNO

EMIR JUAN BIGLIO MEDINA (IUE 2-41039/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 29793 Oct 23- Nov 06

MARIO ANGEL SAN CRISTOBAL PONS (IUE 2-35393/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 29784 Oct 23- Nov 06

HECTOR ANIBAL MARTINEZ BAUZA (IUE 2-41773/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 29708 Oct 23- Nov 06

LUIS EDUARDO LAGOS ALMEIDA (IUE 2-39987/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 29655 Oct 22- Nov 05

GLADYS NELLY PRESA PEREYRA Y EUGENIO ARTIGAS DELACROIX BRUQUETAS (IUE 2-36604/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 29300 Oct 19- Nov 01

ELMI ROSA COMPAÑ BLANCHET O BLANCHEN (IUE 2-39189/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 29273 Oct 19- Nov 01

MARIA ELENA NICHE PEÑA (IUE 2-32574/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5413 10/p 29271 Oct 19- Nov 01

BENITA CLEMENCIA SASTRE DE LEON y MARIA FRANCISCA SASTRE DE LEON (IUE 2-31924/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 29250 Oct 18- Oct 31

TERESA MONICA LAXALT MONFIGLIO (IUE 2-33082/2018).
Montevideo, 10 de septiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 29099 Oct 18- Oct 31

JOSE MARCOS FLORES (IUE 2-37889/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 29068 Oct 17- Oct 30

IRMA SUSANE LUZARDO (IUE 2-41364/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 5664 10/p 29020 Oct 17- Oct 30

SUSANA FRAGA VILLAR (IUE 2-29300/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTAO.
01) $ 5413 10/p 28986 Oct 17- Oct 30

NESTOR UBERFIL GRAJALES GRAJALES (IUE 2-32799/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 28947 Oct 17- Oct 30

MARIO HECTOR CABAZZOTTI CAPPIO (IUE 2-38815/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 28767 Oct 12- Oct 26

GLADYS MARIA BERNABELA SGHIRLA CEDRES (IUE 2-35574/2018).
Montevideo, 10 de septiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 28724 Oct 12- Oct 26

JOSE ALBERTO BALADON LEMBO (IUE 2-36196/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 28719 Oct 12- Oct 26

ERNESTO AGUSTIN VADONE O ERNESTO AGUSTIN VADONE DEGIOVANANGELO y ELSA MARTINEZ (IUE 2-18942/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5413 10/p 28603 Oct 11- Oct 25

ESTELA VALENTINA INSUA MACHI (IUE 2-37239/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 28581 Oct 11- Oct 25

OFELIA AIDA SEGUESA MARTIRENA (IUE 2-38130/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 28453 Oct 11- Oct 25

MARIA MARGARITA DIAZ MASEIRA (IUE 2-25775/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 28379 Oct 10- Oct 24

JOSE PEDRO TUYA SANZO (IUE 2-38253/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28328 Oct 10- Oct 24

SOFIA ELISA RAINER RODRIGUEZ (IUE 2-36433/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28248 Oct 10- Oct 24

DECIMONOVENO TURNO

LILIAN SUSANA PALARINO RAMOS (FICHA 2-37554/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30047 Oct 24- Nov 07

MARIA JOSE COSTA ESTEVEZ (FICHA 2-28521/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29864 Oct 23- Nov 06

JUAN ANGEL ROMERO BUENO (FICHA 2-27063/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29786 Oct 23- Nov 06

HECTOR VALERIO FERNANDEZ (FICHA 2-28155/2018).
Montevideo, 27 de julio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29214 Oct 18- Oct 31

ENRIQUE JAVIER PINTADO SAMURIO (FICHA 2-39452/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29210 Oct 18- Oct 31

MARIA INES DUARTE SASTRE (FICHA 2-37385/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29062 Oct 17- Oct 30

MARIA SUSANA MORATORIO NOLA (FICHA 2-40784/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28955 Oct 17- Oct 30

LUIS IULIANI SANTACROCE (FICHA 2-41144/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.

Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28946 Oct 17- Oct 30

RENEE AMANDA CAMARANO FILIBERTO y CARLOS EDUARDO NOGUEIRA o NOGUEIRA CAMARANO (FICHA 2-39710/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28913 Oct 16- Oct 29

TERESITA GRACIELA DUCASSE PAN (FICHA 2-40327/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28800 Oct 16- Oct 29

MARIA ELENA FERRO RAMA (FICHA 2-41579/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28785 Oct 16- Oct 29

NELSON ANTONIO LUCAS GONZALEZ (FICHA 2-41149/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28665 Oct 12- Oct 26

CARMEN DANIELA ALONZO ALAYON (FICHA 2-39266/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28662 Oct 12- Oct 26

ESTHER SUSANA ARRIONDA ACUÑA (FICHA 2-37971/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 28661 Oct 12- Oct 26

AMELIA TERESA RONCHETTI BARILANI (FICHA 2-38957/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28315 Oct 10- Oct 24

SAMUEL HERSZ NAJMAN FRANKENSZTAJN (FICHA 2-39769/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28314 Oct 11- Oct 25

VIGÉSIMO TURNO

SANTIAGO ORGOROSO BIRRIEL, CELICA ESTHER ELGUE VIACAVA y LEONARDO DOMINGO ORGOROSO ELGUE (FICHA 2-37863/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29947 Oct 24- Nov 07

ALBERTO LLORCA MARTINEZ (FICHA 2-40184/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29863 Oct 23- Nov 06

VILMA NERYS BLOES DORINO (FICHA 2-42083/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29772 Oct 23- Nov 06

ELIAS BITTAR GARCIA (FICHA 2-42169/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29520 Oct 22- Nov 05

MARIA DEL CARMEN MUJICA MAC ENTYRE (FICHA 2-39974/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29426 Oct 19- Nov 01

CESAR ARTURO TAROCO LUZARDO (FICHA 2-41950/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29418 Oct 19- Nov 01

MARIA CARMEN PORRAS QUIÑONES o QUIÑONEZ (FICHA 2-38619/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29417 Oct 19- Nov 01

FELIPA DURAN BENTANCOR (FICHA 2-31508/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29407 Oct 19- Nov 01

MARIA ROSA LAURO (FICHA 2-19007/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29237 Oct 18- Oct 31

JUAN MIGUEL PICCINI AIMASSI y AYLEN FERRIN AYOSO (FICHA 2-41348/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29216 Oct 18- Oct 31

AIDA MARIA PITTAMEGLIO VIÑA (FICHA 2-41713/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29212 Oct 18- Oct 31

ALFREDO ENRIQUE MONZILLO PEREIRA (FICHA 2-39154/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 28957 Oct 17- Oct 30

NELSON WALTER CARBALLIDO GARCIA y ELISABET KOUYOUMDJIAN NUYUDJUKIAN (FICHA 2-36929/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 28956 Oct 17- Oct 30

WALTER CESAR HIDALGO GALLARRETA (FICHA 2-39637/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 28894 Oct 16- Oct 29

LUIS TITO PAVESICH COSTA (FICHA 2-35759/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 28731 Oct 12- Oct 26

BERNARDA FURTADO MORENO (FICHA 2-35385/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 28674 Oct 12- Oct 26

CARLOS GUALBERTO SASIAS ERAUSQUIN (FICHA 2-41555/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 28573 Oct 11- Oct 25

ANGELA ADELA SILVA ELIZARZU (FICHA 2-3335/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28382 Oct 10- Oct 24

MIGUEL ANGEL SOSA PERDOMO (FICHA 2-36198/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28316 Oct 10- Oct 24

RODOLFO EDUALDO o EUDALDO BOGLIETTI GIACHETTI (FICHA 2-35557/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28212 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

PEDRO BERNARDO PEREZ PEÑA (IUE 2-28449/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29959 Oct 24- Nov 07

DAMIÁN ENCARNACIÓN COLLAZO MARTINEZ (IUE 2-23918/2018).
Montevideo, 14 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29948 Oct 24- Nov 07

HECTOR RAUL IPES FARIAS (IUE 2-35093/2018).

Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 29941 Oct 24- Nov 07

OLGA ESPIÑA LOIS (IUE 2-29386/2018).
Montevideo, de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29826 Oct 23- Nov 06

MARIO NILO BARREIRO PALAVECINO (IUE 2-39616/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29458 Oct 19- Nov 01

LUCIANO ABEL PROSPERO SALVUCCI (IUE 2-37048/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29408 Oct 19- Nov 01

WLADY ESTER ROIG ELOLA (IUE 2-39456/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29295 Oct 19- Nov 01

ARSHALUS SANTURIAN TABAKIAN (IUE 2-35984/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29268 Oct 18- Oct 31

HORMIDEO JESUS FONTES BRAIDA (IUE 2-26582/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29232 Oct 18- Oct 31

NIRIA WALDINA BOTANA SILVA (EXPEDIENTE IUE 2-31696/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29078 Oct 17- Oct 30

FERNANDO MARTIN HERNANDEZ DE LEON (IUE 2-34796/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29052 Oct 17- Oct 30

CONIGLIO SPANO, FRANCISCO (IUE 2-26712/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28915 Oct 16- Oct 29

FAJUVSZ BOMSZTEJN o FAJUVSZ BOMSZTEJN ICKOWICZ o FAIVE BOMSZTEIN (IUE 2-32890/2018).
Montevideo, 26 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28909 Oct 16- Oct 29

AIDA RUBIN ISKOVIC e ISAAC VINOKUR CIRVENIK o CIRUENIK (IUE 2-38286/2014).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28755 Oct 12- Oct 26

NELLY MARÍA LEMA GUILLÉN (IUE 2-13596/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28735 Oct 12- Oct 26

OLGA CONCEPCION RODRIGUEZ YUANE (IUE 2-37183/2018).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28733 Oct 12- Oct 26

BOGADO PERALTA, JOSÉ LUIS (IUE 2-35251/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28588 Oct 11- Oct 25

HECTOR RENE CARAMES POMBO (IUE 2-30208/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28572 Oct 11- Oct 25

JESUS PEREIRA FERREIRA y JOVELINA RODRIGUEZ DIAZ (IUE 2-34312/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28472 Oct 11- Oct 25

OLGA ESTER u OLGA ESTHER SANTOS (IUE 2-39948/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28330 Oct 11- Oct 25

MELIDA SILVA (IUE 2-36719/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 28140 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO FERNANDEZ COSTAS (IUE 2-42773/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 30017 Oct 24- Nov 07

DEBORAH JUDITH GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-25380/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29843 Oct 23- Nov 06

ALICE ESPERANZA IRIBARNE ARISMENDI y RODOLFO JOSÉ DEL IRIBARNE (IUE 2-38.774/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29824 Oct 23- Nov 06

JORGE DIEGO AIZPUN MONDUERI (IUE 2-33899/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29773 Oct 23- Nov 06

HUGO SAÚL ZAMIT BERRUETA (IUE 2-42054/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29677 Oct 22- Nov 05

CELSO COTO COSTA (IUE 2-180/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29088 Oct 17- Oct 30

ANGEL VICENTE CAMPIOTTI GUTIERREZ (IUE 2-36928/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29072 Oct 17- Oct 30

DARIO FELICINI ROSSI (IUE 2-36425/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29041 Oct 17- Oct 30

MARÍA del CARMEN ESTÉVEZ MUÑIZ (IUE 2-32537/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28914 Oct 16- Oct 29

ANA MARÍA PÉREZ MOLINA (IUE 2-23184/2018).
Montevideo, 13 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28741 Oct 12- Oct 26

SUSANA MABEL VAZQUEZ VELAZCO (IUE 2-38435/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28600 Oct 11- Oct 25

JORGE ALBERTO VILLA PEIRANO (IUE 2-30000/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28589 Oct 11- Oct 25

BENITA ELIDA SARAVIA CASTRO (FICHA IUE 63-323/1998).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 5664 10/p 28318 Oct 10- Oct 24

MARÍA RAQUEL GÓMEZ GÓMEZ (IUE 2-36724/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 5664 10/p 28317 Oct 10- Oct 24

JOSÉ GONZÁLEZ SOTO y SOFÍA GARCÍA IGLESIAS (IUE 2-33053/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28133 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO ERNESTO CACERES GALEANO (FICHA 2-6182/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.

Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30007 Oct 24- Nov 07

SILVIA MARISA MONTES MATA (IUE FICHA 2-45725/2017).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29683 Oct 22- Nov 05

MARIA HORTENSIA BARANDA ORMAECHEA (IUE FICHA 2-41778/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29678 Oct 22- Nov 05

RAUL DOS SANTOS CABALLERO y JULIA SILVA GOMEZ (FICHA 2-39335/2018).
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29675 Oct 22- Nov 05

DOUGLAS WASHINGTON NOVAS GONZALEZ y LIRIA CATALINA PARODI CHIODI (IUE FICHA 2-41915/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29646 Oct 22- Nov 05

HAYDEE CHABAT MARTELUNA (FICHA 2-40862/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29641 Oct 22- Nov 05

NEBER DANILO PINTOS DUTRA y GLADYS VINAGRE BONILLA (FICHA 2-37907/2018).
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29605 Oct 22- Nov 05

LUIS EMILIO BUDIN VIAZZO (FICHA 2-18046/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29600 Oct 22- Nov 05

GREGORIO HUMBERTO BARELA o VARELA VALVERDE (IUE FICHA 2-42141/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29356 Oct 19- Nov 01

MIRTA MACHADO SUAREZ (FICHA 2-33173/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29166 Oct 18- Oct 31

HERMAN GUTIERREZ LEITES (FICHA 2-27869/2018).
Montevideo, 24 de julio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29063 Oct 17- Oct 30

GLADYS ROSA RAMOS DURANTE (IUE FICHA 2-42427/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29048 Oct 17- Oct 30

MARIA ELENA GONZALEZ y EVARISTO DICIEMBRE REYES GONZALEZ (FICHA 2-19314/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28958 Oct 17- Oct 30

MARGARITA CLARA PIÑEYRUA DENBY y FERNANDO BERNASCONI PIÑEYRUA (FICHA 2-37617/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28906 Oct 16- Oct 29

ORLANDO WALDIMIR CANZANI CABRERA y ROSA BLANCA VEGH BASAÑEZ (FICHA 2-38812/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28899 Oct 16- Oct 29

JULIAN HUMBERTO PEREZ VIERA y NIVIA INES SILVERA o SILVEIRA MENDEZ (FICHA 2-41488/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28888 Oct 16- Oct 29

JOSE MARÍA GRILLE o GRILLÉ, HILDA GONCALVEZ MEDEIROS o HILDA GONÇALVEZ MEDEIROS o HILDA GONCALVES MEDEIROS o HILDA GONÇALVES MEDEIROS (FICHA 2-38255/2018).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28761 Oct 12- Oct 26

DELIA RENEE SENEZ GARATE (FICHA 2-30224/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28660 Oct 12- Oct 26

MARIA INES JOHNSTON BUELA (FICHA 2-40198/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28594 Oct 11- Oct 25

NAHIR SONIA SILVEYRA o SILVEIRA SILVERA (FICHA 2-20434/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28587 Oct 11- Oct 25

ELIDA SOTELO RUFFINE (FICHA 2-37069/2018).
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28473 Oct 11- Oct 25

MARIO GUSTAVO IFRAN GARCIA (FICHA 2-33561/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28452 Oct 12- Oct 26

MARIA ROSA BRIENZA MAS (FICHA 2-34866/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28399 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

GAUDENCIO MARTINEZ SOCAS (FICHA 2-41275/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30073 Oct 24- Nov 07

JUAN PEDRO SACHETTI UHALDE y JORGE MARIO SACHETTI UHALDE (IUE FICHA 2-40931/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30016 Oct 24- Nov 07

CARLOS ENRIQUE TOLETTI BANCHERO (IUE FICHA 2-42077/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30015 Oct 24- Nov 07

LUIS ERNESTO SUAREZ BAUZA (FICHA 2-53465/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29942 Oct 24- Nov 07

FELIPE FRANCISCO BALESTENA CIGANDA (FICHA 493-655/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29810 Oct 23- Nov 06

AMABILIO SANTOS ESTEVE o ESTEVEZ (IUE FICHA 2-41946/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29618 Oct 22- Nov 05

MARIA ELENA GRECO SCELZA (FICHA 2-35258/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29451 Oct 19- Nov 01

TOMAS ZURANO RIVERA (FICHA 2-30394/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29443 Oct 19- Nov 01

MARIA FERNANDA LEIRA PERCOVICH (FICHA 2-31473/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29428 Oct 19- Nov 01

ALFREDO ATTON RUSSI (FICHA 2-26411/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29419 Oct 19- Nov 01

MIGUEL ANGEL ROVES LOMBARDI y MARIA ELSA RIVEIRA CUADRADO (FICHA 2-34282/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.

Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29398 Oct 19- Nov 01

MIRIAM MARGARITA GUELVENZU DELGADO (FICHA 2-40677/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29240 Oct 18- Oct 31

RUBEN GERARDO ECHENIQUE RIMBAUD (FICHA 2-34153/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29168 Oct 18- Oct 31

MIRTA AIDA BANCHERO MANGIAROTTI (FICHA 2-31692/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29085 Oct 17- Oct 30

EDUARDO SANTANA BASCARDACHE (FICHA 2-2787/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28959 Oct 17- Oct 30

EMILIO DIAZ o EMILIO DIAZ ROMERO (FICHA 2-32885/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28910 Oct 16- Oct 29

ANTONIO QUAGLIATA SARTORI o SARTORE o SARTURE o SATURE o SATUR (FICHA 2-40211/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28756 Oct 12- Oct 26

JORGE ALEGRESA MUSANTE (FICHA 2-37828/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28570 Oct 11- Oct 25

MARIA IRMA FURTADO PEREZ (FICHA 2-30024/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28554 Oct 11- Oct 25

RENEE VALENTIN CARABALLO MONTAÑO (FICHA 2-32494/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28447 Oct 12- Oct 26

HECTOR DIAZ GARCIA (FICHA 2-35826/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28398 Oct 10- Oct 24

CARLOS LUCIANO NOVARESE FUNES (FICHA 2-37590/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28397 Oct 10- Oct 24

ALBA ROJA VAZQUEZ GONZALEZ (FICHA 2-38228/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28384 Oct 10- Oct 24

RAMON CAEIRO LIACI (FICHA 2-41704/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28374 Oct 10- Oct 24

FERNANDO HUMBERTO MORI BIGONI (FICHA 2-38779/2018).
Montevideo, 20 de agosto de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28373 Oct 10- Oct 24

ELSA MOIZO RICCI (FICHA 2-5742/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28340 Oct 10- Oct 24

ESTEBAN MARTIN CLAVELL MORALES (FICHA 2-27235/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 26840 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

VICTORIANA FERNÁNDEZ (IUE 2-33254/2018).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30069 Oct 24- Nov 07

JORGE NELSON REGUEIRO FACAL (IUE 2-17911/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30019 Oct 24- Nov 07

WALTER GARCIA CASTRO (IUE 2-53778/2017).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29819 Oct 23- Nov 06

CASIMIRO JOSÉ GAMALLO TORRES (IUE 2-34162/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29669 Oct 22- Nov 05

GLADYS ISABEL RODRIGUEZ CAVALLI (IUE 2-26878/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29445 Oct 19- Nov 01

MARIA TERESITA ROUCO TABOADA (IUE 2-37463/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29438 Oct 19- Nov 01

DELMA NELLY DUPUY CAMPORA y OSCAR LEONEL FERREIRA (IUE 2-2704/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29372 Oct 19- Nov 01

ALBA ESTRELLA CHIRIBAO MACHADO (IUE 2-26292/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28960 Oct 17- Oct 30

RUBENS OSCAR LAGUZZI COPPOLA y ELSA NIEVAS VILIZIO (IUE 2-33748/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28889 Oct 16- Oct 29

ANTONIO RUBEN BARATELLI ARENA (IUE 2-32815/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28764 Oct 12- Oct 26

JOSE VARELA ALLO (IUE 2-30397/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28746 Oct 12- Oct 26

ANA MARY YEGONITZ MARTIN (IUE 2-41046/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28725 Oct 12- Oct 26

MARÍA PRECIOSA SUAREZ SUAREZ (IUE 2-34816/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28562 Oct 11- Oct 25

MARIA VICTORIA DE LEÓN FERNÁNDEZ (IUE 2-39641/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28549 Oct 11- Oct 25

FRANCISCO MARTINEZ y ANGEL FRANCISCO MARTINEZ ALVAREZ (IUE 2-29632/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28474 Oct 11- Oct 25

FEDERICO JOSE REZOLA ZAMBRANA (IUE 2-38445/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28471 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE GABRIEL del PUERTO MIRABALLES o Del PUERTO MIRABALLES (IUE 40676/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30065 Oct 24- Nov 07

ANDREA JUSTA o JUSTA ANDREA VAZQUEZ EYRAS (IUE 2-34708/2006).

Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30024 Oct 24- Nov 07

JORGE CARLOS DESANTIS MARCHIORO (IUE 2-37614/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29960 Oct 24- Nov 07

JOSÉ ALFONSO RENDO MISA (IUE 2-26592/2018).
Montevideo, 26 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29856 Oct 23- Nov 06

PEDRO FLORES CABRERA (IUE 2-37105/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29853 Oct 23- Nov 06

LAURA TANS SELUJA (IUE 2-38661/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29828 Oct 23- Nov 06

AURORA ALVAREZ CONDE (IUE 2-41947/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29807 Oct 23- Nov 06

NORMA BARCELO LALINDE (IUE 2-40391/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29689 Oct 22- Nov 05

ERNESTO BALBINO LÓPEZ VARELA (IUE 2-38867/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29649 Oct 22- Nov 05

AGUSTÍN PASCUAL MARTINEZ TACCHINI o TRACCHINI (IUE 2-36.958/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29642 Oct 22- Nov 05

ADRIANA MARÍA VAZ SILVA (IUE 2-41.394/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29619 Oct 22- Nov 05

GUSTAVO NILBO PERDOMO ROMANI y ELENA DUPUY FERRARO (IUE 2-27250/2018).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29494 Oct 23- Nov 06

OSCAR ADEMAR CORTELEZZI FRATTESI o FRATTESSI (IUE 2-27978/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29435 Oct 19- Nov 01

ROSANA ELENA RIJO MALOSSINI (IUE 2-25405/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29409 Oct 19- Nov 01

FAEDO JORGE, TERESA (IUE 2-31049/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29357 Oct 19- Nov 01

MARIA DEL CARMEN AGUERRE MOKAREM (IUE 2-37364/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29246 Oct 18- Oct 31

GRACIELA FERNÁNDEZ MORATORIO (IUE 2-36476/2018).
Montevideo, 13 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29241 Oct 18- Oct 31

MARINA CARMEN BECCO LASO (IUE 2-34648/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28771 Oct 16- Oct 29

INDAMIRA MURAÑA MOREYRA o MOREIRA (IUE 2-30048/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28730 Oct 12- Oct 26

JOHNN ó JOHN RAMÓN CORREA DE LEÓN (IUE 2-55975/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28592 Oct 11- Oct 25

IRMA MOREIRA FORT (IUE 2-14123/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28565 Oct 11- Oct 25

ALICIA VELASCO VISCARDI (IUE 2-38324/2018).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28553 Oct 11- Oct 25

FERNANDO DAVID NAVILIAT MEDEROS y MARÍA DE LOS ÁNGELES DA CUNHA LIMA (IUE 2-35983/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28530 Oct 12- Oct 26

JULIO CESAR DEL CASTILLO ORDEIX (IUE 2-37245/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28454 Oct 12- Oct 26

ESTHER ROMERO MIRABALLES (IUE 2-37.924/2018).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28380 Oct 10- Oct 24

GABRIEL ANGEL ARAYA (IUE 2-24411/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28361 Oct 10- Oct 24

DOLORES CELSA IGLESIAS ECHEÑO (IUE 2-27739/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28292 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

YOLANDA MUIÑO CANCELO (IUE 2-35132/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30071 Oct 24- Nov 07

MARTHA MAGDALENA RIERA BIQUEZ (IUE 2-21228/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30061 Oct 24- Nov 07

YOLANDA o IOLANDA PASCUCCI (IUE 2-40486/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30023 Oct 24- Nov 07

JOSE JULIO CASAL y JULIA ELISA CASAL NUÑEZ (IUE 2-41335/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30018 Oct 24- Nov 07

OMAR DOMINGUEZ DI MATTEO (IUE 2-41019/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29463 Oct 19- Nov 01

ANA y GERTRUDIS CARSTENS GRAF (IUE 2-39003/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29462 Oct 19- Nov 01

JUANITA LIZUAIN (IUE 2-32186/2018).
Montevideo, 20 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29267 Oct 18- Oct 31

BEATRIZ ANGELICA FERRER DIAZ (IUE 2-39787/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29251 Oct 18- Oct 31

DESIDERIA AURORA ROMANO CASTELLI o DESIDERIA AURORA ROMANO CASTELLI DE MORUZZI o AURORA ROMANO (IUE 2-35597/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29242 Oct 18- Oct 31

GLADYS ALICIA RADESCA VILA (IUE 2-41772/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29092 Oct 17- Oct 30

SONIA ETHEL OLIVERA VERA (IUE 2-40816/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28891 Oct 16- Oct 29

ADOLFO GIMENEZ GUBBA (IUE 2-34464/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28402 Oct 10- Oct 24

HONORINA DE MARCHI ZORDAN (IUE 2-31013/2018).
Montevideo, 15 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28319 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

ENRIQUETA MARIA BOVE SANTAYANA (IUE 2-42355/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29956 Oct 24- Nov 07

JOSE LUIS ARTEAGA o JOSE LUIS ARTEAGA CORNEJO y CLEMENCIA MAGDALENA ARTEAGA o CLEMENCIA MAGDALENA ARTEAGA CORNEJO (IUE 2-41468/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29949 Oct 24- Nov 07

CESAR MARIA PEREZ ROCHA (IUE 2-41578/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29854 Oct 23- Nov 06

MARIA ISOLINA CAAMAÑO SUAREZ (IUE 2-42743/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29700 Oct 22- Nov 05

CESAR JOSE GROMAS SILVA (IUE 2-37412/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29647 Oct 22- Nov 05

ALFREDO GUILLERMO KELLY (IUE 2-42228/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29511 Oct 22- Nov 05

RUBEN ROLANDO YAÑES ALONSO o YAÑEZ ALONSO (IUE 2-29321/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29446 Oct 19- Nov 01

MARIA ISABEL RENOM SUAREZ y RODOLFO HUGO RUGGIERI RENOM (IUE 2-38550/2018).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29262 Oct 18- Oct 31

DOMINGO MURILLO LECHÓN (IUE 2-39889/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29252 Oct 18- Oct 31

AURORA CRESPO LORENZO (IUE 2-38017/2018).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29051 Oct 17- Oct 30

DORLI o DORLY LEA ZAMPEDRI TOGNINI (IUE 2-35495/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28962 Oct 17- Oct 30

ANGEL MARIA o ANGELOMARIA o ANGELO MARIA BRINI PALLOTTA o PALOTTA (IUE 2-39697/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28948 Oct 17- Oct 30

FELICIANA FLORA SILVA ROCHA CACERES o FELICIANA FLORA ROCHA CACERES (IUE 2-36889/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28728 Oct 12- Oct 26

CARMEN SUSANA BRONDO CASELLA (IUE 2-39257/2018).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28593 Oct 11- Oct 25

NELSON GARCIA PION (IUE 2-30455/2018).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28571 Oct 11- Oct 25

ALICIA SUAREZ DOMINE (IUE 2-38586/2018).
Montevideo, 26 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28550 Oct 11- Oct 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ANGELICA DE BARROS o BARROS MESINGUER (IUE 444-286/2016).
Bella Unión, 8 de octubre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29219 Oct 18- Oct 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ROSA GORDILLO TAMBASCO (IUE 168-219/2017).
Canelones, 10 de mayo de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5664 10/p 29785 Oct 23- Nov 06

TERCER TURNO

JESUS DUVERLI GARCIA PEDRAJA (IUE 459-291/2018).
Canelones, 14 de setiembre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5664 10/p 29367 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO ROGELIO MACIEL (IUE 526-339/2018).
Atlántida, 18 de setiembre de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29736 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SARA ADELA ZAPPETTINI GREGORIO (IUE 179-528/2018).
Ciudad de la Costa, 27 de setiembre de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29620 Oct 22- Nov 05

CUARTO TURNO

MABEL OLGA ESTEVEZ VILLAR (IUE 180-485/2018).
Ciudad de la Costa, 2 de octubre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29648 Oct 22- Nov 05

ELBIO NOEL AZCURRA CABRERA (IUE 180-456/2018).
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 27 de setiembre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29314 Oct 22- Nov 05

NELLY RAQUEL BURGOS de GARICANO o GARICANO (IUE 180-481/2018).
Ciudad de la Costa, 2 de octubre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28801 Oct 16- Oct 29

MIRTA NOIRE PERDOMO RUBIO (IUE 180-427/2018).
Ciudad de la Costa, 6 de setiembre de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 28798 Oct 16- Oct 29

EDGHARD LORENZO VERGES RODE e HILDA OLGA RODRÍGUEZ VARELA (IUE 180-466/2018).
Ciudad de la Costa, 2 de octubre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28584 Oct 11- Oct 25

SEXTO TURNO

ANA CECILIA ARAUJO CABRERA (IUE 493-50/2017).
Ciudad de la Costa, 5 de abril de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29049 Oct 17- Oct 30

JORGELINA LABORDE SIRI (IUE 493-472/2018).
Ciudad de la Costa, 17 de setiembre de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 28739 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SILVIA NUÑEZ SILVA (IUE 440-678/2017).
Las Piedras, 21 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29201 Oct 18- Oct 31

SEXTO TURNO

ALDA ADANNE MARTELO (FICHA IUE 458-717/2018).
Las Piedras, 9 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29999 Oct 24- Nov 07

GLADYS MARLENE BICHINQUE SILVERA (FICHA IUE 458-664/2018).
Las Piedras, 19 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28355 Oct 10- Oct 24

RAUL ECHEVERRIA GONZALEZ, GERMAN ANDRES ECHEVERRIA BERMUDEZ y CATALINA CARMEN BERMUDEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-621/2017).
Las Piedras, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28354 Oct 10- Oct 24

SÉPTIMO TURNO

ROSA ALBA REYNALDO OLIVERA (IUE 533-808/2018).
Las Piedras, 5 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30000 Oct 24- Nov 07

MARIA DE LOURDES PERAZA SOSA (IUE 533-128/2018).
Las Piedras, 12 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29202 Oct 18- Oct 31

HECTOR EDUARDO OLIVERA LLOYD (IUE 533-670/2018).
Las Piedras, 27 de agosto de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29200 Oct 18- Oct 31

FELICIA GOMEZ (FICHA IUE 533-406/2014).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29064 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA ESTER o ESTHER SILVA CASTILLO (FICHA 175-705/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Pando, 4 de octubre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 29143 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

SUSANA MABEL CASSIN MIRANDA y OSCAR MARIO HERNANDEZ NICOLAS (FICHA 176-96/2018).
Pando, 5 de abril de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29739 Oct 24- Nov 07

WILLIAMS EDGAR MARTINEZ BENTANCOR (FICHA 176-611/2018).
Pando, 9 de octubre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29531 Oct 22- Nov 05

EMILIO DANIEL SILVA RABELLINO y JUAN GUALBERTO SILVA SUAREZ (FICHA 176-601/2018).
Pando, 27 de setiembre de 2018.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 29402 Oct 19- Nov 01

MERY ó MARY GLADYS LASSO ó LAZZO DELGADO (FICHA 176-270/2018).
Pando, 5 de octubre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28953 Oct 17- Oct 30

DELIA DURAN RIERA (FICHA 176-593 2018).
Pando, 27 de setiembre de 2018.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 28513 Oct 11- Oct 25

FELIX RAMON LIMA RICARTE (FICHA 176-554/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Pando, 3 de octubre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28288 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

LEONOR ALAIDES SOSA SILVA (IUE 574-391/2018).
Toledo, 27 de setiembre de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 29368 Oct 19- Nov 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA LUISA OLIVERA CASTRO (IUE 207-500/2018).
Melo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29319 Oct 19- Nov 01

ALBA EMILIA BEJEREZ CORONEL (IUE 207-545/2018).
Melo, 3 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29276 Oct 19- Nov 01

CUARTO TURNO

MIRTA EDDIS DIAZ SEGADES (IUE 208-512/2018).
Melo, 13 de setiembre de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 29763 Oct 23- Nov 06

SUSANA DIAZ SARAVIA y CARLOS CELSO DIAZ DIAZ (IUE 208-452/2018).
Melo, 23 de agosto de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 29275 Oct 19- Nov 01

QUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO PON PAREJA y MARIA AMELIA CAETANO MALVAREZ (IUE 468-500/2018).
Melo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29762 Oct 23- Nov 06

ADALBERTA JORGELINA, QUINTA ZAIDAN (IUE 468-583/2018).
Melo, 3 de octubre de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 29375 Oct 19- Nov 01

MANUEL MARTIRES, SILVERA TERMESANA (IUE 208-548/2018).
Melo, 3 de octubre de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 29320 Oct 19- Nov 01

JUAN BAUTISTA PERDOMO DOS SANTOS (IUE 468-598/2018).
Melo, 4 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29277 Oct 19- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VELMA SOFIA GROSS COSTABEL (IUE 223-476/2018).

Colonia, 24 de setiembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29796 Oct 23- Nov 06

ENA IDA DEVORA (IUE 223-554/2018).
Colonia, 16 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29634 Oct 22- Nov 05

ELDA RENEE GONZALEZ GARCIA (IUE 223-492/2018).
Colonia, 21 de setiembre de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29376 Oct 19- Nov 01

ROMILDO ARTEMIO RICCA TOURN y ELSA ESTHER RIVERO JAIME (IUE 223-458/2018).
Colonia, 6 de setiembre de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28711 Oct 12- Oct 26

ELIDO NAREDO RIVOIR CHAUVIE (IUE 223-456/2018).
Colonia, 6 de setiembre de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28533 Oct 11- Oct 25

EDUARDO GREGORIO CABRERA WINZ (IUE 227-602/2018).
Colonia, 24 de setiembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28532 Oct 11- Oct 25

RAUL MUÑOZ GONZALEZ (IUE 223-535/2018).
Colonia, 5 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28531 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

ISMAEL LUJAN RAMIREZ (IUE 508-347/2018).
Colonia, 29 de agosto de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30031 Oct 24- Nov 07

BRUNO MARIO MAFFEI CATTOI (IUE 508-409/2018).
Colonia, 2 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30028 Oct 24- Nov 07

BAUTISTA ELIÇABE ó ELIZABE IRARI (IUE 508-335/2018).
Colonia, 11 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29798 Oct 23- Nov 06

VEACESLAV GHEORGHIANOV HONDRU (IUE 508-410/2018).
Colonia, 2 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29378 Oct 19- Nov 01

JEAN PIERRE MOCHO FLORES (IUE 508-219/2018).
Colonia, 18 de junio de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28535 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PABLO LESTRADE SOSA (IUE 227-805/2018).
Carmelo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30032 Oct 24- Nov 07

LEROSE, JUAN ALBERTO (IUE 227-768/2018).
Carmelo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30030 Oct 24- Nov 07

MARRI LEVY TORRES PLISICH (IUE 227-30105/1996).
Carmelo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30029 Oct 24- Nov 07

JUAN JOSÉ ALBERTI MOLFINO (IUE 227-841/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29799 Oct 23- Nov 06

JOSÉ AMADEO HERMAN SOSA (IUE 227-808/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29797 Oct 23- Nov 06

MÓNICA CRISTINA RODRIGUEZ INDABURO (IUE 227-833/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29636 Oct 22- Nov 05

ROSA DOMINGA VIGNOLO ROVETTA (IUE 227-806/2018).
Carmelo, 12 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29204 Oct 18- Oct 31

AMARANTO NESTOR BONE OLHERRY (IUE 227-827/2018).
Carmelo, 2 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28301 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELDA ELVIRA o ELUIRA CABRERA TRAVERS (IUE 225-685/2018).
Rosario, 3 de octubre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29635 Oct 22- Nov 05

RUBEN DANIEL BRASSETTI GRATWOHL (IUE 225-848/2018).
Rosario, 27 de setiembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29633 Oct 22- Nov 05

JULIO MARIA o JULIO MARIA ALBINO HELBLING BALLESTA (IUE 225-833/2018).
Rosario, 27 de setiembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29632 Oct 22- Nov 05

JUAN CARLOS GOMEZ (IUE 225-735/2018).
Rosario, 11 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29631 Oct 22- Nov 05

LETICIA SOFIA COSTABEL SURBRIGK, MARIA del ROSARIO SELLANES COSTABEL y OSCAR RUDIVER o RUDIBER SELLANES CASTRO (IUE 225-341/2017).
Rosario, 5 de octubre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29377 Oct 19- Nov 01

LUIS ALBERTO WALLER COLLAZO y ELSA ESTHER GARCIA HERNANDEZ (IUE 225-846/2018).
Rosario, 3 de octubre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28871 Oct 16- Oct 29

LUIS FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ y RAQUEL SUSANA LEIZAGOYEN ó LEYZAGOYEN BARTEL (IUE 225-851/2018).
Rosario, 27 de setiembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28870 Oct 16- Oct 29

LEUL NYDIA AGUIRRE BADELL (IUE 225-765/2018).
Rosario, 27 de setiembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28710 Oct 12- Oct 26

GLADYS ESTER o ESTHER GARCÍA FIGUEIRAS (IUE 225-638/2018).
Rosario, 15 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28709 Oct 12- Oct 26

JUAN CARLOS CARDONA ZUNIN (IUE 223-224/2018).
Rosario, 29 de junio de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28708 Oct 12- Oct 26

MARIA del HUERTO RONDAN OCAMPO (IUE 225-886/2018).
Rosario, 3 de octubre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28304 Oct 10- Oct 24

ZULMA RENEE SEGOVIA o SEGOVIA HERNANDEZ (IUE 225-874/2018).
Rosario, 2 de octubre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28302 Oct 10- Oct 24

ANIBAL DAVID RIOS PAEZ (IUE 225-747/2018).
Rosario, 11 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28300 Oct 10- Oct 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA IRIBARREN TURZA (IUE 242-125/2018).
Durazno, 18 de setiembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29599 Oct 22- Nov 05

JOSÉ PEDRO CABALLERO BENTANCUR (IUE 241-363/2018).
Durazno, 18 de setiembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29488 Oct 22- Nov 05

AMELIA RODRIGUEZ PEÑA (IUE 241-589/2018).
Durazno, 17 de setiembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28994 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL BARBOZA FERNANDEZ (IUE 242-511/2018).
Durazno, 13 de setiembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29490 Oct 22- Nov 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO YAMANDU LOZANO RUECA (IUE 254-702/2018).
Trinidad, 12 de octubre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29280 Oct 19- Nov 01

HUGO WALTER MELO FERREIRA (IUE 254-620/2018).
Trinidad, 21 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29206 Oct 18- Oct 31

JUSTINA VICTORINA GONZALEZ GARCIA (IUE 254-550/2018).
Trinidad, 7 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29205 Oct 18- Oct 31

JOSE ENRIQUE ROBLEDO ETCHICHURI (IUE 254-570/2018).
Trinidad, 18 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28982 Oct 17- Oct 30

LUIS HUMBERTO CONSTANTIN GABRIEL (IUE 254-643/2018).
Trinidad, 27 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28869 Oct 16- Oct 29

CARLOS MARIA COMBA RODRIGUEZ (IUE 254-605/2018).
Trinidad, 21 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28620 Oct 12- Oct 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER CESAR PERDOMO ARAGON ITURRALDE (FICHA IUE 260-704/2018).
Florida, 10 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29997 Oct 24- Nov 07

JOSE MARIA MINER DE LA ASENCION (FICHA IUE 260-173/2018).
Florida, 17 de octubre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29995 Oct 24- Nov 07

MARIA DEL CARMEN CANEN CANEN (FICHA IUE 260-950/2018).
Florida, 16 de octubre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29628 Oct 22- Nov 05

JUAN FRANCISCO CHUMINO PESSANO y CELIA DALTO DE CARLO o DICARLO o DI CARLO o CELIA DALTO (FICHA IUE 260-676/2018).
Florida, 10 de octubre de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 29627 Oct 22- Nov 05

NESTOR JUAN GARCIA LUENGO (FICHA IUE 260-834/2018).
Florida, 20 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29338 Oct 19- Nov 01

SILVIA BEATRIZ DAVILA COLOMBO (FICHA IUE 260-768/2018).
Florida, 3 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29336 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

TERESA LUJAN FLORES MUNIZ (FICHA IUE 261-725/2018).
Florida, 1 de octubre de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29337 Oct 19- Nov 01

MARIO JAVIER TORRES ARAMBURU (FICHA IUE 261-730/2018).
Florida, 2 de octubre de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28972 Oct 17- Oct 30

LUIS EDUARDO ARREGUI OLVEIRA (FICHA IUE 261-674/2018).
Florida, 19 de setiembre de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28509 Oct 11- Oct 25

BLANCA ALICIA GONZALEZ PECORA y BENITO CLEMENTE HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA IUE 260-750/2018).
Florida, 28 de setiembre de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28506 Oct 11- Oct 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO SEGUNDO VALLEGRA DELPRATO o DEL PRATTO o DEL PRATO o DELPRATTO o PRATTO (IUE 274-563/2018).
Minas, 16 de octubre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29915 Oct 24- Nov 07

ANGEL RAMON COTTO PIEDRA (IUE 274-530/2018).
Minas, 5 de octubre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29767 Oct 23- Nov 06

JOSE ADRIAN MACHADO LUZARDO o LUSARDO (IUE 274-529/2018).
Minas, 5 de octubre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29765 Oct 23- Nov 06

TOMAS RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 432-282/2018).
Minas, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29350 Oct 19- Nov 01

WINSTON JULIO FERNANDEZ PALACIO (IUE 274-527/2018).
Minas, 5 de octubre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29304 Oct 19- Nov 01

GLADYS MABEL VAZQUEZ INZAURRALDE (IUE 274-549/2018).
Minas, 1 de octubre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 28836 Oct 16- Oct 29

GUMERSINDO LEONCIO RODRIGUEZ (IUE 274-880/2017).
Minas, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28633 Oct 12- Oct 26

GUZMAN ANDRES JAUREGUITO PUCHALVERT, ELIDA SOLEDAD RAMIREZ ERRAZQUIN y ANDRES MAURO JAUREGUITO RAMIREZ (IUE 274-540/2018).
Minas, 2 de octubre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 28517 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

CELIA NIRIA TORTEROLO QUINTERO (IUE 432-467/2018).
Minas, 17 de setiembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29914 Oct 24- Nov 07

IRMA DIANO GOMEZ (IUE 432-220/2018).
Minas, 5 de octubre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29766 Oct 23- Nov 06

RAMON ERASMO MERCAPIDE FALERO (IUE 274-533/2018).
Minas, 5 de octubre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28837 Oct 16- Oct 29

AMANDO ALCIDES CABRERA MAGUNA ó AMANDO ALCIDES CABRERA ó ARMANDO CABRERA ó ARMANDO ALCIDES CABRERA MAGUNA (IUE 432-293/2018).
Minas, 28 de agosto de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 28518 Oct 11- Oct 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMERICO MEDINA (FICHA 284-769/2018).
Maldonado, 3 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29661 Oct 22- Nov 05

JAVIER ELIAS CAL TORRES e HILDA ROSA SILVA MANCE o MANCI (FICHA 284-553/2018).
Maldonado, 16 de julio de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29542 Oct 22- Nov 05

TOMASA LIRIA o LILIA POSE ESQUIVEL o POSSE ESQUIVEL y GABINO CORREA ARIAS (FICHA 284-806/2018).
Maldonado, 24 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29391 Oct 19- Nov 01

MAXIMO CUSTODIO RODRIGUEZ PALLEYRO y MARIA ELSA SUSLUAGA ENRIQUE (FICHA 284-797/2018).
Maldonado, 11 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28418 Oct 11- Oct 25

WALTER SULLIVAN CORREA MORALES (FICHA 284-1054/2017).
Maldonado, 24 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28415 Oct 11- Oct 25

ESTHER GASTAN GUTIERREZ (FICHA 284-816/2018).
Maldonado, 24 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28413 Oct 11- Oct 25

HUGO DAVID PIRIZ TORRES (IUE 285-693/2018).
Maldonado, 30 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 28412 Oct 11- Oct 25

TELMA FERRARO NOGUEZ (FICHA 284-803/2018).
Maldonado, 11 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28411 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

MARIA BEATRIZ SALABERRY PEREDA (IUE 285-378/2018).
Maldonado, 30 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 28414 Oct 11- Oct 25

MIRIAN MABEL CHAVASCO CHAVASCO (IUE 285-708/2018).
Maldonado, 30 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28389 Oct 10- Oct 24

ALBA MARINA GRAÑA CONTRERAS (IUE 285-687/2018).
Maldonado, 30 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28386 Oct 10- Oct 24

OCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL MASSA y VIRGINIA MARÍA MASSA PADILLA (IUE 286-686/2018).
Maldonado, 14 de setiembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 29802 Oct 23- Nov 06

MARÍA SEVERA LINDIMAN LAXALT (IUE 286-969/2018).
Maldonado, 1 de octubre de 2018.
Esc SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28583 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

TELMO VALERIO ESTEVES PEREZ (FICHA 503-426/2018).
San Carlos, 1 de octubre de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29393 Oct 19- Nov 01

AZUCENA EUGENIA ALVAREZ MENDOZA y FLORENCIO DANIEL ALVAREZ MENDOZA (FICHA 503-395/2018).
San Carlos, 27 de setiembre de 2018.
ESC. VALERIA GUTIERREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29294 Oct 19- Nov 01

SEGUNDO TURNO

PETRONA CORREA PÉREZ, VICTOR BUTIERREZ BUTIERREZ ó GUTIERREZ GUTIERREZ y MIRTA GRACIELA GUTIERREZ CORREA (FICHA 505-302/2018).
San Carlos, 17 de agosto de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29192 Oct 18- Oct 31

MARIA SONIA ó SONIA MARIA RODRIGUEZ MERENCO (FICHA 505-304/2018).
San Carlos, 17 de agosto de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28772 Oct 16- Oct 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PILAR UHALDE RUIZ (IUE 300-236/2018).
Paysandú, 19 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 29524 Oct 22- Nov 05

HUGO ROBERTO GONZALEZ ROSTAN (IUE 300-633/2018).
Paysandú, 28 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29523 Oct 22- Nov 05

RAUL ANTONIO GARMENDIA ZABALETA (IUE 300-621/2018).
Paysandú, 24 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28842 Oct 16- Oct 29

EDUARDO MARIA HITATEGUY MANNISE (IUE 300-620/2018).
Paysandú, 25 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 28840 Oct 16- Oct 29

CARLOS HUGO DUFOUR DARUICH o DARWICH (IUE 300-608/2018).
Paysandú, 25 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 28516 Oct 11- Oct 25

ANA MARIA RODRIGUEZ o ANA MARIA RODRIGUEZ de CANTO (IUE 300-631/2018).
Paysandú, 28 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28515 Oct 11- Oct 25

JESUS MARIA BRANCA MACHADO (IUE 300-635/2018).
Paysandú, 28 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28297 Oct 10- Oct 24

CRISTIAN RUPPEL WOLF (IUE 300-5972018).
Paysandú, 18 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28295 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

ANY CAREM SOUZA MENDIBURU (IUE 301-599/2018).
Paysandú, 10 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 29761 Oct 23- Nov 06

SANDRA FABRICIA NOVOA DE LOS SANTOS (IUE 301-551/2018).
Paysandú, 19 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 29527 Oct 22- Nov 05

OSVALDO MARIO PINTOS VERA (IUE 301-529/2018).
Paysandú, 10 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 29526 Oct 22- Nov 05

ARTURO CRUZ FRUTOS CAMPBELL (IUE 301-512/2018).
Paysandú, 31 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28843 Oct 16- Oct 29

EDISON GUSTAVO ELIZONDO VIÑOLY (IUE 301-160/2013).
Paysandú, 19 de octubre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 28514 Oct 11- Oct 25

LENSO ISRAEL BALDERRAMOS (IUE 301-527/2018).
Paysandú, 19 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28296 Oct 10- Oct 24

SÉPTIMO TURNO

HAYDEE NERY ROSSI VUILLE (IUE 501-305/2018).
Paysandú, 12 de junio de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28841 Oct 16- Oct 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SAIZ PEDRINI, LILIANA (FICHA 317.895/2018).
Fray Bentos, 11 de octubre de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29983 Oct 24- Nov 07

SOSA ROSTOM ó ROSTON, HECTOR RAMON (FICHA 317.882/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Fray Bentos, 9 de octubre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 29128 Oct 18- Oct 31

JOSE RODRIGUEZ BARREIRA (IUE 317-843/2018).
Fray Bentos, 8 de octubre de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 29031 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ZORAIDA VIOLETA SANCHEZ VILLAFAN (IUE 318.189/2018).
Young, 7 de agosto de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 28834 Oct 16- Oct 29

JUAN CARLOS OJEDA SANCHEZ (IUE 318-244/2018).
Young, 3 de octubre de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28305 Oct 10- Oct 24

SEGUNDO TURNO

JOSE DATIVO BANCHERO MANITTO (IUE 445-291/2018).
Young, 19 de octubre de 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29809 Oct 23- Nov 06

RAYMUNDO RIPOLL FERNANDEZ (IUE 445-174/2018).
Young, 29 de agosto de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29525 Oct 22- Nov 05

ADOLFO GEZN BUSTOS (IUE 445-53/2018).
Young, 20 de abril de 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29283 Oct 22- Nov 05

LAURO RODRIGUEZ ORTIZ y MARIA MAGDALENA BATISTA CARDOZO (IUE 445-216/2018).
Young, 9 de octubre de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 28968 Oct 17- Oct 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELIX MELLO ABADIE (IUE 329-530/2018).
Rivera, 28 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29884 Oct 24- Nov 07

NICETO DE MELLO DE MELLO (FICHA IUE 329-752/2013).
Rivera, 28 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29010 Oct 17- Oct 30

CUARTO TURNO

ELBIA CURBELO DÍAZ (IUE 330-237/2018).
Rivera, 28 de mayo de 2018.
Dra. Ma. de los Ángeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29985 Oct 24- Nov 07

SEBASTIAN CUELLO ROSA o DA ROSA; VICTOR HUGO CUELLO MULATTIERI y MABEL DEL PILAR MULATTIERI CARDOZO (IUE 330-520/2018).
Rivera, 28 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29882 Oct 24- Nov 07

MIRIAM TERESITA MELLO LACUESTA (FICHA IUE 330-485/2018).
Rivera, 25 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29881 Oct 24- Nov 07

NEYRO PIÑEIRO MARSET (IUE 330-539/2018).
Rivera, 9 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29879 Oct 24- Nov 07

UMBELINA TORRES CARRETTS (FICHA IUE 330-461/2018).
Rivera, 10 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29190 Oct 18- Oct 31

QUINTO TURNO

DARIO ARAUJO DA COSTA (IUE 462-547/2018).
Rivera, 9 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29880 Oct 24- Nov 07

MARIA CARNEIRO SALLES o LALLES y LAUDARES LOTITO RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-762/2017).
Rivera, 25 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 28689 Oct 12- Oct 26

TERESITA IVONNE DEL VALLE BRAVO (FICHA IUE 462-497/2018).
Rivera, 25 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28290 Oct 10- Oct 24

SEXTO TURNO

ALBERTO POSADA AZAR o ALBERTO POSADAS AZAR (IUE 477-238/2018).
Rivera, 28 de mayo de 2018.
Dra. Ma. de los Ángeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28527 Oct 11- Oct 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MAXIMO CONSTANCIO GARAZA SENA (IUE 341-433/2018).
Rocha, 10 de octubre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29759 Oct 24- Nov 07

CARLOS JULIO OLIVERA ABREU (IUE 341-521/2018).
Rocha, 4 de octubre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29630 Oct 22- Nov 05

PALARIN VELAZQUEZ GLICEL (IUE 341-476/2018).
Rocha, 4 de octubre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29385 Oct 19- Nov 01

BARTIBAS CRISTOBAL DOS SANTOS CRUZ CARDOSO (IUE 341-220/2018).
Rocha, 11 de octubre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29383 Oct 19- Nov 01

MARIA ISABEL SANTOS ACOSTA y JUAN GUALBERTO MENDEZ UBAL (IUE 341-460/2018).
Rocha, 4 de octubre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29382 Oct 19- Nov 01

ALFREDO MUÑOZ DURAN (IUE 341-382/2018).
Rocha, 4 de setiembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 28671 Oct 12- Oct 26

ALAIDES ó ALAHIDES MOLINA GARAZA y JUVENAL PEREZ GARAZA (IUE 341-107/2018).
Rocha, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 28416 Oct 11- Oct 25

CUARTO TURNO

SERGIO DANIEL NOGUERA CARDOSO o SERGIO DANIEL NOGUERA CARDOZO (IUE 342-214/2018).
Rocha, 18 de octubre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29984 Oct 24- Nov 07

MAURA IRAZI BOBADILLA GRAÑA (IUE 342-463/2018).
Rocha, 13 de setiembre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29384 Oct 19- Nov 01

JUAN CARLOS VIOJO PINTOS (IUE 342-281/2018).
Rocha, 3 de octubre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 29055 Oct 17- Oct 30

NELSA BRENDA FERNANDEZ PEREZ (IUE 342-227/2018).
Rocha, 11 de setiembre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28897 Oct 16- Oct 29

CELSO ESTEBAN DE AVILA FERREIRA (IUE 342-87/2018).
Rocha, 3 de octubre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 28854 Oct 16- Oct 29

MARIA LAURA PRESA MEGO y NICOLAS ALBERTO OLIVERA MENDEZ (IUE 342-409/2018).
Rocha, 22 de agosto de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28672 Oct 12- Oct 26

QUINTO TURNO

RUBEN DARIO REDIN DE LOS SANTOS (IUE 525-410/2018).
Rocha, 11 de setiembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 29629 Oct 22- Nov 05

JUANA GUERRA MARCHAND (IUE 525-356/2018).
Rocha, 9 de agosto de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 29380 Oct 19- Nov 01

ESTELA MACIEL CLAVIJO (IUE 525-165/2018).
Rocha, 9 de mayo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29225 Oct 18- Oct 31

RODOLFO RAFAEL VANOLI (IUE 525-416/2018).
Rocha, 11 de setiembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 28856 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ELIO KERSTEN (IUE 448-223/2018).
Chuy, 6 de agosto de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28647 Oct 16- Oct 29

JULIO PUÑALES o PUNHAL y JULIA CORREA OLIVERA (IUE 448-299/2018).
Chuy, 13 de setiembre de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28646 Oct 16- Oct 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALCARIO ROQUE IBARRA PAULINO (IUE 352-934/2018).
Salto, 12 de octubre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 29726 Oct 23- Nov 06

JARDIM, JUANA ESTHER o YARDIN AGUILERA, JUANA ESTHER (IUE 352-721/2018).
Salto, 22 de agosto de 2018.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 29501 Oct 22- Nov 05

JUSTO BORBA (IUE 352-903/2018).
Salto, 8 de octubre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 29500 Oct 22- Nov 05

SILVIO FEDERICO PAOLINI CARBALLO y EVA GÓMEZ FLORES (IUE 352-851/2018).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de octubre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 28784 Oct 16- Oct 29

EDUVIGE MEZQUITA o MESQUITA y BARTOLO LARROSA (IUE 352-640/2018).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 4 de setiembre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 28621 Oct 12- Oct 26

NELSON GHERKE o GEHRKE NÚÑEZ (IUE 352-850/2018).
Salto, 28 de setiembre de 2018.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28344 Oct 10- Oct 24

ROSA GLADYS SILVEIRA MONTERO (IUE 352-796/2018).
Salto, 1 de octubre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28343 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

MENONI PEREIRA, IRMA VIOLETA (FICHA IUE 353-739/2018).
Salto, 21 de setiembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29503 Oct 22- Nov 05

LIBONATTI NOURY, HORACIO MIGUEL (FICHA IUE 353-840/2018).
Salto, 4 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29220 Oct 18- Oct 31

ARGUIMBAO COLAZZO, RODOLFO CORILIANO (FICHA IUE 353-870/2018).

Salto, 28 de setiembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 28928 Oct 17- Oct 30

GAMBOA SAINT PASTOUS, MARÍA ELENA (FICHA IUE 353-239/2018).
Salto, 27 de abril de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 28638 Oct 12- Oct 26

SATTLER VLACMINCK, IRIDE MARÍA (FICHA IUE 353-872/2018).
Salto, 27 de setiembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28357 Oct 10- Oct 24

CAYETANO, CELINA (FICHA IUE 353-767/2018).
Salto, 18 de setiembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28342 Oct 10- Oct 24

SÉPTIMO TURNO

LAURA GREGORIA GUGLIELMONE TANTARDINI (IUE 509-817/2018).
Salto, 21 de setiembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28835 Oct 16- Oct 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO ZAMORA (IUE 370-455/2018).
San José, 3 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29727 Oct 23- Nov 06

ROLANDO SANTOS ILLESCAS CENTANARO (IUE 370-463/2018).
San José, 10 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29344 Oct 19- Nov 01

JUANA REGINA ACOSTA HERNÁNDEZ (IUE 370-459/2018).
San José, 3 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28713 Oct 12- Oct 26

GRACIOSA o GRACIOSA FLORITA QUIAN o QUIAN TRUJILLO o QUIAN DE DIAZ (IUE 370-458/2018).
San José, 3 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28623 Oct 12- Oct 26

CONRADO GARCÍA UMPIÉRREZ (IUE 370-423/2018).
San José, 14 de setiembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28350 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

SUSANA MABEL QUINTEROS MARTINEZ (IUE 371-538/2018).
San José, 10 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29730 Oct 23- Nov 06

RAÚL OMAR MARTÍN SORIA (IUE 371-302/2018).
San José, 25 de junio de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28832 Oct 16- Oct 29

ADA NELLY MARGOT CALLERO FIGUEROA (IUE 371-472/2018).
San José, 10 de setiembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28348 Oct 10- Oct 24

CUARTO TURNO

JUAN PEDRO PEREZ BENTANCOR, ELENA IRMA PEREZ FABRE y ARACELI ELENA PEREZ PEREZ (IUE 510-406/2018).
San José, 8 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30003 Oct 24- Nov 07

JOSE ENRIQUE MILA MENDEZ (IUE 510-326/2018).
San José, 3 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30002 Oct 24- Nov 07

MIGUEL ANGEL GALLESIO GONZALEZ (IUE 510-396/2018).
San José, 8 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29729 Oct 23- Nov 06

ALVÉRICO o ALBÉRICO CIPRIANO MARTÍNEZ (IUE 510-393/2018).
San José, 8 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29347 Oct 19- Nov 01

MARIA DEL CARMEN BRITOS MENENDEZ (IUE 510-348/2018).
San José, 3 de setiembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29341 Oct 19- Nov 01

MIRNA ELIZABETH PONCE BARRETO (IUE 510-376/2018).
San José, 18 de setiembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28833 Oct 16- Oct 29

NELSON ARIEL FABRE PONCE (IUE 510-388/2018).
San José, 4 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28714 Oct 12- Oct 26

MARGARITA GARRIDO (IUE 510-389/2018).
San José, 2 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28622 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JULIA ELENA OMAR RODRIGUEZ (IUE 530/387/2018).
Libertad, 6 de agosto de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29800 Oct 23- Nov 06

WILFREDO CHIFFONE FUENTES (IUE 530-460/2018).
Libertad, 2 de agosto de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29732 Oct 23- Nov 06

ROSITA TULIPAN RAMIREZ (IUE 530-609/2018).
Libertad, 11 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29728 Oct 23- Nov 06

RAÚL VENANCIO RODRIGUEZ MERIDA (IUE 530-461/2018).
Libertad, 2 de agosto de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29346 Oct 19- Nov 01

MARÍA ESTHER LISTA PERDOMO (IUE 530-612/2018).
Libertad, 20 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29345 Oct 19- Nov 01

GRACIELA MIRABILI o MIRABILE RUFATTO (IUE 530-385/2018).
Libertad, 23 de julio de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28715 Oct 12- Oct 26

ELISA DUTRUEL BANGO (IUE 530-498/2018).
Libertad, 19 de setiembre de 2018.
Esc. Virginia Rodríguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 28349 Oct 10- Oct 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

FERNANDO MAXIMO LEENEN BAGNASCO (IUE 382-283/2018).
Dolores, 10 de octubre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29537 Oct 22- Nov 05

SEGUNDO TURNO

GERMAN SECUNDINO GARCIA LEMOS (IUE 443-203/2018).
Dolores, 2 de agosto de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29008 Oct 17- Oct 30

YAMILE RUTH FRANCO SIRIO (IUE 443-265/2018).
Dolores, 28 de setiembre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28850 Oct 16- Oct 29

HILDA MERCEDES LAPORTE IPARRAGUIRRE (IUE 443-246/2018).
Dolores, 12 de setiembre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28444 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALCIDES RAMÓN LAINÉS (IUE 381-777/2018).
Mercedes, 2 de octubre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29975 Oct 24- Nov 07

LEONEL WALTER GARETA AQUISTAPACHE o ACQUISTAPACHE o ACQUISTAPACE (IUE 381-891/2018).
Mercedes, 9 de octubre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29009 Oct 17- Oct 30

MARÍA ROSA MEDINA TORRES (IUE 381-406/2018).
Mercedes, 7 de agosto de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 28495 Oct 11- Oct 25

JUAN LUIS COELLO (IUE 381-771/2018).
Mercedes, 24 de setiembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28492 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

VICENTA ELISA BENTANCOR PERAZA (IUE 431-822/2018).
Mercedes, 9 de octubre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29977 Oct 24- Nov 07

SARHA ALICIA RODRIGUEZ RUBIO (IUE 431-1002/2018).
Mercedes, 17 de octubre de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29976 Oct 24- Nov 07

ALBA REINA LÓPEZ MEDIZA (IUE 431-907/2018).
Mercedes, 11 de octubre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29535 Oct 22- Nov 05

RAÚL EDUARDO SANSBERRO RAMIREZ y GREGORIA PAULINA RAMIREZ (IUE 431-922/2018).
Mercedes, 9 de octubre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29222 Oct 18- Oct 31

CARLOS JUAN ERRAMOUSPE CACERES (IUE 431-945/2018).
Mercedes, 9 de octubre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28852 Oct 16- Oct 29

ANGELA MARINA GONZALEZ BRITOS y WASHINGTON DIVER PEREZ (IUE 431-626/2018).
Mercedes, 9 de octubre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28851 Oct 16- Oct 29

SALVADOR EUGENIO MONTOUTO MENDEZ (IUE 431-820/2018).
Mercedes, 2 de octubre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 28494 Oct 11- Oct 25

LUIS ALBERTO VERA ESTOL (IUE 431-809/2018).
Mercedes, 2 de octubre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 28493 Oct 11- Oct 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELVIO TELESCA SORIA y OLIRA PINTADO (396-527/2018).
Tacuarembó, 1 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 29921 Oct 24- Nov 07

NERY BORGEAUD QUINTAN y ELSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 396-576/2018).
Tacuarembó, 2 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29014 Oct 17- Oct 30

MARIA MAGDALENA PEREZ SILVEIRA de ANDRADE (IUE 396-589/2018).
Tacuarembó, 28 de setiembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28691 Oct 12- Oct 26

TERCER TURNO

WALTER ALBERTO BERRO HERRERA (IUE 397-542/2018).
Tacuarembó, 16 de octubre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29734 Oct 23- Nov 06

ANGEL IRINEO NUÑEZ RODRIGUEZ (IUE 397-666/2018).
Tacuarembó, 27 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29228 Oct 18- Oct 31

MARIO NEY WILKINS FERREIRA (IUE 397-645/2018).
Tacuarembó, 9 de octubre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28838 Oct 16- Oct 29

ERENGUAYTI RODRÍGUEZ ACUÑA (IUE 397-429/2018).
Tacuarembó, 8 de agosto de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28694 Oct 12- Oct 26

DIONISIO LORENZO MADRID PEREIRA (IUE 397-604/2018).
Tacuarembó, 13 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28445 Oct 11- Oct 25

CUARTO TURNO

AURORA ROSARIO MARTÍNEZ BRUM (IUE 469-630/2018).
Tacuarembó, 2 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29735 Oct 23- Nov 06

EMA FERREIRA FERREIRA (IUE 469-423/2018).
Tacuarembó, 6 de agosto de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28839 Oct 16- Oct 29

ANGELINA DUARTE MILAN (IUE 469-416/2015).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 28693 Oct 12- Oct 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS RUIZ PEREIRA (FICHA 412-755/2018).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29381 Oct 19- Nov 01

HUGO RUDEMAR OCAMPO CORBO (FICHA 412-732/2018).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29058 Oct 17- Oct 30

JULIO RICARDO PLA ALVAREZ (FICHA 412-622/2018).
Treinta y Tres, 20 de agosto de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29056 Oct 17- Oct 30

MABEL ESTELA SALVARREY SARAVIA (412-690/2018).
Treinta y Tres, 27 de setiembre de 2018.
Esc. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28673 Oct 12- Oct 26

LOURDES YANET DE GARAY MIER (FICHA 412- 236/2018).

Treinta y Tres, 11 de mayo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 28669 Oct 12- Oct 26

TERCER TURNO

VARUALDA IRIS COTTO GIMENEZ (FICHA 449-531/2018).
Treinta y Tres, 13 de setiembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29059 Oct 17- Oct 30

MARIA JOAQUIN QUINTELA CONDE y PAULO GIORDANO QUINTELA PACHECO (FICHA 449-609/2018).
Treinta y Tres, 9 de octubre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29057 Oct 17- Oct 30

ELBIO EULOGIO MACHADO BRUN (FICHA 449-312/2018).
Treinta y Tres, 12 de junio de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 28670 Oct 12- Oct 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANTONIA MARÍA CASTELL (IUE 2-42000/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30012 Oct 24- Nov 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAMELIA JODARA (IUE 285-455/2018).
Maldonado, 18 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29022 Oct 17- Oct 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

FILOMENA EDINA o ELINA IRAOLA (IUE 617-130/2018).
Paso de los Toros, 4 de octubre de 2018.
Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28979 Oct 17- Oct 30

CARLOS ALBERTO ARTEAGA GONZÁLEZ (IUE 617-103/2018).
Paso de los Toros, 3 de setiembre de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28978 Oct 17- Oct 30

CARLOS CÉSAR ALAMENDY LÓPEZ y GLORIA IRIS GARAY CARREROU (IUE 617-129/2018).
Paso de los Toros, 4 de octubre de 2018.
Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28977 Oct 17- Oct 30

ERASMO CABALLERO LEMME (IUE 617-136/2018).
Paso de los Toros, 9 de octubre de 2018.
Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28975 Oct 17- Oct 30

JULIO IDILIO ALBANO PEDROZA (IUE 617-117/2018).
Paso de los Toros, 13 de setiembre de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 28974 Oct 17- Oct 30

SEGUNDO TURNO

ELBIO LÓPEZ y LUIS MARÍA LARRAURA SILVA (IUE 618-404/2018).
Paso de los Toros, 4 de octubre de 2018.
Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 28976 Oct 17- Oct 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RONZIO SORIA, GENOVEVA - SUCESION - FICHA: 2-16164/2018", se intima al Sr. JOSE ALVARO BISBAL RONZIO a aceptar o repudiar la herencia de GENOVEVA RONZIO SORIA en el término de 40 dias, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes, que lo represente y acepte por él, bajo beneficio de inventario, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 1071 del Código Civil.
Montevideo, 11 DE SETIEMBRE DE 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29698 Oct 22- Nov 05

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "RISSO GAGGERO, ELIDA HERENCIA YACENTE" IUE 2-26987/2018, se hace saber que por auto 3519/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ELIDA JACINTA RISSO GAGGERO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 19 de septiembre de 2018
Susana BARREIRO SEIJAS
01) $ 5664 30/p 27191 Oct 01- Nov 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de Primera Instancia de 12º, dispuso la apertura de la suceción de WINSTON CESAR MAZZUCHI FRANTCHEZ IUE: 2-40146/2018 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.
(Ley 17.894 del 14-09-2005)
Montevideo, 17 de octubre de 2018 Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29539 Oct 23- Nov 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MONTERO MEDINA, RICARDO. SUCESION" - Ficha 2-24352/2018. Emplácese a la Sr. RICARDO MARIO MONTERO RODRIGUEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante RICARDO FRANCISCO MONTERO MEDINA, bajo apercimiento de designar curador de bienes, que acepte por el la herencia con beneficio de inventario. Montevideo, veintiocho de Setiembre de dos mil dieciocho. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por consultorio juridico gratuito de Facultad de Derecho, Ley 18078.
Montevideo, veintiocho de setimebre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28805 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "ESCARDO VIRGINIA- SUCESION"- FICHA: 2-29886/2018 se emplaza a JORGE ALBERTO MASGORET AMIDEI a aceptar o repudiar la herencia o los derechos que le correspondiere deducir en la misma, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que lo represente.- Montevideo, 24 de setiembre dos 2018.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29403 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

FE DE ERRATA.
La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno

en autos caratulados "D'ALESSANDRO MARSICANO, LUIS - SUCESION"- FICHA 2-7030/2018, dispuso que en las publicaciones del Nº 29.927 y Nº 29.936 del DIARIO OFICIAL de fechas 19 de abril y 4 de mayo de 2018 respectivamente y las publicaciones Nº 2.181 y Nº 2.190 del Diario "EL REDACTOR" de fechas 18 de abril y 3 de mayo de 2018, por haberse padecido error al consignar el primer apellido del causante, corresponde rectificar que donde dice "MARISCANO" debe decir "MARSICANO".-
Montevideo, 10 de octubre de 2018.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

01) (Sin Costo) 1/p 29925 Oct 24- Oct 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "DIAZ ROMANO Y PESTAÑA LAURINDA - SUCESION", IUE: 444-277/2016, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos y/o interesados de las siguientes personas: 1) CANTALICIO DELFINO DIAZ; 2) NEPONUCENO DIAZ PESTAÑA; 3) NELIDA DIAZ PESTAÑA y 4) MARIA CELECIA DIAZ PESTAÑA; a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 08/10/2018. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

01) (Sin Costo) 10/p 29547 Oct 22- Nov 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CABRERA, AMANDA - HERENCIA YACENTE" Ficha IUE 458-1506/2012, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno dispuso la apertura de las sucesión de: AMANDA ELSA CABRERA BONETTI, llamándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.-
Las Piedras, ocho de Abril dos mil catorce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

01) $ 5664 30/p 29680 Oct 22- Dic 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Mª. Alejandra Alvez Marquisá, en autos caratulados: "PALLARES BAIXET, EMILIO JOSE MANUEL Y RICHARD LOZES, GABRIELA.- HERENCIA YACENTE", Fa. 284-194/2018, dispuso la apertura de la Sucesión de Emilio José Manuel Pallares Baixet y Gabriela Richard Lozes, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el plazo de TREINTA días a deducir sus derechos.
Maldonado, 4 de Octubre de 2018 Esc SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

01) $ 5664 30/p 29695 Oct 22- Dic 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se decretó la apertura judicial de la sucesión de HONORINA DA SILVA LEAL y de DELMAR CUELLO LUCAS, I.U.E.: 330-510/2018, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 10 días, a deducir en forma sus derechos. Rivera, 28 de setiembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 5664 10/p 28291 Oct 10- Oct 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 2895/2018 de fecha 10/09/2018, dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "BRITOS MORA OLGA. SUCESION TESTAMENTARIA. IUE 525-436/2018", se ha ordenado la apertura de la sucesión de: OLGA BRITOS MORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 19 de septiembre de 2018. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.

01) $ 5664 10/p 28276 Oct 11- Oct 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

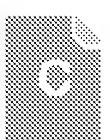
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "LEGELEN GERONIMA; SÁNCHEZ LEGELEN, DOMINGA Y SANCHEZ, MANUEL ANTONIO - SUCESIONES" I.U.E. 396-353/2010 se dispuso CITAR Y EMPLAZAR por el término de cuarenta días a los Señores; NELIDA ANTONIA, DARDO RAUL, CRISTINA YANET CORTES Y OMAR CORTES, PARA QUE COMPAREZCAN A ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA del Sr ANDRES NORBERTO CORTES, en los términos del artículo 1070 del Código Civil, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se los tendrá por repudiados de la herencia. Se deja constancia que el goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Tacuarembó, 31 de julio de 2018. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 28359 Oct 10- Oct 24

Convocatorias



CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL de consumo (CPS). Se convoca a Asamblea de Delegados el día 16 de noviembre de 2018 en su sede social, Rondeau 1422 Primer Piso, Montevideo, en primera convocatoria a las 16 horas, sesionará con el quórum de más de la mitad de los delegados; de no lograrse, sesionará en segunda convocatoria a las 17 horas con el 35% del total de componentes; con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de Secretario. 2) a) Aumento de las partes sociales mínimas obligatorias a suscribir e integrar por los socios cooperativistas y mecanismos de reajuste anual (art 8 del Estatuto). b) Mínimo de las partes sociales a suscribir e integrar cada socio. 3) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 3234 3/p 30077 Oct 24- Oct 26

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores Delegados para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su local sito en Avenida 8 de Octubre 2923 (Barbacoa) el día viernes 16 de noviembre de 2018, a las 18:30 horas en primera convocatoria y 19:30 horas en segunda convocatoria de ese

mismo dia, respectivamente, de conformidad con lo que establecen los artículos 26to., 29no. literal G. 36to. literal C de los Estatutos Sociales y 27 de la Ley 18.407, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Informe de la Comisión Fiscal sobre la Memoria Anual 2017/2018 y sobre los Estados Financieros (ex- Estados Contables) correspondientes al ejercicio 2017/2018.
2) Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2017/2018.
3) Estados Financieros (ex- Estados Contables) correspondientes al Ejercicio Económico 2017/2018.
4) Financiación de la pérdida del Ejercicio 2017/2018. Mantenimiento del resultado del Ejercicio en el capítulo Resultados Acumulados.
5) Absorción de la pérdida acumulada del Ejercicio 2016/2017 con la utilización, a prorrata, de los rubros contables "Revalúo Técnico Inmuebles" y "Capital Integrado".
6) Presupuesto General correspondiente al Ejercicio Económico 2018/2019.
7) Designación de tres asambleístas para la firma del Acta respectiva.

Mª del Carmen Domínguez, Presidenta; Evérica Berrondo, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 7700 5/p 30076 Oct 24- Oct 30

CASABO S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de Casabó S.A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Noviembre de 2018, a las 17:30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Cuareim 1885, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea General Ordinaria (Art. 17)
2. a) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y aprobación de la gestión del Directorio, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2018, (Art. 24 Lit. a, b, c y e).
b) Fijar los Honorarios del Directorio y del Sindico (Art. 24, Lit. d) de acuerdo a lo establecido en los Art. 40 y 49 de los Estatutos Sociales.
3. Información de la remuneración del Director rentado. (Art. 39)
4. Determinar el número de integrantes del Directorio. (Art. 24 Lit f)
5. Elección de Directores y Síndico y Suplentes respectivos. (Art. 24 Lit. g y h)
6. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. (Art. 17)

Las Acciones o Certificados de Depósito deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días hábiles antes de la Asamblea (Art. 22)

El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 5082 3/p 29980 Oct 24- Oct 26

Fondo Social de Vivienda C.O.E.T.C.

Comunica que por resolución de Comisión Administradora de fecha 18/10/2018, Acta 2454, resolvió ratificar lo resuelto por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/10/2018 o sea la enajenación del inmueble padrón 37.170 ubicado en Montevideo, calle Ascasubí 4237, la que hará la comisión administradora a través de los representantes legales a favor del usuario Jorge Moretto. Conforme al artículo 9 del Estatuto podrá interponerse el recurso de reconsideración y subsidiariamente el de apelación, plazo 10 días hábiles a partir de la última publicación, domicilio legal del Fondo Social de Vivienda C.O.E.T.C., Pascual Paladino 2561 Montevideo, vencido el cual sin que se interpongan recursos la misma quedará firme.

Primera Publicación

03) $ 4620 5/p 29955 Oct 24- Oct 30

CONVOCATORIA

El viernes 16 de noviembre.

La cooperativa CEMAN convoca a todos los socios a una asamblea extraordinaria de carácter grave y urgente para elegir sus nuevas autoridades y tratar los temas del orden del día
1- Elección de las nuevas autoridades correspondientes para cada cargo
2- Regularización de los socios
3- Plantear hacer una rifa o beneficio para recaudar fondos
4- Tratar de regularizar la cuota social.

Dicha reunión tendrá lugar en el salón comunal de Remigio Castellanos Nº 1156 casi Muñoz a las 19:00 horas primer llamado y a las 19:30 segundo llamado. Se ruega la concurrencia de todos sus socios:

Lurdes Iturralde
Gissel Echenagusia
Jose Cabrera
Nemecio García
Migel Acosta
Maria Saravia
Cecilia Silvera
Cesar Silvera
Rosa Cabrera
Tatiana Caballero
Antonia Morales
Elda Saravia
Leonardo García.

Primera Publicación

03) $ 3234 3/p 29903 Oct 24- Oct 26

TIOCON S.A.
ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a las Asambleas a celebrarse en "Cabañas Tío Con" el 5/11/2018:
I) Ordinaria: a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración del balance general, proyecto de distribución de utilidades y memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2017.
2º) Elección de Directores.
II) Extraordinaria: a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 en segunda convocatoria, para tratar:
Ejecución de obras necesarias en la infraestructura del complejo con el fin de mejorar la seguridad y la atención de los huéspedes.

Previénese para ambas Asambleas que el Libro de Registro de Asistencia se abrirá en "Cabañas Tío Con" tres días antes y se cerrará al iniciarse cada una.

03) $ 3234 3/p 29839 Oct 23- Oct 25

MASSEILOT INMOBILIARIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Montevideo 964 de la ciudad de Paysandú, el día 31 de octubre de 2018 a las 19 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea, y de un accionista firmar el Acta.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.
3) Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio 01/07/2017 - 30/06/2018.
4) Elección del Directorio.
5) Asuntos varios.

Se previene que de acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales para intervenir en la Asamblea los Señores Accionistas deberán inscribirse en la Administración de la Sociedad, calle Montevideo 964 de la ciudad de Paysandú, a partir del día 23 de octubre de 2018 y hasta el día 28 de octubre de 2018 a las 19 horas.

EL DIRECTORIO.

03) $ 4158 3/p 29794 Oct 23- Oct 25

CONVOCATORIA

La Asociación Biocéntrica de Biodanza del Uruguay convoca a tod@s sus soci@s a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 28 de Octubre de 2018 de 10 a 14 hs. en Maldonado 1916, Montevideo.

Única Publicación

03) $ 308 1/p 29742 Oct 24- Oct 24

ASOCIACIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL EVANGÉLICO DEL URUGUAY (AMHEU)

CITA A:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DIA: LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018
HORA: 19.30 HS.
LUGAR: AUDITORIO DEL HOSPITAL EVANGÉLICO
ORDEN DEL DÍA:
MEMORIA Y BALANCE ANUAL.

Única Publicación

03) $ 308 1/p 29740 Oct 24- Oct 24

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE PROMOCIÓN Y BIENESTAR DE AHORRO Y CRÉDITO (COOPROBIEN) convoca a sus socios a Asamblea Social Ordinaria a realizarse el dia 14 de noviembre de 2018 en Avda. Rondeau 1440, Montevideo. En primera convocatoria a las 14 horas, sesionará con la presencia de un número no inferior al 10% (diez por ciento) de los socios activos o en segunda convocatoria a las 15 horas, podrá hacerlo con un quórum no menor al 5% de los mismos o de 30 socios activos (el menor de ambos), con el siguiente Orden del Día:
a) Informe Comisión Fiscal,
b) Informe de Auditoria Externa,
c) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2017- 2018,
d) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2017- 2018,

e) Aprobación de proyecto de distribución de utilidades o absorción de pérdidas,
f) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2018- 2019.
Se designarán 2 asambleistas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 3696 3/p 29682 Oct 22- Oct 24

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE PROMOCIÓN Y BIENESTAR DE AHORRO Y CRÉDITO (COOPROBIEN): Se convoca a Asamblea Social Extraordinaria para el dia 14 de noviembre de 2018 en Avda. Rondeau 1440, Montevideo. En primera convocatoria a las 16 horas sesionará con la mitad más uno de los socios convocados y en segunda convocatoria a las 17 horas podrá hacerlo con el número de presentes, con el siguiente Orden del Dia: Autorizar contraer obligaciones para adquisición de inmueble (Sede), conforme art 30 del Estatuto. Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 2310 3/p 29681 Oct 22- Oct 24

S.A.C.E.C.
ELECCIONES

La Comisión Electoral de S.A.C.E.C., atento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y de acuerdo al Capítulo VI, art. 69 llama a elecciones para la integración del Consejo Directivo; Comisión Fiscal y Asamblea General de Delegados. El mencionado acto eleccionario se realizará el 31 de octubre de 2018 en Montevideo en el local cito en la Avda. 8 de Octubre 2923 en el horario de 10 a 18 hs.
Gabriela Díaz, Andrea Di Lorenzo y Mª Jose Pellegrino.

03) $ 3850 5/p 29656 Oct 22- Oct 26

WORKVIAL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de Workvial Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la calle Batlle y Ordoñez Nº 437, Durazno, el dia 5 de noviembre de 2018 a la hora 10, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Proyecto de Destino de los resultados del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2018.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Solicitud de accionistas sobre consideración derecho de receso
5) Designación de Directorio
6) Designacion de accionistas para firmar el acta de asamblea
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2772 3/p 29489 Oct 22- Oct 24

16 de Octubre de 2018
ELECCIONES EN SERVICIO MUTUO

La Comisión Electoral del Servicio Mutuo de Bienestar Social de Funcionarios y Ex Funcionarios de la Intendencia de Montevideo, comunica que procederá a realizar el día 30 de Octubre del presente y en el horario de 10:00 a 18:00, el Acto Eleccionario de acuerdo a las disposiciones vigentes para la renovación de cargos en el Consejo Directivo y Organo de Contralor y Alzada. Consultas en nuestro local social de Ejido 1235.

03) $ 3080 5/p 29434 Oct 19- Oct 25

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

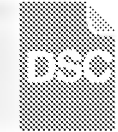
INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: "SOCIEDAD LOS HIJOS DE DARBESHTAR", solicitan título del Panteón Nº 45 Sector B del Cementerio de la ciudad de Pando en razón de carecer del mismo por extravío.-
Se emplazará a todo interesado para que concurra en un plazo de 15 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos ante Necrópolis de Municipio Pando.-
2018-81-1360-00554.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

04) $ 3850 5/p 29532 Oct 22- Oct 26

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

NELSON DAVID MALERVI ROMERO y JUANA ELIZABETH JULIO MIRANDA (FICHA 44-685/2003).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 9642 10/p 29668 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

GIOVANNA SCIGLIANO y MIGUEL BASCI (IUE 2-37175/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

05) $ 9642 10/p 28579 Oct 11- Oct 25

CUARTO TURNO

MARIELLA EGUREN RIVAS y RICHARD ANTONIO ARCE ROCHA (FICHA IUE 2-38216/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 9642 10/p 28916 Oct 16- Oct 29

DANIEL AUGUSTO CHIESA LANARO y MABEL LETICIA SANSBERRO CURBELO (FICHA IUE 2-33750/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 9642 10/p 28804 Oct 16- Oct 29

JOSÉ EDUARDO LUCAS GONZALEZ y MARIELA DEL LUJAN CABRAL RIOS (IUE 2-38160/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 9642 10/p 28576 Oct 11- Oct 25

SEXTO TURNO

INÉS MARÍA LENGUAS PUIG y FRANCISCO JAVIER DE HAEDO HARLEY (IUE 2-38087/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

05) $ 9642 10/p 29044 Oct 17- Oct 30

NOVENO TURNO

JOSE GABRIEL LOPEZ REBOIRAS y PAOLA VILAR ZANETTI (IUE 2-33974/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 9642 10/p 29671 Oct 22- Nov 05

MELITON AREVALO BAEZ y SUSANITA RAQUEL FERNANDEZ CENTURION (IUE 2-14008/2018).
Montevideo, 29 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 9642 10/p 28652 Oct 12- Oct 26

DÉCIMO TURNO

MARIA DIAZ CAMPANELLA y FERNANDO ISMAEL ARBIZA FLETCHER (IUE 2-39169/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 29954 Oct 24- Nov 07

DECIMOPRIMER TURNO

DIEGO LANGONE CORRADO y MARÍA de los ÁNGELES BALZANI (FICHA IUE 2-32882/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 29831 Oct 23- Nov 06

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA EUGENIA GONZALEZ GUTIERREZ y GERARDO JAVIER ALVAREZESCURSELL (IUE 2-25410/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
05) $ 9642 10/p 28813 Oct 16- Oct 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALICIA INES ELVIRA VIERA y PASCUAL DANIEL ANGELILLO DE ARMAS (IUE 2-17444/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 29053 Oct 17- Oct 30

DECIMOCTAVO TURNO

PABLO MARIO CARDELINO y JIMENA MACEDO (IUE 2-20932/2018).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 28762 Oct 12- Oct 26

DECIMONOVENO TURNO

LAURA ANDREA SZTEREN JEZIERSKI y ADRIAN SASSON VALDEZ (FICHA 2-37560/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 28917 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ADRIANA PIAZZA y ERNESTO RANIERI (IUE 2-18850/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 29775 Oct 23- Nov 06

MARÍA JULIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ y GUZMÁN VILLALBA ARNÁBAL (IUE 2-32987/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 29264 Oct 18- Oct 31

ANDREA SIMÓN RUÍZ y GERARDO OSVALDO OTERO CERQUEIRAS (IUE 2-30.059/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 29086 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

DANIEL LEON LACUESTA e IRINA TATIANA MORI NALERIO (IUE 2-12418/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 30072 Oct 24- Nov 07

PABLO RODRIGUEZ RADO y CLAUDIA MARIA GAMBERA RAMIREZ (IUE 2-38085/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 29090 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA GRISELDA ROMERO RUELLA y LUIS ALBERTO MARMOL CUELLO (IUE 2-43646/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 30074 Oct 24- Nov 07

MARÍA XIMENA CHILAVERT CASCO y RAÚL ALBERTO ZÓBOLI PEGAZZANO (IUE 2-32584/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 30058 Oct 24- Nov 07

SANTIAGO MAGNONE IRAOLA y MARÍA PAULA GARCÍA da ROSA TOLOSA (IUE 2-39032/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 29390 Oct 19- Nov 01

ÁLVARO MARIO MUSETTI PERNA y ANDREA MINETTI COLOMER (IUE 2-40835/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 28865 Oct 16- Oct 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

NICOLÁS FRANCISCO GOLDFINGER PIZZORNO y MARCELA BARRIOS (IUE 179-289/2018).
Ciudad de la Costa, 7 de agosto de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 30050 Oct 24- Nov 07

CARLOS DANIEL MONTOSSI MAYADA y MARÍA LILIA PÉREZ ARRAMBIDE (IUE 179-492/2018).
Ciudad de la Costa, 19 de setiembre de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 28371 Oct 10- Oct 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAÚL MIGUEL AGUSTINS AITA y CARMEN GRISEL DOMENECH LEAL (IUE 225-996/2017).
Rosario, 16 de mayo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 28534 Oct 11- Oct 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CAMILO EDUARDO FRANZA MOREIRA y ALFONSINA RODRIGUEZ SILVEIRA (FICHA 241-510/2018).
Durazno, 24 de agosto de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 29491 Oct 22- Nov 05

CARLOS FABIAN PINTO ROSA y GABRIELA FERNANDEZ ALVAREZ (FICHA 241-495/2018).
Durazno, 17 de agosto de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 28993 Oct 17- Oct 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMILCAR COITIÑO BARRETO y NINOSCKA ROMAN GARAY (IUE 261-693/2018).
Florida, 26 de setiembre de 2018.
DR HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9642 10/p 28971 Oct 17- Oct 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

GUILLERMO ANDRES STORNI ROJAS y MARÍA JULIANA CARDONA SERRANO (FICHA 286-580/2018).

Maldonado, 2 de agosto de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 9642 10/p 29801 Oct 23- Nov 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ JAIME GÓMEZ GONZÁLEZ y LILIAN EDITH MACHADO (IUE 329-106/2018).
Rivera, 4 de octubre de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 28688 Oct 12- Oct 26

QUINTO TURNO

JOSÉ ALBERTO BENTANCOUR BENTANCOR y DELIA SAFFONS BELLOZO (IUE 462-492/2018).
Rivera, 2 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 29883 Oct 24- Nov 07

MARIA FERNANDA MORALES GOMEZ y SONDY NICOLAS LOPEZ BIANCHESSI o SANDY NICOLAS LOPEZ BIANCHESSI (IUE 462-494/2018).
Rivera, 3 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 29011 Oct 17- Oct 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA BEATRIZ SILVERA RODRIGUEZ y ADALBERTO CELEDONIO CAL CORREA (IUE 341-455/2018).
Rocha, 28 de setiembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 29414 Oct 19- Nov 01

ANGEL FABIAN CARDOSO NUÑEZ y SYLVIA CORBO PIRIZ (IUE 341-197/2018).
Rocha, 25 de junio de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 29224 Oct 18- Oct 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ELENA LELIA HUBERT SILVEIRA y CARLOS KAZAK ZUKOV (IUE 509-296/2018).
Salto, 21 de mayo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 9642 10/p 28639 Oct 12- Oct 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO MILTON PINTALUBA ÁLVAREZ y LETICIA FAJARDO BERARDI (IUE 371-53/2018).
San José, 10 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 29731 Oct 23- Nov 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

PAMELA LUCIA MENDOZA DELGADO y DENYS HERNAN ESARTIE SOTURA (IUE 443-235/2018).
Dolores, 4 de setiembre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9642 10/p 29007 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ALEJANDRO SILVA ELIZALDE y CLAUDIA NUÑEZ CANO (IUE 431-638/2018).
Mercedes, 24 de julio de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 29536 Oct 22- Nov 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SEBASTIAN CIGALES VAZ e INES CECILIA SILVA ROSAS (FICHA 449-163/2018).
Treinta y Tres, 1 de octubre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 29223 Oct 18- Oct 31

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BATISTA, LORENA C/ MIRANDA, NICOLAS JAVIER. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 301-545/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días, al SR. NICOLAS JAVIER MIRANDA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.
Paysandú, 25 de setiembre de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) (Sin Costo) 10/p 28829 Oct 16- Oct 29

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ZAPATA GUEDES, JESUS C/ NUñEZ, MARY DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-37829/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARY NUÑEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 19 de octubre de 2018
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA.
07) (Sin Costo) 10/p 29707 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia de Familia de 4to Turno, en los autos caratulados "SCHMIDT GONZÁLEZ, Bertha c/ LESCHIUTTA FERRARO, Fernando. Divorcio por causal" IUE: 2-22928/2018, se cita y se emplaza al Sr. Fernando Renzo Leschiutta Ferraro a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, como surge del decreto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de conformidad con la Ley 18.078.
Montevideo, 18 de setiembre de 2018. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29285 Oct 22- Nov 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ BONILLA, LORENA

C/ DA ROSA ROSAS, PABLO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-38034/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PABLO ANDRES DA ROSA ROSAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 28260 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "FRANCIA CACERES, SILVIA C/ CUADRADO ALFARO, JORGE DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-49439/2017 "se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE CUADRADO ALFARO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.-
Ley 18078- Tramitado por consultorio jurídico gratuito Universidad de la República Facultad de Derecho
Montevideo, 13 de setiembre del 2018.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 28636 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "DUARTE RODRIGUEZ, MARY C/ LLADO, MARIO - DIVORCIO POR CAUSAL"
FICHA: 2-35234/2018 se cita y emplaza a MARIO ANTONIO LLADO por el término de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO POR LA LEY 18.078.-
Montevideo, Primero de Octubre de Dos Mil Dieciocho.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 28327 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "DE LEON SOTELO, LORENA C/ REBOLEDO, WALTER - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-41721/2018, se dispuso a emplazar por edictos a WALTER GABRIEL REBOLEDO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, doce de octubre de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa País Rivanera, ACTUARIA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 29777 Oct 24- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DE LEON, RICHARD LUIS C/ CARABALLO, MARY ETHEL - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", Ficha IUE 458-723/2018; se cita, llama y emplaza a la Sra. MARY ETHEL CARABALLO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.
Las Piedras 16 de Octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 29877 Oct 24- Nov 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "VILLAFAN DUARTE ANA YACQUELINE C/ OLIVERA CHAVES MIGUEL ANGEL. DIVORCIO. IUE 208-473/2018", se emplaza a MIGUEL ANGEL OLIVERA CHAVES, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 4 de octubre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 29886 Oct 24- Nov 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "REBOLLO MUJICA MARIA ALEJANDRA C/ BENNASER HERNAN ALBERTO. DIVORCIO. IUE 208-499/2018", se emplaza a HERNAN ALBERTO BENNASER, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 2 de octubre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 29153 Oct 18- Oct 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "BORGES GIURÍA, Guillermo c/ SILVA, Serrana. DIVORCIO POR SEPARACION de HECHO." - IUE 352-791/2018, Se emplaza a SERRANA SILVA, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del Uruguay el día cinco de octubre del año dos mil dieciocho.-
Se hace constar que la promotora está asistida por Defensoría Pública; (Ley 18.078).- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.

07) (Sin Costo) 10/p 28643 Oct 12- Oct 26

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 30 días corridos al sr. Luis Castro Sosa para comparecer ante BPS - UDAB - Piriápolis, calle Uruguay 991, a fin de continuar tramite iniciado por la Sra. Alicia Cristina Garazia Ares C.I. 1.459.602-5, entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia. De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículos 78 y 73 del Reglamento de Procedimiento Administrativo - RD - 15-2/2015.
Unidad Descentralizada de Atención Básica-Piriápolis
Dpto. de Maldonado.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 29323 Oct 22- Oct 24

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



Montevideo - Uruguay
Montevideo, 22 de Octubre de 2018.

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Pamela Victoria Acosta Cabrera, C.I. 4.710.594-8 para la toma de posesión del cargo de Cocinero-Despensero, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
CB/MA/vc.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 29741 Oct 24- Oct 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos caratulados "REPÚBLICA AFISA C/ LOPEZ OLASCOAGA STELLA Y OTROS. EJECUCIÓN HIPOTECARIA. IUE 2-3766/2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Timoteo Guillermo LOPEZ C.I. 967.019-3 y Ana María OLASCOAGA C.I. 908.612-6 a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo 2 de agosto de 2018. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

08) $ 7700 10/p 29838 Oct 23- Nov 06

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º turno, en autos caratulados: "Copropiedad del Edificio Andes c/ Morixe Spinello, Carlos María y otra y/o sucesores a cualquier título. Scampini de Speranza, Nélida. Morixe Ferrari, Sergio. Rebagliatti Carlos Oscar. Ramos de Ferrer, Mercedes y Morixe Ferrari, Beatriz. Juicio Ejecutivo" (I.U.E. 2-22384/2005) se dispuso por providencia 1461/2018 del 14/06/2018 y 3820/2014 del 11/11/2014, se cita, llama y emplaza a los sucesores de CARLOS MARIA MORIXE SPINELLI y OLGA HARRETCHE DE MORIXE por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 04 de octubre de 2018. GIANNINA GIORDANO, Actuaria Adjunta Pasante.

Ultima Publicación

08) $ 9240 10/p 28320 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: "Daleiro Núñez, Nelida c/ Santana, Emidio y otro. Cesación de condominio de origen contractual - Art. 370 CGP" IUE.: 2-22308/2012, se cita y emplaza al Sr. José Regules Daleiro Núñez y la Sra. Ivonne Talice, a que comparezcan estar a derecho por el término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 6160 10/p 30011 Oct 24- Nov 07

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "ZEBALLOS CAETANO, EVA C/ CATALURDA TERREROS, RUBEN Y OTRO - ENTREGA DE LEGADO - IUE 2-42227/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4130/2017 de fecha 06/09/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. ROSARIO, LEONARDO, MAURO, CHRISTIAN y ALLISON ALMEIDA CATALURDA, a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 15 de diciembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9240 10/p 28759 Oct 12- Oct 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "CESARO LAURENTE, MARIA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-" Fa. Nº 2-34965/2018, por Providencia Nº 4122/2018 de fecha 30/08/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR por el término de 90 días a estar a derecho a los hijos de MAURO ELBIO PERDOMO RODRIGUEZ, SELVA PERDOMO RIVERO, ALOMA PERDOMO RIVERO, SURAI PERDOMO RIVERO y NAIKE PERDOMO DE MAGALAHES emplazándose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR-
Montevideo, 12 de setiembre de 2018. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 29534 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "RODRIGUEZ MARTINEZ, SONIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA- IUE 2-28586/2018 "se cita, llama y emplaza a los demandados: Aníbal y Estela Maris Altamirano Da Rosa y Cristian Altamirano Alderete a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 30 de agosto del 2018.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

08) $ 3351 10/p 28949 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Montevideo, 21 de Setiembre de 2018.
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "FREITAS RIVAS, JULIA C/ ARAUJO MOREIRA, ENRIQUE Y OTRO - PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572" ficha: 2- 21656/2018, según providencia Nº 1555/2018 de fecha 11/09/2018; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a SUCESORES de ENRIQUE ARAUJO MOREIRA a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 29533 Oct 22- Nov 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ROJAS BURGOS Mónica Gladys C/ SUCESORES a cualquier Título del Sr. MARQUEZ Sabino y Sra. MARQUEZ BARRIOS Graciela Beatriz.- DEMANDA LABORAL.- Ficha 242-451/2018 según providencia Nº 4513/2018 de fecha 24/08/2018, SE CITA y EMPLAZA a los Sucesores a cualquier título del Sr. Sabino MARQUEZ, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Dejando constancia de la gratuidad del trámite administrativo según el art. 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por la Ley 18.847.- Durazno, 31/08/2018.- Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 29422 Oct 19- Nov 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "VIERA

BERECIARTU, FRANCISCO LISANDRO Y FONTES ROLDAN, SONIA.- DECLARACION DE DERECHOS POSESORIOS" IUE: 296-335/2017, según Providencia Nº 858/2018 de fecha 17/07/2018; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 16.092, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 16.091 y Nº 16.093; ubicado en Localidad Catastral La Capuera, Manzana 757 según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Francisco Lisandro Viera Bereciartu, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 833 el 13 de Abril de 2015 (con antecedente gráfico, Solar 2, Manzana 50 del Plano de Agrimensor Raul Bianchi, inscripto en Dirección General de Catastro el 23 de Diciembre de 1966, con el Nº 3196, con una superficie de 820,99 metros); el que se deslinda de la siguiente manera: 31.21 metros de frente a calle Av. Del Lago Parada 3, por 11.11 metros de fondo, con una superficie de 820,99 metros. Linda al Sur con Padrón 16.093, al Oeste con Padrón 16.091, al Norte con Av. Del Lago Parada 3 y al Este con Padrón 16.092; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 23 de Agosto de 2018. Dra. Leticia Perdomo Pereira. Juez de Paz.

08) $ 20020 10/p 28417 Oct 11- Oct 25

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "CARVE SIMSON Luis Alberto y otra C/ PALERMO BARLA Gustavo, Acción reivindicatoria, IUE 298-25/2018", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción reivindicatoria por parte de Luis Alberto CARVE SIMSON, cédula de identidad Nº 1.138.914-6, y María Raquel CARVE HELGUERA, cédula de identidad Nº 1.207.792-4, con respecto de los inmuebles empadronados con los Números 553 y 554 (antes en mayor área con el Nº 14, solares 4 y 5) con frente a la calle Los Patos entre Artigas y Rambla Costanera (La Playa), ubicados en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Playa Verde, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a María Isolina, María Dinorah, Graciela, Bernardina y Horacio María CASTELLS EASTMAN y a Ofelia, Ana, Andrés, María Magdalena y Carina Susana GIANOLI y/o a sus sucesores a cualquier titulo a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el expediente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 24 de setiembre de 2018. Dr. Juan Pablo NOVELLA HELLMANN Juez de Paz.

08) $ 15400 10/p 29543 Oct 22- Nov 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "BERTRÍN CAMIRUAGA, GERMÁN C/ BERTRÍN CAMIRUAGA, ANDREA Y OTRA. ACCIÓN DE NULIDAD Y COBRO DE PESOS", I.U.E.: 329-626/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Edgar Nicolás Flores Bertrín, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 17 de setiembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

08) $ 7700 10/p 29189 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DE SOSA PEREIRA NELIDA C/ SUC. DE IPORA FERNANDEZ GOÑI Y OTROS. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-467/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título de IPORA FERNANDEZ GOÑI para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite exonerado art 28 Ley 18572. Rivera, 18 de Setiembre de 2018. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 28667 Oct 12- Oct 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "PEREZ SOUZA, MARÍA DEL ROSARIO. POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL", I.U.E.: 330-482/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los sucesores de JUANA PEREZ, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 17 de setiembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

08) $ 6160 10/p 28525 Oct 11- Oct 25

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, dictada en autos "PAYRA GAMINARA, MARIA Y OTROS - MENSURA, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO", IUE 351-68/2018, según providencia Nº 1120 del 3 de setiembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los propietarios de los bienes inmuebles padrones Nos. 33588, 32897 y 1551 de la localidad catastral La Florida, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mismos, linderos a los empadronados con los Nos. 37385 y 37378 de dicha localidad y muy especialmente a los Señores Pedro Carnelli y Luis Barrios y a sus sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- La Paloma, 11 de setiembre de 2018. Dra. Esc Andrea de los Santos López, Juez de Paz.

08) $ 12320 10/p 29196 Oct 18- Oct 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez de Paz, de la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó - Villa Ansina, en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - PROMUEVE PROCESO DE OBLACION Y CONSIGNACION - Ficha 408-50/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los señores HUMBERTO MELGAR LAUZ, NELDA MELGAR LAUZ, TOMASA MELGAR LAUZ, EDISON MELGAR LAUZ, AGUSTIN MELGAR LAUZ, PAOLA ZEBALLOS MELGAR Y MARIA JOSE ZEBALLOS MELGAR y/o sucesores de éstos a cualquier título así como a todo aquel que pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos sobre el bien fracción Padrón Nº 15.665 (P) ubicado en la Octava Sección Catastral de Tacuarembó, zona rural, a estar a derecho en plazo de noventa días.- Villa Ansina, 3 de octubre de dos mil dieciocho.- Dra. PIERA MINOLI SEGUESSA - Juez de Paz de la Séptima Sección de Tacuarembó.

08) (Cta. Cte.) 10/p 28676 Oct 16- Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, en autos "DUHALDE FRUGONI, JUAN PEDRO ESCRITURACION JUDICIAL IUE 400-77/2018, CÍTESE DE EXCEPCIONES A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN Nº 5220/502 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE TACUAREMBÓ, EN EL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ, ASÍ COMO A QUIENES SE ENTIENDAN SUCESORES DE TERRITORIAL HERMES S.A. COLATERAL DEL BANCO MERCANTIL DEL RÍO DE LA PLATA, EMPLAZÁNDOSELOS POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE DEFENSOR DE OFICIO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dr. ALEJANDRO LEIVA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

08) $ 8820 10/p 29920 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "BASUALDO JULIO EDUARDO respecto a BASUALDO MARIA SIRENA -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL IUE

396-671/2017, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a todos aquellos que tengan interés en el trámite que se ventila, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Tacuarembó, 4 de setiembre de 2018. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el cuatro de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 9240 10/p 29297 Oct 22- Nov 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "DUARTE ESPINOSA SHUBERT ALEXIS C/ WILKINS FONSECA, RODRIGO MARTIN - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 396-571/2016 SE EMPLAZA A UD. por el término de 30 días (TRASLADO DE DEMANDA) art. 127.3 del CGP bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se deja constancia que se encuentra Auxiliado de Pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el dos de octubre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 28488 Oct 11- Oct 25

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4TO Turno, dictada en autos: "CUÑA MARTÍNEZ, MATÍAS MARTÍN C/ RUIZ SILVA, NÉSTOR DAMIÁN. DEMANDA INCIDENTAL DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA IUE 469-869/2016, se EMPLAZA por el término de noventa días a NÉSTOR DAMIÁN RUIZ SILVA para que comparezca a ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. De acuerdo con decreto Nº 1880 de fecha 19 de abril de 2018, dispónese la publicación en diario de circulación local.
Se deja constancia que goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el nueve de mayo de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28286 Oct 10- Oct 24

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4538 de fecha 15 de octubre de 2018, se ha declarado incorporado de pleno derecho al dominio público el Padrón Nº 5.034, ubicado en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, destinada a las obras de la actual Ruta Nº 9.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.-
Departamento Recursos Humanos y Administrativos
Edictos.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 3/p 29394 Oct 22- Oct 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 46877 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36576 del 14/12/2017 y por Resolución Nº 267/18 del Intendente de Montevideo de fecha 08/01/2018, ; del plano de mensura del Agrim. Carlos A. Nario inscripto en la Direccion Gral. de Catastro y Admin. De Inmuebles Nacionales con el Nº 35.672 el 23/04/1958; y de la tasación según Resolución Nº 4235/18 de fecha 17/09/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 185.325,62 (Unidades Indexadas ciento ochenta y cinco mil trescientas venticinco con 62/100); con destino a Cartera de Tierras y apertura de calles, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G. El Expediente Nª 2018-6402-98-000003 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 29936 Oct 24- Nov 07

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 172575 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35.009 y por Resolución Nº 1450/14 de Secretaría General de fechas 27/03/2014 y 21/04/2014 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Luciano Quintas inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 21635 el 21/10/1949; y de la tasación según Resolución Nº 4234/18 de fecha 17/09/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 449.914,91 (Unidades Indexadas cuatrocientas cuarenta y nueve mil novecientas catorce con 91/100); con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2016-1568-98-000009 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 29935 Oct 24- Nov 07

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GALERÍAS ROSA LTDA o GALERISA S ROSA LTDA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 8779 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36333 y por Resolución Nº 2345/17 de Secretaría General de fechas 18/5/2017 y 05/6/2017 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Carlos Mac Coll inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 888 el 22/09/1936; y de la tasación según Resolución del Departamento de Planificación Nº 4114/18 de fecha 10/9/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.712.299,86 (Unidades Indexadas un millón setecientas doce mil doscientas veintinueve con 86/100); con destino Renovación Urbana , dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B. El Expediente Nº 2017-6402-98-000031 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 29934 Oct 24- Nov 07

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Walter Hugo BRUN MEDINA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 145208 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35220 y por Resolución Nº 3883/14 de Secretaría General de

fechas 21/08/2014 y 08/9/2014 respectivamente; del plano de mensura de los Ing. Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 48071 el 11/11/2015; y de la tasación según Resolución Nº 4113/18 de fecha 10/09/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 222.073,45 (Unidades Indexadas doscientas veintidós mil setenta y tres con 45/100); con destino a la regularización del Asentamiento Matilde, dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D. El Expediente Nº 2016-1562-98-000007 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 28929 Oct 17- Oct 30

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Tabaré Cauci Fernández, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 145206 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35220 y por Resolución Nº 3883/14 de Secretaría General de fechas 21/08/2014 y 08/9/2014 respectivamente; del plano de mensura de los Ing. Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 48002 el 15/10/2015; y de la tasación según Resolución Nº 4119/18 de fecha 10/09/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 182.239,94 (Unidades Indexadas ciento ochenta y dos mil doscientas treinta y nueve con 94/100); con destino a la regularización del Asentamiento Matilde, dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D. El Expediente Nº 2016-61562-98-000006 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 28927 Oct 17- Oct 30

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Manuel GARCIA FACHINETTI, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 145205 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35220 y por Resolución Nº 3883/14 de Secretaría General de fechas 21/08/2014 y 08/9/2014 respectivamente; del plano de mensura de los Ing. Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 48071 el 11/11/2015; y de la tasación según Resolución Nº 4118/18 de fecha 10/09/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 279.048 (Unidades Indexadas doscientas setenta y nueve mil cuarenta y ocho); con destino a la regularización del Asentamiento Matilde, dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D. El Expediente Nº 2016-1562-98-000002 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 28926 Oct 17- Oct 30

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 49638 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35.298 y por Resolución Nº 5348/14 de Secretaría General de fechas 13/11/2014 y 08/12/2014 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 47926 el 16/09/2015; y de la tasación según Resolución Nº 708/17 de fecha 09/02/2017, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.616.494,34 (Unidades Indexadas un millón seiscientas dieciséis mil cuatrocientas noventa y cuatro con 34/100); con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2017-1007-98-000002 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 28925 Oct 17- Oct 30

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "OLIVAR PINTOS, MIRIAM RAQUEL - INCAPACIDAD" IUE 46-309/1987, se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 3193/2018 de fecha 29/06/2018 y Nº 15285 de fecha 27/10/1988, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MIRIAM RAQUEL OLIVAR PINTOS. Por auto Nº 632/2016 de fecha 24/02/2016, se designó nueva curadora a la Sra. BENITA UMPIERREZ, quien aceptó el cargo con fecha 28/10/2016.
El presente trámite está amparado por la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de agosto de 2018. Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 29788 Oct 24- Nov 07

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "GOMEZ RUSSO, MAXIMILIANO - INCAPACIDAD" IUE 2-40132/2015, Por auto Nº 4570/2018 de fecha 04/09/2018, se declaró en estado de Incapacidad a MAXIMILIANO GOMEZ RUSSO y se designó curadora a su madre Sra. MARIA DEL CARMEN RUSSO, quien aceptó el cargo el día 4 de setiembre de 2018.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 12 de setiembre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28645 Oct 16- Oct 29

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "KLAPPEMBACH OSORIO, MARIA - INCAPACIDAD" IUE 2-3888/2018, Por auto Nº 4929/2018 de fecha 19/09/2018, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA NOELIA KLAPPEMBACH OSORIO y se designó curador a Diana Valeria Ramírez Klappembach, quien aceptó el cargo el día 19 de setiembre de 2018.
Téngase presente en el caso la aplicación de la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de setiembre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28433 Oct 12- Oct 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "BLANCO RODRIGUEZ, GRACIELA ALCIRA - INCAPACIDAD" IUE 46-893/1988, por auto Nº 3349/2018 de fecha 19/07/201, se designó curadora de la incapaz GRACIELA ALCIRA BLANCO RODRIGUEZ a la Sra. NORMA NOEMI BLANCO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 06/08/2018.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente es de aplicacion la ley 18078.
Montevideo, 17 de agosto de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28142 Oct 10- Oct 24

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "GUINOVART BORSO, CONSTANZA - Incapacidad", Expediente Nº 2- 51490/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Constanza Fatima GUINOVART BORSO, designándose curadora definitiva a Monica BORSO, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, dos de octubre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3351 10/p 29845 Oct 23- Nov 06

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "ACOSTA CABRERA, SANTIAGO - INCAPACIDAD" IUE: 2-3833/2011, se hace saber que por Decreto Nº 4578/2017, de fecha 11 de octubre de 2017, se designó curador propietario del incapaz Santiago Acosta Cabrera, a la Sra. Patricia Trinidad Cabrera Silva, quien aceptó el cargo con fecha 8 de noviembre de 2017.-
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.- DRA. VALERIA PICASSO DE LEÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 29410 Oct 19- Nov 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "DIBAN DEL HOYO, SOFIA ANUSH OLGA - INCAPACIDAD", IUE 2-54815/2015, se hace saber que por Resolución Nº 4683/2018 de fecha 03/10/2018, se declaró en estado de incapacidad a Sofía Anush Diban Del Hoyo, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Juan Antonio Diban López, quien aceptó el cargo el 04/10/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de octubre de 2018
Carol analía ROMERO CARDOZO
10) (Sin Costo) 10/p 28405 Oct 11- Oct 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "PRADO, MATIAS - INCAPACIDAD - IUE 2-49110/2016", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 4260/2017 de fecha 12/09/2017 se declaró en estado de incapacidad al Sr. MATIAS PRADO, designándose curadora a su madre la Sra. ANDREA PESCE, sirviendo de esta providencia suficiente discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 19 de setiembre de 2017. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 28908 Oct 16- Oct 29

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "AYALA DE LOS SANTOS, INES JORGELINA - INCAPACIDAD" IUE 47-408/1989, Por auto Nº 4377/2018 de fecha 29/08/2018, se designó nueva curadora de la incapaz de autos INES JORGELINA AYALA DE LOS SANTOS, a la Sra. SILVIA ELENA AYALA DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 04 de setiembre de 2018.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de setiembre de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 28663 Oct 12- Oct 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "BAGALCIAGUE, FERNANDO. INCAPACIDAD" IUE Nº 2-35595/2017, por Providencia Nº 3663/2018 de fecha 09/08/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a FERNANDO PEDRO BAGALCIAGUE MELO nacido el día 29/06/1963 e inscripto el día 03/07/1963, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Sección Nº 16 de Montevideo, Acta Nº 100, designandose curador definitivo a GERARDO HUGO PENA MARTINEZ
Montevideo, 28 de agosto de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 28551 Oct 11- Oct 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "AURECHE, JACQUELINE. INCAPACIDAD- FICHA 2-37072/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 2550/2018 de fecha 06 de Junio de 2018, se designó curador interino de la presunta incapaz Jacqueline Louise Aureche Ravaille a la Sra. MARION NICOLE BONELL AURECHE con domicilio en Araucana 1382, quien acepto el cargo el día 11 de setiembre de 2018.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 3351 10/p 28718 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "CARLE SPADARO, FERNANDO"- - FICHA: 2- 36259/2017, se hace saber que por auto 3510/2018 de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, se procedió a declarar en estado de incapacidad al Sr. Fernando Carle Spadaro, designándose Curadora Definitiva a la Sra, Maria Concepcion Spadaro.-
Montevideo, 24 de agosto de 2018- Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 28595 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ BAZAN, ANA - INCAPACIDAD" IUE: 2-14627/2017 por Decreto Nro 2128/2018 de fecha 17/05/2018 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANA MARÍA MARTÍNEZ BAZAN, designándose curadora propietaria a SILVANA MITRANO MARTÍNEZ
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 26 de Julio de 2018 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 28666 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "PASTRANA PEDERNERA ROGELIO. INCAPACIDAD" IUE: 2-51099/2013 por Decreto Nro 1261/2015 de fecha 23,04,2015 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ROGELIO MARCELINO PASTRANA PEDERNERA designándose curadora propietaria a la Sra. SOFIA TERESA ACOSTA.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 14 de mayo de 2015 Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 28575 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "MILLER, NATALIE - INCAPACIDAD", IUE 2-34730/2016, se hace saber que por resolución Nº 2132/2018 de fecha 06/06/2018, se declaró en estado de incapacidad a NATALIE ALEJANDRA MILLER HERSCOVITS, designándose como curadora definitiva a YANINA HERSCOVITS ALTMAN, quien aceptó el cargo el 28/06/2018.
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3351 10/p 30022 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "FIGUN VEGA, DIANA ESTHER - INCAPACIDAD - ACTUACIÓN PROVISORIA", IUE 55-385/1988, se hace saber que por resolución Nº 16075 de fecha 27/10/1988, se declaró en estado de incapacidad a DIANA ESTHER FIGUN, designándose como curadora propietaria a DELIA ESTHER VEGA ORTIZ, quien aceptó el cargo el 31/10/1988. Por auto 4594/2016 de fecha 14/09/2018 se designó como curador en lugar de Delia Esther Vega Ortiz a SANTIAGO JAVIER FIGUN VEGA, habiendo aceptado el cargo el día 19/12/2016.
Montevideo, tres de septiembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 28270 Oct 11- Oct 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "PORTILLO PORTILLO, ORLANDO AQUINO S/ INCAPACIDAD, FICHA 156-392/2017", declarase en estado de incapacidad a, Orlando Aquino Portillo Portillo, designándose curadora definitiva a la Sra. Maria Juliana Albornoz Tejeira. Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoría de Oficio.
Artigas, 24 de Agosto de 2018. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 29005 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "GARCIA CLAVERO, Silvio Alexis - INCAPACIDAD". IUE: 157-352/2017 hace saber que fue declarado incapaz SILVIO ALEXIS GARCIA CLAVERO y se designó curador del incapaz al Sr. WALDEMAR GARCIA GONZALEZ. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 01/08/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 28682 Oct 12- Oct 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "SILVA ZAMUDIO, JOSE LUIS - CURADOR ESPECIAL" ficha IUE: 170-40242/1989, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 857/2018 de fecha de 6 de Marzo de 2018 se designó al Sr. LUIS ALBERTO SILVA MOREIRA, nuevo curador del incapaz JOSE LUIS SILVA ZAMUDIO quién aceptó el cargo con fecha 15 de Marzo de 2018. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 27 de Abril de 2018. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 28440 Oct 11- Oct 25

EDICTO: En autos caratulados: "MARTINEZ, CLAUDIA - SUSTITUCION DE CURADOR Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1305/2010, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 4048/2017 de fecha 1º de Agosto de 2017 se designó curador definitivo del incapaz de autos ALVARO GERARDO MARTINEZ a la Sra. MERCEDES GONZALEZ quién aceptó el cargo con fecha 1º de Agosto de 2017. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 2 de Octubre de 2018. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 28283 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MEDINA GUTIERREZ, MICAELA FERNANDA - INCAPACIDAD", Ficha: 175-200/2017, se hace saber que por auto Nº 4074/2018, de fecha 24/04/2018 se decretó por formulada declaración de incapacidad de MICAELA FERNANDA MEDINA GUTIERREZ, habiéndose designado Curador Definitivo a NORMA JULIA GUTIERREZ BENTANCOR C.I. Nº 3.003.129-5, quien aceptó el cargo el 24/08/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 17 de Setiembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 28686 Oct 12- Oct 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ AQUINO, CARLOS JAVIER - INCAPACIDAD AUX POBREZA", Ficha 176-212/2009, se hace saber que por auto Nº 2988/2012, de fecha 11/05/2012 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JAVIER RODRIGUEZ C.I. Nº 5.182.690-0 habiéndose designado por auto Nº 5390/2018 de fecha 02/10/2018 curadora definitiva a ELIANA STEPHANIE CALCAGNO AQUINO C.I. Nº 4.946.032-0, quien aceptó el cargo el 05/10/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de Octubre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 29359 Oct 19- Nov 01

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "RIVERO RIVERO JORGE - INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA", Ficha: 176-851/2013, se hace saber que por auto Nº 6616/2017, de fecha 7/12/2017 se declaró en estado de incapacidad a JORGE RIVERO RIVERO C.I. Nº 5.254.441-4 habiéndose designado curadora definitiva a ANA LAURA RIVERO C.I. Nº 4.881.552-6 quien aceptó el cargo el 15/12/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 28338 Oct 10- Oct 24

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "PAOLINO DUARTE JUAN ANTONIO - INCAPACIDAD", Ficha: 176-824/2012, se hace saber que por auto Nº 4982/2014, de fecha 15/09/2014 se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANTONIO PAOLINO DUARTE habiéndose designado por auto Nº 4070/2018 de fecha 13/08/2018 nuevo curador definitivo a GASTON OMAR PAOLINO DUARTE C.I. Nº 1.408.049-8, quien aceptó el cargo el 30/08/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 04 de Setiembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 28287 Oct 10- Oct 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "ANDRADE TORT TANIA SORAYA. INCAPACIDAD. IUE. 207-46/1994", surge que por Auto Nº 477/2017 del 20 de Febrero de 2017, se designó Nueva Curadora de la incapaz TANIA SORAYA ANDRADE TORT, C.I. 3.552.929-2, a la Sra. MARIA DEL ROSARIO ANDRADE TORT, C.I. 4.392.186-5, quien ACEPTO EL CARGO el 15/08/2018 y fijo domicilio en calle Andresito Nº 289, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada TANIA SORAYA ANDRADE TORT fue declarada ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 2702 de fecha 7 de Octubre de 1994 y designada curadora MARIA OLGA TORT OLIVERA, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 27 de Agosto de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 29144 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "OLIVERA TECHERA, JULIA AIDA. INCAPACIDAD. IUE: 208-152/2017" por Auto Nº 1576/2018 de fecha 24/04/2018, se declaró en estado de incapacidad a JULIA AIDA OLIVERA TECHERA CI: 3.521.867-2 habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. CARMEN VERONICA DA SILVA CI: 3.497.216-8, quién aceptó el cargo el día 24 de abril de 2018 y fijó domicilio en la ciudad de Melo. Melo, 30 de Mayo de 2018. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3351 10/p 29318 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio

Branco de Primer Turno en autos caratulados: VELAZQUEZ, INOCENCIO/ INCAPACIDAD/ IUE 488-383/2017", se hace saber que por decreto Nº 2155 de fecha 10/09/2018, se designó curadora del denunciado incapaz INOCENCIO VELAZQUEZ a BEATRIZ ELENA VELAZQUEZ GARCIA quien tomo aceptación del cargo el día 16 de Agosto de 2018.- Trámite por Def. de Oficio.-
Rio Branco, 10 de Setiembre de 2018.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29811 Oct 23- Nov 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: MILA SILVERA Oscar Daniel.- AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-257/2016 se hace saber al público que por auto Nº 7275/2017 de fecha 30/11/2017 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Oscar Daniel MILA SILVERA, designándose Curadora del mismo a Marisa Susana MILA SILVERA quién aceptó dicho cargo con fecha 27/06/2016 en forma interina y manteniéndose como curadora definitiva, encontrándose Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4749/2017 de fecha 31/08/2017.- Durazno, 4/12/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
10) (Sin Costo) 10/p 28648 Oct 12- Oct 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "PEREIRA BUSTELO SERGIO -INCAPACIDAD" -IUE 274-189/1998, se hace saber que por decreto Nº 3156 de fecha 24/5/2018 se designó curador del incapaz Sergio Pereira Bustelo, al Sr. José Daniel Bustelo gutierrez, en sustitución de la Sra. Gladys Nahir Gomez Bustelo.
Minas, 05 de junio de 2018 Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
10) $ 3351 10/p 29597 Oct 22- Nov 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CHAUX MADONADO, ADELA JOSEFINA INCAPACIDAD, IUE 285-449/2017" SE DECLARO A ADELA JOSEFINA CHAUX MALDONADO C.I. Nº 2.999.080-6, EN ESTADO DE INCAPACIDAD DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A SU HIJA CLAUDIA CRISTINA PLA CHAUX C.I. Nº 3.713.805-4 DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 4875 DE FECHA 31 DEE JULIO DE 2018.- MALDONADO, 15 DE AGOSTO DE 2018.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 3351 10/p 28390 Oct 10- Oct 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ MIRANDA, CARLOS. INCAPACIDAD" IUE 301-149/2016, se hace saber que por auto Nº 4398/2018 de fecha 04 de setiembre de 2018, se declaró en estado de Incapacidad a CARLITOS DANIEL GONZALEZ MIRANDA, C.I: 5.353.752-7, habiéndose nombrado curadora a la SRA. NATALIA VANESA GONZALEZ MIRANDA, C.I: 4.906.614-4, quien aceptó el cargo conferido el día 04/09/2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 11 de setiembre de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
10) (Sin Costo) 10/p 29142 Oct 18- Oct 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FALCÓN FARÍAS, Stella Maris. INCAPACIDAD." IUE 352-50/2018, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a STELLA MARIS FALCÓN FARÍAS, designándose curador a SORAYA MARIEL FALCÓN FARÍAS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 19 de setiembre del año 2018, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.-
Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día doce de octubre del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 29813 Oct 23- Nov 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "DENIS BENTANCUR, DIEGO MARTIN" INCAPACIDAD F.A. 370-277/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 4048 de fecha 21/09/2017 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a DIEGO MARTIN DENIS BENTANCUR, designándose como curadora a NELLY RAQUEL BENTANCUR SELLANES.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 19 DE OCTUBRE DE 2017.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 29287 Oct 19- Nov 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MARTHA CECILIA SILVA. INCAPACIDAD. IUE: 381-1133/1994.", se hace saber que por Decreto Nº 8072/1996 de fecha 21/10/1996, se declaró en estado de Incapacidad a MARTHA CECILIA SILVA y por Auto Nº 4852/2018 de fecha 20/8/2018, se designó curadora a la Sra. Alejandra Andrea Cabrera Silva, C.I Nº 4.829.305-3, quien aceptó el cargo el día 30/8/2018. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiséis de setiembre de 2018.-
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 28999 Oct 17- Oct 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

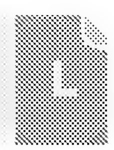
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FONTES CARTAGENA, GLORIA MARGOT - CAMBIO DE CURADOR" IUE 397-575/2018; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 4771/2018 DE FECHA 6/09/2018, SE DESIGNÓ A LA SRA. GLORIA MARGOT FONTES CARTAGENA CURADOR DEFINITIVO DE LA INCAPAZ MARTA MIREYA FONTES CARTAGENA, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE

SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PUBLICA. TACUAREMBO, 3 DE OCTUBRE DE 2018.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 30044 Oct 24- Nov 07

Licitaciones

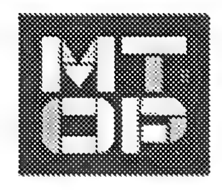


PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



LLAMADOS A LICITACIÓN



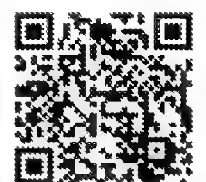
M/77 "MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO RUTA 1 TRAMO: 67KM600 – 119K000"

M/78 "MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO RUTA 1 TRAMO: 119K000 – CIUDAD DE COLONIA"

Apertura de Ofertas **martes 20 de noviembre** de 2018, 14:00 horas. Montevideo, Rincón 528, Sala Rumbos.

Venta del Pliegos a partir del **miércoles 24 de octubre** de 2018.

Valor del Pliego $ 20.000



El pliego podrá consultarse en forma gratuita visitando **www.cvu.com.uy**

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 29754 Oct 24- Oct 24

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 41/2018

"Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y/o Cooperativas de Trabajo, para la gestión del Servicio de Atención a Mujeres en situación de Trata con fines de explotación Sexual situado en Montevideo y con alcance a los departamentos de Canelones, Florida, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Rocha y San José, y una Asesoría Técnica para el Sistema de Respuesta en Violencia basada en Género del INMUJERES"

ACLARACIÓN - CRITERIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.

APERTURA ELECTRÓNICA: Jueves 1 de noviembre de 2018

HORA: 11:00

LUGAR: Departamento de Adquisiciones MIDES - 18 de julio 1453 planta baja.

El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales

(www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides

(www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 29790 Oct 24- Oct 24

Edictos Matrimoniales



Montevideo, octubre 24 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

HÉCTOR ARIEL da SILVA VELLOZO, 28 años, divorciado, FERIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE D 2689 (SANTA MARÍA) y PAULA KARINA COSTA COSTA, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE D 2689 (SANTA MARÍA).

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 29913 Oct 24- Oct 26

ERNESTO ALVAREZ SOULIER, 51 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio HILARIO CABRERA 6084 y NIBIA BEATRIZ MOYANO CARRO , 51 años,

divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 29893 Oct 24- Oct 26

EMMANUEL ARMAS FRAILE, 35 años, soltero, ABOGADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1782/502 y NATHALYE del VALLE CARRILLO ÑAÑEZ, 32 años, soltera, ING. DE SISTEMAS, VENEZOLANA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 29892 Oct 24- Oct 26

OFICINA No. 2

PABLO JAVIER BALEIRON LUCADAME, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. SAN MARTÍN 3067 y MARIA EUGENIA FRACHIA FERNÁNDEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. SAN MARTÍN 3067.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 30045 Oct 24- Oct 26

CARLOS PATRICIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HAIG 4238 y ADRIANA LÓPEZ CÁCERES, 55 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio HAIG 4238.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 29894 Oct 24- Oct 26

CLAUDIA YANINA BLANCO BARREIRO, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. BELLO HORIZONTE 4563 y YOSEPH RAMÓN CUBILLA BERROA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. BELLO HORIZONTE 4563.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 29876 Oct 24- Oct 26

ADRIÁN GUILLERMO BAVARESCO RUIZ, 37 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, VENEZOLANO, lugar de domicilio DR. EMILIO FRUGONI 1025 APTO. 5 y MARÍA TERESA BETANCOURT SERRA, 39 años, soltera, TÉC. SUP. ADM. DE EMPRESAS, VENEZOLANA, lugar de domicilio DR. EMILIO FRUGONI 1025 APTO. 5.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 29874 Oct 24- Oct 26

OFICINA No. 3

ARIEL ADRIAN INFANTE REINALDO, 28 años, soltero, DOCENTE, CUBANO R/L, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1439/4 y KENLY ROSIBEL NUÑEZ AYALA, 30 años, soltera, DOCENTE, HONDUREÑA, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1439/4.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 29898 Oct 24- Oct 26

WILSON MICHEL JUÁREZ MACHADO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5037/301 y FÁTIMA ADRIANA BLANCO OLIVERA, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5037/301.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 29873 Oct 24- Oct 26

OFICINA No. 4

NÉSTOR JAVIER GONZÁLEZ LOGALDO, 51 años, divorciado, COMERCIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORONEL RAÍZ 1500 y VIRGINIA SANCHIS ROCHA, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARGARITA 5764.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 29993 Oct 24- Oct 26

CARLOS ATILIANO LÓPEZ PEDROZO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Tnte. Rinaldi 3712 y DEBORA ALONSO CHOCHO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Tnte. Rinaldi 3712.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 29887 Oct 24- Oct 26

MARÍA VALENTINA GANDUGLIA DE VIDA, 30 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MONES ROSES 6111/ 002 y GUILLERMO ANDRÉS MULLIN FONSECA, 30 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 3030/902.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 29875 Oct 24- Oct 26

OFICINA No. 5

ANDRÉS MARTÍN CORREA, 24 años, soltero, CINEASTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1293 y MARIANA ÁLVAREZ GONZÁLEZ, 26 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BONMESADRI 2035.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 30075 Oct 24- Oct 26

CARLA ESTEFANI MÁRQUEZ, 25 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio BURGUES 3976 y PABLO MAURO FONSALÍAS RODRÍGUEZ, 36 años, soltero, LIC . EN ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUES 3976.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 30048 Oct 24- Oct 26

MARÍA VICTORIA WIHINGER ALVAREZ , 21 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA 4843 Q y GABRIEL EMILIO CÉSPEDES PIÑA , 25 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CALLE B MANZ. 76, S. 6 SAN JOSÉ DE CARRASCO - CANELONES .

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 29990 Oct 24- Oct 26

ANDRÉS ADÁN MOREIRA FIERRO, 31 años, soltero, TEC. EN MANTENIMIENTO, ORIENTAL, lugar de domicilio Víctor Manuel 5962 y CATHERINE ELIZABETH RODRÍGUEZ MARQUISIO, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio Víctor Manuel 5962.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 29937 Oct 24- Oct 26

WASHINGTON MARTIRENA BARBOZA , 69 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO, lugar de domicilio CNO DURÁN 5624/13 y EDITH MARLENE RODRÍGUEZ OLIVERA , 66 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO DURÁN 5624/13.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 29891 Oct 24- Oct 26

OFICINA No. 6

OSCAR ALBERTO RODRÍGUEZ DE LEÓN, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BAUTISTA SAA 1310 c y ALISON ALEXIS SANTOS PEREZ, 28 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BAUTISTA SAA 1310 C .

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 30064 Oct 24- Oct 26

YELENA SILVANA ROSANO TORRES, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio O. FERNÁNDEZ RÍOS 3975/37 y VÍCTOR HUGO LARROSA GONZALEZ, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio O. FERNÁNDEZ RÍOS 3975/37.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 29998 Oct 24- Oct 26

ALEJANDRO MARTÍN SOLARI POSE, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 181/2 y DAHIANA LORENA RODRÍGUEZ GUIDO, 35 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 181/2.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 29871 Oct 24- Oct 26

OFICINA No. 7

DIEGO IGNACIO PEREIRA MARTINEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARISCAL FOCH 1115 y VALERIA BARCA OTERO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARISCAL FOCH 1115.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 29912 Oct 24- Oct 26

BRIAN FABRICIO VENTRE VARGAS, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRIAS 281/106 y SOFÍA FERNANDA PECHETTO OSORIO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FARAMIÑAN 10.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 29905 Oct 24- Oct 26

ANGELO VIONE PULLOL, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN CARRARA 3565 AP3 y MAYRA ALEJANDRA GIMENEZ CARBALLO, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN CARRARA 3565 AP3.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 29870 Oct 24- Oct 26

Montevideo, octubre 23 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ADRIAN ISSAC DÍAZ MOLINA, 25 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio SANTIAGO GADEA 3316 y DAYMÉ CUEVAS RIVAS, 28 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio SANTIAGO GADEA 3316.
14) $ 519 3/p 29747 Oct 23- Oct 25

OFICINA No. 2

ESTEBAN GABRIEL BENÍTEZ PINHEIRO, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CNO.PASO HONDO 8 BIS y ELIANA RAMÍREZ DELEÓN , 27 años, soltera, LIC.TRABAJO SOCIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.PASO HONDO 8 BIS.
14) $ 519 3/p 29743 Oct 23- Oct 25

OFICINA No. 3

JUAN MARCELO CORREA da COSTA, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARSELLA 2764/1 y CAROLINA ESTEFANÍA FREIRE CHIRICO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARSELLA 2764/1.
14) $ 519 3/p 29746 Oct 23- Oct 25

EUGENIO CHARQUERO ORIZABAL, 81 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROCHA 2176/3 y EDITH GLADYS ALCÁNTARA FERREIRA, 83 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROCHA 2176/3.
14) $ 519 3/p 29745 Oct 23- Oct 25

OFICINA No. 4

ALEJANDRA del VERDUN GONZALEZ FERNANDEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Islas Canarias 5846 y DANIEL CARLOS VILA DIAZ, 36 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Islas Canarias 5846.
14) $ 519 3/p 29748 Oct 23- Oct 25

SANTIAGO GÜISO CERVI, 27 años, soltero, DESARROLLO DE SOFTWARE, URUGUAYI, lugar de domicilio FLEMING 1651 C y MILENA GIMÉNEZ LEMA, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ASAMBLEA 4337/2.
14) $ 519 3/p 29744 Oct 23- Oct 25

OFICINA No. 5

SOLEDAD MÁRQUEZ CREMEL, 42 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 3936 y JOSÉ ALBERTO RIVERO MONZÓN, 38 años, divorciado, CONSTRUCTOR, ARGENTINO, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 3936.
14) $ 519 3/p 29812 Oct 23- Oct 25

HUMBERTO JOSÉ TORRES PEOLI, 27 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, VENEZOLANO, lugar de domicilio MONTE CASEROS 3263 AP 6 y MARÍA VICTORIA RAMOS CABALLERO, 26 años, soltera, DEPILADORA, VENEZOLANA, lugar de domicilio MONTE CASEROS 3263 AP 6.
14) $ 519 3/p 29782 Oct 23- Oct 25

MARTÍN ALEJANDRO MARCHER BERTOTTO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2606 BIS/602 y MARCELA LETICIA CHIESA CAMPEAS, 27 años, soltera, LIC EN DISEÑO DE INTERIORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2606 BIS/602.
14) $ 519 3/p 29706 Oct 23- Oct 25

GIOVANNI GABRIEL TAVANIELLO IFRÁN, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3081/503 y NATALIA ISABEL MAZ BAS, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3081/503.
14) $ 519 3/p 29705 Oct 23- Oct 25

OFICINA No. 6

GONZALO JAVIER ROSSI LIMA, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMOS 4333 y PAULA LORENA MANCILLA RIVERO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMOS 4333.
14) $ 519 3/p 29867 Oct 23- Oct 25

OFICINA No. 7

YOANDRY PUÑALES PEREIRA, 30 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1229 y YAILEN CALA OSTÁN, 29 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1229.
14) $ 519 3/p 29805 Oct 23- Oct 25

JOSÉ MAURICIO PÉREZ, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AZOTEA DE LIMA 4264 y DANEA VALENTINA BRITOS VALES, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AZOTEA DE LIMA 4264.
14) $ 519 3/p 29781 Oct 23- Oct 25

DIEGO SEBASTIÁN NÚÑEZ NÚÑEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio INSTRUCCIONES 1454 y KELI JOSELÍN AREVALO MENESES, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio VERAGUAS 1834.
14) $ 519 3/p 29723 Oct 23- Oct 25

Montevideo, octubre 22 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

RODRIGO FABIAN DE MARSILIO PERCIANTE, 28 años, soltero, MECANICO, URUGUAYO , lugar de domicilio LEON PEEREZ 3591 y LORENA SOFIA ARACE AMARO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 29639 Oct 22- Oct 24

CAROLINA ALCORTA IBAÑEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MENDEZ NUÑEZ 2712/504 y HERNAN MATIAS GONÇALVES MUHLETHALER, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 29514 Oct 22- Oct 24

RODRIGO HERNÁNDEZ PÉREZ, 42 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CUARO 3183 y ALICIA SILVANA SAPPA VAN VELTHOVEN, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BR BATLLE Y ORDOÑEZ 2031.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 29484 Oct 22- Oct 24

HUGO FABIÁN AMARAL SCABONE, 54 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA STAGNERO DE MUNAR 2864 y MARÍA NATALIA GONZALEZ GOMEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA STAGNERO DE MUNAR 2864.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 29481 Oct 22- Oct 24

ELIZABETH D'ANGELO GARCIA , 74 años, divorciada, JUBILADA QUIMICA , ORIENTAL, lugar de domicilio PANTALEON SOTELO 3917 y LORENZO JOSÉ TESTA TURTURIELLO, 77 años, divorciado, JUBILADO MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio IGNACIO MEDINA 3837.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 29480 Oct 22- Oct 24

OFICINA No. 2

STEFANO BUONGIORNO RODRÍGUEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NUÑEZ DE ARCE 4782 BIS y MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ GENTILE, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO RODRÍGUEZ 5131/1.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 29550 Oct 22- Oct 24

RICARDO RAMÓN BRAGUNDE LÓPEZ, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NANTES 3508 y ADRIANA ELIZABETH ULTRA LAIN, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NANTES 3508.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 29505 Oct 22- Oct 24

MAXIMILIANO BARBOZA PRATTO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CALDAS 1726 y ROMINA FIORELLA BACCHIA GONZÁLEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA 4374.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 29483 Oct 22- Oct 24

MATEO BERTOLINO PERERA, 27 años, soltero, TECNÓLOGO QUIMICO, URUGUAYA, lugar

de domicilio LOMAS DE ZAMORA 2836 y MARÍA JOSÉ ROSENDO ARCA, 24 años, soltera, SICOMOTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERDI 6149.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 29479 Oct 22- Oct 24

OFICINA No. 3

FAVIO RODRIGO CALLEJAS DEL SIGNORE, 30 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PALMAR 2634/304 y SILVANA NATALIA PIERROTTI BORDOLI, 30 años, soltera, TÉC. INFORMÁTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ANTONIO CABRERA 4077.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 29497 Oct 22- Oct 24

NESTOR FABIAN COSTA GARCIA, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS SAUCES M 306 S 2 y MARÍA INÉS FRANCO LATORRE, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS SAUCES M 306 S 2.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 29486 Oct 22- Oct 24

OFICINA No. 4

IN EXTREMIS

MAROHON EDGARDO LUCERO MOLINA, 58 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS ARTES 2588 y LAURA ELIZABETH DEL CASTILLO NORIA, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS ARTES 2580.

Última Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 29485 Oct 22- Oct 24

JESÚS JOSÉ AGUSTÍN LEMA MACIEL, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VÁZQUEZ 1421/201 y CAROLINA AMIR RODRÍGUEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VÁZQUEZ 1421/201.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 29482 Oct 22- Oct 24

OFICINA No. 5

GASTÓN MIGUEL MUNIAGURRIA DÍAZ, 44 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1574/302 y ANA EMILIA SILVA LÓPEZ , 44 años, divorciada, ARTISTA PLASTICA , URUGUAYA , lugar de domicilio COLONIA 1574/302.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 29703 Oct 22- Oct 24

ANDRÉS SEBASTIÁN MANEIRO LOBOS, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGACES 3646 AP 02 y LUCÍA PATRICIA TECHERA DE AGOSTINI, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGACES 3646 AP 02.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 29621 Oct 22- Oct 24

MIGUEL DAVID TERANS PÉREZ, 24 años, soltero, FUTBOLISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL 3967 y DAHIANA GABRIELA MARQUEZ LAUREIRO , 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Av 50 Metros 6100.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 29507 Oct 22- Oct 24

DIEGO MARTÍN MOTTA PISTONE, 23 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO DEL ANDALUZ 3151 y XIMENA CAROLINA FALCO MIRABALLES, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN TULA BLOCK B 002/4573.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 29478 Oct 22- Oct 24

FEDERICO KEVIN TORRES MARTÍNEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ADOLFO VALLIANT 821 y SILVANA YAMILA RODRÍGUEZ PRIOLI, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO VALLIANT 821.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 29475 Oct 22- Oct 24

OFICINA No. 6

CARLOS FEDERICO SOUZA , 41 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio TURQUÍA 3754 y MILENA MABEL MORALES GÓMEZ, 42 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TURQUÍA 3754.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 29622 Oct 22- Oct 24

ANA SOFÍA RISSO ASCARATE, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME ZUDÁÑEZ 2743/301 y NICOLÁS IERVOLINO CARRIO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ZUDÁÑEZ 2743/301.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 29477 Oct 22- Oct 24

MAYKEL RODRÍGUEZ MAQUEIRA, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 2055 APTO 3 y YARISLEIDY RAMOS UGALDE, 31 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 2055 APTO 3.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 29473 Oct 22- Oct 24

OFICINA No. 7

SILVANA NATALIA PEREYRA LUGO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio WALTER MEDINA 4395 BIS y SEBASTIÁN NICOLAS ACEVEDO MARTÍNEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio WALTER MEDINA 4395 BIS.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 29603 Oct 22- Oct 24

ADRIAN SANTIAGO VARELA RIVAS, 27 años, soltero, INGENIERO AMBIENTAL, VENEZOLANO, lugar de domicilio FERNANDEZ CRESPO 2088/302 y LUISA ANDREINA RIVAS DELGADO, 28 años, soltera, INGENIERA, VENEZOLANA, lugar de domicilio FERNANDEZ CRESPO 2088/302.

Última Publicación

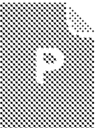
14) $ 519 3/p 29548 Oct 22- Oct 24

ALAN EXEQUIEL PUCHOLO VIGORITO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2240/1 y NADIA KATERINE BARRAGÁN PAREDES, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2240/1.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 29516 Oct 22- Oct 24

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos: "Pérez Berti, Bruno - Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble", Ficha 2-45317/2016, se hace saber que presentó ante esta Sede el Sr. Bruno Pérez Berti, promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo empadronado con el número 52342 con frente a la calle Jofre No. 1083 el que según Plano de Mensura del Agrimensor Ulises Márquez Martorell, inscripto en Catastro con el numero 28903 el 08/07/1954 se señala como el solar 1 y tiene una superficie de 400 mts2. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares registrales Virginia Cristina y Renard Eduardo Pérez Mosakowski, sucesores a cualquier titulo, a cualquier interesado en el proceso y a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien de autos, para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante estas actuaciones. Emplácese asimismo en forma a los propietarios de los padrones linderos: Eño Rosa Viera y Blanca De Los Santos, padrón 52341, calle HAIG No. 4153. 2. Gonzalo Mateu y Fabiana Altez, padrón 52343 calle Jofre 1081 y Lidia Franca, padrón 52340 calle Haig 4161. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. Marlene Martínez, Actuaria Jdo. de Paz.

16) $ 21839 10/p 28475 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez María Cecilia Schroeder Rius dictada en autos: "Acerenza Rinaldi, Diego y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE, ficha 2-25260/2017 según providencia Nº 1608/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA

DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular del padrón matriz José Pedro Pedrino Mato y sus sucesores a cualquier título, así como a Granja Florida S.A o Frigorífico Granja Florida S.A, último titular registral del padrón individual Nº 81.706 unidad 001 sito en la localidad de Montevideo con frente a la calle Luisa Luisi números 1355 y 1357 que según plano de la Agrimensora Gabriela Piquet, inscripto ante la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2000 el 20 de abril de 2017 el padrón matriz cuenta con una superficie de 306 metros 56 decímetros y la unidad 001 cuenta con un área de 95 metros, 50 decímetros y se deslinda así: El padrón matriz al suroeste 23,24 metros con frente a la calle Luisa Luisi, al sureste 12,54 metros lindando con el padrón Nº 186527, al noreste 27,08 metros lindando con el padrón Nº 401956 y noroeste 7,40 metros y 4,78 metros de ochava con frente a la calle Estomba; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 10 de octubre de 2018. Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 20159 10/p 29156 Oct 18- Oct 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados: "QUEFAU, ALVARO Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 2-50814/2004, según providencia Nº 2674/2018, se EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al Sr. Victor Hugo VRANJES NICITA o sus herederos a cualquier título a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.- Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 8400 10/p 28760 Oct 12- Oct 26

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposicion del Sr Juez de Paz de la Novena Seccion Judicial del departamento de Artigas, Sr Alberto O. Gutierrez Silva, dictada en los autos caratulados "MARQUEZ SILVA, Maria del Carmen, Prescripcion Adquisitiva Treintenaria. IUE 166-100-2917", se emplaza por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, a que comparezcan a estar a derecho a Antonio Marquez Garcia y a Maria de Lourdes Silva, asi como a cualquier otro interesado que se considere con derechos sobre el inmueble Padron Urbano numero 217 sito en calle Oficial 8 Barrio Nuevo de la localidad catastral Tomas Gomensoro, novena seccion judicial del departamento de Artigas, el cual consta de una superficie de 1.230 metros cuadrados.
La promotora del presente tramite lo hace auxiliada de pobreza según auto No. 58 del dia 6 de agosto del año 2018, dictado en los autos caratulados "Marquez Silva, Maria del Carmen. Aux. de Pobreza- IUE 166-7-2018".- Tomas Gomensoro setiembre 24 de 2018.- Alberto O. Gutiérrez Silva, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 28455 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "BICERA DIAZ, JUANA TERESA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 461-748/2015, en los cuales se hace saber, que se cita y emplaza a los sucesores de Angel Enrique Gallardo, Sras. María Margarita Gallardo Araujo, Natalia Gallardo Fulco y a la Sra. Elizabeth Fulco Sosa, asi como todo otro que se considere con derecho, cuyos domicilios se desconocen, a los efectos a que comparezcan a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Artigas, veintiséis de setiembre de dos mil dieciocho.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
16) $ 11760 10/p 29066 Oct 17- Oct 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, Dra Florencia Sorrondeguy, en autos caratulados "OSE. Prescripción Adquisitiva" IUE: 487-987/2017, en los que surge que con fecha 5 de Junio de 2017, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: 1 padrón número setecientos sesenta y dos (Nº 762) de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Atlántida, que según plano de la Ingeniera Agrimensora Sara Alicia Netto, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro el 18 de Agosto de 2014 con el Nº 282, señalado como manzana 99, consta de una superficie de mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados, con veintitrés decímetros (1189,23 mts); En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 3002/2017 de fecha 13 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo o sus sucesores, y a los propietarios linderos de: 1) de los solares 4 y 6 del Padrón Nº 27 que según surge de la Información registral que obra en autos serian: Valentin Sierra y Loreta Gregoria Despouy Otegui, 2) del solar Nº 5 del padrón 27 que se desconoce el nombre de su propietario, 3) propietaria del Padrón Nº 864 que según surge de la Información registral que obra en autos seria: Adela Nieto Etchegaray, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO, en Atlántida el día 31 de Agosto de 2018.- Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 29302 Oct 22- Nov 05

Oficio Nº 389/2018

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, en autos caratulados "ZAPICO CORRAL JAVIER MANUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 487-547/2018, en los que surge que con fecha 6 de Abril de 2018, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de los Bienes inmuebles: a) PADRON número tres mil setecientos cincuenta y cinco (3.755) con frente a las calles 15 y 18 por ser esquina y b) PADRON número tres mil setecientos cincuenta y séis (3756) con frente a la calle 15, solares 1 y 2 de la manzana 20 (actual manzana 306) de Villa Argentina, ubicados en la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Canelones, que según plano del Agrimensor Gonzalo Frioni, fue inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro el 14 de Noviembre de 2017 con el Nº 759 y constan de una superficie de a) 539.02 mts y b) 500 metros; En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 2128 de fecha 4 de Setiembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos padrones y en especial al último titular registral del mismo o sus sucesores, y a los propietarios linderos que según surge de la Información registral que obra en autos serian: 1) PADRON Nº 3766: Omar, Ricardo, Marta y Raquel Giorgetti Ortega, 2) PADRON Nº 3765: Alicia Ubal De Leon 3) Padrón Nº 3757: Daniel Sanguinetti Carbonero; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO, en Atlántida el día 24 de Setiembre de 2018.- Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 25199 10/p 28578 Oct 11- Oct 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, a catorce de setiembre de dos mil dieciocho.-
Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a los que tuvieren derecho respecto del bien: Padrón Nº 1115 ubicado en la 5ª Sección Judicial de Canelones, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos: "ALBERTINI, HUMBERTO PRESCRIPCIÓN" IUE 190-141/2017, en cumplimiento del decreto nº 1741 de 13/9/2018.- Dra. Valeria ALTIERI POSADA, Juez de Paz Departamental.
16) $ 10080 10/p 29203 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, en autos: "GASPAR, JORGE ANGEL.- PRESCRIPCIÓN TREINTENAL." IUE 190-156/2012 y según providencia Nº 1348 de fecha 3 de septiembre de 2018, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones 1.732 y 1.550, padrones anteriores 534 y 53 en mayor área, de la 5a Sección Judicial de Canelones, señalados con los números 1 y 2, en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos Catastro y Administración de Bienes del estado el 7 de mayo de 1936, con el Nº 67 y según el cual el solar 2, (hoy padrón 1.732) consta de una superficie de 182,20 metros cuadrados; el solar 1, (hoy 1.550) consta de una superficie de 415,7804 metros cuadrados; y según plano de mensura actual del Agrimensor Patricio Birriel, de junio de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 395 el 27 de junio de 2012 constan de una superficie de; Padrón 1.732 lote 2; 445,80 metros cuadrados y se deslinda así: 20,42 metros al Este de frente a calle Ramón Ortiz; 30,96 metros al Sur, lindando con lote 1 del mismo plano, 10,28 metros al Oeste con frente a calle Pública, al Norte dos tramos rectos de 18,22 metros corriendo la primera de Oeste a Este y la segunda de 10,13 metros de Sur a Norte, lindando con padrón 1.733; Padrón 1.550 hoy lote 1: 698,19 metros cuadrados, 19,14 metros frente al Este a calle Ramón Ortíz; 27,61 Mts. al Sur a calle Rincón, también de frente por ser esquina, uniendo ambos frente ochava recta de 5 metros; 22.68 metros al Oeste también de frente a calle Pública y al Norte 30,96 metros lindando con lote 2 del mismo plano, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Las Piedras, 01 de octubre de 2018. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
16) $ 28559 10/p 29374 Oct 19- Nov 01

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Cerro Largo Dra. Alejandra Gutiérrez, dictada en autos "RODRIGUEZ PEREZ, OROSBIL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 211-619/2017. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: Padrón Nro. 15054, que consta de un área de 597 metros cuadrados y 12 centímetros cuadrados y Padrón Nro. 15081 con un área de 599 metros cuadrados y 25 centímetros cuadrados, ubicados en la Localidad Catastral López Benítez, Departamento de Cerro Largo-Melo-, con plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Oscar Rivero Colman, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 742, de fecha 3 de agosto de 2017.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores y/o herederos, a GUSTAVO RAUL LOPEZ BARROS último titular registral y/o sucesores y/o herederos y a MAURO MACHADO último poseedor y/o sucesores y/o herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo a los veintiún días del mes de agosto de dos mil dieciocho. DRA. ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 20159 10/p 29317 Oct 19- Nov 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Eloísa Lago Soba dictada en autos caratulados "ACOSTA, ALBERTO ABAYUBÁ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 488-390/2014", se hace saber que ante esta Sede se presentó ALBERTO ABAYUBÁ ACOSTA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 1961 (parte) Lote 22, con un área de 322 m2 con 33, con frente a calle Misiones Nº 402, barrio "Las Cobras", lindero con Lote 2 del Sr. Jorge Rodríguez; colindero con Lote 1 de la Sra. Betina Lugo y con Lote 3 de la Sra. Josefina Velázquez; ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Río Branco, en plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 526 el 27/08/2013. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Río Branco, 28 de setiembre de 2018.-
Se deja constancia asimismo que ALBERTO ABAYUBÁ ACOSTA fue Auxiliado de Pobreza en autos IUE 212-272/2012.- Dra. ELOÍSA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 29152 Oct 18- Oct 31

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Río Branco, Dra. Eloísa Lago Soba, dictada en autos caratulados "PORCIÚNCULA, MARÍA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 213-03/2018", se hace saber que ante esta Sede, se presentó: MARÍA PORCIÚNCULA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 96, ubicado en la décimo tercera sección catastral y segunda sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Plácido Rosas, con un área de 1019 metros cuadrados con 10 decímetros del plano del Ing. Agrimensor Diego Sosa Costa, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 757 el 28 de setiembre de 2017.
Por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Río Branco, 24 de setiembre de 2018.
A los efectos de las publicaciones se deja constancia que estos autos están auxiliados de pobreza IUE 213-07/2014.- Dra. ELOÍSA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 29145 Oct 18- Oct 31

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: "LONG POLTO, Jorge Enrique. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha IUE Nro. 232-74/2017; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal en esta sede del inmueble con construcciones y mejoras, sito en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral La Paz, Padrón Nro. 105, el que según plano de mensura del Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, de fecha 3 de noviembre de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, el 9 de febrero de 2006 con el Nº 11359, cuenta con una superficie de tres mil setecientos ochenta y ocho metros, quince decímetros, que se deslinda así: 44 metros 10 centímetros al suroeste de frente a calle 25 de agosto; 85 metros 90 centímetros al noroeste también de frente a calle Rosa B. de Pérez por ser esquina, estando unidos ambos frentes por ochava recta de 2 metros 30 centímetros con orientación oeste; 44 metros 10 centímetros al noreste con frente a calle José Enrique Rodó y 85 metros 90 centímetros al sureste confinando con padrón Nº 106.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a titulares y /o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y en especial, a los herederos o sucesores a cualquier título del Sr. BENJAMÍN CARRO SOULIER y a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse estos Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Colonia Valdense, 24 de agosto de 2018.
EN FE DE ELLO, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Colonia Valdense, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil dieciocho.- Dra. Ma. Ivana CANTERA PÉREZ, Juez de Paz.
16) $ 28559 10/p 29637 Oct 22- Nov 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada

en autos: "BRIGANTE Enrique y otra, Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-483/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Enrique Julio BRIGANTE LLORENTE, cédula de identidad Nº 766.955-8 y Norah Martha BENAS CANESSA, cédula de identidad Nº 746.402-1, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 2822, sito en Zona Urbana, Solar 9, Manzana Catastral Nº 34, (antes Manzana "G"), Localidad Catastral, Piriápolis, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Abel BADARACCO OLIVERA, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 870 el 10/8/2015, consta de una superficie de 501 m2, 98 dm2; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho , bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 22 de agosto de 2018. Dr. Juan Pablo NOVELLA HELLMANN, Juez de Paz.

16) $ 15119 10/p 28329 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, Dra Claudia Valetti Rodriguez, dictada en los autos caratulados: "MACHADO, MARTA C/ AMYS S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 289-136/2015, según providencia Nº 1540/2018, de fecha 23/05/2018, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 dias, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padron Nº 2783 unidad 014, de la localidad Catastral Maldonado, sito en calle Santa Teresa, Departamento de Maldonado, a prescribir, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones. Maldonado. 07 de setiembre de 2018. Dra. Violeta Carrese, Actuaria Adjunta.

16) $ 8400 10/p 29171 Oct 19- Nov 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, en los autos caratulados: "MENDOZA CAMPERO, HORACIO HINGINIO O HIGINIO C/ MENDOZA CAMPERO, WASHINGTON PABLO Y SUCESORES. PRESCRIPCION TREINTENARIA." IUE: 445-283/2017.- SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a los SUCESORES del Sr. WASHINGTON PABLO MENDOZA CAMPERO a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa (90) días, y en este mismo acto notíciese de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuará el mismo. Young, 21 de Agosto de 2018.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

16) $ 10080 10/p 29236 Oct 18- Oct 31

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Tercer Turno, dictada en autos "GONZÁLEZ PEREIRA, HIPÓLITO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE. 579-304/2018", y según providencia nro: 1475, de fecha 14 de agosto de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a los sucesores: Manuel Vazquez de España, Maria Esther Olivera y Francisco Caprioli; y/o sucesores a cualquier título y/o herederos; a Alfonso Olivera, Mariana Nuñez, Zoe Olivera Nuñez, Eloy Esteban Olivera Nuñez, Maria Luisa Olivera Nuñez, Elbio Olivera Nuñez, Celia Olivera Nuñez, Santa Adelia Olivera Nuñez, Maria Esther Olivera Nuñez, y/o sucesores a cualquier título y/o herederos, a los linderos y/o a todos los que se consideren con derecho sobre: el Inmueble, Padrón Nº 6694 (antes padrón 3572), sito en la Tercera Sección Catastral de Rivera, Paraje "Rincón de Diniz"; dicho Inmueble tiene plano de mensura realizado por el Ing. Agrimensor Nicolás Viera Rodríguez, de fecha 19 de agosto de 2016, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), con el Nº 758 el 8 de Setiembre de 2016, y tiene una superficie de 19 Há 1599 m y se deslinda así: al SUR 451,8 m lindando con parte del padrón 6695; al SURESTE 435,1 m lindando con parte del padrón 6695 y padrón 6693; al NORTE con parte del padrón 7172; al NOROESTE 434,6 m lindando con parte del padrón 8383. Rivera, 05 de octubre de 2018. Dra. Anabel Saravia Fraud. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Rivera.

Primera Publicación

16) $ 21839 10/p 29885 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Marcos Ariel Dos Santos Romero, Dellis Lily Dos Santos Romero, Mario Andrés Dos Santos Romero y Fortuna Lily Romero Pereira, FICHA IUE 330-236/2017, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el siguiente inmueble Padrón Nº 13315, zona urbana, manzana 596 carpeta catastral 213, con una superficie de 596 metros 76 decímetros y se deslinda: 11,73 metros al Suroeste de frente a Ruta Nacional Nº 5; 51,97 metros al Sureste lindando con padrón 18639; 11,73 metros al Noreste lindando con padrón 17315; 51,81 metros al Noroeste lindando con padrón 8041. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: 1) los últimos titulares: Eraclides Rodríguez, Ariel Dos Santos Rodríguez y Walter Dos Santos Vila y/o sucesores a cualquier título 2) los linderos: padrón 18639: Gricelda Moline, padrón 17315: Margot de los Santos, padrón 8041: Carlos Edgardo de Freitas Leite, Silvia Yanet de Freitas Leite, Ana Laura de Freitas Leite, María Lidermar Leite o Leites o Pereira Leites, y a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 26 de Julio de 2018. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

16) $ 20159 10/p 28858 Oct 16- Oct 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3185/2016 de fecha 5/12/2016 y mandato verbal de fecha 03/08/2018, dictado en autos por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "ALVAREZ OLIVERA LEONEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE No. 351-273/2011 se HACE SABER que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: 1) titulares y/o sucesores a cualquier titulo, titulares registrales anteriores y a todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles de autos, de los siguientes bienes: solares 1 a 14 de la manzana 563, ubicada en la Localidad Catastral La Paloma, décima sección Judicial del Departamento de Rocha, cuyos padrones se relacionaran, los que según plano de mensura de Prescripción del Agrimensor Carlos Olivar de junio de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, registro provisorio el 28/07/2017 con el Nro. 11179 se deslindan así: Padrón 25694, señalado como solar 1, costa de una superficie de 541 m 70 dm, linda: al NO 30 m 73 cm de frente a calle 17 metros pavimento de tosca al NE 12 m 73 cm también de frente a calle homónima, por ser esquinero, unidos ambos frentes por una ochava curva al N de 5 m. 14 cm., al SE 34 m. con solar 2, al SO 16 m. con parte del solar 14. Padrón 27053, señalado como solar 2, consta de una superficie de 510 m, linda: al NE 15 m de frente a calle 17 metros pavimento de tosca, al SE 34 m con parte del solar 3, al SO 15 m con parte de solar 14, al NO 34 m con solar 1. Padrón 14500, señalado como solar 3, consta de una superficie de 1048 m y linda: al NE 16 m de frente a calle 17 m pavimento de tosca; al E tres tramos de recta que miden 34 m y 16 m los dos primeros que lindan con solar 4 y 16 m el tercero de frente a calle 17 m sin pavimentar, al SO 31 m 50 cm con solar 5, al NO dos tramos de recta que miden 16 m y 34 m y lindan el primero con parte del solar 14 y con solar 2 el segundo. Padrón 26965, señalado como solar 4, consta de una superficie de 541 m 69 dm y linda: al NE 12 m 73 cm de frente a calle 17 m pavimento de tosca, al SE 30 m 73 cm también de frente a calle 17 m sin pavimentar unidos ambos frentes por ser esquina por una ochava curva al E de 5 m 14 cm, al SO 16 m con parte del solar 3, al NO 34 m con parte de solar 3.

Padrón 14501, señalado como solar 5, consta de una superficie de 504 m y linda: al SE 16 m de frente a calle 17 m sin pavimentar, al SO 31 m 50 cm con solar 6, al NO 16 m con parte del solar 14, al NE 31 m 50 cm con solar 3. Padrón 14502, señalado como solar 6, consta de una superficie de 504 m y linda: al SE 16 m de frente a calle 17 m sin pavimentar, al SO 31 m 50 cm con solar 7, al NO 16 m con solar 13, al NE 31 m 50 cm con solar 5. Padrón 14503, señalado como solar 7, consta de una superficie de 504 m y linda: al SE 16 m de frente a calle 17 m sin pavimentar, al SO 31 m 50 cm con solar 8, al NO 16 m con solar 12, al NE 31 m 50 cm con solar 6. Padrón 14504, señalado como solar 8, consta de una superficie de 504 m y linda: al SE 16 m de frente a calle 17 m sin pavimentar, al SO 31 m 50 cm con solar 9, al NO 16 m con parte del solar 11, al NE 31 m 50 cm con solar 7. Padrón 14364, señalado como solar 9, consta de una superficie de 504 m y linda: al SE 16 m de frente a calle 17 m sin pavimentar, al SO 31 m 50 cm con solar 10 y parte del solar 11, al NO 16 m con parte del solar 11, al NE 31 m 50 cm con solar 8. Padrón 14499, señalado como solar 10, consta de una superficie de 613 m 72 dm y linda: al SE 11 m 57 cm de frente a calle 17 m sin pavimentar y al S 16 m 31 cm también de frente por ser esquina, a calle 17 m pavimento de tosca unidos ambos frentes por una ochava curva al SE de 9 m 16 cm; al O dos tramos de recta que corres de S a N y de SO a NE y miden, el primero 20 m 44 cm, y el segundo 11 m, lindan con parte del solar 11, al NE 29 m con parte del solar 9. Padrón 14365 parte, señalado como solar 11 consta de una superficie de 2092 m 14 dm y linda al S 22 m 81 cm de frente a calle 17 m pavimento de tosca, al O tres tramos de recta que corren de SE a NO, de SE a NO y de SO a NE, miden 25 m 68 cm, 12 m y 51 m, lindando los dos primeros con padrón 42258 y el último frente a calle 17 m pavimento de tosca, al NE 31 m 50 cm con solar 12, al E cuatro tramos de recta que corren de NE a SO, de NO a SE, de NE a SO y de S a N, midiendo 32 m, 2 m 50 cm, 11 m y 20 m 44 cm, lindando el primero con solares 8 y 9, el segundo con solar 9, tercero y cuarto con solar 10. Padrón 59998, señalado como solar 12, consta de una superficie de 504 m y linda: al NO 16 m de frente a calle 17 m pavimento de tosca, al NE 31 m 50 cm con solar 13, al SE 16 m con solar 7, al SO 31 m 50 cm con solar 11. Padrón 59999, señalado como solar 13, consta de una superficie de 504 m y linda: al NO 16 m de frente a calle 17 m pavimento de tosca, al NE 31 m 50 cm con solar 14, al SE 16 m con solar 6, al SO 31 m 50 cm con solar 12. Padrón 14365 parte, señalado como solar 14, consta de una superficie de 1008 m y linda: al NO 32 m de frente a calle 17 m pavimento de tosca, al NE 31 m 50 cm con solares 1 y 2, al SE 32 m con parte del solar 3 y solar 5, al SO 31 m 50 cm con solar 13; 2) y en particular a MAZZONI GUTIERREZ MARTHA MARIA, PAZ RICARDO, TEJERA MARTINEZ LUIS ALBERTO, TEJERA MARTINEZ YOLANDA SUSANA, NYDIA YOLANDA MARTINEZ, MAIDANA IRIGOYEN ELSA ALCIRA, CAÑIBE MAIDANA ALFONSO, CAÑIBE MAIDANA EMILIO ALVARO, BIANCO NELLY LIBERTAD, NELSON CAFARO, CAOSI LIMA HECTOR EDUARDO, LAYEZ MENDILARZA NELLY, RAUL SEOANE, SEOANE FIGARI LORELEY, INES FIGARI, IRIN JUAN FRANCISCO, ANITA AZPIROZ, ARIGONI BIANCO ALBERTO CESAR, ARIGONI BIANCO RAQUEL LUISA, CISMAR ACOSTA NELSON, VERDUN ARAMBILLETE NILSA, ALBERICO ALFREDO CONIGLIO, HORACIO HIPOLITO BOYE, en su carácter de últimos titulares registrales de los inmuebles a prescribir así, como a los titulares del Padrón 42258 en su carácter de lindero a los efectos de que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los 18 días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.

16) $ 110876 10/p 28830 Oct 16- Oct 29

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA, DARIO Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE: 359-492/2013, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto de los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Salto, localidad catastral Salto: 1) padrón Nº 9274 PARTE el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 586 el 21/12/2012, consta de una superficie de 152 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORESTE 12 m 51 cm linda con padron 9275, al SURESTE 12 m 27 cm linda con resto de padrón 9274, al SUROESTE 12 m 38 cm linda con padron 28668, y al NOROESTE 12 m 27 cm linda con el padrón 9272. 2) padrón Nº 9274 PARTE el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 587 el 26/12/2012, consta de una superficie de 332 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al SURESTE 12 m 27 cm de frente a calle Morquio, al SUROESTE 27 m 14 cm linda con padron 9273 y 28669, al NOROESTE 12 m 27 cm linda con el padrón 9274 PARTE, y al NORESTE 27 m 10 cm linda con padron 9275. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y especialmente a PEDRO ACOSTA, RAMONA ACOSTA, NORBERTO ACOSTA, URSULA ACOSTA, MARIA CELIA CAMPANELLA de GOMEZ, ANDRES GOMEZ, y/o sucesores, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTUA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- SALTO, CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Dra. GIOVANA DIAZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 28499 Oct 11- Oct 25

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7a. Sección de San José, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: LOPEZ LOPEZ, Juan Carlos C/ CHIAPPARA, Elsa- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Fa. C/9/01, se presentó JUAN CARLOS LOPEZ LOPEZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva de bien Mueble, el que se detalla: un vehiculo automotor marca CHEVROLET, empadronado con el Nº 032837 del departamento de Tacuarembó, matricula RC-01103, modelo 1957, motor IAB104379, del año 1957, tipo SEDAN 4 puertas, emplazandose y citandose a todos los que se consideren con derechos sobre el vehiculo y especialmente a ELSA CHIAPPARA RODRIGUEZ, por el plazo de digo, ELBIO CHIAPPARA ALDAMA, sus sucesores a quielquiel titulo y a todos los que se consideren con derecho para deducir oposición, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos por el plazo de noventa días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Cnel. A. Medina el día veintiocho de noviembre del dos mil uno.- DRA. STELLA VENTOSO, JUEZ DE PAZ SGTE.

16) $ 15119 10/p 28831 Oct 16- Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "SERGALERBA DEAMBROSIO, OLGA CRISTINA; LARRE SERGALERBA, MARTÍN ALEJANDRO, MÓNICA BEATRIZ, JULIA ELENA Y ALFREDO NICOLÁS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-28/2018", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 164 de fecha 19/03/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular Elio Mario Zuccolini y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 253 sito en la localidad catastral Rafael Peraza del departamento de San José y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Tejeiro Bove, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 827 el día 18/05/2017. El mismo consta de una superficie de seiscientos dos metros cuadrados treinta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 11 metros con 52 centímetros de frente con calle Purificación; al Noroeste 50 metros con 49 centímetros con Padrón 252; al noreste 12 metros con 42 centímetros con padrón 515 y al sureste 50 metros con 21 centímetros con padrón 292.

Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 05 de octubre de 2018.- Dra. Judith Alvarez Cabrera, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 21839 10/p 30005 Oct 24- Nov 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de CUARTO Turno, dictada en autos "SOSA SUM, MARIA TERESA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 469-89/2010, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: el último titular si correspondiere y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, Padrón Nº 1450 (ACTUAL 10795), urbano, 1º sección del Departamento de Tacuarembó, localidad catastral de Tacuarembó,- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 27 de setiembre de 2018. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el veintisiete de setiembre de dos mil dieciocho.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 11760 10/p 28980 Oct 17- Oct 30

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Diego Daniel García González, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "EL ÚLTIMO MANIFIESTO B - LOS HORIZONTES DE LA CUARTA TEORÍA POLÍTICA", (Ensayo), de la cual se declara autor.
Montevideo, 22 de octubre de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 29787 Oct 24- Oct 24



Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "LIDERLINS S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-39366/2018, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 3010/2018 de fecha 17 de octubre de 2018, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO DE LIDERLINS S.A., Nº de RUT 21 5486610013, con domicilio en Alejandro Shroeder 6530. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico al Cr. Nelson Chicurel, quien administrará y dispondrá de los bienes.
Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos por los Arts. 56 y siguientes de la referida norma.
Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 23 de abril de 2019 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 29305 Oct 22- Oct 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "MIRALIR SOCIEDAD ANÓNIMA - CONCURSO LEY 18387" IUE 2-44419/2018 por auto Nº 3172/2018 de fecha 17/10/2018 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de MIRALIR SOCIEDAD ANÓNIMA RUT 21 542849 0019, con domicilio en Bartolomé Mitre 1356 Of. 203, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico al Cr. NELSON CHICUREL, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de MIRALIR SOCIEDAD ANÓNIMA para el día 30 de mayo de 2019 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 29307 Oct 22- Oct 24

EDICTO.- Por resolución Nº 3083/2018 de fecha 09 de octubre de 2018 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "MARINE SERVICE SPARE PARTS & MAINTENANCE SA (MSS SA) - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN.- IUE: 41-133/2018", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 2379/2018 del 21 de AGOSTO de 2018 dictada en autos: "MARINE SERVICE SPARE PARTS & MAINTENANCE SA (MSS SA) - CONCURSO LEY 18.387 - IUE: 2-12649/2018" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, SIN COSTO en cumplimiento de lo dispuesto en autos.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez días del mes de octubre de dos mil dieciocho.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 29306 Oct 22- Oct 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

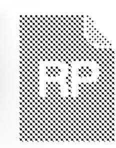
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Quinto Turno, en autos caratulados: "MEZZA PANOSSO, MARILYN VERÓNICA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO (C.G.P.) IUE: 356-262/2018, se hace saber que por auto Nº 3445/2018 de fecha 2 de octubre de 2018 se decretó la apertura del CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de la Sra. MARILYN VERÓNICA MEZZA PANNOSSO y se convocó a Junta de Acreedores a realizarse el día 05 de diciembre de 2018 a la hora 14:00, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso; expidiéndose el presente edicto con las previsiones dispuestas en el

numeral 2 del art. 457 del CGP, previniéndose que quienes comparezcan luego de celebrada la misma, tomarán el Concurso en el estado que se encuentre y que deberán constituir domicilio electrónico de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 71 del C.G.P.. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 16 de octubre de 2018. ESC. María Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 29878 Oct 24- Oct 26

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "PAZOS, EDITH - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-29432/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de EDITH PINOFF SALDAÑA, fallecida el día 4/5/1997 e inscripta el día 5/5/1997 ante el Oficial de Estado Civil de la 5º Sección del Dpto. de Canelones, Acta Nº 17, en el sentido que donde dice en el texto "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA DE SEGUNDAS NUPCIAS", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 24 de AGOSTO de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 27881 Oct 08- Oct 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VEGA, KATHERINE - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-33380/2018", se ha solicitado la rectificación de: 1) la Partida de Nacimiento de JOAQUIN MAZZONE BENTANCURT, de fecha 21 de enero de 2013, Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-227 nacido el día 17 de enero de dos mil trece, en el sentido que donde dice: "JOAQUIN MAZZONE BENTANCURT" debe decir "JOAQUIN MAZZONE VEGA" por así corresponder.-
2) Partida de Nacimiento de KATHERINE PAOLA VEGA BENTANCURT de fecha veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, acta 1580, Oficina de Estado Civil Oficina Nº 2, Montevideo, donde dice "KATHERINE PAOLA BENTANCUR LOPEZ debe decir "KATHERINE PAOLA VEGA BENTANCURT" por así corresponder. En virtud de que fue reconocida por su Sr. padre Edgardo Abel Vega Cardozo con fecha 12/03/2013.
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 28341 Oct 11- Nov 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BALDOMIR, FLAVIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-3967/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de Ricardo BALDOMIR CUADRO, de fecha primero de octubre de dos mil cuatro, ante el Oficial del Estado Civil de la 1º sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 511, en el sentido que donde dice de estado civil "CASADO" debe decir "SOLTERO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 29351 Oct 19- Nov 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo Turno, en autos caratulados: "BUENO GONZALEZ, CYNTHIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-38340/2018", se ha solicitado la rectificación de: 1) la Partida de Nacimiento de CYNTHIA ALEXANDRA BUENO GONZALEZ, Acta Nº 179, de fecha 06 de febrero de 1998, celebrado ante el Oficial de Registro de Estado Civil número 2 de Montevideo en el sentido de que donde dice "CYNTHIA ALEXANDRA BUENO GONZALEZ" deberá decir "CYNTHIA ALEXANDRA NUÑEZ BUENO" y donde dice como nombre de su madre "CAROL ALEXANDRA BUENO GONZALEZ" deberá decir "CAROL ALEXANDRA NUÑEZ BUENO" por asi corresponder. 2) la Partida de Nacimiento de MATEO NICOLAS ARRIOLA BUENO, acta A-294, oficina de Estado Civil Nº 10 de Montevideo de fecha 02 de febrero de dos mil dieciocho, en el sentido de donde dice "MATEO NICOLAS ARRIOLA BUENO" deberá decir "MATEO NICOLAS ARRIOLA NUÑEZ" por así corresponder, y donde dice como nombre de su madre "CYNTHIA ALEXANDRA BUENO GONZALEZ" deberá decir "CYNTHIA ALEXANDRA NUÑEZ BUENO" y donde dice como nombre de su abuela "CAROL ALEXANDRA BUENO GONZALEZ" deberá decir "CAROL ALEXANDRA NUÑEZ BUENO" por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430). Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 29003 Oct 18- Nov 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BAROSI, CARMEN Rectificación de Partida IUE 2-35581/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de EMILY VALERIA PEREZ BAROSI, nacida el 12.07.2001, inscripta el 26.07.2001 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, acta Nº 775, en donde dice sexo "masculino" debe decir "femenino", por así corresponder;
Montevideo, 27 de setiembre del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28272 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "PALLERO MARTIN, ELENA-"- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-40915/2018 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCIÓN: Acta Nº 112 de fecha 3 de Febrero de 1976, de la 7ª Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice estado "casado" de la partida debe decir "divorciado" por así corresponder.
Montevideo, 16 de octubre de 2018.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 29596 Oct 22- Nov 05

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "PALLERO MARTIN, ELENA-"- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2- 40915/2018 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCIÓN: Acta Nº 112 de fecha 3 de Febrero de 1976, de la 7ª Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice estado "casado" de la partida debe decir "divorciado " por así corresponder.
Montevideo, 16 de octubre de 2018.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 29296 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dictada en autos caratulados: "LEE, CHONGHWAN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA: 2-38941/2018 según providencias Nº 3776/2018 del 17 de seteimbre de 2018 y Nº 4010/2018 del 27 de setiembre de 2018 se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº A- 1961 de fecha cinco de agosto de dos mil dieciseis de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que se debe consignar donde dice como segundo nombre "LIM" debe decir "SEOYEON" por así corresponder.
Montevideo, 18 de octubre de 2018. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 29783 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "TOVAGLIARO RUGGERI, MARTIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-37519/2018, por resolución Nº 4226/2018 de fecha 10/09/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN TOVAGLIARO RUGGERI, registrada el 15/10/1975, ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1947, haciéndose constar en ellas que donde dice a) "que es hijo legítimo de Ruben Alberto Tovaglearo" debe decir "que es hijo legítimo de Ruben Alberto Tovagliaro" y b) donde consta el apellido paterno registrado como "TOVAGLEARO", debe decir "TOVAGLIARO", por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28437 Oct 11- Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "CAMBRUZZI GIACOMEL, Aldo Horacio y UMPIERREZ, María Viviana. -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 459-541/2015; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Braian, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la ciudad de Las Piedras, el día siete de setiembre de 2015, Acta Nº 795, en el sentido que donde dice que: "es hijo de María Viviana UMPIERREZ, C.I 4.706.421-3, oriental soltera "debe decir:" es hijo legitimo de María Viviana UMPIERREZ, C.I 4.706.421-3, oriental casada y de Aldo Horacio CAMBRUZZI GIACOMEL, C.I 5.123.766-0, oriental casado, nacido el 6.7.1982. Domiciliado en Mevir 3 Nº 14106 de Santa Rosa por así corresponder. Canelones a los cinco días de octubre de dos mil dieciocho.
SE PUBLICARÁ POR QUINCE DÍAS HÁBILES. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
19) (Sin Costo) 15/p 29868 Oct 23- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ABREU SAN MARTÍN, PEDRA: RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE: 179-452/2018", se hace saber que con fecha 20/08/2018, se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. PEDRA ABREU SAN MARTÍN, a fin de solicitar la rectificación de las siguientes partidas:
- su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "nació el 22 de marzo del presente" debe decir "nació el 9 de agosto de 1947", por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida el día 09/02/1955 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 87.
- su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "nacida el 22 de enero de 1955" debe decir "nacida el 9 de agosto de 1947" por así corresponder. La partida de matrimonio fue expedida el día 08/05/2008 en Curtina, por el Oficial del Estado Civil de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 10. Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días.
Ciudad de la Costa a los tres días del mes de setiembre de dos mil dieciocho.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29365 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ESTEVEZ GONZALEZ, ANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", ficha IUE: 440-473/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: I) partida de defunción de la Sra. ADELA GONZALEZ DURAN, cuyo deceso tuvo lugar el día 23 de Enero de 1980 en la Ciudad de Montevideo la cual fue inscripta el día 24 de Enero de 1980, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina número 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 115, en el sentido que: donde dice "Adela González Durán" debe decir "Adela González Vaz", por así corresponder.
II) partida de nacimiento de la Sra. ADELA GONZALEZ DURAN, cuyo nacimiento tuvo lugar el día 26 de Agosto de 1918 en Arerunguá la cual fue inscripta el dia 03 de Setiembre de 1918, ante ell oficial del Estado Civil a cargo de la 5ª Seccion del departamento de Salto, Acta Nº 114, en el sentido que: donde dice "Adela González Durán", debe decir "Adela González Vaz" por asi corresponder.-
- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 15 de Junio de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 28613 Oct 12- Nov 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CABRERA, STELLA MARY - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-513/2018, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Stella MAry CABRERA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de ATAHUALPA IGUAZU DELEON BAEZ, acaecido el dia 23 de abril de 2018 en Canelones, e inscripto el día 26 de abril de 2018, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina número 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 196, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice estado civil "DIVORCIADO" debe decir "CASADO" por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 29 de junio de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 29423 Oct 19- Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "VALDEZ ALVEZ MARIA CORNELIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 208-451/2018", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA CORNELIA VALDEZ ALVEZ, nacida el 18 de octubre de 1963 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 21 de octubre de 1963, ACTA Nº 1104, pues en la misma donde dice: "MARIA CORNELIA VALDEZ ALVEZ", debe decir: "MARIA CORNELIA ADAM ALVEZ", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. Melo, 26 de setiembre de 2018-. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 27739 Oct 05- Oct 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "COLLAZO LARRALDE, NATALIA GISSEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-500/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de NATALIA GISSEL COLLAZO LARRALDE, inscripto con el Acta Nº 3 el día 12 de octubre de 2001 ante el Oficial del Estado Civil de la 12º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "1977" debe decir "1997" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).
Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).- Colonia, 27 de setiembre de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 27504 Oct 03- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra: RONCHAVICH, ELIANA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE 225-860/2018 iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la siguiente partida: - de Naciemiento de Federica Canela Ronchevich, en el sentido que en donde dice tanto en el cuerpo como en el margen: "Federica Canela Ronchevich" debe decir: "Federica Canela Ronchavich" por ser lo verdadero;
Rosario, 03 de Octubre de 2018.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28428 Oct 11- Oct 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "FRANQUEZ Milka Nelly.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-549/2018 por decreto Nº 5579/2018 de fecha 31/08/2018 se ordenó expedir Edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de las siguientes Partidas: De Matriminio de Julio César FRANQUEZ, Acta Nº 16 de fecha 31/10/1970 librada por el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Durazno, De Nacimiento de Milka Nelly FRANQUEZ, Acta Nº 573 de fecha 26/07/1976, De Nacimiento de Lucas Angel GOÑI FRANQUEZ, Acta Nº 689 de fecha 11/10/2001 y de Nacimiento de Pierina GOÑI FRANQUEZ, Acta Nº 162 de fecha 8/03/2007, todas libradas por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la Ley 4.050, en el sentido que: DONDE DICE: "como apellido FRANQUEZ", DEBE DECIR: "FRANQUE", por así corresponder.- Durazno, 5/09/2018.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29664 Oct 22- Nov 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BRITOS DE LOS SANTOS, MARCELO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-867/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARCELO BRITOS DE LOS SANTOS INSCRIPTO EN MALDONADO, EL DÍA 18 DE ENERO DE 1999 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1A. SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 72, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "ESTELA MARIA De los SANTOS" DEBE DECIR: "ESTELA MARIA de los SANTOS" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 27 DE SETIEMBRE DE 2018. Nelson Richart, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 29895 Oct 24- Nov 07

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Elisa Zurbruck, en autos caratulados: "MARTINEZ GIMENEZ, CARMEN DEL ROSARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-699/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Carmen del Rosario MARTINEZ GIMENEZ solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, de fecha 24/06/1986 de la 7ma. Sección Judicial del departamento de Canelones, acta Nº 134, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma"... Carmen del Rosario Hernández...", debe decir: "Carmen del Rosario Martinez...", por así corresponder. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 8.078.
Maldonado, 14 de setiembre de 2018. NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 29848 Oct 23- Nov 06

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Elisa Zurbruck, en autos caratulados: "SAMURIO ALTEZ, MAXIMILIANO GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA.". Fa. 286-915/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede los Sres. Daniel Enrique Samurio Cheloni y Delaia Giselle Altez Comesaña solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Maximiliano Gabriel SAMURIO ALTEZ, nacido el 01 de marzo de 2014, inscripta el 27 de febrero de 2015 en la Primera Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 344, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...Nº de C.I. es 6.094.330-7." DEBE DECIR "... Nº de C.I. es 6.074.330-7", por así corresponder.-
Maldonado, 02 de Octubre de 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 28490 Oct 11- Oct 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, en autos caratulados: "ECHEVERRIA, SOLEDAD Y OJEDA, ANGEL - SOLICITAN RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-534/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: 1- NACIMIENTO de GEAN LUCAS ECHEVERRIA RIGOS, extendida el 05 de enero de 2010, por el Oficial del Estado Civil de la 5ta Sección del departamento de Paysandú, Acta Nro 2, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice comparece: "Soledad Mercedes Abella Montero", debe decir: "Soledad Mercedes Echeverria Rigos", por así corresponder; y en el margen de dicha acta donde dice: "Abella", debe decir: "Echeverria", por así corresponder y donde dice: "Montero", debe decir: "Rigos", por así corresponer; 2- NACIMIENTO de ANGELA SOLEDAD OJEDA ECHEVERRIA, extendida el 30 de mayo de 2017, por el oficial del Estado Civil de la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nro 789, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Soledad Mercedes Abella Montero", debe decir: "Soledad Mercedes Echeverria Rigos", por así corresponder; en el margen de dicha acta donde dice: "Abella", debe decir: "Echeverria", por así corresponder.- Trémite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 05 de octubre de 2018.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
19) (Sin Costo) 10/p 29176 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GOMEZ QUAGLIOTTI, JIMENA CELINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-548/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Jimena Celina Gómez Quagliotti, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 12ª Sección del Departamento de Paysandú, el 20 de junio de 1988, Acta Nro 89, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Jímena", debe decir: "Jimena", por ser lo correcto. Paysandú, 25 de setiembre de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
19) (Sin Costo) 10/p 29021 Oct 17- Oct 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "LUDUEÑA ARTECHE, FELICITAS GRACIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 317.896/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FELICITAS GRACIELA LUDUEÑA ARTECHE, acta nº 354 otorgada el 1º de agosto de 1996 ante el Oficial de Estado Civil de la primera sección del Departamento de Rio Negro- Fray Bentos,

donde dice en el cuerpo de la partida "nacida el 28 de octubre de 1973" debe decir "nacida el 28 de octubre de 1963" por así corresponder. Fray Bentos, 12 de octubre del año 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29866 Oct 23- Nov 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "RÜTING BERTINAT, LARA YAEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." FICHA 317.855/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LARA YAEL RÜTING BERTINAT, acta nº 74 otorgada el 18 de febrero de 2002 ante el Oficial de Estado Civil de la primera sección del Departamento de Río Negro- Fray Bentos, donde dice que es hija de "ADRIANA BERTINAT" debe decir que es hija de "SHIRLHE ADRIANA BERTINAT" por así corresponder. Fray Bentos, 8 de octubre del año 2018. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 28874 Oct 16- Oct 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "MENDARO PEREIRA, NATALI - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 397-668/2018; se hace saber que con fecha veintiuno de setiembre de dos mil dieciocho se ha presentado NATALI MENDARO PEREIRA, SOLICITANDO RECTIFICAR PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJA KEILA DEBORA CORREA MENDARO, ACTA Nº 142, DE FECHA 16/02/2011, de la 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "DEBORA", diga "KEILA DEBORA" por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 28 de setiembre de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28352 Oct 10- Oct 24

TREINTA Y TRES

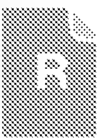
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "SEGOVIA MIERES, JACINTO ROBERTO Y SOBRERA ALVAREZ, PAOLA ALEXANDRA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-688/2018, hace saber que se presentó ante la Sede, Jacinto Roberto Segovia Mieres y Paola Alexandra Sobrera Alvarez, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de Sofía Segovia Sobrera, ACTA Nº 687 llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto a DONDE DICE "...criatura del sexo masculino que es hijo" DEBE DECIR ...criatura del sexo FEMENINO que es hija" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 2 de Octubre de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29424 Oct 19- Nov 01

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-465/2018, el Rematador Federico Genta Matricula 6510 sacará a la venta en pública subasta el próximo 9 de Noviembre desde la hora 10 en camino Gori 2457 a las dos terceras partes del valor de aduana $U 3.840, 4 piezas de amortiguador. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 12 de octubre de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación
20) $ 1218 1/p 29968 Oct 24- Oct 24

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos "ABANDONO INFRACCIONAL" 442-442/2018, la Rematadora Mercedes Rodriguez Matrícula 6791 rematará en pública subasta el próximo 9 de Noviembre desde las 10 horas en camino Gori 2457, a las dos terceras partes del valor de aduana, o sea, $U 7.718; 17 relojes de pulsera. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 5 de octubre de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación
20) $ 1218 1/p 29967 Oct 24- Oct 24

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos FISCO C/ ALICIA MARIELLA ALONZO MILICHE - CONTRABANDO IUE 442-168/2018, el Rematador Federico Genta Matricula 6510 sacará a la venta en pública subasta el próximo 9 de Noviembre desde la hora 10 en camino Gori 2457 a las dos terceras partes del valor de aduana $U 16.398; 235 prendas varias (camisa de niño, buzos varios, baberos, pantalones varios, calzas, conjuntos deportivos, body camisa, camperas, enteritos, remeras, buzos). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 12 de octubre de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación
20) $ 1392 1/p 29966 Oct 24- Oct 24

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-466/2018, el Rematador Federico Genta Matricula 6510 sacará a la venta en pública subasta el próximo 9 de Noviembre desde la hora 10 en camino Gori 2457 a las dos terceras partes del valor de aduana $U 2.980, 1 carburador VW gol año 1990. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 12 de octubre de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación
20) $ 1218 1/p 29965 Oct 24- Oct 24

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos "FISCO C/ MAGELA FELIPE MARTINEZ - CONTRABANDO" FICHA 442-321/2017, el Rematador Silvio Rienzi Matrícula 4567 rematará en pública subasta el próximo 09 de Noviembre desde las 10 horas en camino Gori 2457 a las dos terceras partes del valor de aduana $U 14.615,33;87 prendas para niño marca Carters y Oshkosh (camperas, conjuntos, pijamas, remeras, gorro, entre otros) y un bolso rojo usado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 12 de octubre de dos mil dieciocho. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación
20) $ 1392 1/p 29964 Oct 24- Oct 24

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-740/2017, el Rematador Michel Mauad Matrícula 3950 rematará en pública subasta el próximo 9 de Noviembre desde las 10 horas en camino Gori 2457, sin base y al mejor postor; 1 mango de hidrolavadora. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el

momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 18 de octubre de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1218 1/p 29963 Oct 24- Oct 24

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos FISCO C/ CLAUSTRE CARDOZO, MARCOS IVAN IUE 442-182/2006, el Rematador Michel Mauad Matrícula 3950 rematará en pública subasta el próximo 9 de Noviembre desde las 10 horas en camino Gori 2457, sin base y al mejor postor: 660 remeras. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 18 de octubre de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1218 1/p 29962 Oct 24- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "PAZOS ABELENDA, LIBIA ESTER - SUCESION - IUE: 2-37373/2009, se hace saber que el próximo 14 de Noviembre 15 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 301, inmueble padrón individual 4.880/301 se ubica en el tercer piso a cota vertical más 13 mts. 15 cmts. y más 15 mts. 35 cmts. y pertenece al Edificio construido en el terreno ubicado en la localidad catastral Montevideo, padrón matriz Nº 4.880 con una superficie de 245 mts. 21 cmts. con frente al Noreste a Avenida Uruguay, puertas Nos. 786 y 790, entre las calles Ciudadela y Florida, el padrón matriz y la unidad se describen según plano del Agrim. Enrique A. Mendoza de marzo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 71.787 el 7/5/1973. La unidad se compone de: a) Departamento 301, con una superficie de 179 mts. 76 dmts.; b) Altillo 301 A, con una superficie de 4 mts. con 83 dmts. y c) Altillo 301 B, con una superficie de 4 mts. 83 dmts, resultando una superficie total de 188 mts. con 92 dmts.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en letra de cambio o transferencia bancaria, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A -o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 5º) Que se desconoce la regularidad de las construcciones y/o existencias de las mismas. 6º) Que existen deudas en relación al inmueble referido por concepto de contribución inmobiliaria, impuesto de enseñanza primaria, tributos departamentales y gastos comunes. 7º) En relación al BPS se desconoce la situación tributaria y/o contributiva, habiéndose denunciado un crédito por parte del BPS a fs. 605-606 el que se tendrá en cuenta oportunamente. 8º) Que los rubros a imputar como parte del precio son los tributos adeudados necesarios para la escrituración. 9º) Que el plazo para la consignación del precio por el mejor postor es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación de la providencia aprobatoria del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.. 10º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registra! glosada en autos, los cuales están a disposición de los interesados en la Sede Judicial para su consulta, Avda. Gral Rondeau 1750, Planta Baja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo., veintidós de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4698 1/p 29981 Oct 24- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado Civil de Primer Instancia de 4to. Turno de Montevideo en los autos caratulados "RADICCIONI CURBELO, AUGUSTO Y PRONZATTI DE ARMAS LEONCIO ROBERT c/ RASIL S.A. Y OTROS. Ejecución Hipotecaria" Ficha IUE 26-1009/2004, se hace saber que el próximo 20 de noviembre del año 2018 a las 14:00 horas en Sala del Hotel Embajador ubicado en calle San José 1212 el Rematador Luis Eduardo Camejo matrícula 6204 y Rut 110372820011 asistido por la Señora Alguacil se procederá en pública subasta sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente Bien: fracción de campo y demás mejoras que le acceden, inmueble rural ubicada en la 7ma. Sección Judicial de Canelones, Paraje Empalme Olmos empadronada con el número 6575 el que según plano del Agrimensor Rodolfo Núñez Canessi del mes de Enero del año 1988 con el número 2165, consta de una superficie de 13 hectáreas 6151 metros con 68 decímetros que se deslinda así: Al Sur 308,7 mts frente a Camino Vecinal; al Oeste una línea quebrada compuesta por tres rectas que miden 151,99 mts, otra de 32,67 mts y otra de 247,61 mts lindando con fracciones tres y dos del mismo plano, hoy padrones 55778 y 55779; al Norte 331,09 mts lindando con parte del padrón 6574 y al Este 421,52 mts lindando con padrón 6533. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66%, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden, los que deberán ser abonados en el acto de remate con letra de cambio. En caso de resultar mejor postor la parte ejecutante no deberá consignar la seña. II) El mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria judicial ni por Semana de Turismo, teniendo presente que deberá resguardar copia de los medios de pago (previstos en la Ley 19.210) con los cuales deposita el saldo de precio a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos. III) Únicamente podrán descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del Remate. IV) Se desconoce la situación ocupacional, material y contributiva del inmueble, especialmente en cuanto refiere a las construcciones existentes. V) El inmueble se Remata en las condiciones que resultan del expediente y de la documentación agregada, lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Pasaje de los D.D.H.H. 1309, Piso 2. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 12 de octubre de 2018. Dra. Esc. Fiorella Moreira Mariño, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 4350 1/p 29989 Oct 24- Oct 24

DECIMOCUARTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º TURNO, dictada en autos caratulados: "GALLO ZUCCA, JORGE C/ GALLO ZUCCA, MYRIAM. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)", IUE 2-13939/2016 se hace saber que el 15 de noviembre de 2018 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones padrón Nº 4.833 del Departamento de Canelones, zona urbana, localidad catastral Ciudad de la Costa (antes 17ª sección judicial - Balneario Shangrilá), el que según el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de febrero de 1947 con el número 5.795 consta de una superficie de 647 metros 4 decímetros y se deslinda así: 17 metros al Noroeste de frente a Avenida del Trópico (hoy calle Gestido), entre Avenida Ingeniero Santiago Calcagno y calle 20; dos rectas de 25,44 metros y 11,53 metros al Noreste lindando con solar 4; 17 metros al Sureste lindando con solares 5 y 31, y dos rectas de 15 metros y 28,91 metros al Suroeste lindando con solares 32 y 2; todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado

en concepto de seña, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66%, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden, todo lo cual deberá ser abonado con letra de cambio; 2) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo; 3) Se actuó con testimonio notarial inscripto de acuerdo al art. 384.2 del C.G.P. del último título, se carece de antecedentes; 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien así como la regularidad de las construcciones respecto del B.P.S.; 5) Se desconoce el estado actual de deudas tributarias con la respectiva Intendencia, con O.S.E. y por Impuesto de Primaria; 6) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate y el I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura; 7) El mejor postor deberá de dar cumplimiento en todo lo que refiera a las leyes 19210, 19478, Decretos Reglamentarios 351/2017, 132/2018, todos en materia de inclusión financiera; 8) La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 16 de octubre de 2018. Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 4524 1/p 30006 Oct 24- Oct 24

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida dictada en autos caratulados "ALJANATI, Eli c/ LUENGO PEREIRA, Mirta Susana" - Juicio Ejecutivo Ficha IUE 263-586/1996; se hace saber que el día Miércoles 14 de Noviembre de 2018, próximo a las 14 horas, en el local de la calle Santa Tecla Nº 3371, el martillero José Servando Echeverría, matrícula 5477, RUT 070113390018, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base al mejor postor, en pesos uruguayos y con destino chatarra del vehículo tipo camioneta marca Marina, modelo Pick Up, empadronado con el Nº 74384 Sauce Departamento de Canelones, Matricula AP 88.520 del año 1970.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en pesos uruguayos en el acto de serle aceptada y con los medios de pago establecidos por la Ley 19.210, (Ley inclusión Financiera) sus modificativas y concordantes; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas municipales, la comisión de compra del Rematador 10% más IVA y demás impuestos y gastos que la ley ponga a su cargo; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador 2% más IVA del precio de remate y el 1% por concepto de impuesto municipal y demás impuestos que la ley ponga a su cargo; IV) Que el bien se remata como chatarra y se desconoce la situación contributiva y/o tributaria y si existen o no adeudos ante organismos públicos por tributos de cualquier especie; V) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada en autos; VI) Que los antecedentes y demás documentación se encuentran en esta sede ubicada en calle José E. Rodó Nº 347 a disposición de los interesados.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Florida 17 de Octubre de 2018. Dra. Beatriz Giordano Pereyra, Juez de Paz Dptal.

Única Publicación

20) $ 2958 1/p 29996 Oct 24- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de 2º Turno de Florida, dictada en autos "Alén, Alda c/ José María Espath Trano S.R.L. -Juicio Ejecutivo" IUE 260-380/2015; se hace saber, que el día 8 de noviembre de 2018 a partir de las 15 horas, en el local de la calle Independencia 822, el martillero Jorge Viera Salomone, RUC 070036670015, matrícula 5163, procederá a la venta, en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: camión marca FORD modelo Cargo 1730 año 2007, empadronado en Florida con el número 49657, matrícula OTP 2199, camión VOLKSWAGEN tipo tractor, Modelo 17250, año 2010 empadronado en Florida con el número 57204, matrícula OTP 2481.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma y proceder al retiro de las unidades en forma inmediata debiendo tener presente al momento de la misma lo dispuesto por el art. 41 de la Ley 19.210, debiéndose pagar el precio en dicho caso, únicamente con letra de cambio, cheque certificado ó transferencia bancaria II) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 12,20% del precio del remate. III) que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, más el impuesto municipal (ley 12700), o sea el 3,44% del precio del remate. IV) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y municipal y del expediente, y que surge deuda por concepto de patente de rodados según informes agregados. V) Que los rodados se rematarán en la modalidad de pantalla, desconociendo su estado de funcionamiento y se exhibirán en su lugar de depósito sito en Ruta Nacional Nº 5 a la altura del kilómetro 97.700 (hay cartel) quedando disponibles para su revisación. 11) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en esta Sede, sita en Independencia 800. Florida, 9 de octubre de 2018. Escribana María Noel Gallo- Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3306 1/p 29994 Oct 24- Oct 24

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



TRANSPORTES DE LEON SRL

Contrato: 30/08/2018
Inscripción: 12584/2018
Socios: ALVARO GABRIEL DE LEON GIMENEZ (ADMINISTRADOR, 99 CUOTAS) y MANUEL VALENTIN DE LEON MOURELLE (1 CUOTA)
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Objeto: Transporte nacional e internacional terrestre de toda clase de carga y afines, con camiones propios o ajenos, transporte local de carga como fletes y mudanzas.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 30078 Oct 24- Oct 24

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL DE DISTRIBUCIÓN D'EL SUR S.R.L.

PLAZO: 30 AÑOS a partir del 14/05/2018
REPRESENTACIÓN: los socios José Anibal PEREZ y José Luis VIGNOLI CINCUNEGUI en forma indistinta. Para celebrar actos fuera de su objeto, la representación es por todos los socios en forma conjunta.
Inscripción No. 12683 17/09/2018
MONTEVIDEO, 8/09/2018.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 30068 Oct 24- Oct 24

PASO VISIOON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Cesión

Contrato: 12/09/2018
Inscripción: Nº 13.025 el 25/09/2018
Cedente: MARCELA DODO GAUDIÑO
Cesionaria: Florencia Ayelen Ledesma Villafañe (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 30059 Oct 24- Oct 24

VALDEBEBAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 4/10/2018
Inscripción: Nº13.982, 17/10/2018
Socios: GONZALO CESAR ABELENDA IGLESIAS (50 cuotas)
ALEJANDRA SUSANA PAZ MAIDANA (50 cuotas)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Industrialización, producción, importación, comercialización en todas sus formas de mercaderías del rubro alimenticio, bazar, bijouterie, ferretería, juguetería y afines. Todo acto de lícito comercio.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 30055 Oct 24- Oct 24

MEDIRAD LTDA.

Contrato: 12/12/2016
Inscripcion: 17558. 19/12/2016

Administración: Daniel Blanco Basanta, exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 1058 1/p 30051 Oct 24- Oct 24

Bahia Tours SRL

Contrato: 16/6/2015
Inscripción: 5064/2017
Cedente: Elvira CHOCA XAVIER (80 CUOTAS) Waldemar CHOCA SCHIERA (20 CUOTAS)
Cesionarios: Ricardo SAGRERA GOMEZ (90 cuotas)
Sergio OTTONELLI LEMOS (10 CUOTAS)
Administración: Ricardo SAGRERA GOMEZ exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 30049 Oct 24- Oct 24

CAYUQUEN SRL
Cesión Cuotas

Fecha: 22.12.2017
Inscripción: 21177 (28.12.2017).
Cedente: CLAUDIA MARTIN VALDEZ NARBONDO.
Cesionaria: MARIA PAULA ARAMENDIA FERBER (5).

Única Publicación

22) $ 1058 1/p 30020 Oct 24- Oct 24

STP TOWERS S.R.L.

Contrato: 23/08/2018.
Inscripción: 12174 (04/09/2018).
Socios/ Cuotas: Frank Erik Steve D' ALLEMAN VALENZUELA (39), Juan Pablo SANCHEZ ANZOLA (26), Ingeniería It & T de Colombia S.A.S. (35).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Telecomunicaciones.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Frank Erik Steve D' ALLEMAN VALENZUELA y Juan Pablo SANCHEZ ANZOLA indistintamente.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 30013 Oct 24- Oct 24

"LA ROBINIA LTDA."

MODIFICACION DE CONTRATO: 16/5/2018
CLAUSULA 5ª ADMINISTRACION:
Mary Bernadette VASS y/o Carkel S.A. - actuación indistinta
Para actos disposición y afectación - consentimiento socios con 51% de capital social
INSCRIPCION: Nº 12143 5/10/2018.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 30009 Oct 24- Oct 24

"Concavi"

Contrato: 12.09.18
Inscripción: Nº 13333 de 2/10/2018
Socios: Nicola Bisio Marin y Maria Emilia Ottonello Illescas
Objeto: Programación, proyección y construcción de obras publicas y/o privada viales: carreteras, caminos, veredas, cordón, cuneta, pavimentaciones, asfaltados, movimientos de tierra, obras de saneamiento, en agua, desagüe, tanques, alcantarillado, piscinas, lagunas de oxidación. Conservación y mantenimiento de todo tipo de obras. Prestación de servicios. Transporte propio o para terceros. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados
Capital: $ 60.000
Cuotas: 120 de $ 500 c/u, Nicola Bisio Marin: 118 cuotas. Maria Emilia Ottonello Illescas: 2 cuotas
Plazo: 5 años, prorrogable
Administración: Nicola Bisio Marin
Domicilio y sede: San José, Ruta 11 Km 45.

Única Publicación

22) $ 6348 1/p 30004 Oct 24- Oct 24

"CARYFER S.R.L"
Modificación

Contrato: 24 de agosto de 2018
Inscripción: Nº 12398 el 07/09/2018
Plazo: 30 años a partir del 24/08/2018 prorrogables automáticamente por períodos de tres años cada uno.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 30001 Oct 24- Oct 24

VIRPAS S.R.L.

CONTRATO: 27/04/2018
SOCIOS: PAOL SMEDING (19 CUOTAS) Y BAUKE SMEDING (1 CUOTA)
CAPITAL: $ 40.000 (20 CUOTAS)
PLAZO: 30 AÑOS a contar del 27/04/2018
OBJETO: Excavaciones, demoliciones y alquiler de maquinaria vial.
ADMINISTRACION: PAOL SMEDING
DOMICILIO: CALLE FOGGIA Y MESSINA, MALDONADO.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 29992 Oct 24- Oct 24

AURALDIC S.R.L.

Contrato: 11/10/2018
Inscripción Nro.: 14084 el 19/10/2018
Socios: PABLO POGGI (180 cuotas), JORGE VERGES (120 cuotas)
Capital: $ 150.000
Objeto: a) Prestar servicios de consultoría en materias tales como: contabilidad, gestión, auditoría, organización de empresas, tributaria, reingeniería de procesos, administración, economía, jurídica, comercial, laboral, corretaje de seguros. b) Llevar a cabo investigaciones de mercado, procesamiento y análisis de datos, estudios de factibilidad, proyectos de inversión. c) Proveer logística para transporte de mercaderías. d) La apertura y manejo de cuentas bancarias de cualquier naturaleza, con cualquier banco o establecimiento financiero en cualquier parte del mundo. e) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. f) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 7406 1/p 29986 Oct 24- Oct 24

DOMADO S.R.L.
DECLARATORIA DE HEREDEROS

CAUSANTE: VIRGINIA MARIA BOUYRIE QUIROGA, fallecida el 29 de abril de 2017.
Por auto Nº 4142/2018, del 12 de setiembre de 2018, se resolvió declarar único heredero de sus 100 cuotas sociales a su hijo legítimo, JUAN IGNACIO CAPDEVILLE BOUYRIE.
Inscripción: Nº 13046, el 25 de setiembre de 2018.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 29982 Oct 24- Oct 24

LONTANANZA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 27/09/2018
Inscripción: Nº 13725, 10/10/2018
Cedentes: ROBERTO BURGOS MASCARAÑA y NICOLAS BURGOS ALVAREZ
Cesionarios: MARCELO RENÉ METRAILLER MUZZIO, GABRIEL FERNANDO MONTAÑA VIEVIORKA, PATRICIA LUCIA DOTTI GONZALEZ y SEBASTIAN OROSINDO SOUZA FERREIRA.
Administrador: Dos socios actuando conjuntamente y para actos de riguroso dominio todos los socios actuando en forma conjunta
Socios actuales: MARCELO RENÉ METRAILLER MUZZIO, GABRIEL FERNANDO MONTAÑA VIEVIORKA, PATRICIA LUCIA DOTTO GONZALEZ y SEBASTIAN OROSINDO SOUZA FERREIRA.
Cuotas: 100 MARCELO RENÉ METRAILLER MUZZIO, 100 GABRIEL FERNANDO MONTAÑA VIEVIORKA, 100 PATRICIA LUCIA DOTTI GONZALEZ y 100 SEBASTIAN OROSINDO SOUZA FERREIRA.

Única Publicación

22) $ 5290 1/p 29979 Oct 24- Oct 24

MOVILCAR SRL
CESIÓN DE CUOTAS

FECHA: 27/08/2018
INSCRIPCIÓN: REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO No. 12.327 el 6/09/2018
cedente: Christian Gastón Acosta Silveira (12 cuotas)
cesionaria: Silvana Silveira Villanueva (12 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 29978 Oct 24- Oct 24

ESTUDIO BALVI SRL

CONTRATO: 19/09/2018
INSCRIPCION: 12937, 21/09/2018.
SOCIOS: Laura Andrea Balseiro Lojo, Maria Camila Sanchez Balseiro (40 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 80.000.-
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Indistinta
OBJETO: Mantenimiento, acondicionamiento, asesoría técnica, operaciones, obras, refaccionamiento de elementos físicos y funcionales de edificaciones. Emprendimientos inmobiliarios. Administración integral de propiedades. Compra, venta, operaciones con muebles o inmuebles, participación, constitución, adquisición y/o contratación de empresas para que operen en ramos preindicados. Intermediación en compra, venta, arrendamiento de inmuebles, inmobiliaria tasaciones, y actividades conexas, derivadas o vinculadas. En cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de actos civiles y comerciales.

Única Publicación

22) $ 5290 1/p 29952 Oct 24- Oct 24

ONFLOW EFICIENCIA ENERGÉTICA S.R.L.

Partición de fecha 11/11/2018.
Inscripción: 12637 de 14/9/2018.
Adjudicatario: Ruben Roberto Tomasco Introini (20 cuotas)
Copartiente: Mónica Gabriela Méndez Basterrechea.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 29951 Oct 24- Oct 24

COSTA NORDICA SRL CESION de CUOTAS

CONTRATO: 23/08/2018
INSCRIPCION: (Nº 11949) / (29/08/2018)
CEDENTE: FELIPE MAISONNAVE (20 cuotas)
CESIONARIOS: ALEJO Y RODOLFO MAISONNAVE (10 cuotas cada uno).

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 29950 Oct 24- Oct 24

GMF IMPORTACIONES S.R.L.

Contrato: 3/09/2018
Inscripción: Nº 12347 6/09/2018
Socios: Guillermo Hugo Ferrando (50 cuotas), Marina Celeste Celentano (50 cuotas)
Administración: Guillermo Hugo Ferrando
Capital: $ 20.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Exportar e Importar todo tipo de bienes y artículos y su venta al por mayor en plaza
Administración:.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 29943 Oct 24- Oct 24

COMICONET S.R.L.

Contrato: 24/09/2018
Inscripción Nro.: 14083 el 19/10/2018
Socios: ENRIQUE MIGLIARINI (70 cuotas), GONZALO MALCON (30 cuotas)
Capital: $ 30.000
Objeto: Restaurant y cafe, venta de ropa y souvenirs orientado al publico en general y organizacion de eventos privados. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Maldonado
Administración: ENRIQUE MIGLIARINI.

Única Publicación

22) $ 4232 1/p 29926 Oct 24- Oct 24

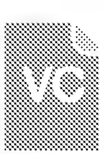
"PAPINOS S.R.L"

CONTRATO: 3/10/2018
SOCIOS: Mónica Maria MIGLIARO GAUDIN (2 cuotas)
Faustina MIGLIARO BROGLIO (2 cuotas).
CAPITAL Y CUOTAS: $ 100.000 en 4 cuotas de $ 25.000.
INSCRIPCION: 9/10/2018, 13645.
OBJETO: Explotación Agropecuaria, en todas sus etapas. Todos los actos que conforman el objeto social podrán ser realizados por la sociedad en el país o en el extranjero.
PLAZO: 30 años prorrogables períodos 5 años.
DOMICILIO: Salto
ADMINISTRACION: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 4232 1/p 29917 Oct 24- Oct 24

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.
"CLAMASIL LTDA" Prometió vender a favor de: "LUMITER TRADE S.A." "Farmacia CECATEL" sita en Bulevar Batlle y Ordoñez No. 5804, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti en Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 3351 20/p 29465 Oct 19- Nov 16

Ley 26/9/1904.
"RICHARD REBUFELLO SRL" Prometió vender a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia USLENGHI" sita en Avda. General Artigas No. 999, Pando, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 3351 20/p 29464 Oct 19- Nov 16

LEY 1904
Orfilio Carlos BENTANCOUR ORTIZ promete vender a Leonel Escabeta y Carlos Rodríguez, sociedad de hecho; café, bar, pizzería de Libres 1765, Acreedores allí.

25) $ 3351 20/p 28651 Oct 12- Nov 12

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPOS FONTANILLA, ALICIA C/ HOFFMAN, MARCELO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-41321/2018, se cita, llama y emplaza a MARCELO RAMÓN HOFFMAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de octubre de 2018
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA.

26) (Sin Costo) 10/p 29704 Oct 22- Nov 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, ANA C/ IBARRA, LUIS PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-36001/2018, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO IBARRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de octubre de 2018
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA.

26) (Sin Costo) 10/p 29249 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MACEDONIO, EVA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32949/2018, se cita, llama y emplaza a WILSON SEBASTIÁN ROSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de octubre de 2018
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA.

26) (Sin Costo) 10/p 28539 Oct 11- Oct 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PROTASIO FERRON, ANAHIR C/ PEREZ DE LEON, CARLOS - AUTORIZACION DE VIAJE (ART. 193 CNA) - FICHA 2-40137/2018", se cita, llama y emplaza a Sr. CARLOS AUGUSTO PEREZ DE LEON, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo 1 de Octubre de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29510 Oct 23- Nov 06

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "SANTANA DE LOS SANTOS, MARLENE - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-35318/2018, SE HACE SABER QUE: por auto Nº4590/2018 de fecha 05/09/2018, se dispuso dar noticia a la Sra. PATRICIA ALEXANDRA DA CUNHA de las presentes actuaciones, citándose por el plazo de 90 días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 19 de setiembre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 29544 Oct 23- Nov 06

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: “DELGADO, RAMONA C/ LEGARBURU,NATALIA Y OTRO - PENSIÓN ALIMENTICIA”, Expediente Nº 2-34883/2018, se CITA y EMPLAZA a NATALIA MICAELA LEGARBURU Y DANIEL ROBAINA por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 29333 Oct 22- Nov 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: “De Orta Velazquez, Maira Noemí- Ratificación de Tenencia” IUE: 2-35127/2018, se cita y se emplaza al Sr. José María Muníz Miguez, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien continuarán las actuaciones). El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo). Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29522 Oct 23- Nov 06

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 11º turno, en autos caratulados “Gonzalez Paz, Laura. Ratificación de Tenencia”, IUE 2-22192/2018, se cita y emplaza al Sr. Washington Daniel Sequeira, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por la Defensoria de Familia ó el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18.078 -sin costo-) Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29487 Oct 23- Nov 06

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: “ACEVEDO CEDRES Y OTRO - ADOPCION PLENA” Expediente IUE 2-29588/2018, se cita y emplaza a la Sra MARIA ISABEL CORREA BRUM a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuaran las actuaciones. Se deja constancia que la publicación es gratuita por imperio legal (exoneración ad 133.1 de la ley 17823, en la redacción dada por el artículo 3 de la ley 18590.) Montevideo, el Veinte de setiembre del año dos mil dieciocho Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29291 Oct 22- Nov 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: “CUÑA NUÑEZ, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA”, Expediente Nº 2-32956/2018, se CITA y EMPLAZA a ALEJANDRO DANIEL SOSA por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 28650 Oct 16- Oct 29

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: “CALERO SUAREZ, JIMENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA”, Expediente Nº 2-36307/2018, se CITA y EMPLAZA a ADRIAN NICOLAS RODRIGUEZ MARTIRENA por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, trece de setiembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIEND O EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 28294 Oct 11- Oct 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: “TEMES CARTAGENA, MAIKA RATIFICACION DE TENENCIA”, IUE 2-43019/2018, se cita, llama y emplaza a Steven Andrés Yerpo Devoto, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de octubre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
26) (Sin Costo) 10/p 29425 Oct 19- Nov 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: “CARDOZO CAMEJO, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA”, IUE 2-43075/2018, se cita, llama y emplaza a ERICA COSTA BARDANCA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de octubre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29928 Oct 24- Nov 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: “RODRIGUEZ GONZALEZ, HARRY RATIFICACION DE TENENCIA”, IUE 2-34876/2018, se cita, llama y emplaza a JESSICA VAS SALDIVIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28251 Oct 10- Oct 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: “AGUIRRE WALDEMAR C/ AGUIRRE JUAN CESE DE PENSION ALIMENTICIA”, IUE 2-4079/2018, se cita, llama y emplaza a JUAN ANDRES AGUIRRE ROSALES , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28249 Oct 10- Oct 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: “CARDOZO COLOMBO, ANDREA - ADOPCION PLENA” - IUE 2-25714/2018, se cita, llama y emplaza a SANDRA COLOMBO, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP)
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, dos de octubre de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29541 Oct 23- Nov 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: “NUÑEZ, WALTER C/ NUÑEZ OVELAR, SANTIAGO Y OTRO CESE DE PENSION ALIMENTICIA”, IUE 2-55812/2017, se cita, llama y emplaza a MARIA FERNANDA NUÑEZ OVELAR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28275 Oct 10- Oct 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO OLIVERA, STELLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-37123/2018, se cita, llama y emplaza a HECTOR FABIAN ETCHEVERRIA MORAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28273 Oct 10- Oct 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "COITINHO PEREZ, JULIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36391/2018, se cita, llama y emplaza a JOSE LOPEZ SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28262 Oct 10- Oct 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ALONSO PEREYRA, MARIA DEL CARMEN. RATIFICACION DE TENENCIA. Ficha 2-40111/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. Brayan Darío Pereyra Ferreyra a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asistida la parte actora por defensoria de oficio de familia.
Montevideo, cuatro de octubre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 28931 Oct 18- Oct 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PEREZ LEAL, NADIA. RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-41670/2018. Emplazase al Sr. Daniel Emanuel Colina Ortiz a éstar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por consultorio gratuito de Universidad Católica del Uruguay.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 28825 Oct 17- Oct 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PIRIZ CORONEL, JOSELÍN C/ FLEITAS AMERO, MARÍA y otro. PENSIÓN ALIMENTICIA. Ficha 2-29507/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. LEANDRO MAYUNCALDI SANCHEZ a estar a derecho en el termino de 60días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por consultorio jurídico gratuito de Facultad de Derecho, Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 28788 Oct 17- Oct 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VIERA MOTA, JIMENA. RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-35398/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. JUAN PEDRO ARAMBURU SCARONA a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29791 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "-LAMAS CESPEDES, MARIA C/ GALUSSO REY, WILLIAM -Tenencia" IUE 2-39894/2018; se notifica al Sr. William Galusso Rey de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito Universidad de la República Facultad de Derecho.-
Montevideo, 4 de octubre 2018 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29311 Oct 22- Nov 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "CORREA ACUÑA, KATIA y otro- Auxiliatoria de pobreza- Ratificación de tenencia "IUE 2-36580/2018; se notifica al Sr. Pablo Vazquez de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 08 de octubre del 2018 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29035 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DEMAESTRI MASSAFERRO, MARIA C/ PEREZ SOSA, GASTON - PERDIDA PATRIA POTESTAD"
FICHA: 2-40214/2018 se cita y emplaza a GASTON ANDRES PEREZ SOSA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se encuentra exonerado por la Ley 18.078.-
Montevideo, primero de octubre de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 28822 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia 27º Turno, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ RIJO, FLORENCIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-37344/2018, se dispuso a emplazar por edictos a ROBERT MARTIN ORTIZ FLORES, a estar derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29013 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEDA RABELA, ESTEFANIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-13494/2018, se dispuso a emplazar por edictos a GUILLERMO BURGUEÑO, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, veintiséis de abril de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29373 Oct 22- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 2o. Turno, caratulados: "PEREIRA DUARTE BENJAMIN, CNA 17823 ART. 117" IUE 434-165/2018, por resolucion Nº 3685/2018 de fecha 12/10/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. DAYANA PEREIRA DUARTE CI 4,640,502-8, que comparezca en estos autos por el término de diez días hábiles y continuos a efectos de tomar Conocimiento de la resolución Nº 3685/2018.
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial en forma gratuita, dado que

interviene la defensoria publica del Poder Judicial.
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.-
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. MARÍA ROSINA FAVRETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29776 Oct 24- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos "MENCIONES CARDANI, ANA MARIA Y FERRÉ CALISTRO, PABLO EDARDO- SEPARACION DEFINITIVA DE LAS MENORES DE SU FAMILIA DE ORIGEN", Expediente Nº 526-251/2018, se cita, llama y emplaza a las Sras. Teresa Adelaida Cubero Rossano y Alicia Margot Rossano, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento. Atlántida, 11 de octubre de 2018.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha. Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
26) $ 9240 10/p 29613 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. IALISA BRIANO, dictada en autos "DE SOUZA CURBELO ESTHER PAMELA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-515/2018, se hace saber que por auto Nº 2865/18 de fecha 24 de agosto de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a DANIEL ESTEBAN MARTINEZ a estar a derecho de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 28 de Agosto de 2018.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29349 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PERA DOS SANTOS, ANDREA SILVANA C/ TORRENS BORDAGORRIA, VICTOR HUGO. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 179-265/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. VÍCTOR HUGO TORRENS BORDAGORRIA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los diecisiete días del mes de setiembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE TIENE BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28409 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FAGIAN RODRIGUEZ, ANA LAURA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", ficha IUE 440-782/2018; se cita, llama y emplaza al Sr. MAXIMILIANO NICOLI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 09 de Octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29004 Oct 17- Oct 30

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "NAVARRO, CATHERINE VIVIANA C/ PEREIRA, MATIAS NICOLAS - PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-638/2018; se cita, llama y emplaza a: MATIAS NICOLAS PEREIRA OLMOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los presentes son tramitados por Defensoria de Oficio.-
Las Piedras, 24 de Setiembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28284 Oct 10- Oct 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "NAVARRO, CATHERINE VIVIANA C/ PEREIRA, MATIAS NICOLAS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha IUE 458-641/2018; se cita, llama y emplaza a: MATIAS NICOLAS PEREIRA OLMOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los presentes son tramitados por Defensoria de Oficio.-
Las Piedras, 24 de Setiembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28282 Oct 10- Oct 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RAMOS, NELIDA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-612/2018; se cita, llama y emplaza a: ANA CAROLINA ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designáreles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 24 de setiembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29904 Oct 24- Nov 07

//TIFICO: Que se han expedido un ejemplar del mismo tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PEREZ OSÉS, LAURA MARIANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-871/2017; se cita, llama y emplaza a: JULIO OSVALDO ROLDAN BANEGA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercivimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3, 127 Y 129 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Consultorio Juridíco Gratuito Las Piedras.-
Las Piedras, 25 de octubre de 2017.-
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Las Piedras a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.- Esc. Ana M. Bruno pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29816 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HOSPITALÉ KETTURKAT, BASTIAN AIRAM", Ficha 175-469/2018, se NOTIFICA a WILSON GABRIEL HOSPITALÉ MESIAS padre del niño BASTIAN AIRAM HOSPITALÉ KETTURKAT, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designarse defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 28 de Setiembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29150 Oct 18- Oct 31

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DE DEBERNARDI YABEN, MAIRA ALEJANDRA C/ RODRIGUEZ, PAULO MARTIN -

PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-428/2018, se NOTIFICA a PAULO MARTIN RODRIGUEZ padre de la niña MILAGROS NICOLE RODRIGUEZ DE DEBERNARDI, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Setiembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28370 Oct 10- Oct 24

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE DEBERNARDI, MILAGROS NICOLE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-417/2018, se NOTIFICA a PAULO MARTIN RODRIGUEZ padre de la niña MILAGROS NICOLE RODRIGUEZ DE DEBERNARDI, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS DISPUESTOS EN LEY 18.078 SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Setiembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28356 Oct 10- Oct 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "COSTAS AICARDI, LIBIA C/ BARRIOS, JUAN ALBERTO - PERD. DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-564/2018, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a JUAN ALBERTO BARRIOS, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PÚBLICA.
Pando, 27 de Setiembre de 2018. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 28687 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, Dra. Soledad Nin Zaffaroni, dictada en autos "OLIVERA RÚBEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 576-401/2018, se dispuso por auto Nº 2371/2018 de fecha 27 de JUNIO de 2018, se de noticia de las presentes actuaciones al padre del menor de autos el Sr. GABRIEL EDWARD POWELLY. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE ESTÁN EXONERADAS DE TRIBUTACIÓN.
Toledo, 29 de junio de 2018. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28334 Oct 10- Oct 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 2do Turno, Dra. Soledad Nin dictada en autos caratulados "TEXEIRA VEGA HUGO MARCEL Y OTRA C/ ALVAREZ JUAN JOSE Y OTRA. SEPARACIÓN DEFINITIVA" IUE 576-526/2018, por decreto número 3446/2018 de fecha 17/09/2018, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a JUAN JOSÉ ÁLVAREZ y MARÍA DE LOURDES GUEVARA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia; dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 133 del CNA, en la redacción dada por el Art. 3 de la Ley 19.092 inciso final.
Atento a lo dispuesto por el Art. 133 inciso final del CNA éstas publicaciones son gratuitas.
TOLEDO 04 DE OCTUBRE DE 2018 Nancy Castellano Laborde, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 28456 Oct 11- Oct 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia, 2do turno de Toledo, Dra. Soledad Nin Zaffaroni, dictada en autos "SILVA SORIA LETICIA CAROLINA" - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 576-505/2018, se dispuso por auto Nº 3210/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se de noticia de las presentes actuaciones al padre del menor de autos el Sr. NESTOR SEBASTIAN BARRIOS FERREIRA. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE ESTÁN EXONERADAS DE TRIBUTACIÓN.
TOLEDO 03 DE SETIEMBRE DE 2018 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 28435 Oct 11- Oct 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, 2do Turno, Dra. Soledad Nin Zaffaroni, dictada en autos "GONZALEZ CORREA BEATRIZ CECILIA" - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 576-124/2017, se dispuso por auto Nº 720/2018 de fecha 13 de MARZO de 2018, se de noticia de las presentes actuaciones al padre del menor de autos el Sr. JUAN JOSÉ BARRERA DE LEÓN. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE ESTÁN EXONERADAS DE TRIBUTACIÓN.
TOLEDO 23 DE MARZO DE 2018 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 28422 Oct 11- Oct 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "SILVERA PEREZ, XIMENA PAOLA C/ GONZALEZ COSTABEL, DAMIAN.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 284-711/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS DAMIAN GONZALEZ COSTABEL a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente es librado al amparo de la Ley 18.078 art. 1.-
Maldonado, 27 de Setiembre de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 28991 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PELLEJERO GOMEZ, ELENA MARTHA C/ FERNANDEZ CHAPARRO, DARWIN ANDRES PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD IUE 285-690/2018" CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, AL SR. DARWIN ANDRES FERNANDEZ CHAPARRO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, EL PRESENTE SE REALIZA AL AMPARO DEL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 13 DE SETIEMBRE DE 2018. ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29906 Oct 24- Nov 07

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Elisa Zurbruck en autos caratulados: "TASSANO SUAREZ, SHIRLEY KARINA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-1145/2016 y por Auto Nº 6565/2018 de fecha 06/09/2018, se emplaza a estar a derecho al Sr. Edward Paolo GÜELMO, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 14 de Setiembre de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 28439 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

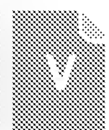
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos,

dictada en autos caratulados: "AMARO, JUAN CARLOS. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-348/2018", se cita y emplaza a la Sra. NELIDA ALEXANDRA GAMARRA a estar a derecho en estos autos, por el término legal, conforme a los Arts. 89 y 127 del C.G.P. y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 21 de setiembre de 2018.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO.
Esc. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29817 Oct 23- Nov 06

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "SUAREZ MACHADO, SANDRA MARISOL. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-321/2018", se cita y emplaza al SR. GONZALO GUILLERMO LAGOS DI LORENZO, padre de las menores ANTONELLA LAGOS SUAREZ y SOFIA LAGOS SUAREZ, a estar a derecho en estos autos por el término de seis días, bajo apercibimiento de desinársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 12 de setiembre de 2018.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28626 Oct 12- Oct 26

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resoluciones del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fechas 16/08/2018 y su modificativa de 03/10/2018, en el asunto 2181/2014, se estableció Servidumbre Minera de Ocupación, a favor de MARCELO ALEJANDRO ROSSOTTI GRENO y KYDIA NOEMI GEYMONAT SOUMASTRE. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 2 hás. 7465 m² afectando el predio padrón Nº 10190 (p) ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento Colonia.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Primera Publicación

27) $ 2088 3/p 30027 Oct 24- Oct 26

EDICTO: Por Resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería, de fecha 9 de mayo de 2018, en el expediente Asunto No. 2235/2008, se concedió a DANIEL OMAR COSTA SILVA el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de arena, afectando al padrón No. 3.291 de la Localidad Catastral Punta Ballena del Departamento de Maldonado, en un área de 36 hás. 2.614 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 8 al Fº 8 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dos de octubre del año dos mil dieciocho.
PM/
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

Última Publicación

27) $ 4176 3/p 29315 Oct 22- Oct 24

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Convalidación
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Convalidación presentada por Homero de Olivera y Elisandra Moresco para la Cantera "Las Delicias", extracción de ágatas, amatistas y otras mineralizaciones silíceas ubicado en el padrón rural Nº 7902 (p) de la 3º sección catastral del departamento de Artigas.
La actividad minera ya se encuentra operativa y consiste en la extracción de ágatas y amatistas principalmente mediante extracción a cielo abierto y en túneles.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web: http://mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 3 de octubre de 2018.

Primera Publicación

27) $ 5220 3/p 29916 Oct 24- Oct 26

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 122 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 18.- 2410 de fecha 20 de setiembre de 2018, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica denominada "Línea 150 kV Estación Salto B-Estación Salto Grande, en el departamento de Salto" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
LINEA DE 150 KV

LOCALIDAD CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
NUMERO DE PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
28884, REINAPLAN S.A.;
21798, RODRIGUEZ GABRIELLI Lujan Maria, Fátima Cecilia, Estela Marys, WILMAN Cecilia Antonia y RODRIGUEZ PEREIRA GABRIELLI Daniel Angel, Lujan Maria, Lucia Genara, Jose Telmo y Ema Liliana.;
21797, SEVRINI GALLINO Jorge Raul y VILLAMOR Maria SCHIAVI Elida y SEVRINI SCHIAVI Gonzalo, Federico, Santiago y Andrea;
21796, PAWELESKI Silvia Graciela. LUCAS PAWELESKI Eduardo Omar y Néstor Jose;
21792, TENCA BERTONI, Italo, Maria Teresita, Susana Angela y Cecilia.
2ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
NUMERO DE PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
11605, GAMOREL S.A.;
4764, NORIDEL S.A.;
8134, NORIDEL S.A.;
4768, SIMMARI MIQUELENA, Maria Angélica, Silvia, Adolfo, Lilian, Gladys Maria. ARRESEIGOR SIMMARI, Maria Cristina, Maria Rosario, Miriam Teresita, Estela Maria, Irma René. MORI SIMMARI Walter Alberto, Hector Inocencio, Mario Cesar, Jorge Luis, Elda Rosa, Nelly Teresita, Alba, Maria Carmen, Nery Nahir. MASSARINO SIMMARI Nicolás Jesús, Zulma Maria, Carmen Inés, Maria Lujan, Miriam Teresita. SIMMARI ANTON Nelson Waldemar. MALVASIO SIMMARI Walter Daniel, Graciela Maria, Beatriz Maria. SIMMARI BERTIZ Manuelita, Nelly Maria, Raquel Nahir. PARENTINI GABRIELLI Richard Javier, Dardo Ariel. CAYETANO SIMMARI Maria Aracelia, Alba Lidia, Danilo Jose, Bernardita. SIMMARI GIACCHERO Rosa Gladys. MORI GIAMBIASI Susana Teresita. PARENTINI SIMMARI Elbio Osvaldo. FERNANDEZ SIMMARI Roberto. FERNANDEZ TIRONI Romina Paola. MORI BREVENTANO Aldana Maria, Leandro, Maria Silvana. SIMMARI MENONI Mirtha Rene Javier. SIMMARI RIVERO Richard, Verónica Mariel;
11760, COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE;
8411, COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE;
10822, GABRIELLI MARTINEZ Silvio.
3ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
NUMERO DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
5533, LOMBARDO REPETTO Ismael José, Juan José, Cándido José y Angel José.;
12934, WILLIAMS CUENCA Pablo Ricardo;
8203, SOLARI FARINHA Luis Ignacio y TERRA RODRIGUEZ Ana María;
12462, Juan B Canali S.A;
12463, Juan B Canali S.A;
2065, BISIO DELGUE Beatriz, Eduardo Víctor y José Wilson, BISIO ALVES Alicia María y Marcelo;
6013, SOLARI FARINHA Juan Francisco y SCHECK TAPIE Natalie;
4986, GALLIAZZI BENELLI Daniel Enrique, GALLIAZZI LAPACHET Walter Diego, TENCA BERTONNI Cecilia y GALLIAZZI TENCA Walter Andrés y Alejandro Javier;
4271, ERAPLAN S.A;
4135, SILVEIRA PEREIRA José María y GOLLARDIA Susana;
6981, SALVO RIBOLLA Roberto Sigifredo y CURBELO LOPEZ Elizabeth Lourdes;
8162, SEVRINI GALLINO Jorge Raúl y Miguel Angel, VILLAMOR María y SCHIAVI Elida;
2128, SOLARI FARINHA Benito Pedro;
5037, SAVIO MATTO María Rosario y José Luis. SAVIO CANZIANI Mario Jorge;
5059, TANONI PINTOS Wilson María;
4433, ROSCONI GABRIELLI María Elena;
6164, CABRERA Maria Elena Susana;
13303, CABRERA Maria Elena Susana;
5450, SARTI GABRIELLI Luisa Ramona;
5473, ECHEVARRIA SANCHEZ Rosita Esther;
10748, CABESAS CASTRO Carlos Gabriel, José Mario, María Elena, Luis Imar, Julia Marina, Francisco César, Antonio Angel, Juan José;
10747, ROSSI CAVANNA Lidio Esteban y PINTOS María Amanda;
5641, PEREIRA LOMBARDO Jorge Nelson y MACHADO Brenda;
4013, FERREIRA DA CRUZ José Luis y DE LOS SANTOS Gloria;
5642, PEDETTI Haydee Victoria y otros;
12338, GAMOREL S.A;
5810, RATTIN CISA Fernando y José Luis;
10914, RATTIN CISA Fernando y José Luis.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 28668 Oct 16- Oct 29

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



SE LLAMA A CONCURSO A PROFESIONAL III LICENCIADO EN REGISTROS MÉDICOS INTERESADOS EN CUMPLIR FUNCIONES EN LA GERENCIA DE SALUD EN MONTEVIDEO Y PANDO, EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA.
CANTIDAD DE PUESTOS: hasta 9, incluye un puesto por Ley 19122 (Afrodescendientes).
REQUISITOS EXCLUYENTES DE LOS ASPIRANTES:
* Ser ciudadano natural o tener no menos de 3 años de ciudadanía legal.
* Los postulantes podrán tener hasta 50 años a la fecha de cierre del período de inscripción, exceptuándose de este requisito a aquellos aspirantes que cumplen actualmente actividades como destajistas, pasantes, becarios o suplentes y que hubieran ingresado al BPS con anterioridad a la fecha de aprobación de estas bases (03/10/2018).
* Al momento del ingreso el aspirante no podrá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docencia y demás casos que la Ley habilita.
* Título de Licenciado en Registros Médicos expedido o revalidado por UDELAR, o equivalente de Universidades Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.
Bases y otros requisitos disponibles en:
www.bps.gub.uy - Institucional -Concursos Externos vigentes
Inscripciones:
http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 09:15 del miércoles 24/10/2018 hasta la hora 16:00 del miércoles 07/11/2018.
Consultas:
BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 29779 Oct 24- Oct 25



Se Notifica al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de Pensión Unión Concubinaria que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dicta resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Prestación;
39086653, Rosa Betty Chávez Martinez, APIA 2017-28-1-142099, Pensión Concubinaria.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rivera
Dpto. Rivera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29324 Oct 22- Oct 24



Se cita a la Sra. EVA BOTTINI, C.I: 1999676-1 expediente APIA Nro. 2015-28-1-060472 (jubilación con cese) para comparecer en BPS UDAG ATLANTIDA, calle Ciudad de Montevideo.
Entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia, se culminará el procedimiento administrativo iniciado.

De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículo 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo R.D: 15-2/2015.
Unidad Descentralizada de Atención Genérica-Atlántida
Dpto. de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29322 Oct 22- Oct 24



Llamado a estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la UDELAR cursando las carreras de Ingeniero en Computación, Licenciado en Computación, Ingeniero en Producción, Ingeniero Electricista, Tecnólogo en Informática o Tecnólogo en Telecomunicaciones de acuerdo al Convenio suscrito entre las Instituciones.
MODALIDAD: Contrato en régimen de beca por un año, pudiendo el 50% del cupo renovarse por un año más
CANTIDAD DE PUESTOS:
* 6948/2018 Analista Técnico en Informática para *CSEI - hasta 8 cupos
* 6948/2018 Analista Técnico en Informática para *CSEI- Ley 19.122 - 1 cupo
* 6948/2018 Analista Técnico en Gestión para *CSEI - 1 cupo
* 6948/2018 Analista Técnico en Informática para **ASIT - hasta 2 cupos
* 6948/2018 Analista Técnico en Comunicaciones para *CSEI - hasta 2 cupos
* Coordinación de servicios informáticos
**Asesoría en informática y tecnologías
REQUISITOS:
- Ciudadano natural o no menos de 3 años de ciudadanía legal.
- Contar con más de 18 años al 8/11/2018.
- Al momento del ingreso no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docencia y demás casos que la ley habilita.
- No haber realizado anteriormente pasantías o becas en ningún Organismo Público.
- Ser estudiante de las carreras de UDELAR/ ANEP en las carreras de: Ingeniero en Computación, Licenciado en Computación, Ingeniero en Producción (aprobada Fundamentos de ingeniería de software), Ingeniero Electricista preferentemente con perfil Telecomunicaciones (aprobada Redes de datos o equivalente), Tecnólogo en Informática y Tecnólogo en Telecomunicaciones.
SISTEMA DE SELECCIÓN: Evaluación de antecedentes y entrevista
EXPOSICIÓN DE BASES:
https://www.bps.gub.uy/63/concursos-externos-vigentes.html
INSCRIPCIÓN PRESENCIAL: Colonia 1921, 4º piso, BPS - RRHH - Selección y promoción; desde la hora 9:15 del 26/10/2018 hasta la hora 16 del 09/11/2018.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29321 Oct 22- Oct 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sr. Juez de Paz 18º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE RAMÓN Y PAULA RODRÍGUEZ - Intimación. IUE 2-7031/2018. Se intima a los sucesores de Ramón y Paula Rodríguez a comparecer en el plazo de 10 días a escriturar la vivienda Padrón 92.544/030, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación. Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil dieciocho.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 29789 Oct 24- Nov 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/05989, 2018-81-1050-00732, 07/09/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 31 de marzo de 2018, al Sr. Miguel Alejandro González, C.I. Nº 5.497.598-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 29755 Oct 23- Oct 25

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/06323, 2018-81-1050-00742, 14/09/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 15 de abril de 2018, al Sr. Juan Abelardo Guillén Varela C.I. Nº 3.958.480-9, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 29750 Oct 23- Oct 25

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/06558, 2018-81-1050-00932, 28/09/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 29 de abril de 2018, al Sr. William Apolo Pereira, C.I. Nº 4.478.092-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 29749 Oct 23- Oct 25

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/05015, 2018-81-1050-00555, 27/07/2018.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Intendencia de Canelones, con motivo de la detención el 17 de marzo de 2018, al Sr. Julio Enrique Barrera Sandín, C.I. Nº 4.235.354-6;
RESULTANDO:
I) que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 1.88 gramos de alcohol por litro de sangre;
II) que el mismo es reincidente en este tipo de hechos, según la información que surge de los registros respectivos que obran en esta Administración;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 16 de abril de 2018;
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal C) de la Ley Nº 18191 con nueva letra dada por artículo 1º de Ley 19360, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011;
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- CANCELAR la habilitación para conducir a partir del 17 de marzo de 2018, al Sr. Julio Enrique Barrera Sandín, C.I. Nº 4.235.354-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- ENCOMENDAR a la Dirección de Servicios

Jurídicos la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º numeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución y Dirección de Servicios Jurídicos. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 18/00515 el 27/07/2018
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

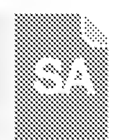
27) (Cta. Cte.) 3/p 29638 Oct 22- Oct 24

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/05018, 2018-81-1050-00598, 27/07/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 10 de enero de 2018, al Sr. Richard Martín Sosa Álvarez, C.I. Nº 4.396.520-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29530 Oct 22- Oct 24

Sociedades Anónimas y Balances



URUTEMP S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 28/09/2018 Nº 13249.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 30041 Oct 24- Oct 24

CROMATEL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 24/09/2018 Nº 13000.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 30040 Oct 24- Oct 24

CRUSIDAL S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 28/09/2018 Nº 13251.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 30038 Oct 24- Oct 24

BELINWAY S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 24/09/2018 Nº 13001.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 30036 Oct 24- Oct 24

BRADIPORT S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución,

adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 28/09/2018 Nº 13250.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 30034 Oct 24- Oct 24

REFORMAS

BULL URUGUAY S.A.
Reforma

Por asamblea extraordinaria de accionistas del 22/05/2018, se resolvió modificar el artículo 5º de los Estatutos.
ARTÍCULO 5º. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros.
Inscripción: Nº 13.922, 16/10/2018.

Única Publicación

28) $ 2116 1/p 30054 Oct 24- Oct 24

SKYNDER S.A.
(Art. 284 Ley 16.060)

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 5 de junio de 2018 se reformó el Art. 5 aumentando el capital contractual a $ 93.273.000.
Registro de Personas Jurídicas 23/07/2018 (definitiva 17/10/2018) Nº 10.261.

Única Publicación

28) $ 2116 1/p 30039 Oct 24- Oct 24

FRENZON S.A.
(Art. 284 Ley 16.060)

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 5 de junio de 2018 se reformó el Art. 5 aumentando el capital contractual a $ 93.273.000.
Registro de Personas Jurídicas 23/07/2018 (definitiva 17/10/2018) Nº 10.260.

Única Publicación

28) $ 2116 1/p 30037 Oct 24- Oct 24

MABXIENCE S.A.

Asamblea General Extraordinaria 30/06/2018 Rescate de capital por $ 69.819.082,21. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Yaguarón 1407, of. 1303, convocándoselos a deducir oposiciones.

Única Publicación

28) $ 2116 1/p 30035 Oct 24- Oct 24

BEDALMIR S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 11/10/2018 reduce el capital integrado a: $ 308.188.786,42 (pesos uruguayos trescientos ocho millones ciento ochenta y ocho mil setecientos ochenta y seis con 42/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por el plazo de 30 días.

Primera Publicación

28) $ 31740 10/p 30033 Oct 24- Nov 07

MIS PLANICIES S.A.
Reducción de Capital Integrado

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 28 de setiembre de 2018, se resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 PB, Montevideo, Uruguay de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 42320 10/p 29612 Oct 22- Nov 05

R DEL ESTE S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291, 294 y 312 Ley 16.060)

AGE: 30/6/2018
Monto reducción: $ 17.155.074.-
Documentación: Gabriel Otero 6462 Of. 207, Montevideo.
Deducir oposiciones: plazo treinta días contados desde la última publicación.

28) $ 21160 10/p 28882 Oct 16- Oct 29

R DEL SUR S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291, 294 y 312 Ley 16.060)

AGE: 30/6/2018
Monto reducción: $ 13.305.610.-
Documentación: Gabriel Otero 6462 Of. 207, Montevideo.
Deducir oposiciones: plazo treinta días contados desde la última publicación.

28) $ 21160 10/p 28879 Oct 16- Oct 29

TAURITE S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de setiembre de 2018 resolvió reducir el capital integrado a $ 45.307.420,01 (pesos uruguayos cuarenta y cinco millones trescientos siete mil cuatrocientos veinte con 01/100). Documentación en Cesar Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 31740 10/p 28503 Oct 11- Oct 25

VENGANO S.A.
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 setiembre 2018 resolvió reducir el capital integrado mediante rescate de acciones según artículos 290, 294, 310 y 312 de la Ley 16.060. Se convoca a acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en Zabala 1504.

Última Publicación

28) $ 42320 10/p 28326 Oct 10- Oct 24

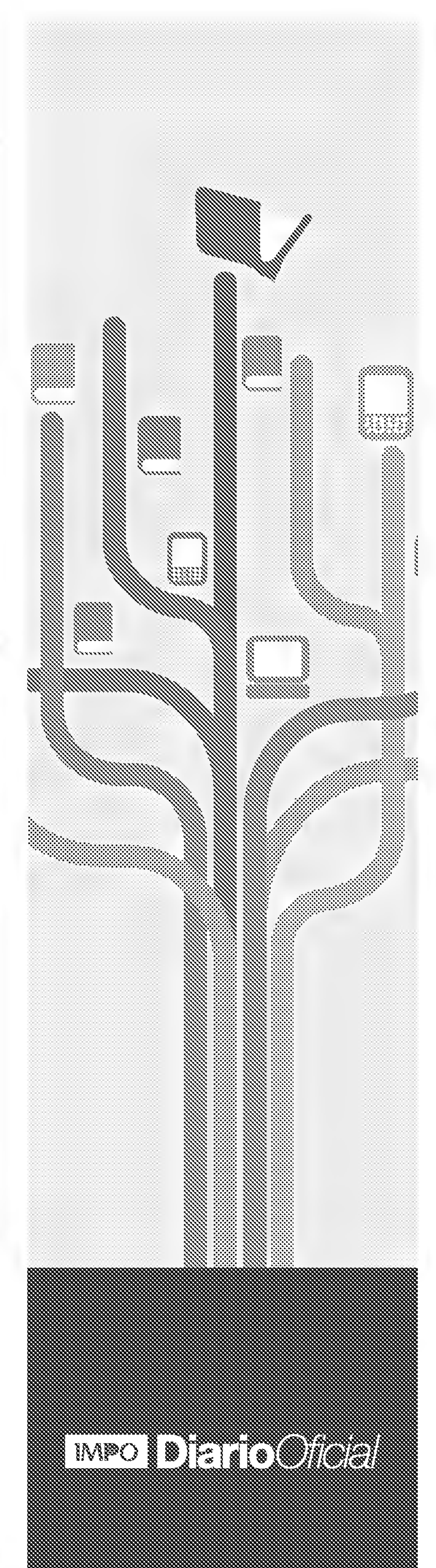
FINGANO S.A.
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 setiembre 2018 resolvió reducir el capital integrado mediante rescate de acciones según artículos 290, 294, 310 y 312 de la Ley 16.060. Se convoca a acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en Zabala 1504.

Última Publicación

28) $ 42320 10/p 28325 Oct 10- Oct 24

Cantidad de avisos de fecha 24/10/2018 publicados en esta edición: 193.



BALANCES

ESTADOS DE POSICION FINANCIERA RESUMIDOS - AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

PUERTA DEL SUR S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

ACTIVO	
Efectivo y equivalentes de efectivo	358.883.234
Cuentas por cobrar comerciales corto plazo	181.317.380
Otras cuentas por cobrar corto plazo	45.916.573
Existencias	14.770.024
Cuentas por cobrar comerciales Largo plazo	1.527.348
Propiedad, planta y equipo	46.117.524
Activos intangibles	4.947.617.263
TOTAL ACTIVO	**5.596.149.346**
PASIVO y PATRIMONIO	
Cuentas por pagar comerciales corto plazo	73.602.616
Préstamos corto plazo	277.644.374
Otras cuentas por pagar corto plazo	73.191.804
Cuentas por pagar comerciales largo plazo	39.681.010
Préstamos largo plazo	1.287.517.528
Impuesto a la Renta Diferido	624.030.908
Otras cuentas por pagar largo plazo	124.184.982
Aportes de Propietarios	1.497.278.846
Reservas	155.487.713
Resultados Acumulados	1.443.529.565
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**5.596.149.346**

ESTADO DE RESULTADOS
al 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

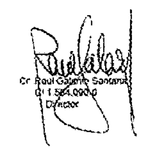
Ingresos Operativos	2.080.428.369
Costo de ventas	-962.901.637
RESULTADO BRUTO	1.117.526.732
Gastos de Administración y ventas	-261.623.447
Otros resultados	-3.499.588
	852.403.697
RESULTADOS OPERATIVO	852.403.697
Resultados financieros	-135.509.524
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	716.894.173
Impuesto a la Renta	-229.342.890
RESULTADO DEL EJERCICIO	487.551.283
Otros resultados integrales	545.712.847
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	1.033.264.130

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

UTILIDADES ACUMULADAS Y UTILIDAD DEL EJERCICIO

Resultados de ejercicios anteriores	945.570.440
Resultado del Ejercicio	487.551.283
Reexpresiones contables	322.318.592
	1.755.440.315
A RESERVAS	24.377.564
Reserva legal	24.377.564
A PROPIETARIOS	
Dividendos anticipados (Acta de directorio 24/11/2015)	311.910.750
	311.910.750
A RESULTADOS ACUMULADOS	
Resultados Acumulados	1.419.152.001
	1.419.152.001
	1.755.440.315

Los presentes Estados Financieros se encuentran copiados en el Libro Inventario de la Sociedad. Han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2016.



AUDITORIA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS

Los presentes Estados Financieros fueron visados por esta Oficina.
Fecha: 11/09/2018
Nombre: Cra. CARLA MERLANO CABALLERO, ASESOR V.
Firma:

Única Publicación
28) $ 9215 1/p 30042 Oct 24- Oct 24

ESTADOS DE POSICION FINANCIERA RESUMIDOS - AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

PUERTA DEL SUR S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 2016
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

ACTIVO	
Efectivo y equivalentes de efectivo	466.190.067
Cuentas por cobrar comerciales corto plazo	185.918.397
Otras cuentas por cobrar corto plazo	23.555.062
Existencias	26.645.121
Cuentas por cobrar comerciales Largo plazo	-
Propiedad, planta y equipo	56.928.508
Activos intangibles	4.679.618.508
TOTAL ACTIVO	**5.438.856.026**
PASIVO y PATRIMONIO	
Cuentas por pagar comerciales corto plazo	105.400.165
Préstamos corto plazo	268.710.595
Otras cuentas por pagar corto plazo	81.112.895
Cuentas por pagar comerciales largo plazo	48.802.132
Préstamos largo plazo	1.009.153.378
Impuesto a la Renta Diferido	830.187.124
Otras cuentas por pagar largo plazo	118.137.598
Aportes de Propietarios	1.466.881.320
Reservas	174.768.023
Resultados Acumulados	1.335.702.796
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**5.438.856.026**

ESTADO DE RESULTADOS
al 31 de diciembre de 2016
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

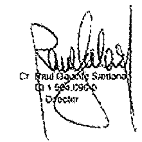
Ingresos Operativos	2.434.924.844
Costo de ventas	-1.123.496.467
RESULTADO BRUTO	1.311.428.377
Gastos de Administración y ventas	-219.298.708
Otros resultados	-4.120.772
RESULTADOS OPERATIVO	1.088.008.897
Resultados financieros	-120.248.945
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	967.759.952
Impuesto a la Renta	-225.244.572
RESULTADO DEL EJERCICIO	742.515.380
Otros resultados integrales	-62.328.952
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	**680.186.428**

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

UTILIDADES ACUMULADAS Y UTILIDAD DEL EJERCICIO

Resultados de ejercicios anteriores	1.419.152.001
Resultado del Ejercicio	742.515.380
Reexpresiones contables	-26.834.172
	2.134.833.209
A RESERVAS	
Reserva legal	37.125.769
	37.125.769
A PROPIETARIOS	
Dividendos anticipados (Acta de directorio 13/05/2016)	357.521.791
Dividendos anticipados (Acta de directorio 28/11/2016)	441.608.622
	799.130.413
A RESULTADOS ACUMULADOS	
Resultados Acumulados	1.298.577.027
	1.298.577.027
	2.134.833.209

Los presentes Estados Financieros se encuentran copiados en el Libro Inventario de la Sociedad. Han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017.



AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS

Los presentes Estados Financieros fueron visados por esta Oficina.
Fecha: 11/09/2018
Nombre: Cra. Carla Merlano Caballero, Asesor V.
Firma:



Única Publicación
28) $ 9215 1/p 30043 Oct 24- Oct 24

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/17

ACTIVO		
Disponible		106,069,700
Valores para Inversión		104,958,244
Créditos vigentes por intermediación financiera		252,840,360
- Sector Financiero	119,343,075	
- Sector no Financiero	133,497,286	
Operaciones a liquidar		396,066
Créditos diversos		1,640,914
Créditos vencidos por intermediación financiera		3,503,225
- Sector no financiero	924,280	
- Sector financiero	0	
- Créditos en gestión y morosos	2,578,945	
Inversiones		6,585,270
Bienes de uso		5,519,370
Activos Intangibles		1,921,755
TOTAL DE ACTIVO		**483,434,905**

PASIVO		
Obligaciones por intermediación financiera		428,325,792
- Sector Financiero	10,140,984	
- Sector no Financiero	418,184,808	
Operaciones a liquidar		395,701
Obligaciones Diversas		3,192,924
Provisiones		1,919,024
Previsiones		4,403,452
TOTAL DE PASIVO		**438,236,893**

PATRIMONIO	
Capital Integrado	27,346,742
Ajustes al patrimonio	8,988,804
Reservas	4,618,803
Resultados Acumulados	409,361
Adelanto de resultados	-1,190,813
Resultados del ejercicio	5,025,115
TOTAL DE PATRIMONIO	**45,198,012**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**483,434,905**

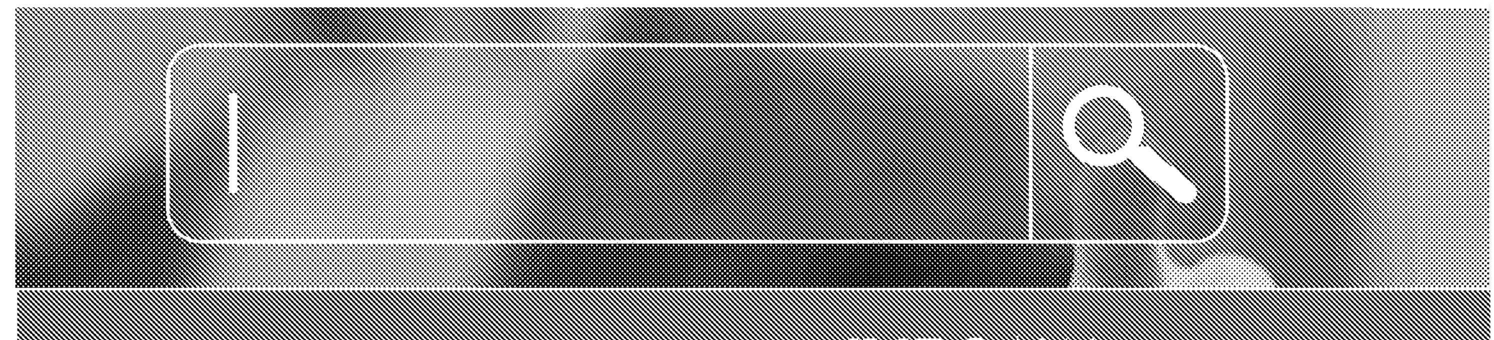
CUENTAS DE CONTINGENCIA	**19,854,986**
CUENTAS DE ORDEN	**584,040,811**

Cifras en miles de Pesos Uruguayos.

ESTADO DE RESULTADOS - Período 1.01.17 al 31.12.17

Descripcion	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**30,923,587**
1.- Créditos vigentes por Intermediación Financiera	22,440,991
1.1.- Sector Financiero	5,235,309
1.2.- Sector no Financiero	17,205,682
2.- Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	6,495,909
3.- Reajustes de obligaciones	101,271
4.- Operaciones a liquidar	2,840
5.- Créditos Vencidos	1,882,576
Pérdidas fiancieras antes de diferencias de cambio y previsiones	-6,723,978
1.- Obligaciones	-2,799,034
1.1.- Sector financiero	-243,117
1.2.- Sector no financiero	-2,555,917
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	-3,592,885
3.- Reajustes de créditos	-327,927
4.- Operaciones a liquidar	-4,132
I) Margen financiero antes de diferencia de cambio y previsiones	24,199,609
Resultado por dif. cambio p/val. de act y pas p/int. fin.	-304,542
II) Margen financiero antes de previsiones	**23,895,067**
PREVISIONES	-4,897,136
Desafectación de previsiones y revalorización de créditos	30,437,166
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	-35,334,302
III) Margen financiero	**18,997,931**
MARGEN POR SERVICIOS	2,951,953
GANANCIAS POR SERVICIOS	3,805,196
PERDIDAS POR SERVICIOS	-853,243
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	1,140,804
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	1,152,261
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	-11,457
IV) Resultado bruto	23,090,687
GANANCIAS OPERATIVAS	1,039,820
PERDIDAS OPERATIVAS	-16,435,388
V) Margen de explotación	7,695,119
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	904
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	222,750
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.A.E.	7,918,773
Impuesto a la renta	-2,893,658
VII) Resultado del ejercicio	5,025,115

Cifras en miles de Pesos Uruguayos.



Banco de la República Oriental del Uruguay

Notas a los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

Nota 1 - Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables expuestos han sido formulados de acuerdo con las normas contables, las instrucciones y los criterios de valuación y clasificación de riesgos dictados por el Banco Central del Uruguay (BCU).

Nota 2 - Reconocimiento de ganancias y pérdidas

Los ingresos y gastos se reconocen en función del principio de lo devengado. No obstante, según la norma 3.3 del Plan de Cuentas, no está permitido liquidar como ganancias productos financieros (salvo que se perciban en efectivo) cuando los titulares se encuentran clasificados como "Deudores con capacidad de pago comprometida", "Deudores con capacidad de pago muy comprometida" y "Deudores irrecuperables". Cuando, de acuerdo con las normas vigentes, deba reclasificarse una operación en alguna de las categorías mencionadas precedentemente, los productos financieros liquidados como ganancia durante el período y no percibidos, se extornan con crédito a cuentas regularizadoras del activo "Productos financieros en suspenso".

El monto de la cartera de créditos al Sector no financiero que no devenga intereses en cumplimiento de la normativa banco centralista es de $ 36.970.478.567,11

Nota 3 - Sucursales y participaciones en otras sociedades

El Banco de la República Oriental del Uruguay participa en las siguientes sociedades:

Entidad	Moneda	Monto	% Participación
República AFAP	$	1.054.468.889,73	51%
República AFISA	$	549.294.217,24	100%
Republica Microfinanzas S.A.	$	1.124.484.697.52	100%
República Negocios Fiduciarios S.A	$	14.620.580,65	100%
Compañía Uruguaya de Medios de Procesamiento SA (Visanet)	$	1.729.522,46	10.9415% (*)
Corporación Nacional para el Desarrollo	$	59.860.953,00	5,79%
Sistarbanc	$	1.235.238,40	46,68%
BEVSA	$	271.690,00	3,84%
SWIFT	Euros	35.470,00	0,007132%
Banco Latinoamericano de Exportaciones	U$D	1.046.315,36	0,429200%

(*) Según Resolución de Directorio del 20/12/2017 se resolvió la venta de 86.451 acciones con un valor de U$S 0.14 cada una, por un precio total de U$S 12.103 en virtud de la reasignación accionaria anual de dicha compañía, pasando de una participación de 10.9415% al 9.2125%. Aún se encuentra pendiente dicha venta.

La inversión en República AFAP, República AFISA, República Microfinanzas y República Negocios Fiduciarios S.A. se encuentra valuada al valor patrimonial proporcional (VPP). La inversión en el resto de las sociedades se encuentra valuada al costo.

El Banco de la República Oriental del Uruguay tiene tres sucursales establecidas en el exterior. Sus patrimonios ascienden al 31 de diciembre de 2017 a:

Sucursal	Moneda	Monto	equivalente en $
Nueva York	US$	81.219.440,56	2.336.195.988,27
Buenos Aires	$ Arg	64.164.174,56	99.103.178,13
San Pablo	Reales	63.980.479,59	555.606.228,84

(*) Con fecha 08/03/17 el Directorio del BROU resolvió la capitalización de Suc. Buenos Aires por un importe de $A 12:000.000 (pesos argentinos doce millones) la cual se hizo efectiva el día 07/04/17.

Con fecha 09/03/16 el Directorio del BROU resolvió la clausura de la Sucursal San Pablo , la cual se encuentra en proceso en el BANCO CENTRAL DEL BRASIL.

Al 31/12/17, el resultado total de la inversión en las sucursales, incluido el efecto de las variaciones en el tipo de cambio de la moneda en la que están expresados los patrimonios fue el siguiente, expresado en millones de pesos:

Sucursal	Monto	Equivalente en $
Nueva York	97,33	97.329.881,63
Buenos Aires	(54,18)	(54.181.717,36)
San Pablo	128,38	128.375.899,13

Estados contables individuales y consolidados

El Banco elabora y emite por separado un balance consolidado con sus sucursales y subsidiarias, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 513 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

Nota 4 - Limitaciones a libre disposición de activos y garantías respecto de pasivos

4.1 Limitaciones a la libre disposición de los activos y del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad

Bonos cupón cero del gobierno de Estados Unidos de América registrados como Disponibles para la venta por US$ 27:749.000,00 que se encuentran en garantía por las operaciones con Visa Internacional.

Bonos Internacionales registrados como Disponibles para la Venta por un valor nominal de U$S 248.000.000., en garantía de préstamo por U$S 200.000.000 otorgado por el Citi Corp.

Notas del Tesoro en UI serie N.T UI-S13, por UI 3.200.000 como garantía para actuar como Agente Fiduciario de Fideicomisos Financieros, de acuerdo a lo dispuesto por el regulador.

Letra de Regulación Monetaria registrado como Disponibles para la Venta por un valor nominal de $ 200.000., en garantía a favor de la IMM equivalente al 20% del valor de los premios a otorgar por la promoción BROU - ANCAP - Sorteo de 2 OK.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 104 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, se han constituido depósitos en BCU por UI 50.000, $150.000 y USD 91.000, por concepto de garantía por las emisiones de fideicomisos financieros en los cuales el Banco actúa como Agente Fiduciario.

Al 29 de diciembre de 2017 existen en el Tesoro $255:000.000 de billetes deteriorados, de $ 500, $ 1000 y $2000. Los mismos no pudieron ser canjeados en el BCU ya que el organismo limitó el canje durante el mes de diciembre a los billetes de $ 20. La operativa de canje del saldo mencionado se reaunudará el 8 de enero de 2018. El día 10 de enero el BCU nos autoriza a remesar $ 154:000.000, siendo probable que el saldo pueda remesarse a partir del día 15. También existen U$S 706.000 que se remesarán al exterior para su canje en el mes de enero de 2018.

4.2 Garantías otorgadas respecto a los pasivos

No existen garantías otorgadas por el Banco respecto de pasivos.

Nota 5 - Activos intangibles
En activos intangibles se incluyen el software de aplicación adquirido o desarrollado por la Institución y las licencias de software adquiridas. Al 31 de diciembre de 2017 su valor bruto y amortizaciones acumuladas ascienden a $ 3.328:145.772,72 y $ 1.406:390.597,06 respectivamente. La cuota parte de pérdida en el ejercicio 2017 asciende a $ 393:116.142,35.

Nota 6 - Patrimonio y Reservas

6.1 - Patrimonio

El Patrimonio asciende a $ 45.198:012.297,64 compuesto de: Capital integrado $ 27.346:742.391,58, Ajustes al patrimonio $ 8.988:804.189,94, Reservas $ 4.618:803.400,52, Utilidades acumuladas $409:360.836,51, Adelanto de resultados $ (1.190:813.346,39) y Ganancia del ejercicio por $ 5.025:114.825,48.
Con fecha 22 de febrero de 2017 el Directorio del Banco resolvió aprobar los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 y destinar la utilidad del ejercicio 2016 que ascendió a $2.182:293.552,80 , luego de recibir el informe favorable de los auditores externos, a:

a) Capital integrado $ 1.702:188.971,18
b) Reservas voluntarias $ 425:547.242,80
c) Adelanto de resultados $ 54:557.338,82

6.2 - Movimiento de Reservas y Resultados Acumulados

Reservas voluntarias		
Fecha	Concepto	Total en $
	Saldo al 31 de diciembre 2016	2.419.027.789,48
22 de febrero de 2017	Distribución de utilidades	425.547.242,80
	Saldo al 31 de diciembre 2017	2.844.575.032,28
Reservas estatutarias		
Fecha	Concepto	Total en $
	Saldo al 31 de diciembre 2016	1.774.228.368,24
22 de febrero de 2017	Distribución de utilidades	0,00
	Saldo al 31 de diciembre 2017	1.774.228.368,24
Resultados Acumulados		
Fecha	Concepto	Total en $
	Saldo al 31 de diciembre 2016	1.346.283.704,10
	Distribución de utilidades	-2.182.293.552,80
	Adelanto de resultados	54.557.338,82
	Resultado del ejerc. 2017	5.025.114.825,48
	Saldo al 31 de diciembre 2017	4.243.662.315,60

Nota 7 - Conciliación con BCU

Pesos		
Saldo según BROU		**13.893.208.871,07**
Partidas conciliatorias		
	Contabilizadas por BCU y no por BROU	963.037,81
	Contabilizadas por BROU y no por BCU	-333.654,01
Saldo según BCU		**13.893.838.254,87**
Dólares Billete		
Saldo según BROU		**9.861.390,69**
Partidas conciliatorias		
	Contabilizadas por BCU y no por BROU	-1.399,69
	Contabilizadas por BROU y no por BCU	6.780,92
Saldo según BCU		**9.866.771,92**
Dólares Transferencia		
Saldo según BROU		**2.354.040.474,49**
Partidas conciliatorias		
	Contabilizadas por BCU y no por BROU	112.610,30
	Contabilizadas por BROU y no por BCU	-57.435,02
Saldo según BCU		**2.354.095.649,77**
Euros		
Saldo según BROU		**87.826.168,41**
Partidas conciliatorias		
	Contabilizadas por BCU y no por BROU	75,00
	Contabilizadas por BROU y no por BCU	-85.813,95
Saldo según BCU		**87.740.429,46**

Nota 8 - Previsiones

8.1 Fondo de previsiones estadísticas para riesgos crediticios

Se calcula según la metodolgía dispuesta en Comunicación del BCU N° 2014/061 del 28 de mayo de 2014.

Para el cálculo no se ha considerado la recuperación originada en la cobranza de los fideicomisos de recuperación de carteras del BROU administrados por REPÚBLICA AFISA, en el entendido de que se trata de créditos de antigua data y por ende no se correlacionan la pérdida oportunamente reconocida por los mismos con la vigencia de la normativa de constitución de previsiones estadísticas.

Al 31 de diciembre de 2017 su saldo es cero.

8.2 Otras previsiones

El total de las previsiones ascienden a U$S 1:427.760,59, Euros 1:995.432,53, UI 293:372.881,22 y $ 1.470:182.286,42, habiéndose constituido para:

8.2.1 Previsiones por juicios y litigios

Constituida a efectos de cubrir las probables pérdidas que el Banco podría enfrentar por los juicios en que participa como demandado, de acuerdo a información proporcionada por el Servicio Jurídico.
El saldo asciende a U$S 396.500,09 y $ 25:953.185,65.

8.2.2 Previsión para la asignación extraordinaria

Corresponde a la asignación extraordinaria prevista por el art. 30º

del Estatuto del Funcionario. Esta previsión se realiza siempre que los resultados del ejercicio en curso posibiliten el pago de la misma.

El saldo asciende a $ 472:140.893,19

8.2.3 Sistema de Remuneración Variable

La reglamentación del sistema fue aprobada por resolución de Directorio de 18 de setiembre de 2009, previo acuerdo con la Asociación de Bancarios del Uruguay. Las metas a cumplir son aprobadas por Directorio antes de finalizar el ejercicio en que regirán, de acuerdo a lo establecido en las Normas de Ejecución Presupuestal vigentes, no debiendo merecer objeciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto su formulación ni su complimiento

El saldo asciende a $ 511:981.746,91.

8.2.4 Fondos de garantía

Se incluyen el Fondo de garantía reconversión del sector granjero, Fondo de garantía de Kreditanstalt fur Wiederaufbau y Fondo de garantía para préstamos con destino a la asistencia a proyectos de innovación tecnológica.

El total de los mismos, asciende a US$ 1:016.988,13, €1.995.432,53 y $ 8.335,62

8.2.5 Fondo de riesgo y cancelación automática de crédito social

Constituida a efectos de cubrir las probables pérdidas que el Banco podría entrentrar ante el fallecimiento de los titulares de los créditos sociales otorgados por la Institución.

El saldo asciende a UI 293:372.881,22, U$S 14.272,37 y $ 460:098.125,05.

8.3 Previsiones Generales sobre Créditos.

El Banco ha constituido previsiones generales sobre créditos destinadas a cubrir eventuales pérdidas asociadas a colocaciones e inversiones realizadas en instrumentos emitidos por Instituciones financieras del exterior y Estados extranjeros, que mantiene el Banco tanto a través de su Casa Matriz como de sus sucursales en el exterior, vinculadas con la incertidumbre financiera internacional generada por la situación existente en los mercados mundiales.

Según Resolución de Directorio del 20 de diciembre de 2017 se resolvió incrementar el saldo de la previsión en U$S 300.000.
El saldo al 31 de diciembre de 2017 asciende a a U$S 42:200000,00.

Nota 9 - Convenio interinstitucional con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Con fecha 22 de noviembre de 2010 se realizó una tercera modificación al Convenio Interinstitucional suscrito entre el BROU y el MEF de fecha 2 de marzo de 2009 (parcialmente modificado con fecha 1 de abril de 2009 y 6 de octubre de 2009), convirtiendo la totalidad de los saldos existentes a dicha fecha a unidades indexadas.

A partir de la firma del Convenio interinstitucional, el BROU acepta y asume todos los depósitos transferidos al MEF provenientes del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) en el marco de la aplicación del artículo 124 de la Ley 18.046.
En particular, el BROU acepta y recibe los depósitos judiciales comprendidos en el convenio como pasivo a título universal ya sea en pesos uruguayos, dólares USA, Unidades Indexadas (UI), Unidades Reajustables (UR) o cualquier otra moneda, a plazo fijo o a la vista.

Adicionalmente, se subroga el deudor en el ConvenioBHU- BROU (de fecha 30 de diciembre de 2003) por el MEF, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral i) literal A del art. 124 de la Ley 18.046.

A efectos de compensar los costos que genera el rol de Banco agente del Gobierno, el Convenio estableció una remuneración por gestión como banco pagador del estado. El MEF dio cumplimiento a dicha obligación hasta el mes de setiembre de 2011 inclusive.

A continuación se detallan los saldos contables relacionados con el referido Convenio:

Rubro de Capital	Capital en UI	Intereses en UI	Tasa de interés	Vencimiento final	Forma de pago
225702	125.356.302	378.647	3,5%	30/08/2024	Único pago al vencimiento
225702	1.094.595.383	3.770.276	4%	31/08/2024	Único pago al vencimiento
225702	39.926.940	116.828	**3,5%**	30/12/2017 (*)	Amortizaciones mensuales de capital por UI 40.018.577.
Total	**1.259.878.625**	**4.265.751**			
Cotización UI	3,7275	3,7275			
Equivalente en $	**4.696.197.576**	**15.900.585**			

(*) El 3/1/18 se dio por cancelada esta deuda.

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se realizó la cuarta modificación al Convenio Interinstitucional, entre el MEF y el BROU.
Por medio de la misma, se acuerda una forma de pago para las remuneraciones adeudadas desde octubre de 2011, reajustando el saldo en aplicación del Índice de Precios al Consumo (IPC).

Asimismo la modificación del convenio sustituye la remuneración como banco pagador del estado por dos nuevos tipos de remuneraciones por servicios que presta el BROU, "Servicios financieros" y "Gestión de efectivo".

Nota 10 - Previsión para deudores incobrables

La cartera de créditos ha sido clasificada en base a la norma particular 3.8 de las Normas Contables y Plan de Cuentas para las Empresas de Intermediación Financiera y sus modificativas.

Las previsiones necesarias para cubrir eventuales pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los créditos fueron determinadas en forma automática, en base a los porcentajes establecidos en la Norma Particular 3.12 del Plan de Cuentas y Normas Contables para las Empresas de Intermediación Financiera, aplicados a los montos de créditos directos y contingencias clasificados en ocho categorías en función del nivel de riesgo de cada deudor. A los efectos de determinar el monto a previsionar, se deducen las garantías admitidas por las Normas Particulares 3.16 y 3.17.

Durante el ejercicio 2012, el Directorio dispuso el incremento del porcentaje para la constitución de previsiones específicas del sector no financiero para neutralizar los riesgos crediticios a los que refiere la Norma Particular 3.8 para los clientes categorizados 2B y 3 más allá del mínimo fijado por la normativa (Norma3.12).

En el transcurso del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, el Directorio dispuso una excepción para el porcentaje de 35% aplicado a los clientes de crédito calificados BCU 3 por "norma de arrastre". Se fijó para esos clientes calificados en las categorías 1C, 2A, 2B, pero que la calificación final es 3, por "norma de arrastre" el porcentaje mínimo de previsiones.

Al 31 de diciembre de 2017, los porcentajes aplicados para riesgos del sector no financiero son:

Clientes Categorizados	% aplicado al 31 de diciembre de 2017	Rango vigente desde enero 2012
2B	10%	3 ≤ % < 17
3	35%	17 ≤ % < 50
3 por "norma de arrastre"	17%	

El saldo de las previsiones para deudores incobrables asciende al 31 de diciembre de 2017:

	US$	$
Sector privado	169.204.008,75	8.930.070.706,95
Sector público	875.022,15	49.037.091,66
Sector financiero	0,19	0,00

No se expone el detalle de los movimientos en la cuenta "Pérdidas por constitución de previsiones para deudores incobrables" dispuesto en el literal h) de la Norma Particular 1.7.

Nota 11 - Proyecto Core

Con el fin de poder adecuarse a las nuevas necesidades del negocio y contribuir a una mayor productividad, eficiencia y competitividad, el Banco se encuentra embarcado desde el año 2012 en un proyecto de renovación de sus sistemas informáticos.

El 10 de noviembre de 2014 el Poder Ejecutivo declara promovido, al amparo de lo dispuesto por el inciso 1 del artículo 11 de la Ley N° 16.906, el proyecto de inversión del BROU consistente en la implementación, montaje y puesta en marcha del Proyecto Core.

El Decreto dispone el otorgamiento de un crédito por Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a integrar el costo de las inversiones en el referido Proyecto Core, por un monto de hasta $ 250.000.000 y la exoneración del Impuesto al Patrimonio (IP) a dichas inversiones por el término de su vida útil.

El derecho a recibir Certificados emitidos por la DGI, por el IVA incluido en los servicios de implementación y equipamiento informático central adquiridos hasta la fecha asciende a $ 118:039.437,81 y fue registrado en la cuenta 261008 - Certificados emitidos por la DGI.

Nota 12 - Certificados de participación en el dominio fiduciario

12.1 - Fideicomisos de Recuperación de Carteras Bancarias.

El Banco valúa los Certificados de participación en el dominio fiduciario en su balance individual con los mismos criterios cual si los mismos estuvieran en el activo de la entidad.

Los fideicomisos denominados "1 a 4" en el cuadro adjunto fueron constituidos en ejercicios anteriores mediante la transferencia de deudas correspondientes a clientes calificados básicamente 4 y 5 aún registradas en el activo del Banco y operaciones fuera de balance (deuda castigada). Por su parte, los fideicomisos que incluyen la denominación "FRPB" corresponden a los créditos adquiridos en el transcurso del ejercicio 2009 a los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario de determinadas entidades bancarias liquidadas.

Con fecha 30/12/2014 el Directorio del BROU resuelve, en acuerdo con nota de propuesta planteada por República AFISA, unificar los Fideicomisos VI, VII y VIII con el Fideicomiso V, y la extinción del Fideicomiso IV.

En cumplimiento de las resoluciones de Directorio del 31/12/14 y del 12/05/15, se realiza con fecha 31/10/15 la unificación de los Fideicomisos Financieros de Recuperación de Carteras Bancarias 2009 Lotes 1, 2, 3 y 4; y la extinción del cuarto Fideicomiso Financiero de Recuperación de Carteras BROU.

A continuación se presenta información resumida de los distintos fideicomisos, los cuales en el balance individual se incluyen en el rubro 491700:

Fideicomiso	Patrimonio en $	Total cobranzas recibidas en el ejercicio 2017	Total de resultados reconocidos en el ejercicio
Fideicomiso 1	77.588.081	149.258.170	61.620.995
Fideicomiso 2	14.102.416	20.426.075	8.593.524
Fideicomiso 3	7.983.838	18.895.550	-312.606
FIDE V- FRPB (*)	13.597.893	51.072.320	48.580.091
Total	**113.272.228**	**239.652.115**	**118.482.004**

(*) Unificación de todos los fideicomisos del FRPB el 30/9/15

12.2 - Fideicomiso Orestes Fiandra

Por Resolución de Directorio del 25 de abril de 2012, se dispuso la participación del Banco en el Fideicomiso Financiero "Orestes Fiandra" para la Inversión en Innovación con un aporte de hasta U$S 4:976.896. Este aporte, de acuerdo a lo establecido por dicha resolución, se integró en parte con la suma de U$S 2:400.000 del Fondo de Garantía de Proyectos Tecnológicos, lo que significó la desafectación de dicho fondo por el mismo importe.

Con fecha 7 de diciembre de 2016 el Directorio resolvió modificar el porcentaje de integración del patrimonio de afectación del fondo Orestes Fiandra , quedando el BROU con una participación del 85% al considerar los aportes en efectivo que realizará esta institución. Con fecha 28 de setiembre de 2017 se firma la modificación del Contrato y se efectúa el deposito de U$S 2:000.000.

Esta participación se encuentra contabilizada en la cuenta 491702 y al 31 de diciembre de 2017 su saldo es de U$S 3.740.015,06.

12.3 - Fideicomiso de Garantía para Instituciones de Microfinanzas - República Negocios Fiduciarios S.A

El Banco participa en el Fideicomiso de Garantía para Instituciones de Microfinanzas junto con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quienes se constituyen como fideicomitentes y beneficiarios residuales, actuando República Negocios Fiduciarios como fiduciaria. El objeto es emitir garantías a favor de las entidades que financien las actividades de las Instituciones de Microfinanzas, a efectos que las mismas otorguen créditos a micro emprendimientos a través del uso de los fondos otorgados por las Instituciones Finaciadoras y garantizados por dicho fideicomiso.

El saldo de la participación al 31 de diciembre de 2017 asciende a $ 16.000.000,00, por la participación del BROU del 100%.

Nota 13 - Departamento Fiduciario

Al 31 de diciembre de 2017 el Banco actúa como fiduciario en:

1) Fideicomisos de garantía

Garantizan créditos por: U$S 232.183.973 UI 831.891.023 y $ 38.623.000

Los fideicomisos incluyen:

1. derechos futuros diversos estimados en (miles):

   $ 7.945.298.301 U$S 585.305.474

2. Activos valuados en (miles): $ 38.939.083 y U$S 11.036.337
3. Pasivos valuados en (miles): $ 38.939.083 y U$S 11.036.337

2) Fideicomisos de Administración

Los fideicomisos incluyen:

1. Activos valuados en (miles): $ 57.104.078 UI 51.643.845 y U$S 1.462.884
2. Pasivos valuados en (miles): $ 201.906.555 y U$S 1.565.767

Al 31 de diciembre de 2017 el Banco actúa como fiduciario de fideicomisos financieros, cuya deuda en circulación asciende a miles

US$ 9817 y miles UI 5.355 y certificados de participación que ascienden a miles de $ 16.364.

Nota 14 - Sistemas de gestión integral de riesgos

La Institución cuenta con un marco metodológico aprobado por Resolución de Directorio de fecha 23 de diciembre de 2008, que contiene los lineamientos a partir de los cuales la misma pueda adoptar un enfoque integrado, sistemático y alineado con su misión y objetivos estratégicos para identificar, evaluar, responder y monitorear los riesgos claves que afectan el logro de sus objetivos.

En este sentido, contiene las definiciones básicas y conceptos claves para la Gestión Integral de Riesgos, así como una descripción de las etapas a seguir, factores a considerar, posibles técnicas a utilizar y principales roles y responsabilidades relacionados con la función.

Asimismo, contiene una guía sobre cómo el proceso de identificación, evaluación, respuesta y monitoreo de los riesgos será documentado y los mecanismos de reporte necesarios para llevar a cabo la función.

Es de aplicación a nivel de la Institución en su conjunto, así como a nivel de cada una de sus Divisiones, Sucursales del exterior y procesos y el proceso de su implementación - que implica seguir el enfoque integral y sistemático que el marco provee - comenzando en el año 2009 y continuándose en este ejercicio.

El marco metodológico mencionado, permite contemplar las políticas y procedimientos de gestión de riesgos llevados a cabo en la Institución bajo un enfoque común e integrador.

En el informe Anual de Gobierno Corporativo (no auditado) requerido por el artículo 477 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 que está disponible en la página web de la institución ,se realiza una descripción del sistema de gestión integral de riesgos adoptado.

Nota 15 - Préstamo Citicorp

Con el objetivo de reducir la brecha existente entre la estructura a corto plazo de los depósitos y el financiamiento a largo plazo que realiza el Banco, se contrajo en marzo/2015 un Préstamo con el Citicorp por U$S 200.000.000,00.

El monto de la Obligación al 31 de diciembre de 2017 asciende a:

Obligación	Capital	Intereses
168/3-9	50.000.000,00	104.221,93
168/4-7	50.000.000,00	115.911,54
168/6-3	100.000.000,00	94.224,63
Total	**200.000.000,00**	**314.358,10**

Nota 16 - Préstamo BID

El BROU y el BID firmaron el 21 de setiembre 2015 el Acuerdo de Otorgamiento de Línea de Crédito Condicional UR-X-1011 y el Contrato de Préstamo N° 3396/OC-UR, habiendo firmado por su parte el BID y el MEF el contrato de Garantía correspondiente.
Es así que, en el marco del "Programa Financiero para el Desarrollo Productivo" , el BROU podrá acceder a financiamiento por U$S 125.000.000,00 para poder financiar a mediano y largo plazo proyectos de Inversión en plantas de generación eléctrica a partir de energías renovables e Inversiones agropecuarias en proyectos de riego y de reconversión en el sector cítrico.

Al mes de diciembre de 2017 se han recibido desembolsos por un total de U$S 97:472.360,00.

Nota 17 - Cambios en la registración que afectan la uniformidad

En aplicación de la Circular 2268/2016 del BCU, a partir de enero 2017 se deja de realizar el ajuste por inflación.

Nota 18 - Operaciones con instrumentos derivados.

Las operaciones con instrumentos derivados que se encuentran registradas corresponden a forward de monedas realizados con clientes del sector no financiero residente, efectuándose, en algunos casos, la operación inversa con el sector financiero no residente, a efectos de cubrir posiciones.

Al 31 de diciembre de 2017 existen 74 operaciones vigentes, de las cuales 40 corresponden al sector financiero y 30 al sector no financiero.

Las mismas se encuentran expuestas en el activo en Operaciones a liquidar en los capítulos créditos vigentes por intermediación financiera - sector financiero y no financiero - y en el pasivo, en operaciones a liquidar dentro del capítulo obligaciones por intermediación financiera - sector financiero y no financiero.

La composición de las operaciones a liquidar es la siguiente:

Operaciones a Liquidar	Valores contables en moneda nacional	
31/12/17	Activo	Pasivo
Sector Financiero (40 operaciones)	**215,076,004.73**	**217,391,340.61**
Euros	19,005,597.27	198,387,335.43
Dólares	196,070,407.46	19,004,005.18
Libras Esterlinas	0.00	0.00
Pesos	0.00	0.00
Sector No Financiero (34 operaciones)	**179,381,738.16**	**176,761,333.88**
Euros	179,381,738.16	0.00
Dólares	0.00	176,761,333.88
Pesos	0.00	0.00
Total	**394,457,742.89**	**394,152,674.49**

Nota 19 - Distribucion de los créditos y obligaciones por intermediación financiera según sus vencimientos efectivos

Concepto	Capitales que vencen en un plazo:			
	Menor a 1 año	Entre 1 año y 3 años	Más de 3 años	Total
Créditos vigentes sector financiero	131.151.360	29.108.699	22.261.715	182.521.774
Créditos vigentes sector no financiero	43.580.824	40.142.700	57.870.315	141.593.839
Créditos vigentes operaciones a liquidar	396.514	-	-	396.514
Total de Créditos Vigentes	**175.128.698**	**69.251.399**	**80.132.030**	**324.512.127**
Obligaciones sector financiero	1.537.971	8.812	8.594.201	10.140.984
Obligaciones sector no financiero	395.631.176	21.817.756	735.876	418.184.808
Obligaciones Op. a Liquidar	395.701	-	-	395.701
Total de Obligaciones	**397.564.848**	**21.826.568**	**9.330.077**	**428.721.493**

Deloitte

Informe de auditoría independiente

Señores
Integrantes del Directorio de
Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU)

Hemos auditado los estados contables consolidados del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) con sus sucursales del exterior y con sus subsidiarias que se adjuntan; dichos estados contables consolidados comprenden el estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2017, el correspondiente estado de resultados consolidado por el ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas explicativas a los estados contables consolidados que se adjuntan.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Dirección del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados contables consolidados de acuerdo con normas contables, criterios de valuación y de clasificación de riesgos y normas de consolidación dictadas por el Banco Central del Uruguay (BCU). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables consolidados basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría adoptadas por el Banco Central del Uruguay. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

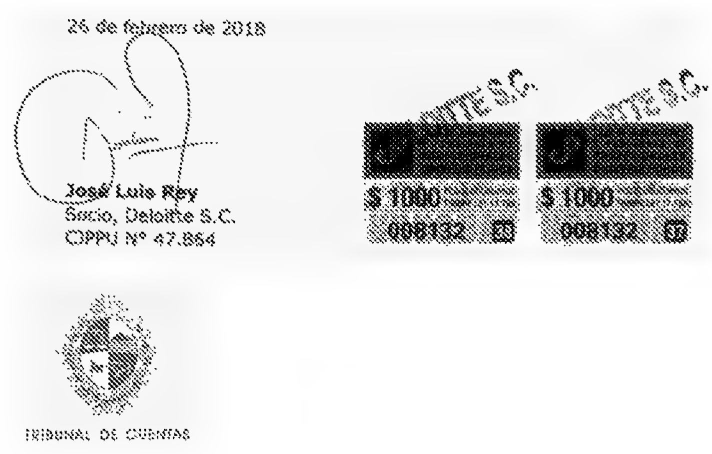
Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la entidad y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión
En nuestra opinión, los estados contables consolidados referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial consolidada del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) con sus sucursales del exterior y con sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables, criterios de valuación y de clasificación de riesgos y normas de consolidación dictadas por el Banco Central del Uruguay.

Otros asuntos - Restricción del uso y distribución

El presente informe ha sido elaborado a los únicos efectos de dar cumplimiento con lo requerido por el literal g) del artículo 521 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay. En consecuencia, los estados contables consolidados adjuntos y el informe de auditoría correspondiente pueden no ser apropiados para otro propósito. Este informe es de uso exclusivo del destinatario y del Banco Central del Uruguay y en consecuencia el mismo no debe ser distribuido para ser utilizado por otros usuarios distintos de los mencionados anteriormente.



DICTAMEN

Opinión sin salvedades
El Tribunal de Cuentas ha auditado los estados financieros consolidados del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) con sucursales en el exterior y subsidiarias los que comprenden el Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31/12/2017, el Estado de Resultados Consolidado por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, las notas de políticas contables significativas aplicadas, y otras notas explicativas y Anexo.

En opinión del Tribunal de Cuentas los estados financieros consolidados referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada del BROU al 31/12/2017 y los resultados consolidados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables dictadas por el Banco Central del Uruguay (BCU) y con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas.

Opinión respecto al cumplimiento de la normativa legal aplicable
En el curso de la auditoría se ha constatado el siguiente incumplimiento:
* Numeral 1.6 de la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas

Bases para la Opinión sin salvedades

Esta auditoría fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). La responsabilidad del Tribunal bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros. Este Tribunal es independiente del BROU y ha cumplido con las disposiciones de su Código de Ética, elaborado en concordancia con el Código de Ética de la INTOSAI. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.

Otra información
La Dirección del BROU es responsable por la otra información anexa a los estados financieros. La otra información comprende la Memoria Explicativa. La opinión del Tribunal de Cuentas sobre los estados financieros no contempla la otra información y no se expresa ninguna forma de opinión sobre la misma.

Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros
El Directorio del BROU es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con normas contables y los criterios de valuación y clasificación de riesgos crediticios dictados por el BCU. En lo pertinente la Dirección del BROU es responsable de aplicar los criterios establecidos en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas y del control interno que la administración

de la entidad consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores significativos ya sea debido a fraude o error.
El Directorio es responsable de supervisar al proceso de preparación de los estados financieros consolidados del BROU y sus sucursales en el exterior y subsidiarias.

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros
El objetivo de la auditoría consiste en obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error y emitir un dictamen de auditoría con la correspondiente opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o errores y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.
Como parte de una auditoría de acuerdo con las ISSAI referidas en la sección Bases para la Opinión sin salvedades, el Tribunal de Cuentas aplica su juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

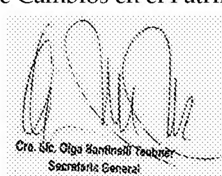
* Identifica y evalúa el riesgo de que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseña y realiza procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar la base de la opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de un fraude es mayor que el resultante de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos de control interno.
* Obtiene un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
* Evalúa lo adecuado de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la Dirección.
* Evalúa la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.

El Tribunal de Cuentas se comunicó con el Directorio del BROU, en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría incluidos, en caso de corresponder, y las deficiencias significativas en el control interno que se identificaron en el transcurso de la auditoría.

Informe de cumplimiento de la normativa vigente
Respecto al incumplimiento mencionado en el párrafo Opinión respecto al cumplimiento de la normativa legal aplicable, corresponde señalar lo siguiente:

* Numeral 1.6 de la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas: el Organismo no presentó el Estado de Flujos de Efectivo ni el Estado de Cambios en el Patrimonio consolidados.

Montevideo, 09 de agosto 2018





DICTAMEN

Opinión sin salvedades
El Tribunal de Cuentas ha auditado los estados financieros individuales del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), los que comprenden el Estado de Situación Financiera Individual al 31/12/2017, los correspondientes Estados de Resultados Individual, de Flujos de Efectivo Individual y de Cambios en el Patrimonio Individual por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, las notas de políticas contables significativas aplicadas, otras notas explicativas y los Anexos.

En opinión del Tribunal de Cuentas los estados financieros individuales referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera individual del BROU al 31/12/2017, los resultados individuales de sus operaciones y los flujos de efectivo individuales correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables dictadas por el Banco Central del Uruguay (BCU) y con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas.

Opinión respecto al cumplimiento de la normativa legal aplicable
Con respecto al cumplimiento de la normativa legal aplicable, la opinión del Tribunal de Cuentas se expresa en el Dictamen correspondiente a los estados financieros consolidados del BROU con sucursales en el exterior y subsidiarias.

Bases para la Opinión sin salvedades
Esta auditoría fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). La responsabilidad del Tribunal bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros. Este Tribunal es independiente del BROU y ha cumplido con las disposiciones de su Código de Ética, elaborado en concordancia con el Código de Ética de la INTOSAI. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.

Otra información
La Dirección del BROU es responsable por la otra información anexa a los estados financieros. La otra información comprende la Memoria Explicativa. La opinión del Tribunal de Cuentas sobre los estados financieros no contempla la otra información y no se expresa ninguna forma de opinión sobre la misma.

Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros
El Directorio del BROU es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales de acuerdo con normas contables y los criterios de valuación y clasificación de riesgos crediticios dictados por el Banco Central del Uruguay (BCU). En lo pertinente la Dirección del BROU es responsable de aplicar los criterios establecidos en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas y del control interno que la administración de la entidad consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos ya sea debido a fraude o error.
El Directorio es responsable de supervisar al proceso de preparación de los estados financieros individuales del BROU.

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros
El objetivo de la auditoría consiste en obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error y emitir un dictamen de auditoría con la correspondiente opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o errores y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.
Como parte de una auditoría de acuerdo con las ISSAI referidas en la sección Bases para la Opinión sin salvedades, el Tribunal de Cuentas aplica su juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

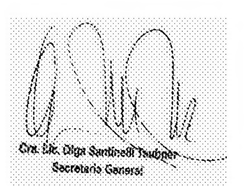
* Identifica y evalúa el riesgo de que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseña y realiza procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar la base de la opinión. El riesgo de no detectar

un error significativo resultante de un fraude es mayor que el resultante de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos de control interno.

* Obtiene un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
* Evalúa lo adecuado de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la Dirección.
* Evalúa la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.

El Tribunal de Cuentas se comunicó con el Directorio, en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría incluidos, en caso de corresponder, y las deficiencias significativas en el control interno que se identificaron en el transcurso de la auditoría.

Montevideo, 09 de agosto de 2018



Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 29738 Oct 24- Oct 24

Tarifas Vigentes a partir del 10 de setiembre de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	**Tarifa por aviso(1)**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 5.664.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 9.642.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.362.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.351.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 173.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 519.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por cm(2)**
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 154.00 (*)**
Prescripciones	**$ 168.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.058.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 174.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página(3)**
Balances	**$ 18.914.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	**Tarifa por cm(4)**
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	**$ 206.00 (*)**

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 10 de setiembre de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 43 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 19 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

